

# TESTIMONIO PARLAMENTARIO



Diputado Alfredo Ríos Camarena



Expediente  
*parlamentario*

17



Centro de Estudios de Derechos e  
Investigaciones Parlamentarias



## Testimonio Parlamentario

Diputado Alfredo Ríos Camarena

## **EXPEDIENTE PARLAMENTARIO 17**

Noviembre de 2008



Derechos Reservados:

© Marzo de 2007

La reproducción parcial o total de este libro, sin la autorización previa de la Cámara de Diputados, dará lugar a las sanciones previstas por la ley.



**Presidente de la Cámara de Diputados**

Dip. Duarte Jáquez Cesar

**Junta de Coordinación Política**

**Presidente**

Dip. González Garza Javier

**Integrantes**

Dip. Larios Córdova Héctor

Dip. Cantú Garza Ricardo

Dip. Chanona Burguete Alejandro

Dip. Gamboa Patrón Emilio

Dip. Lavara Mejía Gloria

Dip. Marina Arvizú Rivas Aída

Dip. Rodríguez Luna Silvia

**Secretario General**

Dr. Haro Bélchez Guillermo Javier

**Secretario de Servicios Parlamentarios**

Lic. Suárez Licona Emilio

**Secretario de Servicios Administrativos  
Y Financieros**

Lic. Noble San Román Rodolfo

**Director General del Centro de  
Estudios de Derecho e  
Investigaciones Parlamentarias**

Dr. Trejo Cerda Onosandro

**Coordinación y Revisión Editorial**

Lic. Velázquez Gallegos Rafael

Mtro. Ruiz Munilla Jesús

Mtro. Noguérón de la Roquette Pedro

**Portada y Diseño Interior**

Ayala López Humberto



**Comité del Centro de Estudios de Derecho e  
Investigaciones Parlamentarias**

**Presidente**

Dip. Ríos Camarena Alfredo

**Secretarios**

Dip. Moreno Alvarez Mario Eduardo

Dip. Márquez Madrid Camerino Eleazar

**Integrantes**

Amaro Corona Alberto

Batres Guadarrama Valentina Valia

Borrego Estrada Felipe

Castillo Romero Patricia Obdulia de Jesús

Chairand Arzate Carlos

Díaz Gordillo Martha Cecilia

Espejel Lazcano Jaime

Garay Uña Silvano

Guñórez Aguilar Miguel Ángel

Jacques y Medina José

Lopez Adame Antonio Xavier

Macías Zambrano Gustavo

Monraz Ibarra Miguel Ángel

Navarro Sugich Carlos Alberto

Palma César Víctor Samuel

Quiñones Canales Lourdes

Sánchez Gil Carlos René

\* EL CONTENIDO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION QUE SE PUBLICA, ASÍ COMO LAS IMPRESIONES GRAFICAS UTILIZADAS, SON RESPONSABILIDAD DEL AUTOR, LO CUAL NO REFLEJA NECESARIAMENTE EL CRITERIO EDITORIAL.





## **CONTENIDO**

PRÓLOGO	11
INTERVENCIONES EN TRIBUNA DEL DIPUTADO ALFREDO RÍOS CAMARENA	15
REUNIONES DE COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS	101
INTERVENCIONES DEL DIPUTADO ALFREDO RÍOS CAMARENA EN EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO)	173
CONTRIBUCIONES DEL DIPUTADO ALFREDO RÍOS CAMARENA PARA LA REVISTA SIEMPRE	223
INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL DIP. ALFREDO RÍOS CAMARENA	295
CURRICULUM VITAE ACADÉMICO	395



## **Prólogo**

La política en el mundo y en México se encuentran en una fase en que las ideologías y los sistemas políticos se han ido poco a poco diluyendo, hasta perder sus colores más o menos auténticos, para terminar —salvo honrosas excepciones— enmarcándose dentro de lo que han dado en llamar “el virtuoso centro”, es decir, lo que la colación imperante compuesta por las cúpulas partidistas, los medios masivos de comunicación y los entes de poder financiero consideran “lo políticamente correcto”.

En tal tesitura, el papel que juegan dentro de la conducción política de las naciones del mundo las Asambleas Parlamentarias en su conjunto, y los legisladores en lo individual, ha venido a ser poco menos que simbólico.

Decimos simbólico porque a pesar de que la gran mayoría de los parlamentarios del mundo son electos por la ciudadanía en procesos regulares, arriban a las Cámaras Legislativas sin mayores proyectos de Nación, a los que se adhieran firmemente y cuyos postulados y tesis defiendan con argumentos, en medio de la adversidad.

Todo lo anterior pareciera que es un una especie de “destino manifiesto” donde las voces independientes, orientadas por ideales y principios, son arrolladas y silenciadas por esas mayorías indolentes que inconscientemente en la mayoría de los casos, terminan siendo copartícipes y sostenedores del sistema económico y político más antinatural y más criminal en la historia de la humanidad: el neoliberalismo, que no es otra cosa que el capitalismo en su más salvaje y perversa degeneración.

Frente a este oscuro panorama, presentar al público lector una obra que más que ser un compendio elaborado con frialdad académica, se trata de un TESTIMONIO PARLAMENTARIO de una persona que ha sido una voz independiente en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

El señor diputado Alfredo Ríos Camarena ha transitado por la LX Legislatura con soltura y ecuanimidad. Surgido de la academia, donde ha sido profesor por oposición de la Facultad de Derecho de nuestra máxima casa de estudios desde 1962, ha combinado su visión de jurista y estudioso del Derecho, de la Política y de la Economía con una fructífera y experimentada carrera en el servicio público, por la que también ha sido perseguido y ha conocido el drama de ser encarcelado injustamente.

Sin embargo, todo lo anterior no ha sido óbice para que siempre haya permanecido dentro de las filas del Partido Revolucionario Institucional, con cuyos principios ideológicos coincide, y dentro del cual es Consejero Político

Nacional, miembro de la Comisión Política Permanente y de la Comisión Nacional de Procesos Internos.

En la actual Legislatura, ha presentado iniciativas, puntos de acuerdo, formulado preguntas parlamentarias, y, sobre todo, ha participado en encendidos e ilustrativos debates parlamentarios, tanto en el Pleno, en las Comisiones de las que forma parte, y al interior de su bancada, con una claridad de conceptos, con una honradez intelectual, y, en especial, con una congruencia con sus principios nacionalistas y revolucionarios, que resultan admirables, en defensa de los postulados básicos de la Constitución Mexicana, expresión jurídica y política del movimiento armado de 1910, que costó la vida de un millón de mexicanos, principalmente de los más humildes como son los obreros y campesinos.

El señor licenciado Ríos Camarena ha participado activamente a través de su presencia como integrante de las Comisiones de Puntos Constitucionales, Justicia y Reforma Agraria, así como su Presidencia del Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, en los debates cruciales para la vida nacional durante el período que abarca la presente Legislatura: la mal llamada “reforma del Estado” que en realidad se trataba de una reforma política, para lo cual presentó el 27 de febrero de 2007 una iniciativa de Decreto de Reforma Política; la reforma electoral que entre otros muchos aspectos le quitó a los medios masivos de comunicación el dinero proveniente de los recursos públicos para que a ciencia y paciencia favorecieran o atacaran a candidatos, todo lo anterior mediante iniciativa que conjuntamente con el entonces Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara, el diputado Jorge Zermeño Infante, militante del Partido Acción Nacional, y con los diputados Camerino Eleazar Márquez Madrid del Partido de la Revolución Democrática y Patricia Castillo Romero, de Convergencia, presentó el día 13 de junio de 2007; la reforma fiscal, oponiéndose a los aspectos inconstitucionales del Impuesto Empresarial de Tasa Única y al Impuesto sobre Depósitos en Efectivo; la reforma en materia de justicia penal, por señalar sólo algunas.

Mención aparte merece su participación en el debate nacional en torno a la reforma energética. Con precisión académica y firme sustento en la letra y el espíritu de nuestro texto constitucional, defendió ante Tirios y Troyanos la rectoría y la propiedad estatal de la industria petrolera nacional. Fue la primera voz que se levantó para denunciar la inconstitucionalidad de las iniciativas del Presidente Felipe Calderón.

Del mismo modo, ha sido uno de los principales artífices de la nueva Ley Agraria que se prepara en estos momentos al interior de las Comisiones

de la Cámara; documento legal donde gracias a su empuje y compromiso con la Confederación Nacional Campesina, de la que orgullosamente forma parte, ha logrado incluir aspectos trascendentales para la mejora del nivel de vida de los campesinos de México, como son: transformar la Secretaría de la Reforma Agraria en Secretaría de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural, dotándola de nuevas atribuciones para tal efecto; establecer la organización y capacitación agraria como algunos de los principales ejes de actuación de la nueva Secretaría; proponer nuevas reglas en materia de aprovechamiento conjunto de tierras, que permitirá construir proyectos productivos en los que intervendrán los sectores público, social y privado de la economía; mantener dentro del sector agrario a la Procuraduría Agraria, al Registro Agrario Nacional, al Fondo Nacional de Fomento Ejidal, encabezado por la Secretaría de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural, así como la propuesta de resectorizar en la propia Secretaría a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra; establecer un capítulo de sanciones para los funcionarios públicos del sector agrario que no cumplan con su deber; y, la creación de un libro segundo dentro de la Ley para regular los procedimientos agrarios. También ha sabido estar a la altura de las circunstancias, en momentos de gran dolor para el pueblo de México, que han reclamado la unidad nacional en torno al Titular del Poder Ejecutivo, como lo fueron los cobardes atentados terroristas con granadas contra el pueblo pacífico congregado en la ciudad de Morelia el 16 de septiembre de 2008. Esta es la razón por la que hoy ofrecemos a los mexicanos de bien, amantes de su Patria y comprometidos con el pasado, el presente y el futuro de México este Testimonio, misma que recoge las diversas participaciones del Diputado Federal Profesor Alfredo Ríos Camarena, como una humilde guía que seguramente iluminará el camino de quienes como él, quieran ser congruentes y combativos en su paso por la vida.

Senador Heladio Ramírez López



**INTERVENCIONES EN TRIBUNA  
DEL DIPUTADO ALFREDO RÍOS CAMARENA**





**INTERVENCIONES 07-09-2006  
PRIMER PERIODO PRIMER AÑO  
TEMA: BANDO SOLEMNE**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena(desde la curul):** Sin duda alguna, la fracción I del artículo 74 es una reminiscencia de la vieja legislación que permitía calificar la elección presidencial justamente a este cuerpo colegiado nacional, la Cámara de Diputados.

Pero aun así, queda como una facultad exclusiva, que no es facultad exclusiva de la Mesa Directiva sino de la Cámara, como constitucionalmente deben de ser todas las facultades exclusivas que se dan en el propio artículo 74 para la Cámara de Diputados o en el 76 para la Cámara de Senadores.

Por lo tanto, independientemente de que el Bando es prácticamente un protocolo y de que ya hay una resolución jurídica, por cierto con muchos vacíos, por cierto con muchas deficiencias, que da medicinas pero no da fórmulas, lo respetamos. Mi fracción respeta indudablemente el régimen jurídico de la nación y la arquitectura constitucional y porque así la respeta, le pide a usted que ponga a votación la publicación del Bando. Muchas gracias.

...

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena(desde la curul):** Sí, señor Presidente, lo entiendo con claridad. Pero también entiendo el concepto de prelación de leyes y no hay ninguna norma superior a la norma constitucional.

Por otra parte ---permítame usted, señor Presidente dejar claro mi punto---. No se trata de un trámite que señale la Ley Orgánica. Repito, e insisto, estamos frente a una facultad que no puede ser facultad más que de esta Cámara en su conjunto, como cuerpo colegiado nacional.

No pueden ser las facultades de una Cámara facultades del Presidente de la Cámara; no nos confundamos. Esa facultad sólo es de la Cámara de Diputados. Por lo tanto, sin entrar a cuestiones de fondo, señor Presidente, simplemente por respeto a la prelación constitucional, por respeto a la norma constitucional, usted puede ordenar que se cumpla y usted puede ordenar que se publique, pero yo pido que se vote.

**INTERVENCION 21-09-2006  
PRIMER PERIODO PRIMER AÑO  
TEMA: ANALISIS VI INFORME DE GOBIERNO.  
POLITICA INTERIOR**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Con su venia, señora Presidenta. Compañeros legisladores de todas las fracciones parlamentarias. A lo largo de esta mañana hemos venido escuchando diversas opiniones, pero todas en el fondo tienen

un denominador común, la necesidad urgente de que esta Cámara cumpla con su contenido histórico; de que esta Cámara cumpla con el pueblo de México; de que esta Cámara realmente arroje resultados positivos, que nos convoca a un debate ideológico que debemos defender con pasión; pero también debemos de tener la moderación, la tolerancia, la mesura, la inteligencia política para entendernos por el bien de México.

El informe del señor Presidente Fox representó la última etapa de un gobierno que nació con la esperanza y murió en la pesadilla. Un gobierno que podía haber, como se dijo aquí, realizado reformas estructurales fundamentales, pero se empeñó sólo en una, en aquellas reformas que fueron dictadas por un neoliberalismo ramplón y agotado que nace de los imperios, que nace de los organismos internacionales, particularmente del Fondo Monetario Internacional, de la Organización Mundial de Comercio y del Banco Mundial. Ahí se centró. No tuvo la capacidad para presentarnos la oferta de una reforma política que ahora vemos lo que se necesita. Y para colmo, erosionó gravemente el sistema político, porque un sistema político se construye básicamente en la relación y en la interacción de los grupos del poder y de los grupos que establece la propia Constitución.

¿Qué sucedió? Se enfrentó con el Poder Legislativo, quiso tomar las decisiones siempre desde el extranjero sin haberlas consensuado con las diferentes fracciones parlamentarias. Se enfrentó con las organizaciones sociales, se enfrentó con los partidos políticos, y finalmente, la Corte vino a darle su último despido con la sentencia del Tribunal Electoral que sí lo consideró un peligro para México.

Fox, el Presidente Fox, perdió la oportunidad, pero nos dejó abierta una puerta hoy aquí y ahora. Tenemos la urgente necesidad de responderle a nuestros electores, al pueblo de México, a la nación entera.

Requerimos ---como todos lo dijeron---, una reforma política que pase por una reforma electoral, una nueva ley de partidos políticos, probablemente una segunda vuelta electoral, la acotación de los tiempos de campaña, el acceso ordenado a los medios de comunicación de los partidos políticos, el control de las precampañas electorales; todo esto que hoy se demostró que hace tanta falta y que las instituciones siendo buenas ---cuando nosotros, el PRI las construimos---, han tenido necesidad de reformarse y aquí es, en este escenario, donde deben reformarse con pasión, con inteligencia y sobre todo con visión de futuro.

Hoy más que nunca tenemos que estar convocados bajo un signo y bajo un denominador común de capacitar a todos a ser capaces, de ser todos dignos del destino que nos está dando la República y entender que no solamente somos diputados de un partido político, sino ---como la Constitución lo señala--- somos diputados de la nación y como representantes de la nación tenemos la obligación de responderle a ella con trabajo cotidiano.

Mi partido, por lo pronto, mi fracción parlamentaria, ya está poniendo en la agenda de esta Cámara, temas sustanciales, temas como la reforma política, temas

como la reforma social. No puede haber democracia en un país donde las asimetrías y los desequilibrios son tan graves.

Este gobierno transformó de 15 a 30 millones de pobres. Y en lo que a justicia se refiere, señores, se desbordaron los marcos jurídicos y el hampa internacional y nacional se han apoderado de las calles y de la seguridad de nuestras familias.

Tenemos muchos temas comunes. Yo los convoco a tener la capacidad, todos juntos, de transformar este país en lo que merece, en lo que es su destino histórico, en lo que es su ruta histórica, en lo que es su Constitución. Muchas gracias

**INTERVENCION 04-10-2006  
PRIMER PERIODO PRIMER AÑO  
TEMA: ANALISIS VI INFORME DE GOBIERNO.  
POLITICA EXTERIOR**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (desde la curul):** Romper el acuerdo parlamentario... Y tampoco con el deseo de hacer uso de la palabra sólo por las confusiones que se están dando en cuanto a lo que significa la política de Estado en materia de relaciones exteriores, solicito comedidamente a usted le pida a la Secretaría que lea la fracción X del artículo 89 constitucional. Gracias.

**INTERVENCION 11-10-2006  
PRIMER PERIODO PRIMER AÑO  
TEMA: ANALISIS VI INFORME DE GOBIERNO.  
POLITICA ECONOMICA**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (desde la curul):** Sólo para solicitar a usted, señor Presidente, por el interés de este documento, ordene su impresión y distribución entre todos los señores diputados para poder evaluar los conceptos que presenta el orador invitado. Gracias.

**INTERVENCION 19-10-2006  
PRIMER PERIODO PRIMER AÑO  
TEMA: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Con su venia, señor Presidente; estimados señores legisladores: he sido comisionado por mi fracción parlamentaria para venir a tratar un punto de acuerdo que nos une a todos los mexicanos, que es el respeto a la cultura superior, el respeto a las instituciones que hoy han sido honradas aquí con la presencia de jóvenes universitarios y con puntos de acuerdo que se han aprobado para apoyarlas en varios estados de la República. Me refiero a esa institución que se encuentra en el frontispicio de esta Cámara de aprecio y

orgullo, que es la Universidad Nacional Autónoma de México.

Vengo a rendir un homenaje y a hacer algunas reflexiones, pero antes de ello, no quiero dejar pasar la oportunidad para protestar enérgicamente por el manejo burocrático, miope, equivocado, insensible de estas sesiones del Congreso, que esto se aprobó en la legisladora hace más de cuatro semanas: no se aplican los turnos, hay privilegios, hay exclusión y además no hay un trabajo legislativo efectivo y real. Todos estamos ocupados platicando con nuestros compañeros de curul o con otros, mientras la nación está esperando que, al igual que la universidad, sepamos trabajar haciendo valer el lema de "Por mi raza hablará el espíritu". La Universidad ha ganado prestigio internacional porque tiene una gran investigación tecnológica y científica, porque posee calidad académica y porque tiene metodología para realizar sus cosas; aquí, a veces no tenemos metodología y a veces perdemos la brújula y, en vez de ponernos de acuerdo en lo que espera la nación de nosotros, estamos en medio de discusiones estériles y a veces muy aburridas.

Vengo a rendir homenaje a esa institución nacional que representa la ventana de la esperanza de todos los mexicanos, porque las universidades públicas son la única posibilidad de que formemos a las nuevas generaciones con una concepción nacionalista, con una concepción profunda, con una concepción científica y apegada a la historia de la nación. Todas las universidades mexicanas son buenas, las públicas y las privadas, pero dados los costos excesivos, absurdos, definitivamente golpeadores de la economía de las clases medias, sólo tienen opción nuestros jóvenes pobres de acudir a las universidades públicas; por eso es grande la Universidad Nacional Autónoma de México, porque en ella se foguean y se forman los crisoles de la esperanza, de la cultura, de la sabiduría y del nacionalismo mexicano.

Rindo este homenaje y vengo a proponer un punto de acuerdo que tiene por objeto que sea de obvia o urgente resolución, pues ya pasaron muchas semanas para que rindamos homenaje a esa Universidad que pasó al número 74 de las universidades del mundo; la más importante de América Latina y de habla hispana; más adelante de la Universidad de Moscú o de muchas de los Estados Unidos, con sus recursos que tenemos que apoyar, igual que a las demás universidades, como hoy se trató en esta Cámara; sólo por ahí podemos encontrar la ruta de la salida de un pueblo que está requiriendo mayores luces para conducir con mejor camino su propio destino; son las universidades los únicos caminos a los que podemos llegar, que podemos transitar para poder tener el éxito que como nación merecemos.

No sólo estamos orgullosos quienes salimos de sus aulas; no sólo los que trabajamos en la academia, en esas instituciones, sino todos los mexicanos que saben que su esperanza, su cultura, su nación y su destino se forja en esa fragua cotidiana que es el trabajo de la sabiduría, de la cultura y sobre todo de la esperanza nacional.

Les agradezco a ustedes, señores diputados, que lo aprueben por obvia o urgente resolución, y aquí entrego a la Secretaría esta propuesta. Y para finalizar quiero referirme a otro insigne pensador que también está en este frontispicio, a

Justo Sierra, que --al iniciar los trabajos de la Universidad Nacional en 1910-- dijo lo siguiente: "Cuando el joven sea hombre es preciso que la universidad o lo lance a la lucha por la existencia de un campo social superior o lo levante a las excelsitudes de la investigación científica, pero sin olvidar nunca que toda contemplación debe ser el preámbulo de la acción; que no es lícito al universitario pensar exclusivamente para sí mismo y que sí se puede olvidar en las puertas del laboratorio al espíritu y a la materia", como Claudio Bernard decía: "No podemos moralmente olvidarnos nunca ni de la humanidad ni de la patria". Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al reconocimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México, a cargo del diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos, someto a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, fundada en las siguientes consideraciones:

La Universidad Nacional Autónoma de México es la institución educativa con mayor tradición académica y cultural del país. Su historia está ligada a la evolución de nuestra vida republicana. Por ello, es una universidad que refleja meridianamente los principios de la educación científica, laica, democrática e indispensablemente vinculada a las necesidades sociales, económicas y culturales del desarrollo del país.

Por siglos, además de recrear la identidad nacional y fomentar nuestro crecimiento, la UNAM se ha constituido como un valioso medio de permeabilidad social, contribuyendo al progreso individual y social constante, mediante la herramienta más sólida que puede anhelar cualquier sociedad, que es la educación universal y científica de las nuevas generaciones.

Es una de las instituciones más antiguas del mundo, toda vez que se funda en 1551, como la Real y Pontificia Universidad de México. En 1910 se refunda y adquiere el nombre con el que la identificamos orgullosamente hasta ahora. Por sus aulas, además de millones de ciudadanos, se han formado también los más ilustres personajes de las ciencias, las humanidades, la cultura y las artes de México y de América Latina. Ejemplo de ello es que los tres mexicanos que han ganado el Premio Nobel han pasado por sus aulas: Alfonso García Robles, Nobel de la Paz en 1982; Octavio Paz, Nobel de Literatura en 1990 y Mario Molina, Nobel de Química en 1995.

El esfuerzo constante de la comunidad universitaria, el ejercicio responsable de la autonomía, la libertad de cátedra y de investigación, además del apoyo de todo el país para mantener su financiamiento y el respaldo a sus importantes responsabilidades, ha logrado una institución pionera en la investigación en campos científicos como la genómica o la ecología y en disciplinas humanísticas y sociales como la filosofía de

la ciencia y los estudios regionales, sin dejar de lado la ingeniería, la arquitectura, la medicina, el derecho o la ciencia política, entre otras.

Desde el año anterior, varios análisis internacionales, mencionaron a la UNAM entre las 500 mejores universidades del mundo y entre las 5 mejores de América Latina. Esta feliz noticia se complementó con el anuncio de la propia Universidad de haber logrado la certificación al 100% de todos sus procesos con la norma internacional ISO-9000, siendo la única institución con este mérito y con un compromiso tan relevante de abordar con determinación la mejora cualitativa de su gestión administrativa y académica.

Consecuentemente con este renovado impulso, que le permite superar varios años de sombras y dudas, la UNAM vuelve a poner en alto el nombre de México y el acierto del Estado de mantener un sistema de universidad pública, que atienda tanto la cobertura como la calidad y el acceso universal para todos los mexicanos.

Este mes, el periódico inglés *The Times* publicó una clasificación internacional en donde la UNAM es una de las 100 mejores instituciones universitarias del mundo y el lugar 20 entre las de excelencia en artes y humanidades.

Cabe mencionar que se estima que en el mundo existen más de 9 mil instituciones de educación superior, con lo que queda sobradamente demostrado el destacado lugar de la UNAM.

La UNAM se homologa con instituciones de excelencia de Estados Unidos y de Europa, constituyendo una de las pocas universidades públicas en lograrlo.

Este reconocimiento, demás de mover al legítimo orgullo nacional, nos lleva a refrendar el compromiso del Poder Legislativo de apoyar plenamente su operación y toda iniciativa tendente a fortalecer su importante papel para el desarrollo nacional. La UNAM está ligada a nuestra historia, es un componente indiscutible de nuestro presente y el futuro de México no podrá prescindir de su presencia y aportación.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se suma al reconocimiento internacional hacia la Universidad Nacional Autónoma de México como una de las 100 mejores instituciones educativas del mundo y la número 20 en excelencia en el campo de las artes y las humanidades.

Asimismo, refrenda su compromiso con el apoyo invariable a la educación pública y con su fortalecimiento permanente, para consolidarla como eje del crecimiento, el desarrollo y la igualdad de oportunidades para todos los mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a diez de octubre del año dos mil seis.---  
Diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica).»

**INTERVENCION 30-10-2006  
PRIMER PERIODO PRIMER AÑO  
TEMA: PRESTAR SERVICIOS EN  
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (desde la curul):** Señor Presidente; señores diputados: no me opongo al dictamen que permite a mexicanos trabajar en embajadas extranjeras, pero sí creo que tenemos que poner un límite, especialmente en las que se refieren a los que trabajan en la Embajada de Estados Unidos, porque ésta es una forma también de estar penetrando en los asuntos internos de México.

Creo que esta Cámara debe poner cuando menos un límite al número de mexicanos que puedan trabajar en las embajadas extranjeras, particularmente en la de Estados Unidos; gracias.

**INTERVENCIONES 07-11-2006  
PRIMER PERIODO PRIMER AÑO  
TEMA: PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE  
DEL TERRITORIO NACIONAL**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (desde la curul):** De informarle a usted que la fracción parlamentaria del PRI está inscribiendo otro orador, que es el de la voz, por lo que le ruego me inscriba en su lista. Gracias.

...

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Con su venia, señor Presidente. Abordo esta tribuna con el propósito de sustentar y motivar por encima de circunstancias coyunturales las razones constitucionales que asisten al voto de mi fracción, que no votará a favor de este viaje.

El artículo 88 de la Constitución es un artículo sui-géneris en la constitución legislativa del órgano constitucional. No se trata de una facultad expresa como las que señala el 89 al Ejecutivo federal, o como aquellas que reserva el Congreso en el artículo 73.

¿Cuál es la razón del Constituyente de dar este carácter particular al artículo 88 constitucional? Se trata de preservar un sistema donde el titular del Poder Ejecutivo federal tiene al mismo tiempo el carácter de jefe de Estado y de jefe de gobierno. Esto es muy importante para la seguridad interior del país y para el manejo del país.

No venimos a proponer un voto en contra del dictamen por razones revanchistas. No venimos a proponer un voto en contra por razones de discusiones menores. Venimos a proponer un voto en contra porque estamos ciertos de que el Congreso tiene alcances constitucionales que debe retomar y que debe llevar adelante con dignidad, con calidad y con verdadero patriotismo.

Son dos las razones para que el Presidente Fox no asista. Por una parte, los tiempos. Faltan poco más de 20 días para que entregue el poder. ¿Qué va a hacer a un

viaje de estos cuando faltan poco más de 20 días? Realmente ya se está despidiendo de todo el país cotidianamente y en su lenguaje coloquial ha dicho al pueblo de México que ya cerró la cortina. Bueno, pues si ya cerró la cortina señor, por favor déjela bien cerrada. No la saque para hacer un viaje que no tiene el menor sentido.

Por supuesto hacemos un reconocimiento a la política internacional de México, que cuando fue manejada por mi partido tuvo características de dignidad, de no intervención, de verdadera dignidad y ahí están los ejemplos de Isidro Fabela, de Sánchez Gavito y de tantos diplomáticos que son honra y prez de la historia nacional.

México fue ejemplo de respeto y por eso la fracción X del artículo 89 constitucional establece, sí señor diputado del PAN, una política de Estado pero por ella transitan la no intervención, el respeto como el que hoy se dio cuando se hizo la declaración a favor de Cuba. México ganó el respeto de las naciones por esa política independiente, gallarda y firme de todos los mexicanos.

Atendiendo a eso, no queremos ya más ridículo, no queremos ya más exhibición, no queremos ya más excitativas desde afuera. Lo que queremos es la construcción de un Congreso serio, responsable, que asuma el proyecto constitucional, que entienda lo que es la Constitución y que por encima de los pequeños problemas entre nosotros, como fracciones parlamentarias, tengamos la capacidad necesaria para pensar con patriotismo en México y en su destino que está esperando mucho más de nosotros.

Por eso la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional votará en contra de este dictamen, apoyando a la Constitución de la República y la dignidad del Congreso de la Unión. Muchas gracias.

**INTERVENCION 21-11-2006**  
**PRIMER PERIODO PRIMER AÑO**  
**TEMA: LEY DE PLANEACIÓN. LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO**  
**GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**El diputado Alfredo Ríos Camarena:** Con su venia, señora Presidenta: qué difícil poder realizar la tarea legislativa para la que fuimos electos, en medio de un ambiente de confrontación permanente. En medio de un ambiente difícil de transitar y en el momento mismo en que van a cambiar los Poderes federales. A pesar de ello tenemos que hacer un esfuerzo colectivo por cumplir la tarea para la que fuimos electos; tenemos que buscar las salidas y transitar por ellas para encontrar denominadores comunes que le den a este cuerpo legislativo la dignidad que requiere y el camino para el que fue electo. Por eso este proyecto de iniciativa tiene que ver con la planeación y el desarrollo.

El artículo 26 constitucional tal parece que le dejó al Ejecutivo federal toda la planeación. La ley reglamentaria también. En cualquier país civilizado la planeación para el desarrollo por el que transitan los presupuestos de egresos y de ingresos



tienen que ser aprobados por la Cámara de Diputados o por el Congreso. Por eso esta propuesta a la legislación secundaria que puede hacerse sin modificar el 26 constitucional tiene por objeto que el Plan Nacional de Desarrollo sea conocido por la Cámara de Diputados. Pero no solamente sea conocido, sino que pueda aprobarse y modificarse por esta soberanía.

Lo que venimos a tratar en esta iniciativa es fundamental para el destino de México en los próximos años, y no tiene que ver con colores partidistas, tiene que ver con un trabajo serio, responsable en el desarrollo nacional.

Por eso mi compañero César Palma ya les planteó a ustedes en términos generales lo que representa esta iniciativa. Se requiere también reformar la Ley Orgánica del Congreso para crear una comisión que trate del Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo es el corazón mismo, es el cerebro, la columna vertebral de lo que va a suceder en el país. Está obligada la Cámara a conocer en marzo el camino de ese Plan y el Ejecutivo a dárnoslo a conocer; pero desde su nacimiento, desde hace muchos años, ha habido simulación en la construcción de un sistema democrático de planeación. Han sido sólo organismos técnicos y fríos, desde lo que era la Secretaría de Programación los que han manejado esto.

Es necesario que la representación popular conozca a fondo hacia dónde están los programas, a dónde están los programas regionales, cómo se van a entregar los recursos a los estados. Todo esto transita, señores diputados, por el Plan Nacional de Desarrollo, que alguien dijo un día en esta Cámara que era un plan de todos con la nada, porque era un plan de simulaciones, porque era un plan en el que no se compartía a este Legislativo realmente la responsabilidad de la conducción de la planificación en México.

Tenemos que entender que el Estado tiene responsabilidades que le asignan los artículos 25, 26, 27 y 28, en la conducción económica del Estado. Éste no es un país de oferta y demanda; éste es un país que hizo una revolución que ayer se conmemoró y que le dio una estrategia, que le dio todo un equipo constitucional nuevo en el mundo a este país, para que tuviéramos objetivos sociales, de equidad nacional, de responsabilidad colectiva y, sobre todo, de acortar los grandes márgenes de la pobreza en México.

Por eso esta iniciativa, que pasará a comisiones; deseo, exhorto, pienso que todos los señores diputados tienen que entender con claridad qué es la programación democrática del desarrollo y lo que debe ser en un país civilizado y democrático un plan de desarrollo. Muchísimas gracias.

**«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Víctor Samuel Palma César y Alfredo Ríos Camarena, del Grupo Parlamentario del PRI**

El suscrito, con fundamento en los artículos 70, párrafos primero, segundo y

tercero; 71, fracción II; y 72, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley de Planeación y adiciona una fracción VII al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

#### Exposición de Motivos

##### Exigencia de una nueva gobernabilidad

Existe una preocupación generalizada en los países democráticos acerca del buen cumplimiento del orden constitucional existente y de sus instituciones que, en un marco de intensa competencia política y de mayor pluralidad, han generado una nueva dinámica en la relación entre poderes, que no siempre ha sido adecuadamente procesada por los regímenes políticos. Esta situación se percibe como un peligro para la gobernabilidad, lo que, a su vez, genera críticas y desencantos hacia la vida democrática del país.

Existe además una percepción de que las instituciones del Estado, los partidos políticos, la burocracia gubernamental e incluso los presidentes no están a la altura de las circunstancias. Pareciera que las instituciones no cumplen a cabalidad sus funciones de representar a los ciudadanos, ni las de legislar y juzgar, así como las de formular y ejecutar políticas y de controlarse mutuamente. Más específicamente, se percibe un descontento e insatisfacción generalizados por la falta de manejo adecuado de los desafíos que plantea la globalización y por la incapacidad gubernamental de satisfacer las demandas y aspiraciones de las grandes mayorías de vivir en sociedades más prósperas, más equitativas y más seguras.

La creciente insatisfacción de los ciudadanos con las instituciones públicas ha dado lugar a la amenaza más peligrosa: la crisis de legitimidad de la democracia representativa como sistema de gobierno, ya que la pérdida de confianza en las instituciones y en los líderes políticos menoscaba la legitimidad de los gobiernos democráticos. Ello resulta evidente en la pérdida de respeto a las autoridades y a las instituciones; en el rechazo a cumplir las reglas de juego establecidas, en el cuestionamiento del gobierno e incluso del régimen jurídico vigente.

Una de las lecciones que nos dejaron las elecciones del pasado 2 de julio del 2006 fue precisamente que el diseño y operación de varias instituciones fundamentales requiere de reformas que permitan mejorar la coordinación y colaboración entre poderes, los mecanismos de participación ciudadana, el federalismo y el fortalecimiento del congreso, entre otras.

##### Hacia una democracia de calidad

La configuración del estado de derecho es indispensable para el buen funcionamiento del régimen democrático. De esta manera, cuando se pretende construir una buena relación entre democracia y Estado se intenta resolver, al menos, la relación entre los poderes y los niveles de gobierno, a fin de crear incentivos para la cooperación y disminuir las causas de enfrentamiento. Para lograrlo es necesario poner en práctica nuevos mecanismos como la formulación presupuestal, buscando

impulsar el régimen de planeación, como instancia estratégica para inscribir las leyes y políticas sociales y económicas, en una perspectiva nacional que favorezca el desarrollo del país.

De estos cambios depende un mejor funcionamiento del sistema político, de las políticas y programas públicos, para alcanzar una democracia de calidad, en la que la legitimidad no sólo sea consecuencia del ejercicio de la autoridad, sino del mejoramiento del desarrollo humano y de la calidad de vida, para cumplir con el amplio papel que el artículo 3o. de la Constitución asigna a la democracia, que debe entenderse "no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo."

Esta dimensión de la democracia no ha sido suficientemente tomada en cuenta en los estudios acerca de la gobernabilidad.

Sin negar la importancia de realizar ajustes a los mecanismos constitucionales que norman la relación entre los Poderes de la Unión, hay que insistir en que el desapego ciudadano hacia las instituciones democráticas obedece tanto a la degradación de las condiciones de vida como a un funcionamiento insuficiente de las instituciones.

La gobernabilidad sólo puede asentarse en el consenso o en una sustancial mayoría. La multiplicación de los partidos políticos, la distribución del voto y el surgimiento de diversos movimientos sociales indica que ningún actor político puede aspirar a representar la totalidad de los intereses nacionales. Más aún, en las complejas sociedades modernas ha tenido lugar una multiplicación de intereses particulares que se enfrentan, principalmente sobre el tema de las cargas fiscales y el destino de los recursos estatales. En esta confrontación, el sentido profundo de la democracia, el bien del conjunto de la nación se ha perdido y en su lugar aparece una privatización de la política que se reduce a una lucha de intereses regida por la ley del más fuerte. Todos los análisis de distribución del ingreso, de la riqueza física o de la educación y la salud muestran una exagerada concentración que ha profundizado las diferencias entre los que todo lo tienen y los que nada poseen, ni siquiera esperanzas en un futuro mejor, ya no para ellos, sino para sus hijos.

#### Planeación y desarrollo

Estas consideraciones deben situar en su justa dimensión la planeación, que se establece en los términos de los artículos 25, 26 y 27 de la Constitución, que definen el régimen de propiedad, sus limitaciones en función del interés público y la rectoría económica del Estado.

De este sistema se desprenden los programas gubernamentales y las políticas públicas, el sistema presupuestal, la evaluación, el régimen de responsabilidades de los servidores públicos y las leyes fiscales, por lo que tiene un carácter estratégico. Este sistema surge de una dilatada experiencia política basada en la rectoría estatal, que permitió armonizar los esfuerzos públicos, privados y sociales para lograr el desarrollo. Esta tarea de coordinación y arbitraje del Estado contribuyó a la estabilidad

y gobernabilidad del país.

Los antecedentes de la planificación en el México contemporáneo se remontan a los años posteriores al movimiento revolucionario de 1917 y su inicio coincide con la primera transmisión pacífica del poder. En efecto, el presidente Plutarco Elías Calles, al inicio de su mandato, creó las Comisiones de eficiencia que deberían estructurar en forma moderna y ágil los servicios públicos de la administración. El mismo presidente Calles, en 1928, estableció el Consejo Nacional Económico de los Estados Unidos Mexicanos, que tenía como propósito efectuar estudios sobre los problemas económicos y sociales del país, de acuerdo con su Ley constitutiva.

En esta época también se creó el Departamento del Presupuesto de la Federación, al que le correspondía elaborar el Presupuesto de Egresos de la Federación y garantizar el cumplimiento del programa de gobierno del Presidente de la República.

Más tarde, en 1930, el presidente Pascual Ortiz Rubio promulgó la primera Ley sobre Planeación General de la República, cuyo propósito fundamental era la elaboración de estudios, planes y programas para coordinar el desarrollo material del país de manera ordenada y armónica.

En 1933, el presidente Abelardo L. Rodríguez estableció un órgano técnico consultivo del presidente de la república, denominado Consejo Nacional de Economía de los Estados Unidos Mexicanos. El mismo año el Partido Nacional Revolucionario elaboró el primer plan sexenal, que debería servir de plataforma electoral a su candidato presidencial en las siguientes elecciones.

En 1934 el presidente Abelardo L. Rodríguez publicó el resultado de esa tarea con el nombre de Primer Plan de Gobierno del país, que hizo suyo el candidato del PNR, Lázaro Cárdenas. Este documento presentaba la planeación como un proceso eminentemente político y establecía que el Estado es un agente activo de gestión y ordenación de los fenómenos vitales del país. Rechazaba el simple mecanismo de mercado, dando prioridad al papel rector del Estado, conformándose así un verdadero proyecto nacional.

El Segundo Plan Sexenal fue preparado para la campaña electoral de Manuel Ávila Camacho, quien estableció la Comisión Federal de Planificación Económica.

Estas experiencias permitieron al presidente Adolfo Ruiz Cortines el establecimiento, en 1954, de la Comisión de Inversiones de la Presidencia de la República, que se convirtió en la Secretaría de la Presidencia, que durante tres regímenes presidenciales compartió diversas funciones de planificación, presupuestación, control y vigilancia, con las secretarías de Hacienda y Crédito Público y del Patrimonio Nacional, constituyendo lo que se conoció como el "triángulo de la eficiencia administrativa".

En ese periodo también se creó la Comisión Intersecretarial para la Formulación de Planes Económicos y Sociales a Corto y Largo Plazo --integrada por representantes de las secretarías de la Presidencia y de Hacienda y Crédito Público-- y que durante el régimen del presidente Gustavo Díaz Ordaz, fue convocada para elaborar un programa

de desarrollo económico y social para el sexenio, el cual implicaba, para el periodo 1966-1970, una inversión pública de 95 mil millones de pesos de los 280 mil millones de pesos previstos, y una meta mínima de crecimiento de 6.5 por ciento anual.

Los esfuerzos por lograr una mayor racionalización en el ejercicio del gasto público desembocaron en las reformas y adiciones a los artículos 25, 26, 27 y 28 constitucionales de 1983, que conformaron el sistema nacional de planeación. Así, en el nuevo artículo 25 de la Constitución se establecieron los fines de la rectoría del Estado y se definió el marco de la llamada economía mixta. El artículo 26, a su vez, hizo explícitas las facultades del Estado para realizar las actividades de planeación para el desarrollo nacional y sentó las bases para lograr la participación de la sociedad en el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Además, dispuso que el Congreso de la Unión interviniera en el Sistema Nacional de Planeación conforme a la ley de la materia.

En el artículo 27 se adicionaron dos fracciones, la XIX y la XX, con el propósito de elevar a rango constitucional el concepto de desarrollo rural integral y alcanzar, se dice, la expedita y honesta impartición de la justicia agraria y garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, apoyando con asesoría legal a los campesinos.

Finalmente, en el artículo 28 se introdujo el concepto de práctica monopólica, con objeto de limitar los fenómenos oligopólicos y de concentración, para proteger los derechos de los ciudadanos y beneficiar a los consumidores; en este artículo también se definieron, en concordancia con el artículo 25, las actividades estratégicas que estarían a cargo exclusivo del Estado.

La iniciativa de Ley de Planeación señaló, en su exposición de motivos, el objetivo de establecer un marco normativo para la planeación, debido a que la escasez relativa de recursos exige que la actividad económica se realice de una manera ordenada y racional, con objetivos y metas, estrategias y prioridades, a fin de poder asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución y, a la vez, evaluar los resultados.

#### El papel del Congreso en el Plan Nacional de Desarrollo

La Ley de Planeación establece que el Presidente de la República remitirá el Plan al Congreso de la Unión para su examen y opinión. En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en las diversas ocasiones previstas por esta ley, el Poder Legislativo puede formular las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuaciones del propio plan.

Como se aprecia, el papel del Congreso es reducido, ya que puede opinar, pero no aprobar o rechazar este instrumento de gobierno. Además, el Ejecutivo sólo está obligado a informar de sus resultados al Poder Legislativo, sin que esté obligado a justificar sus acciones.

A esta laguna política se suman cuando menos dos más. La primera es que todas las dependencias y entidades están obligadas a obedecer un Plan que no tiene carácter de ley, aunque es claro que la administración pública debe estructurarse y operar con base en disposiciones legales explícitas.

La segunda es que del plan se desprenden los programas sectoriales e institucionales, los regionales, los especiales, los presupuestos de egresos, las reformas fiscales y otras más, todos con carácter de ley. Es decir, de una no ley se desprenden leyes, lo cual es un contrasentido que hay que corregir.

La racionalidad jurídica y la congruencia política obligan, por consiguiente, a una adecuación de las disposiciones vigentes, ya que el sentido común exige que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos respondan a los objetivos prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo. Para lograr esta correspondencia resulta indispensable que el Congreso participe en la elaboración, aprobación y seguimiento del plan y que éste adquiera carácter de ley. El Ejecutivo, a su vez, deberá incluir, en su informe anual, las acciones que ha emprendido para dar seguimiento al plan, justificar las omisiones y explicar las desviaciones.

De esta manera, el Poder Ejecutivo y el Legislativo serán corresponsables del desarrollo del país, del mejor uso de los recursos disponibles y, sobre todo, podrán incorporar los intereses de sus votantes. Al hacerlo, desde una perspectiva nacional, se ampliará la base de una gobernabilidad democrática y se creará una instancia más de diálogo, negociación y acuerdos obligatorios para las partes.

Contenido de la iniciativa

Tomando como base las consideraciones expuestas, la presente iniciativa con proyecto de decreto propone reformar el artículo 5 de la Ley de Planeación para establecer que el Congreso debe conocer, revisar y, si es el caso, modificar y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo.

Asimismo, propone la creación de una comisión ordinaria que se denominaría Comisión del Plan Nacional de Desarrollo, adicionando el párrafo segundo del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con una nueva fracción.

Cabe mencionar que esta propuesta de reforma es plenamente congruente con las disposiciones constitucionales que prevén la participación del Congreso en los términos que dispone la ley.

Con su aprobación, por parte de esta soberanía, se crearán las condiciones legales para mejorar la gobernabilidad democrática mediante el diálogo y el acuerdo entre poderes en la formulación del Plan, lo que permitirá una mejor asignación de recursos y una mayor transparencia y eficacia en la rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, me permito someter a la consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente proyecto de

### **Decreto que reforma el artículo 5 de la Ley de Planeación y adiciona el párrafo segundo del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**

Primero: Se reforma el artículo 5 de la Ley de Planeación, para quedar como sigue:

Artículo 5o. El Presidente de la República remitirá el Plan Nacional de Desarrollo al Congreso de la Unión para su aprobación y, en su caso, modificación. El titular

del Poder Ejecutivo incluirá en su informe anual de actividades los avances del Plan Nacional de Desarrollo y explicará las razones por las cuales pudiera haber objetivos y metas parcialmente logradas. El Poder Legislativo, para emitir su dictamen, se allegará de información documental y personal de integrantes del Poder Ejecutivo. La Cámara de Diputados dispondrá de 20 días hábiles para aprobarlo. De no aprobarlo en ese término, se aplicará la afirmativa ficta del proyecto remitido por el titular del Poder Ejecutivo. Además, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en las diversas ocasiones previstas por esta ley, el Poder Legislativo formulará, asimismo, las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuaciones del propio plan.

Segundo: Se adiciona una fracción VII, y se recorren las actuales, al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 39.

1. ...

2. ...

I. ... ..

XXVI. Plan Nacional de Desarrollo;

... ..

XL. Vivienda

Transitorio

Único. El presente decreto y las adiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2006.--- Diputados: Samuel Palma César, Alfredo Ríos Camarena (rúbrica).»

**INTERVENCION 05-12-2006  
PRIMER PERIODO PRIMER AÑO  
TEMA: 1o. DE DICIEMBRE**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena(desde la curul):** Gracias, señor diputado Zermeño. La obligación de usted como Presidente de esta Cámara está por encima, y así lo establecen la propia Ley Orgánica y el Reglamento, está por encima de su muy legítima pasión partidaria. Usted debe estar por encima para poder conducir, de acuerdo a los términos jurídicos que existen en dichos ordenamientos adecuadamente en los debates de este honorable cuerpo legislativo.

Sin embargo, mi pregunta tiene que ver en dos vertientes: primera, durante la famosa toma de la tribuna, ¿con qué carácter está usted sentado en la misma Presidencia, cuando se tomó violentamente esta tribuna?

Y segunda, quiero reclamar que a varios diputados priistas no se nos permitió el

acceso la noche del jueves. Ya presenté ante mi bancada la queja correspondiente y también solicité que se le hiciera a usted una exhortación para cumplir adecuadamente la ley. Por su atención, gracias.

**INTERVENCIONES 12-12-2006**  
**PRIMER PERIODO PRIMER AÑO**  
**TEMA: EDUCACION PÚBLICA SUPERIOR**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena(desde la curul):** Para hacer una moción en relación a este debate. Estamos debatiendo --y creo que todos estamos de acuerdo, todas las fracciones parlamentarias, así es el punto de acuerdo que se presentó-- pero yo quiero afirmar que el artículo 74 constitucional expresa claramente la facultad de elaborar el presupuesto para esta soberanía de esta Cámara.

No creo que sea conveniente que simplemente hagamos una exhortativa a una comisión que depende de este Pleno. Lo que debemos hacer es una orden a la Comisión de Presupuesto para que incorpore el ocho por ciento de aumento en toda la educación superior.

Es una facultad nuestra, no es suficiente una exhortativa, tenemos que estar de acuerdo todos en ordenar y así borrar ese error grave, catastrófico, que hizo el presidente de la Comisión de Presupuesto, que poco sabe de lo que necesitan los mexicanos, cuya única ventana de esperanza es la educación pública superior.

Por eso pido yo que se vote en este Pleno con todos los diputados que de veras quieran aumentar el presupuesto, que se aumente el presupuesto en un ocho por ciento de la educación superior en México. No tenemos que pedirle permiso a la Secretaría de Hacienda, es nuestra facultad y es esta soberanía. Es cuanto.

...

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena(desde la curul):** No he tenido ninguna consulta respecto a que se mandara a la Comisión. Mi propuesta tenía como sentido darle fuerza al aspecto constitucional y a la soberanía de esta Cámara.

Entiendo, entiendo con claridad que hay una serie de procedimientos burocrático-legislativos que impiden que la Cámara pueda estar por encima de la Secretaría de Hacienda o por encima de las propias comisiones.

Veo que no hay realmente el interés, cuando menos de la Mesa Directiva, de seguir un procedimiento que tendría que ver con la constitucionalidad que tiene esta soberanía. No estoy alegando el aspecto de la Ley Orgánica ni del Reglamento.

Como en otras ocasiones, vuelvo a insistir, una Cámara como esta no puede funcionar, no puede tener verdadero peso en la opinión nacional si solamente estamos siguiendo las líneas cupulares que se nos vienen marcando.

A mí nadie me consultó que se fuera a ninguna comisión. Yo pedí, como bien dijo la diputada Monreal, que se votara. Ustedes no lo quieren hacer así, bueno pues entiendo cuál es el papel de la Mesa Directiva. Gracias.



...

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (desde la curul):** En relación a la propuesta que hice, fue una propuesta que repito tiene una base constitucional. El diputado Tonatiuh Bravo está haciendo una propuesta más completa. Por lo tanto, yo retiro mi propuesta que hice por escrito y me adhiero a la propuesta del diputado Tonatiuh Bravo.

**INTERVENCION 14-12-2006  
PRIMER PERIODO PRIMER AÑO  
TEMA: REFORMA DEL ESTADO**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (desde la curul):** Señor diputado, subió usted a la tribuna con el propósito de responder alusiones personales. Yo me quedé muy preocupado porque aquí dijo el señor diputado Prats que usted había aceptado de alguna manera la globalización, no dijo la globalización neoliberal, son términos distintos, pero que eso afectaba el tema del mercado libre en materias que son exclusivas para el Estado, como lo señalan algunos artículos constitucionales, 26, 27 y 28, sobre la energía eléctrica.

Entonces para mí era muy importante que las alusiones personales a que se refirió el señor diputado Prats las abordara usted y que fuéramos concretos en ese tema que para mí es muy interesante. Muchas gracias.

**INTERVENCIONES 19-12-2006  
PRIMER PERIODO PRIMER AÑO  
TEMA: LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**El diputado Alfredo Ríos Camarena:** Con su permiso, señor Presidente. Tal parece que estamos en un mundo distinto en apenas 20 días. El primero de diciembre se cometieron actos bochornosos por muchos de nuestros compañeros, que fueron condenados, sin lugar a dudas, por la sociedad que nos eligió. Y ayer se mandó un mensaje de unidad política, de talento y de inteligencia al lograr por unanimidad aprobar el paquete tributario.

Estos hechos del 1 de diciembre nos hicieron reflexionar a mí y a mis compañeros Samuel Palma y Carlos Armando Biebrich sobre la necesidad de reglamentar de alguna manera la conducta de los señores diputados.

Por supuesto, no se trata en manera alguna de tocar el fuero constitucional del que estamos investidos; esto no está sujeto a discusión ni a duda; pero sí creemos que deben dársele facultades al Presidente de esta Cámara para que ejerza una autoridad responsable e impida actos francamente graves como es injuriar a un compañero, golpear a un compañero diputado, impedir el proceso legislativo.

Nos preguntamos cómo podríamos atacar este tema del que hay un clamor nacional de que no existe impunidad de quienes hemos sido electos para darle un rumbo adecuado al marco legislativo de la nación. Lo único que pudimos pensar es que era necesario reformar la Ley Orgánica, para que si bien se sanciona a los diputados que no asisten, también se sancione a los diputados que asisten y que con su conducta puedan avergonzar a este cuerpo legislativo.

No se trata de culpar a nadie, no se trata de perseguir a nadie, se trata de recuperar la dignidad de esta Cámara como conciencia crítica de la nación. Tenemos que tener la capacidad, queridos legisladores, de encontrar salidas que está esperando el pueblo de México. Necesitamos más allá del discurso y de la retórica, con nuestra conducta en el trabajo legislativo, con nuestra conducta personal, poder aportar un pedazo de esperanza a este pueblo que tanto la requiere.

En esa virtud, formulamos una iniciativa de la que sólo leeré algunas partes, ya que mi compañero Biebrich verá otras.

Pedimos una reforma al artículo 11 de la Ley Orgánica, para hacer un capítulo de la inmunidad y que diga:

1. Los diputados y senadores gozan del fuero que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos o enjuiciados por ella, y que no se nos trate tampoco por la Mesa Directiva como si fuéramos escolapios de primaria. Que se respete ese derecho que tenemos los diputados de expresarnos con claridad y con valentía.

3. Los diputados y senadores son responsables por los delitos que cometan durante el tiempo de su encargo y por los delitos, faltas u omisiones que incurran en el ejercicio de ese mismo cargo, pero no podrán ser detenidos ni ejercitarse en su contra la acción penal, hasta que seguido el procedimiento constitucional se decida la separación del cargo y la sujeción a la acción de los tribunales comunes.

Obligaciones de los diputados

a) Los diputados tienen como obligación ejercer la representación nacional y conducirse con el decoro y dignidad de miembros del Poder Legislativo.

b) Asistir invariablemente a las sesiones de la Cámara de Diputados y a las comisiones o comités de los que forman parte.

c) Ajustar su conducta a las disposiciones de esta Ley y del Reglamento del Congreso respetando el orden, la disciplina y la cortesía debidas a los demás parlamentarios y al recinto del Poder Legislativo.

d) No invocar ni hacer uso de su investidura en actividades privadas, mercantiles, económicas o profesionales.

e) Entregar junto con su constancia electoral de mayoría, la declaración patrimonial a que obliga a su conducción de servidor público.

f) No tener acciones o participaciones en el capital de empresas económicas o

profesionales que impliquen influencia en sus decisiones y que sean parte interesada en los proyectos, grupos o comisiones legislativas en las que participe.

Esto es muy importante, señores diputados, no podemos tener diputados coyotes, no podemos tener diputados negociadores de sus propios intereses; la representación que nos dio la nación tiene otro sentido.

La iniciativa continúa, pero se me concluye el tiempo de cinco minutos que me otorgó esta Presidencia. Le pido a mi compañero Carlos Armando Biebrich que aborde esta tribuna para complementar esta iniciativa que tiene por objeto decirle al pueblo de México que somos capaces de conducirnos con dignidad y que somos capaces de autocriticarnos y de tener una conducta ética, adecuada y congruente con la representación nacional que ostentamos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado Ríos Camarena. Tiene la palabra el diputado Carlos Armando Biebrich Torres hasta por cinco minutos.

El diputado Carlos Armando Biebrich Torres(desde su curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Sonido a la curul del diputado Biebrich.El diputado Carlos Armando Biebrich Torres (desde su curul): Presidente, dado que el compañero diputado Alfredo Ríos Camarena ha expuesto con claridad y precisión los alcances y motivos de la iniciativa de la cual soy coautor ----al felicitarlo por su intervención---- declino mi participación, señor Presidente.El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Gracias, diputado.

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena(desde su curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Adelante, diputado Ríos Camarena.El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena(desde su curul): Si declinó el diputado Biebrich, yo quiero terminar.El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Adelante, diputado Ríos Camarena.

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Agradezco al diputado Biebrich su opinión, pero falta; en la proposición de esta iniciativa hay también una parte que se refiere al artículo 23. Lo que yo leí fue referente al artículo 11 y el artículo 23 se refiere a las atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva, que sugerimos las siguientes:

Ordenar el auxilio de la fuerza pública en los casos que resulte necesario. Sí, sí, ordenar el defender la Cámara, pero no llenar de militares y de policías esta Cámara, que merece el respeto de todos. No podemos permitir que esta Cámara se convierta en cuartel, porque en ese momento se pierde la conducción de la democracia mexicana.

El Presidente de la Cámara es responsable de la continuidad y orden del trabajo en Pleno. El Presidente deberá exigir el orden al público asistente a las sesiones e imponerlo cuando hubiese motivo para ello. Disponer todo lo necesario para que los diputados se conduzcan conforme a las normas que rigen el ejercicio de sus funciones, para lo cual llamaré al orden a los diputados que lo perturben.

Puede solicitar ---al final de la sesión, dándole uso de la palabra--- una explicación al diputado que no estando autorizado para hablar, haya sido llamado al orden. Y vienen una serie de medidas: cuando un diputado se ha llamado al orden, cuando un diputado afecte a otro compañero, etcétera, deberá descontársele del 25 al 50 por ciento de su dieta.

Y finalmente, para no cansarlos ---compañeros diputados--- quiero referirme a un tema que traté aquí en las primeras sesiones de esta Cámara, que tiene que ver con la facultad del Presidente de emitir el bando solemne, que es la fracción III de este artículo.

Dice: Asimismo, conforme a la declaración de Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos que hubiera hecho el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación corresponde al Presidente de la Cámara presentar al Pleno para su aprobación el Bando Solemne.

No puede ser en automático, como lo dice ahora la Ley. Es una facultad que el artículo 74, fracción I, le otorga a la Cámara. El Presidente de la Cámara no encarna a la Cámara. La Cámara somos todos y, en consecuencia, ese bando solemne ---como lo dije en las primeras sesiones--- debe ponerse a consideración de toda la Cámara para que, efectivamente, se convierta en una facultad exclusiva, como lo dice la Constitución, de la Cámara de Diputados. Estos y otros elementos más conforman una reforma mocha a la Ley Orgánica. Y digo mocha porque esta Ley tiene verdaderamente graves carencias. Es una Ley antigua, nos pone y nos sujeta a una burocracia apoltronada que a veces no corresponde a los intereses de los diputados. Tenemos la obligación de estudiar a fondo esta Ley y cambiarla radicalmente.

Cómo les agradezco, señores diputados, su atención, y que entiendan que esto no es una crítica a nadie, sino la necesidad de que le demos dignidad a este Congreso para servir al pueblo que representamos. Muchas gracias.

**«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, suscrita por los diputados Alfredo Ríos Camarena, Samuel Palma César y Carlos Armando Biebrich Torres, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, con fundamento en los artículos 70, párrafos primero, segundo y tercero, 71, fracción II, y 72, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

En el país campea una fuerte desorientación que mantiene crispada a la sociedad. Muchas cosas han conducido a la confrontación y a mostrarnos los límites de varias

de nuestras instituciones. El diálogo debe ser la mejor conducta política, pero en ocasiones se impone el conflicto y la sinrazón. Tanto en la política como en los medios escritos y electrónicos se presentan imperantes los signos de la crispación, de la provocación y el miedo.

Es ésta la tierra fértil donde pueden prosperar las conductas represivas y el miasma que haga naufragar la libertad, fracasar la razón y se amenace el futuro.

A esta Cámara hemos llegado como representantes de la nación, porque es ella quien envía, más allá de la figura y el carácter de cada uno, personas que en un juramento por demás solemne protestamos cumplir y hacer cumplir la Constitución General y esforzarnos en mejorar las leyes, en obtener buenas leyes que conduzcan al buen gobierno y detengan el deterioro que vive la nación. Pero hasta este recinto, donde la razón debe salvaguardar instituciones y libertades, los estremecimientos sociales han llegado, en ocasiones, a ofuscar conductas y conciencias.

No es nuestro objetivo buscar iniciadores o suponer culpables. Los ecos del apuro social empujaron a la pérdida momentánea de la serenidad, pero no han privado a los representantes de la nación de su altura de miras ni de su compromiso, por encima de cualquier otro, con las instituciones fundamentales de la república.

La embestida que desde fuera secuestró nuestra calidad de casa del pueblo y que desde dentro zarandeó esta institución, que es expresión de la democracia representativa y sede donde encarna la soberanía popular, no puede perdurar y menos aun repetirse. Es preciso asegurar la continuidad del proceso político, la calidad del desempeño legislativo y la salvaguarda de la representación que se nos ha encomendado. La institución, la sociedad o el grupo que tienen capacidad de autocorrección de sus errores o desviaciones y las usan para progresar, se fortalecen y progresan. Tal debe ser nuestra conducta si queremos servir mejor a la república.

La nación mexicana cada tres años elige ciudadanos para que, ante la imposibilidad de hacerlo por sí misma, participen en la creación de la voluntad estatal. La Cámara de Diputados es un concilio nacional, creado y renovado por el pueblo que, como órgano primario, le da al parlamento su calidad de órgano primigenio del Estado.

La Constitución General establece, en su artículo 51 que "la Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la nación...", y, en su artículo 39, que "la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste". Los diputados, entonces, somos representantes de toda la nación y de la soberanía que en ella radica. Nuestra presencia aquí, además de un honor en nada pequeño, es una obligación que cumplimos con la nación que nos eligió. Cada uno de nosotros representa la nación y, en conjunto, instalados y constituidos, ejercemos las funciones y expresamos la voluntad del pueblo de México.

Las leyes y el ejercicio de las facultades que la Constitución general señala son, ni más ni menos, la materialización de la voluntad del Estado, que se expresa de forma imperativa y soberana.

Para cumplir con el encargo de los padres fundadores de México, esta Cámara tiene que expedir buenas leyes, leyes justas, leyes que moderen la miseria y también la opulencia; leyes que puedan ser corregidas y actualizadas a tono con lo que quiere el conjunto de los ciudadanos; leyes que aumenten la libertad de todos y que en ningún caso favorezcan los intereses de unos pocos, porque ello puede producir opresión e injusticia.

Asumamos que nuestra conducta individual y colegiada ejemplifica y muestra rumbos. Aceptemos la responsabilidad y el compromiso de la medida, tan necesaria para el pensamiento como para la reflexión. Aquí nada debe emprenderse sin practicar las dos al mismo tiempo.

Asumir nuestra responsabilidad es reconocer que la Constitución general determinó que los individuos de la Cámara tienen obligaciones y derechos y que deben conducirse de acuerdo con la elevación de la investidura que temporalmente ostentamos.

Proponemos, en consecuencia, que, para garantizar el cumplimiento de esta obligación, se precisen suficientemente en la Ley Orgánica del Congreso General las obligaciones, responsabilidades y derechos de los diputados, que si bien están mencionadas, han dejado campo a la libre interpretación y durante años, a conductas individuales que, lejos de contribuir con las funciones de representación democrática, las vulneran. Son propuestas para consolidar un Congreso que refrende el orgullo y la preservación del Estado nacional mexicano.

En esta iniciativa se propone agrupar bajo el rubro "inmunidades" las que corresponden a diputados y senadores en una fracción nueva; la I, en el artículo 11 de la Ley Orgánica. En este artículo se agregan dos fracciones más, una para precisar las obligaciones de los diputados y otra donde se especifican sus derechos.

Como a las obligaciones corresponden responsabilidades y éstas, en nuestro caso, deben implicar consecuencias cuando no se cumplan, se faculta al Presidente, en tres fracciones nuevas del artículo 23, con la responsabilidad de dar continuidad y orden al Pleno, por lo cual puede aplicar medidas de disciplina según el tipo y grado de la falta. Se dota asimismo a la Mesa Directiva, en el caso de faltas graves hechas durante el Pleno, con procedimientos para concretar la facultad que ya le está concedida en el artículo 24, inciso d), de la propia Ley Orgánica.

Por estas razones, presento a este honorable cuerpo colegiado el siguiente proyecto de

### **Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo Único. Se reforman y adicionan los artículos 11 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 11.

I. De la inmunidad

1. Los diputados y senadores gozan del fuero que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos o enjuiciados por ellas.

3. Los diputados y senadores son responsables por los delitos que cometan durante el tiempo de su encargo y por los delitos, faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio de ese mismo cargo, pero no podrán ser detenidos ni ejercitarse en su contra la acción penal hasta que, seguido el procedimiento constitucional, se decida la separación del cargo y la sujeción a la acción de los tribunales comunes.

II. Obligaciones de los diputados:

1. Los diputados tienen como obligación:

a) Ejercer la representación nacional y conducirse con el decoro y dignidad de miembros del Poder Legislativo.

b) Asistir, invariablemente, a las sesiones de la Cámara de Diputados y a las de las comisiones o comités de que formen parte.

c) Ajustar su conducta a las disposiciones de esta ley y del Reglamento del Congreso, respetando el orden, la disciplina y la cortesía debidas a los demás parlamentarios y al recinto del Poder Legislativo.

d) No invocar ni hacer uso de su investidura en actividades privadas mercantiles, económicas o profesionales.

e) Entregar, junto con su constancia electoral de mayoría, la declaración patrimonial a que obliga su condición de servidor público.

f) No tener acciones o participaciones en el capital de empresas económicas o profesionales, que impliquen influencia en sus decisiones, y que sean parte interesada en los proyectos, grupos o comisiones legislativas en las que participe.

III. Derechos de los diputados:

1. Los diputados tienen el derecho de:

a) Asistir a cualquier sesión del Pleno de la Cámara y ocupar una curul en el salón donde aquélla se realice. También podrán estar presentes con voz en las sesiones que celebren las comisiones y los comités de la Cámara, y solicitar al presidente de estos órganos la información que requieran.

b) Tener de sus pares el trato respetuoso a que obligan su investidura y la cortesía parlamentaria.

c) Recibir sin dilación las prerrogativas y dietas propias de su encargo.

d) Pertener o no a algún grupo parlamentario.

e) Recibir sin excepción la información, trato y cortesía a que están obligados los órganos administrativos de la Cámara.

f) Tener la asesoría técnica eficaz que requieran las diversas materias legislativas objeto de su desempeño.

g) Obtener del Presidente de la Cámara apoyo en sus necesidades de información

sobre la actividad de los otros poderes, así como en sus requerimientos para la gestión en apoyo de los ciudadanos.

Artículo 23.

I. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

...

d) (se suprime)

e) (se suprime)

...

n) (se suprime)

...

o) Ordenar el auxilio de la fuerza pública en los casos que resulte necesario;

II. El Presidente de la Cámara es responsable de la continuidad y orden del trabajo del Pleno. El Presidente deberá:

1. Exigir orden al público asistente a las sesiones e imponerlo cuando hubiere motivo para ello;

2. Disponer lo necesario para que los diputados se conduzcan conforme a las normas que rigen el ejercicio de sus funciones, para lo cual:

Llamará al orden a los diputados que lo perturben.

b) Puede solicitar, al final de la sesión, dándole el uso de la palabra, una explicación al diputado que, no estando autorizado para hablar, haya sido llamado al orden.

Cuando el Presidente en la misma sesión llame al orden más de una vez a un mismo legislador, ordenará que el hecho se asiente en el acta. Igualmente, ordenará que conste en el acta cuando un diputado haya dirigido injurias, provocaciones o amenazas a cualquier parlamentario.

La mención en el acta implica la aplicación de una multa equiparable al 25 por ciento de la dieta mensual correspondiente a los diputados, misma que se aplicará con cada falta.

c) Cuando un diputado que tras una llamada al orden con mención en el acta, no atienda la llamada del Presidente, este le dirigirá una censura, la cual motivará una sanción económica del 50 por ciento de un mes de dieta. Procederá de igual forma el Presidente cuando un diputado haya provocado una alteración del orden en el Pleno.

d) Cuando un miembro de la Cámara recurra en la sesión a la violencia física contra otro, puede de inmediato el Presidente proponer a la Mesa Directiva, que se reunirá de inmediato, una censura. La Mesa respetará el derecho del diputado a ser oído, o a un legislador en su nombre, y decidirá por mayoría simple. De no hacerlo el Presidente, puede solicitarlo por escrito cualquier diputado al Presidente. Esta censura llevará siempre aparejada, una multa equivalente a la mitad del monto mensual de la dieta de los diputados.

e) Cuando un diputado intente paralizar la libertad de las deliberaciones o las votaciones del Pleno, cometa actos de violencia, y se niegue a obedecer las llamadas al



orden del Presidente, éste levantará la sesión y convocará a la Mesa de Directiva para que, siguiendo el procedimiento señalado en el inciso d) de este artículo, determine la sanción a que se haga acreedor el legislador en falta.

3. Requerir a los diputados que no asistan, a concurrir a las sesiones de la Cámara y comunicar al Pleno que se ha llamado al suplente, cuando el propietario haya faltado diez días consecutivos en los términos del artículo 63 Constitucional.

4. El Presidente enviará al área administrativa correspondiente, oficio donde consten los nombres de los miembros de la Cámara a los que no se les entregará la dieta correspondiente a los días que hubiesen faltado, en los términos del artículo 64 constitucional.

III. Asimismo, conforme a la declaración de presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos que hubiere hecho el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, corresponde al Presidente de la Cámara presentar al Pleno para su aprobación el proyecto de Bando Solemne; ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Federación; y tomar las medidas necesarias para que se difunda en los periódicos oficiales de las entidades federativas y se fije en las principales oficinas públicas de los estados, del Distrito Federal y de los municipios.

IV. Las demás que le atribuyan la Constitución General de la República, esta ley y los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a 19 de diciembre de 2006.--- Diputados: Alfredo Ríos Camarena, Samuel Palma César, Carlos Armando Biebrich Torres (rúbricas).»

Sistema de Información de Intervenciones de Diputados

...

Diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena(desde su curul): Si declinó el diputado Biebrich, yo quiero terminar

**INTERVENCIONES 03-01-2007**  
**COMISION PERMANENTE PRIMER AÑO**  
**TEMA: ESTADO DE CHIHUAHUA**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Con su permiso, Presidente. Habiendo sido aludido por el senador Monreal, en relación con la propuesta que hice, quiero referirme a ella y, por supuesto, aceptar la adición que está proponiendo el senador Monreal en relación con Durango, Zacatecas y Sonora.

Sin embargo, debo decir que en Chihuahua las condiciones han sido más duras porque se han cerrado los caminos y han quedado aisladas las poblaciones. Así pues, las condiciones son distintas pero, por supuesto, qué bueno que se incluyan los estados que señala mi compañero legislador.

No puedo sin embargo dejar de reflexionar aquí que el tema que estamos tratando es un tema que debemos ahondar. Para empezar, pido que sea citado el director del Fonden ante esta soberanía para que exprese cómo, por qué y en qué forma va a dar lugar a los mecanismos que seguramente vamos a requerir a lo largo de este año, por lo que pido, señor Presidente, se den los trámites conducentes para que sea citado el nuevo director del Fonden ante esta soberanía.

El tema central es que la humanidad entera está viviendo climas distintos, diferentes, porque no hemos sabido ser buenos habitantes del planeta y porque el imperio norteamericano no ha querido firmar el Protocolo de Kyoto.

Mientras esto no se dé, no vamos a poder restituir la ecología mundial. Por eso es un tema de reflexión profunda que, seguramente, afectará a las generaciones venideras. Por lo pronto, cumplamos nuestra responsabilidad: traigamos aquí al director del Fonden y terminemos y concluyamos con esa burocracia que ha detenido el proceso de ayuda de nuestros compatriotas. Muchas gracias, señor Presidente.

...

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Con su venia, señor Presidente. Como siempre, la desigualdad y la marginación cobran sus víctimas entre los más pobres de la población.

Ayer veíamos en las televisoras las imágenes de las nevadas en Chihuahua, donde los indígenas tarahumaras eran azotados en forma dramática y donde asistimos a la muerte, a muchas muertes, de hombres que viven en la desgracia social gracias a un régimen que no ha podido otorgarles la justicia que merecen y que la Constitución les otorga.

Vengo a esta tribuna, a petición de mis compañeros diputados César Duarte e Israel Beltrán, para plantearles el tema del frío, del drama de invierno que se da en las sierras de Chihuahua. No sólo en Chihuahua: en Durango, en muchos lugares del país estamos viviendo heladas que realmente martirizan a todos, pero excepcionalmente a los que, además de no tener pan, no tienen siquiera cobija ni la capacidad de vivir como vive el resto de los mexicanos. Nosotros acabamos de disfrutar de las fiestas decembrinas y seguramente en nuestras mesas hubo abundancia y hubo alegría. Esa abundancia y esa alegría no se reflejaron en las mesas de los más pobres, de los indígenas de Chihuahua.

Por eso estamos pidiendo en este punto de acuerdo que se declare el estado de emergencia y que se liberen los recursos del Fonden, pero que éstos no sean como han sido tradicionalmente, que se liberan más tarde de lo que se requiere; siempre la burocracia, siempre la burocracia no da el lugar debido a las peticiones urgentes de la población.

El Fonden funciona, y funciona bien; pero la burocracia siempre lo frena. Por eso, en esta proposición de punto de acuerdo estamos solicitando no sólo que se apruebe el punto de acuerdo, sino que los oídos de la Secretaría de Gobernación no

sean sordos, no dejen de escuchar estas peticiones y así como han sido ágiles para preparar una serie de actos, no sé si constitucionales o no, pero que tienen que ver con la justicia, así lo hagan también en forma urgente, rápida, con la liberación de esos fondos que tanto se requieren en Chihuahua.

Sólo como algunos datos complementarios que vienen en el punto de acuerdo, que voy a rogar se apruebe de urgente u obvia resolución y que además se inscriba --como debe ser-- en el Diario de los Debates, nos dicen: la adversidad de las condiciones es tal, que el acceso no es posible ni siquiera por helicóptero, en virtud de las fuertes ráfagas de viento que prevalecen.

Éste es el caso de los habitantes de los municipios de Urique, Uruachi, Guadalupe y Calvo, Balleza, Ascensión, Temosachi, Janos y Huejotitlán, situados en el corazón de la sierra. Asimismo, los municipios más cercanos, como Juárez y Chihuahua, presentan condiciones adversas: según el pronóstico, podrían empeorar en los próximos días.

Los habitantes inmersos en esta grave problemática suman más de 100 mil chihuahuenses en momento de crisis, con la grave posibilidad de perder todo, de perder su casa, su patrimonio e incluso la vida.

Es claro y evidente que esta situación pone en riesgo la vida humana. En este contexto, la actuación a tiempo y en forma de las autoridades se constituye como un elemento primordial para el apoyo real y eficaz de las comunidades en indudable y preocupante adversidad.

Por ello presento a la consideración de este Pleno soberano el siguiente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución:

Primero. Se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que, a través de las instancias correspondientes, se emita la declaración de emergencia del estado de Chihuahua, en virtud de que las bajas temperaturas registradas y las que se pronostican --como señalé-- ponen en peligro la vida, la integridad y el patrimonio de los habitantes de esa entidad, a efecto de que se acceda con la mayor brevedad a los recursos establecidos en el Fonden.

Segundo. Que los trámites de esta declaratoria y para el acceso de los recursos respondan a las necesidades en tiempo y forma de la población afectada. Es cuanto, señor Presidente.

**«Proposición con punto de acuerdo, para solicitar al titular del Ejecutivo federal que emita la declaración de emergencia en el estado de Chihuahua,** en virtud de las bajas temperaturas registradas, a cargo del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal en la LX Legislatura, Alfredo Ríos Camarena, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten presentar el siguiente punto de acuerdo, sustentado en lo expuesto a continuación:

## **Exposición de Motivos**

Por su ubicación y composición geográfica, el estado de Chihuahua sufre año con año, durante la época invernal, las más bajas temperaturas en todo el país. De acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional, durante los meses de diciembre, enero y febrero el promedio de temperatura en el periodo 1980-2004, en todo el estado, se ha ubicado por debajo de los 0° centígrados.

Este año no ha sido la excepción, ya el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), en su pronóstico de invierno 2006-2007, preveía la difícil situación al diagnosticar al estado de Chihuahua como la región con más zonas, en términos de extensión territorial, de bajas temperaturas. Para los meses de enero y febrero se pronostican temperaturas promedio de entre menos 10 y menos 15 grados centígrados en todo el estado. Asimismo, en este estudio, Chihuahua aparece como la entidad con más días de heladas, lo que además de afectar las condiciones de salud de la población daña, sin duda, las cadenas productivas de todos los sectores.

En este sentido, y de acuerdo con los reportes actuales del SMN, el estado de Chihuahua se ha ubicado dentro de los pronósticos y ha sido la entidad con las temperaturas más bajas, en términos de extensión territorial, de todo el país. Un dato que ejemplifica la gravedad de la situación es que estas temperaturas han sido las más bajas de los últimos 50 años. Desde hace varios días el gobierno del estado reporta la existencia de comunidades totalmente incomunicadas con la imposibilidad de acceso para su auxilio.

La adversidad de las condiciones es tal que el acceso no es posible ni siquiera por helicóptero, en virtud de las fuertes ráfagas de viento que prevalecen. Este es el caso de los habitantes de los municipios, de Urique, Uruachi, Huejotitán, Guadalupe y Calvo, Balleza, Ascensión, Temosachi y Janos, ubicados en la sierra; asimismo, los municipios más urbanos, como Juárez y Chihuahua, presentan condiciones adversas que de acuerdo al pronóstico, podrían empeorar. Los habitantes inmersos en esta grave problemática suman más de 100 mil chihuahuenses en momento de crisis, con la peligrosa posibilidad de perder sus casas, su patrimonio e incluso, la vida.

Es claro y evidente que esta situación pone en riesgo la vida humana. En este contexto, la actuación en tiempo y forma de las autoridades constituye como un elemento primordial para el apoyo real y eficaz a las comunidades en indudable y preocupante adversidad.

Es por ello, bajo las premisas antes expuestas y en nuestra calidad de representantes electos por el voto ciudadano, que solicitamos al Ejecutivo federal que, a través de la Secretaría de Gobernación, emita la declaratoria de emergencia en el estado de Chihuahua, en virtud de la situación que predomina, y la que se pronostica que ocurra, de acuerdo con los reportes científicos del Servicio Meteorológico Nacional, para que dicha entidad tenga la posibilidad de acceder al fondo revolvente del Fonden, a efecto de salvaguardar las necesidades inmediatas y prioritarias de la población para salvaguardar su vida y salud.

Por lo anterior, nos permitimos someter ante esta soberanía el siguiente

**Punto de Acuerdo**

De urgente y obvia resolución.

Primero. Se solicita al titular del Poder Ejecutivo que, a través de las instancias correspondientes, emita la declaración de emergencia en el estado de Chihuahua, urgentemente, en virtud de que las bajas temperaturas registradas y las que se pronostican ponen en riesgo la vida, integridad y patrimonio de los habitantes de esta entidad, a efecto de que se acceda, a la brevedad, a los recursos establecidos en el Fonden.

Segundo. Que los trámites para esta declaratoria y para el acceso de los recursos respondan a las necesidades en tiempo y forma de la población afectada.

México, DF, a 3 de enero de 2007.--- Diputado: Alfredo Ríos Camarena (rúbricas).»

Sistema de Información de Intervenciones de Diputados, 2007 (c)

**INTERVENCION 06-02-2007  
SEGUNDO PERIODO PRIMER AÑO  
TEMA: ESTADO DE OAXACA**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena(desde la curul):** El problema de la energía eléctrica conducida por el Estado está en la diferencia entre lo que es el servicio público y lo que es el lucro cuando se trata de empresas privadas.

Quisiera preguntarle, señor diputado, si conoce el fracaso que se dio en el estado de California, en Argentina, en Brasil, cuando manos lucrativas y traidoras a sus intereses nacionales privatizaron la energía eléctrica. Gracias.

**INTERVENCION 15-02-2007  
SEGUNDO PERIODO PRIMER AÑO  
TEMA: ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (desde la curul):** En primer lugar, quiero manifestar mi respeto al orador, compañero mío de bancada; mi afecto personal también. Pero también quiero precisar que una iniciativa de esta naturaleza la puede presentar por supuesto con su derecho constitucional como diputado federal, pero quiero precisar que ésa no es la posición del PRI. Nada más. Gracias.

**INTERVENCION 27-02-2007**  
**SEGUNDO PERIODO PRIMER AÑO**  
**TEMA: REFORMA POLÍTICA**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Con su venia, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Vengo a esta tribuna a hacer un llamado a la conciencia legislativa y jurídica de los señores diputados. Me voy a referir a la llamada --mal llamada, para mi gusto-- Ley de Reforma del Estado.

Vengo a proponer no una ley, sino un decreto. Vengo a tratar de inscribir en un marco jurídico solvente, con una actitud responsable, lo que debe ser el camino --que aplaudo-- del Senado de la República. El Senado de la República, el pasado día 23, por unanimidad aprobó esta minuta que hoy se encuentra en esta Cámara; sin embargo, es preciso hacer algunas modificaciones y enriquecer este proyecto.

Para empezar, yo no pienso de ninguna manera que se trate de una ley. La ley tiene el carácter --como todos lo sabemos-- de regular asuntos generales, impersonales abstractos y no es el caso de este instrumento que se ha presentado en esta Cámara; sin embargo, el artículo 70 constitucional establece con claridad qué es lo que hace el Congreso.

El Congreso tiene la obligación y hace toda resolución que tenga, tiene el carácter de ley o decreto. ¿Cuál es la diferencia entre la ley y el decreto? El decreto tiene un carácter personal, tiene un carácter concreto. Esto se estableció con claridad en la Constitución centralista de 1836; pero a mayor abundamiento, todos los teóricos que han estudiado esto, empezando por Emilio O. Rabasa y siguiendo por los nuevos --ya no tan nuevos-- constitucionalistas como el doctor Burgoa, están claros en la interpretación de lo que es un decreto. Se quitó de la Constitución, en la del 57 y en la de 1917; pero ahí está el espíritu que finalmente recoge la Corte.

Ya la Corte estableció en ejecutoria de todo el pleno de la Corte, lo que significa un decreto que sí se puede aplicar a un instrumento jurídico respetable, donde todos nos pongamos de acuerdo para hacer un gran pacto, un acuerdo que logre modificaciones sustanciales de reforma política, como muchas de las que mencionó mi antecesor hace unos minutos.

Tenemos que tener la voluntad, porque así lo exige el pueblo de México, de ir por encima de nuestras diferencias de fracción parlamentaria, para conciliar acuerdos que le den en este momento al pueblo una solución. Eso pretende el Senado de la República, eso pretendemos nosotros. Solamente que no podemos cometer un error tan grave como de llamar ley a lo que no es ley, sobre todo cuando la Constitución de la República establece con claridad mecanismos para formular un decreto al respecto.

Por otra parte, tampoco es de reforma del Estado. El Estado, en la vieja concepción de Jelinek y de todos los teóricos, se establece con tres elementos básicos: pueblo, gobierno y territorio. Para que una reforma sea de Estado debe transitar por estos tres temas, que los recoge perfectamente la parte orgánica de la Constitución, en donde se va reflejando cada uno de estos aspectos torales del constitucionalismo

mexicano que le dan la característica de Estado al Estado nacional mexicano. Por eso propongo una reforma política del Estado nacional mexicano que acredite los puntos de vista que ya concilió el Senado con algunos cambios no muy importantes, pero creo que deben tomarse en cuenta. Uno de ellos sería incorporar al Poder Judicial Federal para que participe en el debate de esta llamada reforma del Estado que yo califico como "reforma política".

Otro tema muy importante para esta Cámara, es que hay paridad. El proyecto del Senado no nos da paridad entre el Senado y la Cámara de Diputados y ambos tenemos el mismo valor constitucional, por lo que debe reformarse esa minuta presentada por el Senado.

No vengo a oponerme. No vengo a impedir o poner trabas a algo que está requiriendo la nación, vengo a apoyar a plenitud al Senado de la República, a la fracción parlamentaria del PRD que a través de Juan N. Guerra, presentó también una iniciativa en estos textos. Vengo a pensar como piensan muchos de mis compañeros del PAN, porque esto no es una cuestión ideológica, es una cuestión de teoría jurídica, de interpretación jurídica y de responsabilidad legislativa.

No podemos pasar en esta Legislatura como ignorantes de temas sustanciales de la interpretación jurídica y del proceso legislativo. Tomemos mucho de lo que trae el Senado. Tomemos mucho de lo que han aportado otros compañeros y fijemos las bases de un decreto que verdaderamente conmueva a la nación y nos permita encontrar caminos para una reforma de fondo del sistema político mexicano.

Ya está inscrita y publicada en la Gaceta del día de hoy esta iniciativa. Sólo me resta convocar a mis compañeros, todos, más a los abogados, más a los que como yo nos dedicamos a la actividad académica a que reflexionen. No se trata de pugnas, eh. No se trata de enmendar planas. Se trata simplemente de darle dignidad, de darle conocimiento, de darle jerarquía a esta Cámara de Diputados que lo merece, por la presencia de diputados tan importantes y tan distinguidos y tan ilustres como los que están aquí presentes.

Creo que todos juntos en un esfuerzo supremo, podemos salir adelante para abrir mejores caminos para México. Es el tiempo y es el momento. La historia lo requiere. Muchas gracias, señores diputados.

**«Iniciativa con proyecto de decreto, para la reforma política del Estado mexicano, a cargo del diputado Alfredo Ríos Camarena, del Grupo Parlamentario del PRI**

Alfredo Ríos Camarena, diputado a esta Sexagésima Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39, 40, 43 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 55, 56, 63 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar para los efectos constitucionales procedentes iniciativa de decreto para la reforma política, de conformidad con la siguiente

### **Exposición de Motivos**

El 13 de febrero pasado el Senado de la República aprobó el proyecto de Ley para la Reforma del Estado, que fue recibida en esta Cámara de Diputados mediante minuta el pasado 15 del actual, turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias que preside el diputado Carlos Chaurand Arzate.

Ya antes, el 21 de noviembre del año pasado, el diputado Juan N. Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del PRD en esta Cámara de Diputados, también había presentado otra iniciativa de reforma del Estado.

Ambos documentos son un esfuerzo por destrabar diversas reformas impostergables para el desarrollo del país, por lo que merecen mi reconocimiento y apoyo.

No obstante, existen algunos puntos que pueden mejorar sustancialmente la iniciativa aprobada por el Senado, que se señalan a continuación.

El artículo 70 constitucional, en su primer párrafo, señala: "Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley o decreto". El primer nombre corresponde a las que versen sobre materias de interés común, dentro de la órbita de atribuciones del Poder Legislativo. El segundo, corresponde a las que, dentro de la misma órbita, sean sólo relativas a determinados tiempos, lugares, corporaciones, establecimientos o personas.

El artículo 70 constitucional, en su primer párrafo, señala: "Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley o decreto".

Esta frase fue tomada del artículo 43, Ley Tercera de la Constitución centralista de 1836; pero tanto la Constitución de 1957 como la de 1917 omitieron una definición sobre ambos términos (ley y decreto), que si se halla en la mencionada Constitución centralista y que según Emilio Rabasa, es la mejor definición que podemos encontrar en nuestras leyes positivas.

El citado artículo 43 de la Constitución de 1936 definía: "Toda resolución del Congreso General tendrá el carácter de ley o decreto. El primer nombre corresponde a las que versen sobre materias de interés común, dentro de la órbita de atribuciones del Poder Legislativo. El segundo, corresponde a las que dentro de la misma órbita, sean sólo relativas a determinados tiempos, lugares, corporaciones, establecimientos o personas."

El doctor Burgoa comenta: "Ambas denominaciones (ley y decreto) no sólo tienen implicación terminológica o meramente formal, sino que expresan la distinta naturaleza intrínseca o material de los actos que provienen de dicho organismo (el Congreso y sus Cámaras). Así, cuando se trata de la creación de normas jurídicas generales, abstractas e impersonales, el acto respectivo es una ley; en tanto que los



actos no legislativos, esto es, los político-administrativos y los político-jurisdiccionales que inciden dentro de su competencia constitucional, son decretos en sentido estricto, teniendo los atributos contrarios, a saber: la particularidad, la concreción y la personalidad”.<sup>1</sup>

Cabe destacar que nuestra Constitución vigente es confusa, pues mientras en el artículo 70 ya comentado usa ambos términos en sentido estricto, desde el punto de vista formal; en cambio, en la acepción que da a la palabra “ley” en el artículo 133, se refiere a cualquier acto del Congreso, incluyendo los decretos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que la diferencia entre la ley y el decreto es que, mientras la primera es general y abstracta, en el decreto se trata de disposiciones concretas --es decir, particulares y parciales--, con vigencia limitada en espacio, tiempo, lugar, corporaciones, establecimientos y/o personas, lo que hace que se restrinja el campo de su ejecución. Como vemos, la Suprema Corte ha tomado casi literalmente la definición de la Constitución de 1836.

Decreto, del latín *decretum*, es una resolución de carácter legislativo expedida ya sea por el titular del órgano ejecutivo, en uso de sus facultades legislativas o bien por el órgano legislativo realizando, propiamente, su actividad legislativa.

Un decreto es un acto administrativo emanado habitualmente del Poder Ejecutivo y que, generalmente, posee un contenido normativo reglamentario, por lo que su rango es jerárquicamente inferior al de las leyes.

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Jurisprudencia emitida por el Pleno, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo IX, abril de 1999, página 256, ha establecido que la diferencia sustancial entre una ley y un decreto, en cuanto a su aspecto material, es que mientras la ley regula situaciones generales, abstractas e impersonales, el decreto regula situaciones particulares, concretas e individuales. La generalidad del acto jurídico implica su permanencia después de su aplicación, de ahí que deba aplicarse cuantas veces se dé el supuesto previsto, sin distinción de persona. En cambio, la particularidad consiste en que el acto jurídico está dirigido a una situación concreta, y una vez aplicado, se extingue.

Finalmente, la reforma propuesta por el Senado de la República no es una reforma del Estado, puesto que no incide en los elementos constitutivos del Estado, que son, a saber: población, territorio, gobierno y orden constitucional. Nuestra Constitución es un reflejo, en su parte orgánica, de estos elementos que son tratados en diversos capítulos, los cuales deberían ser reformados para que nos encontráramos frente a una auténtica reforma del Estado.

Por otro lado, si se trata de una reforma en la que va estudiarse al Poder Judicial, justo es que también participe, razón por la que se propone la inclusión del Poder Judicial federal en la Comisión Ejecutiva.

Asimismo, dado que ambas Cámaras poseen igual jerarquía constitucional, se propone que la representación de éstas, en los trabajos para la reforma propuesta,

sea en forma paritaria.

Expuesto todo lo anterior, y de conformidad con las disposiciones legales antes invocadas, me permito someter a la consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de

### **Decreto para la reforma política**

Artículo Único. Se expide el decreto para la reforma política, de conformidad con lo siguiente:

Artículo 1. La reforma política es de interés público y las normas contenidas en el presente decreto son de observancia obligatoria para las Cámaras que integran el Poder Legislativo de la Unión.

Artículo 2. Se crea la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión como órgano rector de la conducción del proceso de reforma política en México. En lo sucesivo se denominará Comisión Ejecutiva.

Artículo 3. La Comisión Ejecutiva estará integrada por los presidentes de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, los coordinadores de cada Grupo Parlamentario en ambas cámaras y los presidentes de la Comisión de Reforma del Estado de la Cámara de Senadores y de Diputados. Deberá designarse un representante suplente por cada uno de los titulares.

Participarán en la Comisión Ejecutiva una representación del Poder Ejecutivo federal, uno del Poder Judicial Federal y los presidentes de los partidos políticos nacionales.

Artículo 4. La Comisión Ejecutiva será presidida en forma rotatoria en periodos de tres meses cada uno, por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, el Presidente de la Comisión para la Reforma del Estado de la Cámara de Senadores, el presidente de la Comisión Especial para la Reforma del Estado de la Cámara de Diputados y por el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en el orden enunciado.

La Comisión Ejecutiva tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Conducir y coordinar el proceso para la reforma política;
- II. Integrar e instalar las subcomisiones previstas en el presente ordenamiento y los grupos que sean necesarios para la realización de los trabajos y la consulta;
- III. Expedir el reglamento interno, las convocatorias y otros instrumentos normativos necesarios para garantizar la mayor participación posible de organizaciones políticas y sociales, expertos en la materia y ciudadanos;
- IV. Presentar a la Cámara de Diputados y de Senadores, según sea el caso, las iniciativas de reformas constitucionales y legales o de nuevas leyes que expresen el acuerdo obtenido, a fin de que sigan el proceso constitucional respectivo; y
- V. Interpretar los alcances del presente decreto y emitir los lineamientos, normas y procedimientos necesarios para el cumplimiento del objeto de la Comisión Ejecutiva.

Artículo 5. La Comisión Ejecutiva contará con las subcomisiones Redactora, y de Consulta Pública. Asimismo, tendrá facultades para integrar otras subcomisiones, grupos de trabajo específicos y establecer cualquier forma de trabajo que estime pertinente.

La Comisión Ejecutiva contará con un secretario técnico, que será el responsable de llevar el seguimiento de los acuerdos y coadyuvar a su cumplimiento, así como proveer la relatoría y el apoyo logístico necesario para el desahogo de cada uno de los temas convenidos en el presente ordenamiento y de conformidad con los términos de la convocatoria que al respecto se emita. Será propuesto por el presidente de dicha comisión y su nombramiento deberá ser aprobado por las dos terceras partes de los miembros de la misma.

Artículo 6. La Subcomisión Redactora será un órgano técnico dependiente de la Comisión Ejecutiva y se integrará hasta por ocho especialistas en materia de derecho constitucional o ciencias políticas y sociales, de nacionalidad mexicana, reconocidos tanto por la calidad de su obra escrita como por su trayectoria profesional, que podrán ser o no, legisladores federales.

La Subcomisión Redactora tendrá como funciones elaborar los documentos de trabajo y las propuestas de iniciativa de ley que deriven del acuerdo político alcanzado, a solicitud de la Comisión Ejecutiva, conforme a las indicaciones y orientaciones que expresamente reciba de la misma.

Artículo 7. La Subcomisión de Consulta Pública será un órgano operativo dependiente de la Comisión Ejecutiva y se integrará por seis representantes de cada una de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión.

La Subcomisión de Consulta Pública tendrá como funciones organizar la consulta pública nacional para la reforma política, en los términos de la convocatoria respectiva que al efecto emita la Comisión Ejecutiva y conforme a las indicaciones que ésta formule.

Artículo 8. Para que la Comisión Ejecutiva y las subcomisiones puedan sesionar y tomar acuerdos deberán reunirse por lo menos las dos terceras partes de sus miembros. Las decisiones y acuerdos se tomarán por las dos terceras partes de los presentes. Las sesiones que celebre la Comisión Ejecutiva sólo serán válidas siempre y cuando el número de suplentes que concurren en lugar de los miembros titulares no sea mayor de cinco.

Los presidentes de la Comisión Ejecutiva y de las subcomisiones podrán ausentarse de las sesiones hasta por tres veces consecutivas, para lo cual nombrarán un presidente suplente entre los miembros que integren el órgano respectivo.

Artículo 9. El proceso de negociación y construcción de acuerdos para la reforma política constará de las siguientes etapas:

- I. Presentación de propuestas;
- II. Consulta pública;
- III. Negociación y construcción de acuerdos;
- IV. Redacción de los proyectos;

V. Aprobación, firma y presentación de iniciativas; y

VI. Proceso legislativo.

Artículo 10. Los integrantes de la Comisión Ejecutiva y todos los que participen en la consulta, deberán entregar a la propia comisión sus propuestas concretas de reforma en los temas que establece el presente decreto, conforme a los requisitos y en los plazos que determine la Comisión Ejecutiva en la convocatoria que al efecto expida.

Artículo 11. Conforme se logren los acuerdos en la Comisión Ejecutiva o se concluya cualquiera de los temas a que se refiere el presente decreto, se elaborarán las iniciativas que expresen estos acuerdos y podrán ser suscritas por los legisladores que la integran que así lo decidan; éstas se presentarán a la Cámara que corresponda.

Artículo 12. Los temas sobre los que deberán pronunciarse obligatoriamente el Poder Legislativo, los grupos parlamentarios y los partidos políticos nacionales serán:

I. Régimen de Estado y gobierno;

II. Democracia y sistema electoral;

III. Federalismo;

IV. Reforma del Poder Judicial;

V. Reforma hacendaria, y

VI. Garantías sociales.

En caso de que surgieren otros temas de interés, inherentes a la reforma política, éstos podrán seguir el procedimiento señalado en la presente ley. Para ello será necesario que antes se hayan completado los trabajos concernientes a los temas de pronunciamiento prioritario que señala este artículo y que se esté en posibilidades de concluir los nuevos temas durante el periodo de vigencia del presente ordenamiento.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Comisión Ejecutiva deberá quedar integrada e instalada dentro de los quince días naturales siguientes de la entrada en vigor de este decreto.

Tercero. La Comisión Ejecutiva deberá, dentro de los quince días naturales siguientes a su instalación, integrar e instalar las subcomisiones Redactora y de Consulta Pública.

Cuarto. La Comisión Ejecutiva y las subcomisiones deberán aprobar sus reglas y lineamientos de operación a más tardar en la sesión inmediata posterior a la de su instalación.

Quinto. La Comisión Ejecutiva deberá expedir la Convocatoria para la Consulta Pública de la reforma política, dentro de los treinta días naturales siguientes a partir de la instalación de ésta.

Sexto. A efecto de cubrir los gastos que ocasione el cumplimiento de este decreto, se autorizan las transferencias indispensables del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2007, preferentemente de las partidas de programas

no sustantivos, que estimen pertinentes los poderes Legislativo y Ejecutivo de la federación.

Séptimo. El presente decreto para la reforma política concluirá su vigencia transcurridos doce meses calendario a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

<sup>1</sup>Ignacio Burgoa Orihuela, Derecho constitucional mexicano, p. 709.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 27 días del mes de febrero de 2007.---  
Diputado Alfredo Ríos Camarena (rúbrica).»

Sistema de Información de Intervenciones de Diputado

**INTERVENCION 20-09-2007**  
**PRIMER PERIODO SEGUNDO AÑO**  
**TEMA: ARTICULO 38 CONSTITUCIONAL**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Con la venia de la Presidencia. Reformar la Constitución no es una cosa sencilla ni fácil en un régimen como éste, de una Constitución rígida. Por eso la atención de los señores legisladores debe ser permanente para estos temas, que tienen que ver con lo más profundo de la estructura jurídica de la nación.

Hoy estamos abordando una reforma constitucional que transita sobre dos temas, cuando menos, fundamentales: uno, la presunción de inocencia, que es un elemento substancial del derecho penal moderno. Y otro, el respeto a los derechos políticos, que de acuerdo con las nuevas tesis constitucionales tienen que ver con los derechos humanos y con las garantías individuales.

El poder autoritario ha utilizado la acción penal para combatir a los políticos. Entre más autoritario es un gobierno, más se utiliza ese elemento subjetivo para consignar a políticos que defienden sus derechos o defienden sus ideales. Esta reforma tiene que ver con la acotación a esas cuestiones. Por una parte, establece cuándo empieza y cuándo termina la suspensión de derechos.

Y sí, como dijo por ahí un compañero panista: un presunto narcotraficante sigue siendo un ciudadano y sigue teniendo derechos. No podemos descalificar los derechos de los mexicanos a título de hacer observaciones parciales y conservadoras. Los derechos de los mexicanos están por encima de eso.

Por eso apoyamos en el Partido Revolucionario Institucional esta medida de reforma constitucional que tiene que ver con cuestiones fundamentales del desarrollo político de la nación. No es cosa sencilla, es defender el derecho y la prerrogativa de los ciudadanos mexicanos para ejercer sus derechos.

¿Cuántos políticos de todas las fracciones han sido condenados o han intentado ser condenados para detener sus ideas, para detener sus principios? Basta ya. Recogimos en la Comisión de Puntos Constitucionales todas las iniciativas de todos

los grupos parlamentarios y encontramos la tolerancia, la inclusión y el denominador común de avanzar en esta legislatura hacia un mejor derecho para la nación.

Tenemos necesariamente que, junto a este planteamiento, ir a la reforma que dé autonomía al Ministerio Público federal. Por eso, la motivación y fundamentación de este dictamen está basado en un derecho nuevo, en un derecho justo, en un derecho democrático. Mi partido apoyó en el seno de la comisión el dictamen que se hizo. Aportó sus puntos de vista y defendió que se estableciera con claridad el término, porque al principio el dictamen no lo contenía, de cuándo debe extinguirse plenamente la pena.

Felicito a los miembros de mi Comisión de Puntos Constitucionales, que han sabido entender e interpretar a una legislatura que está destinada, señores diputados, a pasar a la historia contemporánea. Es cuanto, señor Presidente.

**INTERVENCION 25-09-2007**  
**PRIMER PERIODO SEGUNDO AÑO**  
**TEMA: ANÁLISIS PRIMER INFORME DE GOBIERNO.**  
**POLÍTICA INTERIOR**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Señor secretario, asistimos a una fiesta de obsolescencia, a una reunión anacrónica. Estamos echando la última paletada de tierra en la tumba de varios artículos constitucionales que ya no funcionan, porque ya no tienen razón de ser cuando el proceso democrático ha cambiado y producido una nueva forma política.

Ya no sirve el artículo 69 porque no sirve el informe del presidente. Ya no sirve el artículo 93 porque de nada nos sirve tener aquí a los importantes señores secretarios donde no hay relaciones de control constitucional ni relaciones vinculatorias.

¿De qué nos sirve preguntar y de qué nos sirve decir y de qué nos sirve el esfuerzo del propio secretario si esto no significa nada más que un poco de carnita para los medios? No hay nada, señores, en un momento en que debemos transformar este Congreso y transformar el contenido constitucional.

El tema tiene que ver con la conducción fundamental del Estado. En un estado derecho, y particularmente en un estado social de derecho, la seguridad pública, la paz ciudadana son los valores fundamentales que hoy se encuentran francamente controvertidos, francamente vulnerados.

No existe una gobernanza que permita conducir el buque de la república hacia caminos claros de carácter democrático. Más bien parece que estamos cerca de un precipicio de ingobernabilidad donde el crimen organizado se ha apoderado ---como lo dijo el propio secretario--- de grandes territorios de la nación.

Por otro lado, escuchamos en el informe presidencial, bueno, no escuchamos, leímos en el informe presidencial la voz del presidente que dice que es necesario reformar, que es necesario tener libertades, que es necesario tener garantías.

Y yo recuerdo mucho ese viejo adagio que dice que el camino del infierno está empedrado de buenas intenciones.

Sí, hay muchas buenas intenciones en el Ejecutivo federal, que obviamente compartimos, pero ¿dónde están las políticas públicas que nos conduzcan a la realización de esos principios fundamentales? No las veo.

Lo que sí veo es que la inteligencia mexicana ---si así la llamamos, yo no la llamaría inteligencia---, el espionaje o contraespionaje mexicano está en franco debacle, lo dijo el señor secretario.

El Cisen funciona poco, no tiene horizontes claros. No existe una política de inteligencia, y en medio de ello vemos ataques de sabotaje o terroristas cuyo origen desconocemos. Se dice que es el EPR, pero yo me pregunto ---y le pregunto a los señores diputados---, todas las guerrillas en el siglo XX estuvieron vinculadas a la inteligencia norteamericana, particularmente a la CIA, y otras a la KGB, cuando existía, ¿no habrá otros elementos que tienen que ver con el sabotaje a Petróleos Mexicanos cuando existe un apetito feroz de las fuerzas extranacionales por apoderarse de la riqueza nacional mexicana que básicamente está en sus energéticos?

Yo me pregunto...

El diputado Demetrio Román Isidoro(desde la curul): Chávez.

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Puede ser Chávez, pero puede ser también Reagan, puede ser cualquiera. Puede ser cualquier elemento externo el que esté ahorita vulnerando nuestra política energética. No sabemos de dónde.

Por eso le pregunto al secretario que nos informe ¿cuáles son exactamente las relaciones con la inteligencia? Ya dijo que existen, ya dijo que hay convenios con los norteamericanos, que nos diga cuáles son los alcances.

¿Qué pasa con la aplicación de la ley patriótica? ¿Y el terrorismo tiene mucho que ver en el rompimiento de las soberanías nacionales de todos los estados? Busquemos qué está pasando en México. ¿Hasta dónde están interviniendo agentes extranjeros de cualquier siglo para defender nosotros el patrimonio que nos queda, que es muy importante para el destino de los mexicanos?

Esa, señor secretario, sería mi pregunta. Una explicación de cómo está operando la inteligencia extranjera con relación a la ley patriótica, y la vulneración que la globalización ha traído a la soberanía nacional. Es cuanto, muchas gracias.

**INTERVENCION 11-10-2007  
PRIMER PERIODO SEGUNDO AÑO  
TEMA: VIVENTE FOX QUEZADA**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (desde la curul):** Yo quisiera, sin ánimo de entablar una polémica estéril, sino de definir funciones, yo quisiera preguntar,

porque no lo entiendo, si el Partido Acción Nacional, su bancada, firmó o no el acuerdo de la formación de esta comisión especial.

Porque si lo firmó, entonces parece ser que lo que está diciendo es que la Función no tiene función porque corresponde a la Contraloría; y en consecuencia, el Congreso no tiene facultades. Yo quiero que se me aclare si firmaron o no la formación de esa comisión. Y si la firmaron, entonces por qué desde la tribuna se mantiene una actitud francamente hostil al sentimiento general de los diputados que integramos esta legislatura. Gracias.

### **INTERVENCIONES 25-10-2007 PRIMER PERIODO SEGUNDO AÑO TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** En primer lugar, me parece un tiempo demasiado corto tres minutos para un tema substancial que afectará la vida de millones de productores mexicanos.

Cuando aquí se planteó en el debate de la Ley de Ingresos un transitorio, por parte de los diputados del Frente Amplio, ni siquiera pudimos debatir el tema, ni siquiera tuvimos la oportunidad de decir aquí que el TLC es una mazmorra, es una cadena que se le ha impuesto a los campesinos mexicanos. Y por eso las organizaciones campesinas hemos pedido la revisión del Capítulo Agropecuario.

Los tratados de libre comercio no son otra cosa que una extensión de una política neoliberal que ha afectado a millones de seres en el mundo y que ha producido desamparo, tristeza, desesperanza, desempleo y muerte. Una política neoliberal, que se nos ha impuesto en América Latina y que, particularmente, en México nos ha hecho sufrir y romper los conceptos trascendentes y fundamentales que están establecidos en la Revolución Mexicana y en la Constitución mexicana.

Por eso interrumpo mi alocución para pedir que se lea el párrafo tercero del artículo 28 constitucional. Señor Presidente, le ruego que dé instrucciones a la Secretaría de que lo lea.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Proceda la Secretaría a dar lectura al párrafo tercero del artículo 28 constitucional.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Artículo 28, párrafo tercero: Las leyes fijarán las bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios. La ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses.

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Es claro que el texto constitucional



implica que este país no es un país de oferta y demanda abiertos. No es la vieja mano invisible de Adam Smith ni las teorías de Friedman o de Von Hayek las que rezan en el concepto económico de nuestra Constitución. Es otra cosa.

Es una política social, es una democracia social, es un estado social de derecho, no es una economía de mercado. Ahí está el 27 constitucional que detiene y define la propiedad privada; por eso no podemos permitir que este TLC agriete y ahonde las diferencias abismales de la clase productora campesina.

Es necesario reformar el Capítulo Agropecuario de ese injusto tratado y, también, es necesario que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, consideremos fondos suficientes para apoyar a los productores de maíz, de azúcar, de frijol, de leche, que van a ser llevados a la catástrofe en una economía que está subsidiada por fuera y que aquí se ha desmantelado por los neoliberales de los últimos cuatro sexenios presidenciales.

Se ha desmantelado al país. Se ha desmantelado la Constitución. Se ha impedido el progreso de los campesinos y ahora les pedimos ser responsables y productivos. Es necesario, señores diputados, tomar medidas urgentes para apoyar a los campesinos más pobres de este país. Es cuanto, señor Presidente.

...

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (desde la curul):** Estamos discutiendo y lo que se aprobó para que fuera discutido de urgente u obvia resolución es la propuesta del diputado Ismael Ordaz, a la cual adicionó el punto que ya mencionó de la otra comisión que se agregara. No estamos discutiendo dos proposiciones. Este pleno discutió y aprobó la discusión de una sola y solo ésa es la que se puede discutir. Después, si se presenta, vemos si se discute o no, pero es absolutamente por práctica parlamentaria, Presidente.

**INTERVENCION 16-11-2007**  
**PRIMER PERIODO SEGUNDO AÑO**  
**TEMA: LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE**  
**LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Antes de iniciar mi alocución, Presidenta, veo desde esta tribuna que probablemente no se encuentre el quórum requerido para una votación tan importante como la que hoy está convocándose. Con base en el Reglamento y en la Ley Orgánica solicito a usted la verificación del quórum de esta honorable Cámara de Diputados. La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Instruyo a la Secretaría a que abra el sistema electrónico para verificación de quórum, por favor, por 10 minutos. Mientras tanto seguiremos con la sesión.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico

de votación hasta por 10 minutos.

(Votación)

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Con su venia, señora Presidenta. Hoy por la mañana preguntaba al interior de mi bancada cuál fue el propósito de la reforma electoral que aprobó el Congreso de la Unión.

Creo que ha sido una reforma que de alguna manera correspondió a las necesidades y al clamor del pueblo de México. Había, como lo propusimos en su oportunidad en la Comisión Permanente, había que quitarle los tiempos de televisión a la televisión privada. Había también, se dijo después, que transformar al IFE, que necesitábamos un nuevo IFE que tuviera mejores normas, que tuviera mejores calificaciones y que tuviera mejores expectativas para la democracia mexicana.

Hoy lo que se nos está proponiendo es una vez más un error jurídico. No puede ser la Ley Orgánica del Congreso reglamentaria del 41 constitucional y éste en la reforma implica una gran consulta. No está fijado el procedimiento. Se requiere necesariamente checar ese procedimiento en el Cofipe.

No se establece en este fast track reforma de la Ley Orgánica. No se establece porque no se puede hacer. Los nuevos elementos para integrar el consejo, las características que deben tener de acuerdo con esta sociedad, los nuevos consejeros para que después no los acusemos de incapacidad o de oportunismo; pero no se hizo. Y no se hizo porque los señores coordinadores de todas las fracciones no tuvieron tiempo, no se dieron el tiempo.

Y ahora están presionados por un transitorio relativamente importante de la reforma constitucional. Queda un mes. Dicen: tenemos que hacerlo ya, rápido, ahora, hoy mismo, porque el Senado tiene que aprobar...

Y a esta prisa parlamentaria corresponde una actitud de error jurídico. Ya lo hemos dicho en esta tribuna en otras ocasiones: que no se equivoquen los señores diputados. Podemos ser el hazmerreír de los juristas mexicanos y además podemos implicar la construcción de amparos y de otras acciones de inconstitucionalidad contra esta forma que no obedece la regla: de que debe ser la ley reglamentaria, que es el Cofipe, la que determine las formas, las características de legitimidad y la forma de integración del nuevo consejo.

No está facultada esta soberanía, perdonen ustedes, para determinar lo que no determina la ley. Primero tenemos que cambiar el Cofipe. Si no lo cambiamos, estamos cometiendo un serio error jurídico en aras de esa prisa legislativa que está matando las capacidades del desarrollo jurídico y de verdadera constitucionalidad que debe tener esta Cámara.

Es probable que los señores coordinadores ---que por cierto no veo a muchos por aquí---, que los señores coordinadores ya se pusieron de acuerdo, ya decidieron, como siempre, desde arriba, el destino de la Cámara. Pero creo que tenemos diputados federales que tenemos muy en alto la misión constitucional como representantes

de la nación que tenemos.

Es impropio aprobar solamente esto, si no se aprueba el Cofipe en tiempo y forma. Yo creo, señores diputados, que debemos regresar, creo que se debe reformar la ley, en alguna forma, pero creo que debemos regresar esta iniciativa a la cúpula, a la cúpula de los señores coordinadores, para que nos presenten un proyecto más aseado jurídicamente, más depurado socialmente, con más profundo sentido democrático, que recoja mejor el clamor de una sociedad, que esté esperanzada en los trabajos legislativos de esta legislatura. Es cuanto, muchas gracias.

**INTERVENCION 04-12-2007**  
**PRIMER PERIODO SEGUNDO AÑO**  
**TEMA: MIGRANTES**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** En primer lugar quiero agradecer a los integrantes de la Junta de Gobierno que hayan hecho suyo este punto de acuerdo de urgente u obvia resolución. Este punto se generó en la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano hace unos días en Bogotá.

En efecto, las relaciones bilaterales han sido crónicamente desiguales entre Estados Unidos y México. El trato que se nos ha dado a lo largo de la historia ha sido vejatorio, ha sido humillante; y a pesar de los esfuerzos que se han realizado con la Alianza para el Progreso, con el Tratado de Libre Comercio y con otros instrumentos bilaterales, sigue siendo humillante el trato a nuestros inmigrantes.

Este Tratado de Libre Comercio permitió la libre circulación de mercancías, pero no atacó, como en el caso de la Unión Europea, el hecho de que puedan transitar las personas.

Esto nos ha obligado a una política que no hemos podido realizar. Una agenda migratoria que ha permitido que millones de compañeros latinoamericanos se manifiesten en las calles de Nueva York, de Chicago, de Los Angeles. Pero el trato sigue ahí vejatorio, injusto, discriminatorio, xenófobo. Éste es el trato que hemos recibido los latinoamericanos por parte de la sociedad derechista de Estados Unidos de Norteamérica, que no de su pueblo. El pueblo ha sido respetuoso con nosotros.

Pero la producción que se ha dado, sobre todo la producción agrícola y de servicios que se han dado en Estados Unidos, está generada por una mano de obra eficaz, trabajadora, diligente de los latinoamericanos.

¿Y cuál ha sido la respuesta? Se les trata como delincuentes, se les considera ilegales, se vulneran sus derechos humanos permanentemente. Por eso, presenté ante el Parlamento Latinoamericano este punto de acuerdo que no sólo rechaza el muro, sino pide de inmediato que cese su construcción.

En alguna ocasión, el presidente Kennedy, en Berlín, dijo que todos eran berlineses; porque Estados Unidos, en su supuesta política democrática, condenaba los muros de la ignominia y de la infamia. Y, sin embargo, hoy construyen una

edificación similar a la gran Muralla China. Son miles de kilómetros los que se están tendiendo, y es terrible la agresión que sufren nuestros compatriotas y los de toda América Latina.

Por eso aprovecho esta oportunidad en la tribuna para dar las gracias a los diputados y senadores del Parlamento Latinoamericano que han apoyado esta iniciativa. Y tendremos que seguir haciéndolo.

Los invité a México para hacer una reunión con el propio muro de diputados y senadores latinoamericanos, para seguir condenándolo, porque la obra continúa.

El Senado norteamericano y el Congreso norteamericano han aprobado fondos, primero de 3 mil millones de dólares, luego de 8 mil millones de dólares, y van hasta 80 mil millones de dólares en esa política ineficaz, destructiva, vejatoria y, francamente, que no alienta las buenas relaciones.

Como se dijo siempre, en esa política de buena vecindad, ellos son los vecinos y nosotros somos los buenos, pero somos los buenos desiguales, a los que se nos sigue entrapando en esa terrible telaraña de la economía internacional y del sistema global.

Por eso, señores diputados, vine a apoyar este punto de acuerdo que informo a ustedes será presentado en todos los congresos de América Latina para defender ese derecho de los mexicanos humildes, ese derecho de los mexicanos pobres, ese derecho de aquellos que sólo viajan por la necesidad de trabajo, porque no hemos sido capaces de darles la oportunidad de una vida digna y de una vida justa.

Agradezco así a los diputados de esta honorable legislatura, y de esta Cámara de Diputados, y a todos los diputados y senadores latinoamericanos que están apoyando mi propuesta. Es cuanto. Muchas gracias.

**INTERVENCION 11-12-2007**  
**PRIMER PERIODO SEGUNDO AÑO**  
**TEMA: CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y**  
**PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Con su venia, Presidenta. Solicité el uso de la palabra por dos razones fundamentales:

Primera, porque la reforma electoral se planteó en una iniciativa que formulé ante la Comisión Permanente y que recogió todos los elementos que después se hicieron dentro de la construcción de esa inconstitucional Ley para la Reforma del Estado.

He afirmado que la prisa legislativa a la que nos están llevando, nos impide el razonamiento claro, político, auténtico de todas las fracciones parlamentarias para legislar con mayor nitidez y con mayor altura. Sin embargo, no tengo dudas de las bondades de esta reforma al Cofipe, aunque creo que muchos de los argumentos que aquí han esgrimido los llamados "partidos emergentes", están con su razón, con su derecho.

¿Por qué vamos a votar esto en una forma tan precipitada? ¿Por qué siempre tenemos prisas? ¿Por qué no podemos darnos el tiempo para reflexionar y detallar los temas que estamos tratando? ¿Por qué hay una partidocracia? Aquí se dijo ---y es verdad---, hay una partidocracia pero no me refiero a tres partidos, me refiero a todos, y ésta es una enfermedad que Duverger asentó en sus tratados de ciencia política, desde hace ya buen tiempo. Hay un desgaste universal de los partidos políticos frente a sus militantes, frente a sus ciudadanos y frente a sus pueblos.

Es necesario que no centremos el debate en las aspiraciones y las necesidades de un partido a otro, sino en los grandes intereses de la nación. Una nación que está sumida en la desigualdad, que está sumida en la pobreza, que no ha sido atendida y que parece que sólo disputamos los pequeños, y a veces mezquinos, espacios del pequeño poder que tienen los partidos.

Creo que la visión de una legislatura como ésta, que está pensando en grande, tiene que profundizarse. Y creo que muchos de los artículos de este Cofipe bien pudieran enmendarse para dar razón a quienes la han esgrimido.

Yo votaré, en lo general, a favor de esta reforma porque la propuse mucho tiempo antes de que se hiciera; pero en lo particular, me reservaré mis puntos de vista. Muchas gracias, Presidenta.

**INTERVENCION 12-12-2007  
PRIMER PERIODO SEGUNDO AÑO  
TEMA: ARTICULOS 71 Y 107 COSNTITUCIONALES**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (desde la curul):** Presidenta, antes de continuar la lista de quienes se reservaron artículos, creo que, de acuerdo con la Constitución de la República, debe usted hacer la declaratoria de que se cumplimentó con las dos terceras partes de legisladores presentes. No sólo el número, sino que quede asentado y así lo diga la Secretaría, que fue aprobado por las dos terceras partes que señala la Constitución de la República. Es cuanto. Gracias.

**INTERVENCIONES 12-12-2007  
PRIMER PERIODO SEGUNDO AÑO  
TEMA: COSNTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Con su venia, Presidente. La justicia

es uno de los valores fundamentales del género humano y cualquier paso que demos por conseguirla acreditará nuestra calidad de legisladores que entendemos el problema.

No llegará la justicia a México, menos la justicia social en un país de desigualdad. Pero sí podemos avanzar sólidamente en reformas constitucionales que hemos discutido en la Comisión de Justicia y en la de Puntos Constitucionales, y donde todos mis compañeros del PRD, del PAN y de otros partidos votaron a favor. Hoy me extraña que a este dictamen aprobado por todos se le ponga una moción suspensiva.

Pero, finalmente lo importante es que este trayecto de reformar la Constitución nos conduce en dos ejes sustanciales: uno, el combate severo, firme, duro, contra la delincuencia organizada y contra el crimen organizado. No tenemos que darles flores a los que todos los días decapitan, asesinan, matan y secuestran.

Tenemos que apoyar al Estado mexicano para una política de combate verdadero y auténtico en contra de quienes se han apoderado de las instituciones sociales y han desbordado el entorno del contexto de un Estado que está obligado a garantizar la justicia. Ésa es una parte de la reforma que debemos apoyar.

El otro, habla de una justicia moderna. Habla de una posibilidad nueva, habla, sí, de garantizar no los derechos humanos, compañeros, éstos no existen en la Constitución. Las garantías individuales... los derechos humanos son género; pero las garantías individuales son especie legislada en el derecho positivo y es a las que tenemos que atender y a las que debemos defender.

Esos dos ejes nos permiten construir un dictamen que tiene muchas deficiencias, tiene muchas faltas. No aprovechamos esta oportunidad para dar la autonomía al Ministerio Público y evitar que el Ministerio Público fuera un arma política del Ejecutivo en turno, como lo he repetido reiteradamente en ésta y en otras tribunas.

Nos quedamos cortos. Es una reforma imperfecta, es una reforma tronchada, pero finalmente es una reforma posible.

Y en la pragmática del consenso de las fracciones parlamentarias, esto fue lo mejor que se pudo hacer.

Mi facción seguirá insistiendo en la reforma al Ministerio Público y en muchas más que no están contempladas en ésta; pero por el momento votemos ésta para ir hacia adelante en el camino de la justicia mexicana. Muchas gracias.

...

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Vengo a presentar ante este semidesierto pleno y no pido recuento de quórum, porque sé que nuestros compañeros diputados están muy ocupados comiendo o haciendo arreglos que después tendremos que votar nosotros.

Pero lo que vengo a tratarles a ustedes es un tema jurídicamente importante. No hay duda que la institución del amparo es una de las principales instituciones jurídicas del derecho mexicano que han aportado al derecho universal la defensa de

los derechos de los gobernados frente a la autoridad. Sin embargo, en el ejercicio de este derecho de amparo resulta ser que en el amparo a leyes inconstitucionales los resultados que se dan de una suspensión o de una sentencia sólo afectan a quien se amparó.

Es decir, cuando existe una ley inconstitucional y alguien se ampara frente a ella no se le aplica la ley a él, pero sí al resto de los demás. Y ¿quiénes no se pueden amparar? Los más desvalidos, los más pobres.

Entonces, desde hace mucho tiempo he propuesto que se le otorguen facultades a la Suprema Corte de Justicia en materia de iniciativa, en el artículo 71 constitucional, para el caso de sentencias que ya hayan causado estado con jurisprudencia.

Es decir, que ya sean obligatorias, porque resulta que ya estamos aplicando la vigencia de leyes plenamente inconstitucionales y no se ha establecido un mecanismo que proteja al resto de la sociedad, que tiene que seguir agobiada en la aplicación de este tipo de leyes.

Por esto, esta iniciativa tiene como propósito darles facultades a la Corte en materia de iniciativa, sólo en este caso, sólo en el caso de leyes inconstitucionales que hayan causado jurisprudencia.

El estudio que se realizó para efectuar esta iniciativa es muy amplio y muy largo y sé que están cansados, estamos cansados de esperar, ni siquiera de legislar, de esperar o de legislar un poquito en fast track, como solemos hacerlo, y no quiero cansarlos, sólo les quiero dejar muy preciso lo que estoy proponiendo.

Facultades a la Corte, de iniciativas para efecto de leyes inconstitucionales, que por razones jurisprudenciales así se hayan declarado. Esto protegerá sin duda alguna a millones de mexicanos que no tienen los recursos para presentar un amparo. Y deja intocados los principios substanciales del amparo mexicano, que son un ejemplo del derecho mexicano.

No quiero cansarlos, sólo pido a esta Presidencia que se incluya la iniciativa en el Diario de los Debates y se pase a la Comisión correspondiente, de Puntos Constitucionales. Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 71 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfredo Ríos Camarena, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Alfredo Ríos Camarena integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona y reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de la siguiente forma: se adiciona una fracción y se reforma el último párrafo al artículo 71; se reforma la fracción II y a la misma fracción se le adicionan dos párrafos del

artículo 107, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

El Derecho tiene la primordial característica de su adaptabilidad al entorno histórico que se vive en cada nación, en ese sentido esta disciplina social tiene una función renovadora de su cuerpo normativo para que día con día ofrezca mejores leyes a la ciudadanía, lo anterior adquiere mayor relevancia cuando se da cabida a la noble aspiración de la sociedad para que el individuo tenga mayores libertades siempre en un marco de respeto y responsabilidad.

El Poder Legislativo tiene en esa tarea la función más importante: producir y modificar la norma en coherencia con los constantes cambios que se producen cotidianamente en el país y el mundo entero.

En ese contexto, es la hora de analizar y adecuar el Principio de Relatividad de los efectos de la Sentencias de Amparo contra leyes regulado en la fracción II del artículo 107 constitucional en relación con el artículo 103 del máximo ordenamiento y reproducido en el artículo 76 de la Ley de Amparo:

Art. 107.- Todas las controversias de que habla el Artículo 103 se sujetarán a los procedimientos y formas del orden jurídico que determine la ley, de acuerdo a las bases siguientes:

...

II.- La sentencia será siempre tal, que sólo se ocupe de individuos particulares, limitándose a ampararlos y protegerlos en el caso especial sobre el que verse la queja, sin hacer una declaración general respecto de la ley o acto que la motivare.

...

...

...

Bajo este principio las sentencias de amparo contra leyes sólo protegen al quejoso en el juicio y obligan únicamente a las autoridades señaladas como responsables, cabe aclarar que a este respecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido mediante criterios jurisprudenciales que además la sentencia obliga a las autoridades que por razón de sus funciones tengan que intervenir en la ejecución del fallo.

En esta iniciativa se propone adecuar dichos numerales en virtud de que el principio de relatividad de los efectos de las sentencias de amparo se ha intentado derogar en varias ocasiones sin que ello haya prosperado debido a que no es posible eliminarlo completamente, como se demostrará líneas abajo.

Es importante destacar en este punto que la presente propuesta abarca solamente la adecuación del principio de relatividad de los efectos de las sentencias de amparo contra leyes, pues en lo que respecta al amparo contra actos de autoridad que violen garantías individuales la relatividad debe prevalecer pues esta resolución regularmente involucra solamente a las partes del juicio, sean estas personas jurídicas particulares o colectivas.



Ahora bien; la adecuación legal que se propone es necesaria y para sustentarla se seguirá un orden metodológico en cuanto a los temas que envuelven el principio de relatividad constitucional, a saber: el juicio de amparo; el amparo contra leyes; el origen del principio de relatividad de las sentencias; el lugar que ocupa este principio en el derecho procesal de amparo; la problemática que presenta dicha figura jurídica; la explicación del por qué no se propone derogar la relatividad de los efectos de las sentencias de amparo y las razones que fundan y motivan la presente propuesta.

Pues bien, el primer antecedente del amparo en la Historia de México lo encontramos en 1840 cuando se aprobó el Proyecto de Constitución del Estado de Yucatán elaborado por Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá donde se propone un sistema jurisdiccional de defensa de constitucionalidad de las leyes y de las garantías individuales.

Años después, en 1846 se convoca a un Congreso Constituyente Federal, donde el diputado Mariano Otero Mestes formuló un importante voto particular en el cual se previó la regulación de la protección de los derechos fundamentales contra los abusos del Ejecutivo y del Legislativo, fue de tal relevancia este voto que fue aprobado por el Congreso y se convirtió prácticamente en el Acta de Reformas de 1847 momento en que aparecen los rasgos iniciales de la acción de amparo que se afianzan en las constituciones de 1857 y de 1917 y que aún permanecen hasta nuestros días.

Es importante mencionar que el amparo no es un recurso ni una tercera instancia, sino un juicio constitucional autónomo donde se valora si las normas generales creadas por el Poder Legislativo o los actos de diversas autoridades son o no violatorios de las garantías constitucionales invocadas por el gobernado; luego entonces, siendo un juicio jurisdiccional autónomo el amparo tiene naturaleza procesal y se rige por principios que guían el desarrollo del proceso. Cinco son los principios fundamentales.

Esos principios del amparo se desprenden de la propia Constitución Federal, concretamente de los artículos 103 y 107 y son: principio de agravio personal y directo, principio de instancia de parte agraviada, principio de estricto derecho, principio de definitividad y principio de la relatividad de los efectos de las sentencias.

Llama la atención la forma en que este último principio ha permanecido como pilar del amparo en el devenir del tiempo hasta convertirse en un paradigma del derecho.

En realidad debe admitirse que el principio de relatividad de los efectos de las sentencias es esencial dentro del derecho privado o cuando involucra a personas jurídicas particulares pues solo a ellas les incumbe el resultado de un problema legal que previamente plantearon al juez, es indiscutible que los resolutivos de la sentencia en los casos apuntados tienen ese carácter de relatividad ya que únicamente deben considerarse los intereses litigiosos de las partes. Por ello es aceptable afirmar que la resolución de una sentencia sobre asuntos particulares no puede afectar ni beneficiar a quienes no forman parte de la litis estudiada.

No siendo así en lo que respecta al derecho público donde el resultado de un

planteamiento jurisdiccional sobre una norma general que vulnera la Constitución Federal sí debe beneficiar a la ciudadanía en atención al carácter general que la ley posee. Si la norma jurídica obliga o prohíbe hacer algo al gobernado lo hace para todos sin distinción, de lo que se desprende que si dicha norma general es inconstitucional debe serlo para la totalidad de las personas jurídicas.

Si los argumentos anteriores son ciertos, como lo son: ¿por qué se mantiene dentro de nuestro orden jurídico irrazonablemente la relatividad de los efectos de la sentencia de amparo contra leyes?

Primeramente debe admitirse que la relatividad de los efectos de las sentencias en el derecho privado no es análoga a la defensa de la constitucionalidad de las leyes, de tal forma que otorgarle la misma importancia no tiene fundamento. En este contexto puede sostenerse que no hay razón dentro del derecho procesal para apoyar la permanencia de la relatividad de los efectos de las sentencias de amparo cuando se declara la inconstitucionalidad de normas generales.

Aunado a lo anterior tenemos que en la historia de nuestro país existen varios mitos que se han convertido en verdades a razón de repetirlos constantemente; en la materia de este estudio dos hechos son los que tienen esa característica.

El primero data de 1847, año desde el que la sentencia en el juicio de amparo incluye el principio de la relatividad en sus efectos.

Durante 160 años se ha dicho que la Fórmula Otero desarrolló el principio de relatividad de los efectos de las sentencias de amparo contra leyes; sin embargo de la lectura y análisis exhaustivo del texto en el que Mariano Otero hace una excelente radiografía de la situación que impera en el país en esa época no se desprende que el insigne diputado haya hecho alguna referencia a la relatividad de los efectos de las sentencias.

La argumentación del legislador respecto a la defensa de los derechos de los ciudadanos fue la siguiente:

“Un escritor profundo (se refería a Mr. Willemain) ha observado que la amplitud y respetabilidad del Poder Judicial era el mas seguro signo de la libertad de un pueblo, y por esto yo no he vacilado en proponer al Congreso que eleve a grande altura el Poder Judicial de la Federación, dándole el derecho de proteger a todos los habitantes de la República en el goce de los derechos que les aseguren la Constitución y las leyes constitucionales, contra todos los atentados del Ejecutivo o del Legislativo, ya de los estados o de la Unión.”

En las 15 cuartillas que contienen el voto particular, Mariano Otero hace innovadoras sugerencias a las funciones del ejecutivo, del legislativo y del judicial, poder éste último que propone otorgarle el derecho de la defensa de los derechos ciudadanos. La deferencia es realizada únicamente en el párrafo transcrito y como puede observarse no se menciona nada acerca de la relatividad de los efectos de las

sentencias respecto a la protección ``...

a todos los habitantes de la República en el goce de los derechos que les aseguren la Constitución y las leyes constitucionales...”.

Al culminar los razonamientos del voto particular se prosigue con el Acta de Reformas que incluye 22 artículos, en la primera parte del artículo 19 se transcribe la propuesta íntegra de don Mariano Otero:

``Artículo 19. Los Tribunales de la Federación ampararán a cualquier habitante de la República en el ejercicio y conservación de los derechos que le concedan esta Constitución y las leyes constitucionales, contra todo ataque de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, ya de la Federación, ya de los estados...”

Como puede verse el texto anterior corresponde fielmente a la argumentación vertida en el voto particular; no obstante ello, en la segunda parte del mismo numeral se hace referencia a la relatividad de los efectos de la sentencia que Otero no mencionó en el voto particular:

``...limitándose dichos tribunales a impartir su protección en el caso particular sobre que verse el proceso, sin hacer ninguna declaración general respecto de la ley o del acto que lo motivare”.

Algunos sostienen que esta segunda parte del artículo obedece a que los efectos de la sentencia de un proceso en el que se revise la constitucionalidad de una ley, violan el principio de la relatividad de aquélla. En todo caso; esto tendría cabida en el contexto del derecho procesal en general y no en tratándose de la violación de garantías individuales, específicamente cuando se vulneran por la inconstitucionalidad de alguna normas general.

De cualquier forma no es correcto afirmar que Mariano Otero propuso el principio de relatividad de los efectos de la sentencia de amparo contra leyes en la defensa de los derechos ciudadanos que se refiere el artículo 19 citado líneas arriba. Pudiera inferirse que la desafortunada inclusión se haya debido a dos posibilidades: i) que se trató de una cuestión de técnica legislativa en la revisión de la redacción y estilo del texto de la iniciativa ó, ii) la puntualización que el mismo Mariano Otero hace en el antepenúltimo párrafo del proyecto respecto de las personas que le ayudaron a elaborar el voto particular; el Sr. Cardoso, y el Sr. Espinosa de los Monteros ``cuyo nombre es una autoridad”, dice Otero, y ``...discutió y corrigió” refiriéndose al proyecto.

De cualquier forma que haya sido, lo que no es posible es sostener que de la mente brillante de Otero se haya vislumbrado una propuesta de vanguardia respecto a la defensa de los derechos de los ciudadanos frente a los probables abusos de los poderes ejecutivo y legislativo, y simultáneamente sugerir una contradicción al limitar tal defensa solo a quien tuviera los medios para exigir el respeto de sus

derechos fundamentales.

Otro línea a favor de la anterior conclusión es que probablemente se trasladó la relatividad procesal de los efectos de las sentencias del derecho privado al artículo 19 del Acta de Reformas de Manuel Otero porque aún no se conocía la diferencia jurídica entre actos y leyes que vulneran las garantías individuales ya que la propuesta solamente habla de la defensa contra todo ataque de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

En años posteriores y hasta la fecha se ha dado por hecho que la Fórmula Otero abarca la relatividad de los efectos de la sentencia de amparo contra leyes y para defender tal aseveración se ha llegado a decir que la existencia del principio de relatividad ha permitido mantener vigente la figura del amparo.

El segundo de los mitos se refiere a la relación entre la relatividad de los efectos de las sentencias de amparo contra leyes y la División de Poderes.

Previo a profundizar en el tema, debe decirse que hay quienes sostienen acertadamente que se invadiría la competencia del Poder Legislativo Federal si los efectos de las sentencias en amparo contra leyes tuvieran efectos generales y, en esa hipótesis el Poder Judicial de la Federación declarara que una norma jurídica es inconstitucionalidad y ordenara que fuera expulsada del orden jurídico.

Esa proposición es cierta en ese escenario pero inviable jurídicamente.

Lo que se pretende en esta iniciativa es superar ese problema proponiendo el ejercicio razonable de las atribuciones judiciales y legislativas para que los efectos de las sentencias de amparo contra leyes beneficien a la población en apego al artículo 39 constitucional sin perjuicio del principio de la División de Poderes. Veamos:

Con el objeto de ofrecer una mayor comprensión a este estudio es necesario hacer referencia al precedente acerca del Principio de la División de Poderes que aparece consagrado en la Constitución de Apatzingán de 1814, que estableció al respecto:

“Tres son las atribuciones de la soberanía: la facultad de dictar leyes, la facultad de hacerlas ejecutar y la facultad de aplicarlas a los casos particulares.”

Así se definía claramente la división de poderes y es como debe entenderse en la actualidad; se trata de atribuciones complementarias, no del ejercicio del poder como sinónimo de fuerza.

Posteriormente, en la Segunda Ley Constitucional de 1836, en términos similares al del Acta Constitutiva de 1824, se adoptó el principio de división de poderes en la Constitución Federal de 1824; en las Bases Constitucionales de 1835; en los Proyectos de Reformas Constitucionales de 1840 y de 1842 en los proyectos de la mayoría, minoría y tercer proyecto; en las Bases de Organización Política de 1843; y en la Constitución Federal de 1857.

Del análisis de cada uno de los antecedentes constitucionales se advierte que la División de Poderes no propone una operación de tres áreas de gobierno ajenas una a cada cual, sino que se trata de una división competencial en donde la asignación constitucional de atribuciones y funciones es primordial para llevar a cabo las tareas en plena coordinación dentro de un equilibrio de pesos y contrapesos persiguiendo el

fin supremo que es el beneficio del pueblo mexicano. Esta colaboración opera por dos medios principales: uno, exigiendo la participación de dos de los poderes para la validez de un acto y, otro, otorgando a los poderes facultades que no les resulten propias.

Así tenemos que entre las funciones legislativa y ejecutiva hay coordinación en diferentes temas: a saber, para que una ley adquiera vigencia se requiere la aprobación del Congreso de la Unión y la promulgación del Ejecutivo; el Senado aprueba los tratados internacionales que celebre el Presidente; también el Senado ratifica los nombramientos del Procurador General de la República, de los agentes diplomáticos, de los cónsules generales, de los empleados superiores de Hacienda, de los coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales que el Presidente haya determinado; así mismo, el Senado le autoriza al Ejecutivo la salida de tropas nacionales fuera de los límites del país, el paso de tropas extranjeras por territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en aguas nacionales, además de otorgarle el consentimiento necesario para que disponga de la Guardia Nacional. Por su parte la Cámara de Diputados examina, discute y aprueba anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación propone el Presidente de la República.

En otro aspecto existe una coordinación relevante entre las funciones legislativa y judicial; el Senado elige a los Consejeros del Consejo de la Judicatura Federal, a los Magistrados Electorales de la Sala Superior y a los Magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Federal Electoral a propuesta de la Suprema Corte de Justicia.

Entre los tres poderes hay coordinación para el nombramiento de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación pues el Senado los designa de la terna que somete a su consideración el Ejecutivo Federal; a su vez otorga o niega las solicitudes de licencia o renuncia de los mismos, que le somete el Presidente de la República.

Mas aún, cada uno de los poderes ejerce funciones que materialmente no deberían corresponderles: el Ejecutivo lleva a cabo funciones legislativas cuando está facultado a dictar prevenciones generales si se llegaren a suspender las garantías individuales; también el Presidente puede ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso; además de que se encuentra facultado para reglamentar las leyes expedidas por el mismo Congreso de la Unión.

El mismo Ejecutivo Federal realiza funciones judiciales pues está autorizado a conceder indultos a los reos sentenciados por delitos de competencia de los tribunales federales y a los sentenciados por delitos del orden común en el Distrito Federal.

El Poder Legislativo lleva a cabo funciones judiciales: al conceder amnistías por delitos cuyo conocimiento corresponda a los Tribunales de la Federación; al declarar la Cámara de Diputados si ha, o no ha lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos que incurran en delito; al conocer de las imputaciones que se les hagan y al fungir como órgano de acusación en los juicios políticos que en su contra se instauren y al erigirse el Senado en jurado de sentencia para conocer en

juicio político de las faltas u omisiones de los servidores públicos.

El mismo Legislativo puede ejercer funciones ejecutivas al admitir nuevos Estados a la Unión Federal; al formar nuevos Estados dentro de los límites de los existentes; al crear y suprimir empleos públicos de la Federación; al declarar la guerra; al conceder licencia al presidente de la República; al designar a quien debe sustituirlo, en forma interina o provisional y, al aceptarle la renuncia.

El Poder Judicial Federal goza de facultades materialmente legislativas, cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación está facultada para producir los reglamentos y acuerdos generales que le competen; por su lado el Consejo de la Judicatura Federal tiene plenas facultades para crear el reglamento los Tribunales Federales; finalmente esos dos órganos pueden dictar todos los acuerdos generales para la adecuada distribución de los asuntos jurisdiccionales.

De igual manera, el Poder Judicial de la Federación ejerce facultades ejecutivas al nombrar, promover y cambiar al personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura al designar, adscribir y cambiar a los Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito.

De ahí que deba arribarse a la conclusión de que la coordinación entre los Poderes de la Unión debe estar claramente prescrita en la Constitución Federal pues ninguno de los tres poderes está facultado para ejercer las facultades expresas asignadas a cada uno de ellos, como el caso de aquella hipótesis inviable que ya se describió en la que el Poder Judicial de la Federación pudiera derogar una norma general atribución otorgada exclusiva al Poder Legislativo Federal.

Todas esas atribuciones asignadas a cada Poder, que regularmente no deberían ejercer, demuestra que el Principio de la División de Poderes admite la colaboración entre cada una de las tres funciones con el objetivo de facilitar la tarea de gobierno. No se entromete uno con otro, hay coadyuvancia para alcanzar el beneficio de la población.

Debe quedar claro entonces que cuando uno de los Poderes de la Unión ejerza alguna función que corresponde materialmente a otro, debe encontrarse prescrito constitucionalmente o ser estrictamente necesario para hacer efectivas las facultades que a cada uno le son exclusivas.

De las reflexiones expuestas acerca del funcionamiento del Principio de la División de Poderes se advierte lo impreciso de quienes sostienen que la declaración general acerca de la inconstitucionalidad de una norma general que hiciera el Poder Judicial de la Federación podría invadir las funciones del Poder Legislativo Federal. Ello por dos razones esenciales:

1. El carácter general de los efectos de las sentencias de amparo contra leyes declaradas inconstitucionales se regularía en la Constitución de la República.

2. No transgrediría la División de Poderes porque la colaboración entre los poderes judicial y legislativo persigue el fin supremo que es el beneficio de la población.

Reiterativamente debemos recordar que el principio de la División de Poderes es una cuestión competencial en donde la asignación constitucional de atribuciones y funciones es primordial para llevar a cabo las tareas en plena coordinación dentro de un equilibrio de pesos y contrapesos persiguiendo el fin supremo que es el beneficio del pueblo mexicano.

En esta iniciativa se propone que la cooperación opere exigiendo la participación de dos de los poderes para eliminar del orden jurídico una norma general decretada inconstitucional; el judicial que la declare y el legislativo que la derogue o modifique.

El mejor ejemplo ilustrativo de la declaración general de inconstitucionalidad de leyes es el artículo 105 constitucional en lo que se refiere al planteamiento de la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución; desde luego que nos referimos a las Acciones de Inconstitucionalidad que no han provocado invasión del Poder Judicial al Poder Legislativo ni sumisión de éste respecto a aquel. Aunque la medida es insuficiente no ha provocado colisión alguna.

Es paradójico; el amparo fue diseñado para el ciudadano y no protege a todos los gobernados, y la acción de constitucionalidad que protege a todos los ciudadanos no puede promoverse por un gobernado.

Ahora corresponde analizar el tema de las resoluciones de amparo contra leyes.

Una sentencia de este tipo es una determinación jurisdiccional para la desaplicación de las leyes limitándose a hacer una declaración particular ordenando que la norma combatida no debe tener sus efectos en los casos en que pudiera causar perjuicio al gobernado por motivo de un acto de aplicación, o la no aplicación de la norma cuando por su sola entrada en vigor pudiera causarle perjuicio en la esfera del ciudadano.

¿Qué significa en el fondo que este tipo de sentencias sólo se ocupen de individuos particulares, limitándose a ampararlos y protegerlos en el caso especial sobre el que verse la queja?

Significa que al parecer se conceden privilegios a algunos habitantes de nuestro país pasando por alto el sublime principio de igualdad.

Las personas jurídicas, en nuestro orden jurídico pueden ser individuales o colectivas, estamos obligados a cumplir las normas emanadas del Poder Legislativo y en un momento determinado pudiéramos vernos afectados por un artículo de alguna ley que se nos aplique o una disposición legal nueva que al tener vigencia pudiera afectarnos.

En ambos casos, frente a las normas heteroaplicativas o autoaplicativas tenemos el juicio constitucional del amparo para combatir las, aunque con algunas limitantes.

Entre esas limitantes tenemos que se requiere la existencia de un agravio personal y directo por la ley combatida, de tal forma que aunque la norma general que se combate tiene carácter general, pues regula a todos los mexicanos, solo podrá ser impugnada de manera individual; la segunda limitante se refiere precisamente a

que en el hipotético caso que un ciudadano demostrara la inconstitucionalidad de esa norma general ello no le trae beneficio a los demás de tal forma que cada persona tendría que promover un amparo contra aquella ley que ya se declaró contraria a la Constitución.

Por minoría de razón; si es difícil que el ciudadano conozca la enorme cantidad de leyes que existen (más de 240 leyes federales y más de 2000 locales), mucho más difícil lo es que un ciudadano pudiera enterarse que algún conciudadano ganó un amparo contra una norma general.

Aún así, en el improbable caso de que un ciudadano se llegara a enterar; por ejemplo, de la inconstitucionalidad de una disposición legal nueva que pudiera afectarnos (ley autoaplicativa) tendría que promover un juicio de amparo contra esa norma que ya no es constitucional.

La afirmación anterior adquiere categoría de *imposible* si cada uno de los millones de ciudadanos de la República tendría que interponer un juicio para que aquella norma inconstitucional no le fuera aplicada. De otra manera estaría sujeto legalmente a que en cualquier momento se le pudiera aplicar una norma inconstitucional. Es aberrante.

Existen dos formas que pueden ayudar para que al gobernado no le sea aplicada una norma inconstitucional: las acciones de inconstitucionalidad cuyas sentencias de inconstitucionalidad si tienen carácter general, lo que conlleva un beneficio para todos los habitantes de la nación; en este caso, el ciudadano tendrá que permanecer indiferente en tanto se declare la inconstitucionalidad de una norma con efecto *erga omnes*

Por otro lado; la declaración de inconstitucionalidad de las leyes por obra de la jurisprudencia en suplencia de la queja, tal declaración adquiere carácter de generalidad y constituye un criterio obligatorio para todos los juzgadores, por lo que en todos los juicios en que tenga aplicabilidad la referida ley el juez, de oficio o a petición de parte, se abstiene de aplicar la ley que otro órgano declaró inconstitucional.

Lo aseverado en los párrafos anteriores no considera la terrible limitación económica que un ciudadano común tiene para promover un juicio de amparo en contra de una norma que pudiera causarle perjuicio. En esta línea, la mayoría de la población tendrá que soportar la aplicación de una norma inconstitucional.

Hasta aquí puede afirmarse sin duda que el principio de relatividad de los efectos de la sentencia contra leyes genera desigualdad jurídica y en consecuencia desigualdad social. La Constitución propicia un trato desigualitario a sujetos en los mismos supuestos normativos, con la diferencia que unos tienen forma de solicitar el amparo y la gran mayoría nunca la tendrá.

En resumen; para combatir una norma que pudiera ser inconstitucional en necesario que un ciudadano tenga plena conciencia cuando una norma puede afectarle, disponer de los recursos económicos necesarios para pagar servicios profesionales y ser representado legalmente en la defensa de sus garantías constitucionales, que la norma le cause un agravio personal y directo y, que tenga



razón en sus planteamientos legales para que la sentencia solo le favorezca a él. Es poco probable que todo ello suceda.

En cuanto a las personas jurídicas colectivas, las sociedades, tienen que combatir constantemente las normas inconstitucionales que ya fueron declaradas así para otra persona jurídica, pues de lo contrario los efectos jurídicos de aquella sentencia no les traerían beneficio y no tendrían otra forma de evitar su inconstitucional aplicación. Esto en materia fiscal es escandaloso pues cada empresa tiene que tramitar un juicio de amparo en contra de la norma que ya es inconstitucional, los Tribunales Federales están saturados.

Tampoco en este rubro se observa igualdad jurídica.

Existen algunas normas fiscales que cada año son declaradas inconstitucionales por inequitativas o desproporcionales y la autoridad administrativa (la Secretaria de Hacienda y Crédito Público) modifica alguna cuestión semántica u ortográfica en el texto de la norma contraria a la Constitución para burlar la inconstitucionalidad decretada.

Mucho mas allá de lo expuesto; esta situación genera dilapidación de recursos de los ciudadanos y las empresas, aparte de la imposibilidad de que el Poder Judicial de la Federación pueda realizar su trabajo jurisdiccional correctamente. Basta analizar la enorme cantidad de asuntos que se resuelven en cada juzgado de Distrito, en cada tribunal federal y en la misma Suprema Corte para deducir que no hay forma humanamente posible para estudiarlos exhaustivamente.

Así es dable llegar a la conclusión de que el orden jurídico nacional contiene normas inconstitucionales que al mismo son constitucionales; son inconstitucionales respecto a los pocos quejosos que ganaron el juicio de amparo, y constitucionales para los millones de ciudadanos que no recurrieron al amparo por desconocimiento o lo que es peor, por falta de recursos económicos.

Una norma declarada inconstitucional para algunas personas jurídicas, tiene plenos efectos jurídicos para los demás y su aplicación inconstitucional es constitucionalmente válida; en otras palabras, quien no combata la norma inconstitucional consiente su aplicación inconstitucional.

En un argumento lógico compuesto de premisas lógicas y que su paso hacia la conclusión sea razonable tendríamos que, si se acepta que una ley tiene carácter general, que es combatida y vencida jurisdiccionalmente: su inconstitucionalidad debe tener carácter general también.

Por otro lado, debe reconocerse que el principio de relatividad de los efectos de la sentencia contra actos de autoridad que violan las garantías individuales es útil en la mayoría de los casos ya que cuando el gobernado combate un acto de cualquier autoridad del gobierno; sea federal, estatal o municipal; sea jurisdiccional o administrativa, lo hace porque se siente agraviado en su esfera jurídica y solicita que tal acto cese de causarle perjuicio o trata de prever para que no llegue a vulnerar su integridad como persona jurídica.

En tratándose de los efectos de la sentencia de amparo contra actos de autoridad

declarados inconstitucionales es necesario que se analice la naturaleza del acto para determinar si los efectos de la sentencia deben tener carácter general o particular. En esta iniciativa no se profundizará en este tema por considerar solamente los efectos de las sentencias de normas generales declaradas inconstitucionales.

Del análisis de la relatividad de las sentencias en general puede decirse que el principio es muy importante en el escenario del derecho privado, como ya se sostuvo, porque únicamente a las partes en litigio les incumbe la determinación jurisdiccional. *Res inter alios judicata, aliis non obest* (las sentencias no afectan a los terceros) dicta un aforismo jurídico.

Otra característica del principio de relatividad de los efectos de las sentencias en derecho privado es que el planteamiento de la litis versa sobre hechos sucedidos entre particulares, hechos que en todo momento pueden ser sujetos a renuncia por negociaciones que a las partes convengan, incluso algunos derechos jurídicos particulares son susceptibles de venta, donación, compensación; en cambio, los derechos públicos son irrenunciables.

La relatividad de los efectos de las sentencias de amparo se ha arraigado con mucha fuerza en el derecho procesal del juicio de garantías al grado de tenerlo como uno de los cinco principales principios de dicho medio de defensa constitucional y, como ya se comentó, su posible derogación se tiene como contraria al Principio de la División de Poderes.

¿Cómo superar la fuerza que tiene este principio dentro de la Historia del Derecho Mexicano?

A decir verdad, el Poder Judicial de la Federación ha encontrado una forma de colaborar para que no sea necesario interponer necesariamente múltiples juicios de amparo similares a aquel en que se hubiere declarado la inconstitucional de una norma general para un caso concreto: el juzgador federal está obligado a invocar el criterio jurisprudencial aún cuando el quejoso omita impugnar la norma como inconstitucional o no refiera la jurisprudencia que declaró la inconstitucionalidad de la norma. Los tribunales federales suplen de manera oficiosa la queja deficiente.

En otros términos, puede decirse que se concede el amparo no por la fuerza argumentativa de los conceptos de violación o agravios, sino porque previamente se ha determinado la inconstitucionalidad de la norma general. El Principio de relatividad de los efectos de la sentencia contra leyes se amplía y protege tomando mano de la suplencia de la queja deficiente.

La alternativa es útil pero la objeción a esta opción consiste en que los ciudadanos tendrían que acudir de cualquier forma al amparo con las limitantes ya señaladas, aunque en cada juicio se supliera deficiencia de la queja.

Por otra parte debe reconocerse que, derogar una norma suprimiendo simplemente el principio de relatividad de los efectos de la sentencia de amparo que regulan la fracción II del artículo 107 constitucional no es posible ya que nos enfrentaríamos a dos problemas insalvables: el primero, radica en que se violentaría

el inciso f) del artículo 72 constitucional que prescribe que debe seguirse el mismo procedimiento para derogar una norma como para producirla; el segundo consiste en que la fracción I del artículo 103 constitucional, relacionado con el 107 de la Carta Magna, incluye a los actos de la autoridad que violen garantías individuales como impugnables a través del juicio de amparo. De lo anterior tenemos que los efectos de la sentencia en amparo son relativos, así se trate de leyes o de actos declarados inconstitucionales y eso es precisamente lo que debe tomarse en cuenta.

Lo cual apunta a la conclusión de que los efectos de la sentencia de amparo deben ser diferentes cuando se trata de actos de las autoridades que violen garantías individuales que cuando se trata de leyes inconstitucionales.

Ninguno de los dos problemas señalados puede superarse con la supresión del principio de relatividad en el amparo.

Ya se había señalado que la relatividad de los efectos de la sentencia si es necesaria en cuanto se trate de actos de las autoridades violatorios de garantías individuales por la sencilla razón que en la mayoría de los casos ese tipo de resoluciones solo compete al impetrante del juicio de amparo, además que las características de los de actos violatorios de garantías individuales difícilmente se repiten de un caso a otro por mas similar que estos parezcan. Otra escenario tendríamos si atendiendo a la naturaleza del acto reclamado se afectaran los derechos fundamentales de la comunidad en su conjunto; para ser coherentes, esta iniciativa tampoco se ocupara de esta hipótesis.

Otra razón de peso por la que no sería posible jurídicamente que el Poder Judicial de la Federación declarara *erga omnes* la inconstitucionalidad de una norma en amparo contra leyes radica en que se alteraría el orden jurídico debido a que tal efecto provocaría un desequilibrio normativo pues no intervendría el Poder Legislativo Federal que tiene reservada constitucionalmente de manera exclusiva la función de expedir, reformar y derogar las normas generales.

Lo anterior es así debido a que la estructura normativa del Estado se encuentra vinculada de manera sistémica, de tal manera que la modificación o derogación de una norma general puede generar alteración en otras normas o leyes. El orden jurídico es similar a una cimentación; si sufre daño una parte puede afectarse toda la estructura.

Para continuar con estos razonamientos, se centrará la atención en el amparo contra leyes.

Este juicio constitucional tiene sus propias características:

De acuerdo con los artículos 114, fracción I de la Ley de Amparo ; 10, fracción II, inciso a) y 21, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación el amparo indirecto procede en contra de: una ley federal, local, del Distrito Federal; un tratado internacional; un reglamento federal o del Distrito Federal expedido por el Ejecutivo Federal, reglamento expedidos por el gobernador de un Estado o por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; así como reglamentos, decretos y acuerdos

de carácter general. Existen algunas excepciones sin relevancia para la iniciativa que se presenta.

Además, el juicio de garantías contra leyes también procede en amparo directo en apego a los artículos 158, tercer párrafo y 166, fracción IV, párrafo segundo, ambos de la Ley de Amparo; en este caso la ley, tratado internacional, reglamento, decreto o acuerdo no debe señalarse como el acto reclamado. El amparo directo contra leyes es procedente solo cuando de la sentencia definitiva combatida surjan cuestiones (que no sean de imposible reparación) sobre constitucionalidad de leyes, tratados internacionales o reglamentos.

El recurso de revisión que se limita a la decisión de cuestiones propiamente constitucionales es competencia de los tribunales colegiados de circuito, las salas y el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

De ello sigue decir que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; sus respectivas salas; los tribunales colegiados de circuito y los juzgados de Distrito son las autoridades jurisdiccionales federales facultadas para pronunciar una sentencia que declare la inconstitucionalidad de normas generales. Estos datos son relevantes para definir la forma en que se propondrá otorgarle efecto *erga omnes* a una sentencia de amparo contra leyes.

En otro aspecto y para llegar a una conclusión razonada debe tenerse como premisa lógica que, por la forma en que se encuentran regulados constitucionalmente los principios de la división de poderes y el de relatividad de los efectos de las sentencias de amparo, es imposible que el Poder Judicial de la Federación pudiera obligar a las autoridades responsables que emitieron una norma general inconstitucional para que legislen en un determinado sentido.

En toda hipótesis es indudable que el principio de relatividad de los efectos de la sentencia de amparo contra leyes genera dos graves situaciones que es imprescindible atender:

1. Entra en conflicto con el principio de igualdad.
2. Contradice el carácter general de la norma.

Como resultado de lo expresado cabe decir que, siendo la propia Constitución Federal la limitante básica del legislador se propone:

Preservar los efectos relativos de la sentencia en el juicio de amparo, en virtud de que no es posible otorgar efectos generales a las resoluciones de las controversias en que se combatan normas o actos que vulneren el texto constitucional. Por otra parte debido a que son diversos los órganos encargados de realizar este control y por tanto son diversos los criterios con lo que se resuelve se propone que la Suprema Corte de Justicia de la Nación que es el órgano facultado para uniformar estos criterios sea la encargada de iniciar el proceso para la derogación o modificación de una norma general declarada inconstitucional, mediante el ejercicio de la facultad

de iniciativa, la cual partirá de la jurisprudencia por reiteración o contradicción de tesis que ella misma establezca, en juicios de amparo en revisión, que se presentará ante el Congreso a fin de que la analice y realice las modificaciones que considere convenientes, asimismo en los casos en que la inconstitucionalidad declarada por la Corte afecte legislación local, se establece que ésta sea notificada a la legislatura correspondiente, para que en el ejercicio de su soberanía establezca el proceso que deberá seguirse para preservar la supremacía constitucional.

En el caso de la legislación en materia tributaria, que en muchas ocasiones tiene una vigencia anual---lo que hace necesario un procedimiento mucho más expedito--- se establece una excepción que consiste en otorgar facultades al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para iniciar leyes, siendo obligatorio para este Alto Tribunal promover inmediatamente ante la Cámara de Diputados una iniciativa de ley en materia tributaria que modifique o derogue una norma que haya sido declarada inconstitucional de manera definitiva por cualquiera de los órganos jurisdiccional federales competentes para conocer el amparo contra leyes y el recurso de revisión correspondiente; desde luego aquellas resoluciones definitivas sobre inconstitucionalidad de normas generales producto de la resolución de las contradicciones de tesis entre tribunales colegiados o las salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En la iniciativa deberá explicarse detenidamente los considerandos y resolutivos que hayan servido como base y fundamento de la decisión o *ratio decidendi* que resolvió la inconstitucional de una norma general. El desarrollo específico del procedimiento para el ejercicio de esta facultad deberá desarrollarse en la legislación reglamentaria.

De lo anterior se deduce que la facultad de iniciativa que se otorgue al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede ejercerse en tres vertientes:

- A. La derogación de la norma general o ley declarada inconstitucionalidad
- B. La modificación de la norma general o ley respecto al punto en que se advirtió su inconstitucionalidad para adecuar su texto y forma a la Constitución Federal o
- C. La expedición de una norma general nueva en lugar de la declarada inconstitucional.

En ese sentido, la iniciativa presentada pasará desde luego a Comisión para el trámite correspondiente y cumplimiento en apego a lo dispuesto por la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

En los casos previstos en el inciso h) del artículo 72 constitucional, obviamente la iniciativa y decreto correspondiente se discutirán primero en la Cámara de Diputados.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Cámara la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman los artículos 71 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Primero. Se adiciona una fracción IV y se reforma el último párrafo del

artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 71. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

I a la III...

IV. Al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación exclusivamente respecto a los supuestos señalados en el artículo 107 de esta Constitución.

Las iniciativas presentadas por el Presidente de la República, por las legislaturas de los estados, por las diputaciones de los mismos y por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pasarán desde luego a comisión. Las que presentaren los diputados o los senadores, se sujetarán a los trámites que designe el Reglamento de Debates.”

Artículo Segundo. Se adicionan nuevos párrafos segundo y tercero a la fracción II del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos recorriendo el orden de los párrafos subsecuentes para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 107. Todas las controversias de que habla el Artículo 103 se sujetarán a los procedimientos y formas del orden jurídico que determine la ley, de acuerdo a las bases siguientes:

I. ...

II. ...

Cuando el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos que señale la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de esta Constitución, establezca jurisprudencia por reiteración o contradicción de tesis en juicios de amparo en revisión, en la que se determine que una ley o decreto contraviene esta Constitución, presentará inmediatamente ante el Congreso de la Unión una iniciativa en la que se propondrá su reforma o derogación a fin de preservar la supremacía constitucional.

En el caso de que la ley o decreto corresponda a la materia tributaria y haya sido declarado inconstitucional por virtud de una resolución definitiva ya sea de amparo contra leyes o recurso de revisión, en los términos que señale la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de esta Constitución, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presentará la iniciativa correspondiente ante la Cámara de Diputados.

Cuando el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación establezca jurisprudencia por reiteración o contradicción de tesis en juicios de amparo en revisión, en la cual se determine que una ley o decreto de las entidades federativas o del Distrito Federal contraviene esta Constitución, deberá notificarlo al Congreso Local o a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos a los que haya lugar. Las entidades federativas y el Distrito Federal determinarán el procedimiento a que se sujetará la notificación de la Suprema Corte de Justicia.

En el juicio de amparo deberá suplirse la deficiencia de la queja de acuerdo con lo que disponga la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de esta Constitución.

Cuando se reclamen actos que tengan o puedan tener como consecuencia privar de la propiedad o de la posesión y disfrute de sus tierras, aguas, pastos y montes a los ejidos o a los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, o a los ejidatarios o comuneros, deberán recabarse de oficio todas aquellas pruebas que puedan beneficiar a las entidades o individuos mencionados y acordarse las diligencias que se estimen necesarias para precisar sus derechos agrarios, así como la naturaleza y efectos de los actos reclamados.

En los juicios a que se refiere el párrafo anterior no procederán, en perjuicio de los núcleos ejidales o comunales, o de los ejidatarios o comuneros, el sobreseimiento por inactividad procesal ni la caducidad de la instancia, pero uno y otra sí podrán decretarse en su beneficio. Cuando se reclamen actos que afecten los derechos colectivos del núcleo tampoco procederán el desistimiento ni el consentimiento expreso de los propios actos, salvo que el primero sea acordado por la Asamblea General o el segundo emane de ésta.

III. ...

Transitorio

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2007.---  
Diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica), diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

**INTERVENCION 13-12-2007**  
**PRIMER PERIODO SEGUNDO AÑO**  
**TEMA: PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena(desde la curul):** Esta legislatura ha transitado por muy diferentes circunstancias. Muchas veces he criticado y he elogiado los trabajos que hemos alcanzado. Sin duda, la conducción democrática, imparcial y, sobre todo, firme, de Ruth Zavaleta, le ha dado un impulso de gran validez y de gran calidad a esta legislatura.

Yo quiero sumarme a la felicitación de quienes han hablado, pero no puedo callar. Y estamos en una grave omisión, que nuestra responsabilidad constitucional obligaba a esta Cámara a exigir consejeros electorales, y que si no lo hicimos quedamos en una falta constitucional, que será un baldón en la historia jurídica mexicana.

Aprecio a mis compañeros, sé sus razones, entiendo los consensos de los coordinadores, pero como diputado de la nación y como profesor de derecho no puedo permanecer callado frente a un hueco jurídico que nos va a dejar en circunstancias muy adversas. Mi felicitación a la legislatura y a mi Presidenta.

**INTERVENCION 07-02-2008**  
**SEGUNDO PERIODO SEGUNDO AÑO**  
**TEMA: ELECCIÓN DE CONSEJEROS DEL IFE**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (desde la curul):** Sólo para aclararle al pleno. No estamos votando a favor o en contra; estamos votando por personas. Si nosotros libremente escogemos a cualquiera de los 106 elegibles, ponemos su nombre. No es que estemos en contra o a favor, estamos haciendo una propuesta de 106 elegibles de acuerdo con la convocatoria que se hizo. Eso es lo que tenemos que votar.

**INTERVENCION 04-03-2008**  
**SEGUNDO PERIODO SEGUNDO AÑO**  
**TEMA:ACEPTACIÓN Y USO DE CONDECORACIONES**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena(desde la curul):** Yo quisiera dejar muy claro, porque la discusión se está confundiendo y puede confundir a la opinión pública, que no se está discutiendo si se le da la condecoración ---y la aceptamos--- al presidente Calderón. Yo votaría a favor. Lo que se está discutiendo es el procedimiento.

No enredemos las cosas y metamos la política internacional, que mi partido ha defendido la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de los conflictos. No confundamos. Estamos discutiendo.

Estamos discutiendo un tema de trámite parlamentario y ése es el tema, no es la condecoración. Es cuanto.

**INTERVENCION 13-03-2008**  
**SEGUNDO PERIODO SEGUNDO AÑO**  
**TEMA: LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE**  
**LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Con su amable permiso.

Entre las amplias facultades que tiene la Cámara de Diputados se encuentra el control difuso constitucional, el debate político y el debate ideológico. Pero también tenemos la obligación sistemática y formal de cumplir con términos concretos en materia legislativa, que quizás sea la función, si no la más importante, la más clara en el aspecto constitucional.

Estamos en mora, compañeros diputados. Otra vez estamos en mora. Otra vez no hemos podido ponernos de acuerdo para llevar adelante las reformas que ya hemos aprobado. Tenemos que estar preparados a más tardar en este periodo de sesiones, para nombrar al que va a llevar a cabo los trabajos de auditoría y control



del Instituto Federal Electoral.

El plazo concluye el 30 de abril y se requiere un procedimiento que no está legislado ni en el Cofipe y obviamente tampoco en la Constitución.

Igualmente en materia de consejeros electorales tenemos hasta el 15 de agosto, pero también existe un procedimiento aprobado por el 41 constitucional que requiere una amplia consulta nacional. ¿Cómo podemos hacer una amplia consulta nacional si todavía no reformamos el marco jurídico que en este caso concreto tendrá que ser la Ley Orgánica del Congreso?

Por eso hemos presentado esta iniciativa con el propósito de alertar a todos ustedes, de trabajar pronto y eficientemente en el tema.

Quedamos muy mal la vez pasada. No concluimos en los términos constitucionales, fuimos criticados con toda razón por haber violentado la Constitución. Ojalá no vuelva a suceder. Estamos en medio de debates al amparo del 61 constitucional que entendemos y respetamos, pero creo que tenemos la obligación ética, de darle a esta Cámara el valor, la estrategia; enaltecer la nobleza de sus aspiraciones y poder discutir con gran amplitud, con gran claridad, con gran energía y con gran fuerza todos los debates que podamos, pero evitemos el insulto.

No nos acojamos al 61 constitucional. Evitemos la diatriba, debatamos con ideas, con principios, con conocimientos jurídicos, tenemos muchos. Es muy grande el lenguaje español, el lenguaje castellano que nos puede permitir decir todo lo que queramos con elegancia y con categoría.

Convoco a mis compañeros en estos momentos en que existen tensiones, a que invoquen su energía y su fuerza y defiendan sus principios, pero que hagan a un lado el que convirtamos en un zopo a esta Cámara de Diputados.

Vamos a enaltecerla, vamos a engrandecerla. Pensemos en grande, pensemos en México, pensemos en que cada uno de nosotros es un representante de la nación y que debemos respetarnos unos a otros.

Los convoco, compañeros, a que pronto llevemos el proceso para elegir a los consejeros del IFE y al comisario, también del IFE, antes del 30 de agosto.

Ésta es una explicación. Ya mi compañero Miguel Ángel dio una exposición jurídica y sólo les recuerdo que no se olviden que tenemos obligaciones con la nación. Es nuestra obligación cumplirlas. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Miguel Ángel Jiménez Godínez y Alfredo Ríos Camarena, de los Grupos Parlamentarios de Nueva Alianza, y del PRI, respectivamente

Los suscritos, diputados Alfredo Ríos Camarena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Miguel Ángel Jiménez Godínez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio del derecho de iniciar leyes y decretos, que les otorgan los artículos 71 fracción 11, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, venimos a presentar ante esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a los artículos 23 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que queden debidamente establecidos los fundamentos jurídicos para que la Cámara de Diputados lleve a cabo los procedimientos para la elección de Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral y la designación del Contralor General de dicho instituto, a fin de hacer eficaces las disposiciones constitucionales del artículo 41 y las contenidas en el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; solicitando se turne para su estudio y dictamen a la Comisión de Gobernación. Al efecto se hace la siguiente

### **Exposición de Motivos**

1. Ha sido en el marco de la reforma electoral donde se plantearon modificaciones y adiciones a la ley suprema y a las leyes secundarias; en esa virtud, el Constituyente Permanente expidió el decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2007. Por su parte, las Cámaras del Congreso de la Unión han venido llevando a cabo la discusión de las correspondientes adecuaciones a la legislación ordinaria; en ese tenor y, dado que el trabajo de análisis y el proceso legislativo requerían tiempo, con fecha 14 de noviembre de 2007 se aprobó la adición a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con un artículo transitorio Único, que literalmente estableció: "Para efectos de dar cumplimiento a los artículos Tercero y Cuarto Transitorios del decreto por el que se reforman los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122, se adiciona el artículo 134 y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, por una única vez, presentará al Pleno el procedimiento y convocatoria para la integración del Consejo General del Instituto Federal Electoral y las propuestas de nombres para ocupar los cargos de consejero presidente y los de los consejeros electorales para su elección."

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados procedió a expedir con fecha 20 de noviembre de 2007, la convocatoria pública abierta para la "... selección de candidatos a ocupar los cargos de consejero presidente y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral...", dándole la intervención correspondiente a la Comisión de Gobernación, la que realizó la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos, así como la formación de grupos de trabajo para efectuar las entrevistas con los candidatos a consejeros. Se formuló una relación de aspirantes para ser considerados por la Junta de Coordinación Política en el momento de hacer la propuesta al Pleno. La intervención de la Comisión de

Gobernación en el proceso de elección del consejero presidente y de dos consejeros electorales del Instituto Federal Electoral, en los términos de los puntos Cuarto y Séptimo de la convocatoria, concluyó el 10 de diciembre de 2007.

3. El artículo Cuarto del decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2007), estableció que la Cámara de Diputados: "Para los efectos de lo establecido en el tercer párrafo de la base V del artículo 41 de esta Constitución,...

d) A más tardar el 15 de agosto de 2008, elegirá a tres nuevos consejeros electorales que concluirán su mandato el 30 de octubre de 2013."

4. Ahora bien, dichos consejeros, que fungirán del 16 de agosto de 2008 al 30 de octubre de 2013, deberán ser elegidos aplicando el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, (publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 14 de enero de 2008), y que entró en vigor el 15 de dicho mes y año, cuyo artículo 110.5 ordena: "Los consejeros electorales serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, de entre las propuestas que formulen los grupos parlamentarios, previa realización de una amplia consulta a la sociedad."

5. Ahora bien, en cuanto a la "amplia consulta a la sociedad", prevista en el tercer párrafo de la fracción V del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 110.5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se hace notar que el legislador no ha instituido el marco jurídico para llevar a cabo el procedimiento respectivo, ni la forma en que se desahogaría dicha consulta; por lo tanto, corresponde a los miembros de la Cámara de Diputados impulsar y promover los cambios normativos a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a fin de estar en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el mandato constitucional y legal.

6. Por otro lado, el artículo 388.3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que: "El titular de la Contraloría será designado por la Cámara de Diputados, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a propuesta de instituciones públicas de educación superior, mediante los procedimientos y en los plazos que fije la Ley Orgánica del Congreso General".

7. Por la naturaleza jurídica de los actos y formalidades de los procesos para la elección de consejeros electorales y designación de Contralor General del IFE, es indudable que el órgano camaral al que le corresponde intervenir es a la Junta de Coordinación Política; sin embargo no existe dentro del catálogo de atribuciones que establece el texto vigente del artículo 34 de la Ley Orgánica ninguna que corresponda a dicha materia.

8. Al no contener la vigente Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos disposiciones específicas para que la Cámara de Diputados lleve

a cabo el procedimiento para la elección de los Consejeros Electorales y designación del contralor general del IFE; se hace necesario promover las reformas y adiciones a dicha ley a fin de señalar los actos y formalidades para la realización de ambos eventos. El procedimiento para la elección de consejeros electorales presenta algunos elementos distintos al que tiene por objeto la designación de contralor general del IFE, de acuerdo con lo dispuesto por los ya citados artículos 110.5 y 388.3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

9. En el caso de la elección de consejeros electorales, corresponde a los grupos parlamentarios la atribución para proponer candidatos ante el Pleno, debiendo surgir de una amplia consulta a la sociedad; por lo tanto, es necesario definir los siguientes elementos: 1) La intervención del órgano camaral que debe hacer la propuesta ante el Pleno, exponiendo la necesidad de iniciar el proceso de elección de los consejeros electorales, en este sentido consideramos que debe ser la Junta de Coordinación Política; 2) Determinar quién debe expedir la convocatoria para efectuar la consulta, estimando que esa función corresponde a la Presidencia de la Mesa de Directiva de la Cámara; 3) Señalar que quién asumirá la responsabilidad de conducir la realización de la consulta a la sociedad, que por su relevancia debería ser la propia Junta de Coordinación Política; 4) Definir la metodología para llevar a cabo dicha consulta; y, 5) Establecer el momento de inicio del procedimiento y sus etapas posteriores.

10. Respecto a la designación del contralor general del IFE, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales sólo ordena que las propuestas las harán "instituciones públicas de educación superior", por lo que se requiere señalar: 1) La intervención del órgano camaral encargado de hacer la propuesta ante el Pleno para iniciar el proceso de designación del contralor general del IFE, que también debe ser la Junta de Coordinación Política, exhortando a la Presidencia de la Mesa Directiva (que en representación de la Cámara) solicite a las instituciones públicas de educación superior (determinando de manera precisa cuántas y cuáles) formulen propuestas de personas con el perfil profesional y la experiencia laboral suficiente para desempeñar dicho cargo; 2) La atribución de la Presidencia de la Cámara para emitir la convocatoria a las instituciones públicas de educación superior, a fin de que hagan las propuestas; 3) Determinar quién debe asumir la responsabilidad de llevar a cabo los trabajos de análisis y estudio de las propuestas, que por su importancia, debería ser la Junta de Coordinación Política; y, 4) Establecer el momento de inicio del procedimiento y sus etapas posteriores. Al efecto debe tomarse en cuenta lo dispuesto por el artículo Séptimo Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que prevé: "El titular de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, será designado por la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril de 2008."

En virtud de todo lo expuesto, se formula el siguiente proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se reforma y adiciona el artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con dos incisos p) y q) en el numeral 1, y se recorre la actual disposición para quedar como inciso r):

Artículo 23.

1. Son atribuciones de la Presidencia de la Mesa...

p) Convocar a una amplia consulta a la sociedad, en el caso de la elección de Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 110.5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

q) Emitir la convocatoria dirigida a las instituciones públicas de educación superior, a fin de que propongan candidatos con el perfil y la experiencia profesional adecuados para ocupar el cargo de contralor general del Instituto Federal Electoral, en los términos del artículo 388.3 y demás relativos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y las bases de la propia convocatoria. En todo caso deberá convocarse a la Universidad Nacional Autónoma de México, al Instituto Politécnico Nacional y a la Universidad Autónoma Metropolitana;

Artículo Segundo. Se reforma y adiciona el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con un inciso h), recorriendo la actual disposición para quedar como inciso i ).

Artículo 34.

1. A la Junta le corresponden...

h) Proponer al Pleno, cuando resulte oportuna, conveniente o necesaria, la realización de los procedimientos para la elección de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, al tenor de lo dispuesto por los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 110.5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, para la designación del contralor general de dicho instituto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 388.3 y demás relativos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. En el caso de la elección de consejeros electorales, la metodología que se aplicará en la amplia consulta a la sociedad, tendrá las siguientes modalidades: Pública abierta a través de la página web de la Cámara, en la que podrán opinar ciudadanos, académicos y organizaciones sociales; muestreo de opinión que emitan instituciones educativas y profesionales; y, a través de la contratación de empresas que realicen encuestas y estudios de opinión.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a 11 de marzo de 2008.--  
Diputados: Alfredo Ríos Camarena (rúbrica), Miguel Ángel Jiménez Godínez.»

**INTERVENCION 13-03-2008**  
**SEGUNDO PERIODO SEGUNDO AÑO**  
**TEMA: CONFORMACIÓN DE COMISIÓN INVESTIGADORA DE**  
**CONTRATOS CELEBRADOS PORPEMEX**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena(desde la curul):** Presidenta, me sorprende la actitud de las minorías a las que mi partido ha apoyado, porque creemos en la legalidad y en la constitucionalidad, y por eso apoyamos la creación de esta comisión. No estando ellos presentes, renuncio a mi participación. Muchas gracias.

**INTERVENCION 01-04-2008**  
**SEGUNDO PERIODO SEGUNDO AÑO**  
**TEMA: LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS**  
**ESTADO UNIDOS MEXICANOS**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Con su venia señora Presidenta.

Aún resuenan en este recinto las palabras de los debates que a veces nos desunen por planteamientos propios ideológicos de cada una de nuestras fracciones parlamentarias.

Bienvenida en un Congreso como éste, en un parlamento como éste, la discusión de los temas. Y habrá muchos en los que no estemos de acuerdo y en los que ejerceremos nuestro derecho para intervenir defendiendo lo que creemos justo. Pero también esta Cámara no sólo se caracteriza por ese debate permanente, sino por la búsqueda del cumplimiento de las obligaciones que se ha fijado.

No hay duda de que el tema de la reforma electoral y de la reforma constitucional correspondiente nos unió, porque era un tema que esperaba el pueblo de México, después de las difíciles elecciones presidenciales.

Hoy abordo la tribuna para apoyar el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que tiene que ver justamente con esa obligación que tenemos pendiente: darle el marco legislativo a la reforma en cuanto a lo que tiene que ver con la elección de los consejeros y del contralor.

La vez pasada lo hicimos al revés. Primero aprobamos una cosa y no esperamos que se aprobara la norma secundaria. Hoy ya se aprobó la norma secundaria, pero no está facultada esta Cámara de Diputados para llevar adelante el procedimiento que tiene que hacerse para el nombramiento de los consejeros electorales del IFE y del contralor.

Con este dictamen nos permitirá sacar rápidamente, en este periodo de sesiones seguramente, a los nuevos tres consejeros electorales y al contralor. Ojalá que en todos los temas podamos estar unidos para bien de México.

Y ojalá también sigamos enfrentándonos, porque tenemos muchas cosas que pensamos diferente. Respetémonos, creemos un Congreso de altura, de nivel de pensamiento. Esta iniciativa, este dictamen forma parte de eso. Es cuanto, muchas gracias.

**INTERVENCION 17-04-2008  
SEGUNDO PERIODO SEGUNDO AÑO  
TEMA: ATAQUE DEL EJERCITO DE COLOMBIA A  
CAMPAMENTO DE LAS FARC EN ECUADOR**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Subo a esta tribuna, reputada como la más alta de la nación, porque aquí está representada la soberanía popular. Y no importa en el lugar que se encuentre, no importan los actos que pretendan impedir el trabajo soberano del Congreso, está seguirá siendo la tribuna más alta de la nación.

Vengo a apoyar el punto de acuerdo que tiene que ver con la historia diplomática de México, que ha sido extraordinaria y generosa. Vengo a recordar el proceso de lucha de los mexicanos, en materia de derechos humanos, y el respeto a la no intervención y a la autodeterminación de los pueblos, que está en la fracción décima del artículo 89 de la Constitución.

Cuando las tropas fascistas invadieron Etiopía, un representante de México, de ilustre memoria, Isidro Fabela, puso en alto la bandera nacional. Así, se inició una larga cadena de éxitos diplomáticos en la defensa de la soberanía de los pueblos del mundo.

Ayer, escuché con indignación, como mexicano, la intolerancia grosera del presidente de Colombia que vino a justificar el asesinato de cuatro mexicanos, cuyas causas no defiende, pero sí defiende la soberanía de Ecuador, la soberanía de los pueblos mexicanos y, sobre todo, que no se permita que sean asesinados mexicanos en el extranjero por tropas fascistas.

Qué hubiera pasado, me pregunto yo, si en vez de haber sido ciudadanos mexicanos hubieran sido ciudadanos norteamericanos, seguramente habría estallado un conflicto gravísimo.

No defiende, repito, sus causas, no las conozco. Apoyo a mi alma máter, la casa de estudios de este país, la Universidad Nacional Autónoma de México, para venir a proponer este punto de acuerdo ante la soberanía de este Congreso; ante la soberanía de esta Cámara y pedir que se agregue en ese punto de acuerdo, que se haga una excitativa al presidente Calderón, para que de alguna manera proteste por esas declaraciones groseras, indebidas, entrometidas en la política nacional.

Aquí, este país ha sido rosa de los vientos de todas las libertades. Hemos sido campeones del exilio. Hemos recibido a los españoles de la República; a los chilenos que lucharon contra Pinochet. Tenemos una tradición grandiosa y llena de luz. Defendámosla, y no permitamos que sátrapas al servicio del imperio yanqui, como este presidente colombiano, vengan a usurpar nuestro suelo patrio para decir tonterías, sandeces groseras en contra de nuestra soberanía y de nuestra tradición histórica. Es cuanto, muchas gracias.

**INTERVENCION 17-09-08**  
**PRIMER PERIODO TERCER. AÑO**  
**SUCESOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE MORELIA**

**El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez:** Gracias, diputado Berber. Me ha pedido el uso de la palabra el diputado Alfredo Ríos Camarena.

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Gracias señor Presidente por haberme dado el uso de la palabra que solicité en mi carácter de ciudadano y diputado, por dos razones fundamentales:

Primera, porque considero que este tema excede a los partidos. No es un tema de un grupo parlamentario, es un tema de la república.

Y quiero recordarles a mis colegas que por definición constitucional, los diputados federales somos representantes de la nación, y en base a esa responsabilidad tenemos que actuar no sólo con el discurso, sino con la acción concreta.

La segunda razón que me llevó a solicitar el uso de la palabra, señor Presidente, es que ayer el jefe de las instituciones nacionales, el titular del Poder Ejecutivo federal, hizo un llamado a la unidad nacional.

Como ciudadano y como diputado me siento en la responsabilidad de hacer una reflexión sobre este llamado. Nunca la nación mexicana, en tiempos modernos, había enfrentado un tema tan grave como el que hoy estamos tratando.

No se trata ya del choque de los grupos policíacos y militares contra la delincuencia organizada, ni entre las bandas de éstos. Se trata de un atentado al corazón de la república, y esto implica una acción mucho más grande que el sólo decir discursos.

Escuchamos recientemente el clamor de la sociedad, un clamor imparable que nos dice a la clase política de todos los partidos, a todos los gobernadores, a todos los presidentes municipales, nos dice: ya basta.

No podemos vivir en un país con una patología que nos mantiene en el miedo escondidos en nuestras casas porque pueden secuestrarnos o secuestrar a nuestros hijos. Y hoy, hasta corremos el peligro de asistir a un centro comercial, a un lugar de espectáculos o a cualquier lugar público y recibir una bomba de ese terrorismo que ha enfrentado a la humanidad.

Tenemos que hacer más, no sólo modificar que es nuestra tarea de alguna manera el marco legislativo. Tenemos que hacer caso del llamado del presidente, la unidad nacional sí, pero ¿para qué? La unidad nacional para que el Ejecutivo federal cumpla con la Constitución y el primer mandato de un estado democrático o de cualquier estado, es guardar la paz social. Apoyemos sí al presidente, pero que cumpla el mandato constitucional.

No es un apoyo incondicional de un poder, es un apoyo de todos los mexicanos en la defensa de todas las instituciones nacionales que hoy, por si no se han dado cuenta, señores legisladores, están en peligro. Y no podemos conformarnos con el discurso. Tenemos que convocar a una reunión general de Congreso, convocar al Ejecutivo



federal y fijar claramente las reglas del combate a la delincuencia organizada. No bastan los militares en la calle a los que respetamos ni bastan los policías que inclusive ofrendan su vida, igual que los militares. Hay que atacar el corazón del problema, hay que buscar dónde está el dinero del narcotráfico; hay que ver quiénes son cómplices desde la iniciativa privada, desde los gobiernos, desde todos los entes de poder que son cómplices. ¿Dónde está el dinero? ¿Dónde están los 50 mil millones de dólares del narcotráfico? Ahí tenemos que buscar.

Hay que combatirlo con seriedad, empezando por los responsables de mayor jerarquía que están encubiertos tras sus escritorios, ya sea de financieros o de burócratas. Estas acciones tenemos que emprenderlas reformando leyes, sí; pero sobre todo, actuando como la conciencia política de una nación que dijo: ya basta. Ya no quiere saber de los políticos, no quiere discursos; quiere resultados.

Aprestemos, señores legisladores, a meter nuestra solidaridad, nuestro empuje, nuestra conciencia política y jurídica al servicio de la nación. Es cuanto. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Horacio Duarte Jáquez: Gracias, diputado. La vida de un ser humano tiene un valor incalculable.

**INTERVENCIONES 23-09-08**  
**PRIMER PERIODO TERCER AÑO**  
**TEMA: ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.**  
**POLÍTICA INTERIOR**

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (desde la curul):** La diputada Batres solicitó que se leyera el texto del artículo 69 constitucional, particularmente el párrafo segundo. Es claro que este artículo es de reciente ingreso a su vigencia y que no existe una reglamentación adecuada ni jurídicamente válida. Sin embargo, aceptamos como bueno ---porque así debe ser--- el acuerdo parlamentario de los coordinadores, pero en él no se establece con claridad la protesta que deben rendir en este momento los señores invitados frente al pleno de esta soberanía.

...

**El diputado Alfredo Ríos Camarena (desde la curul):** Son temas distintos. Uno tiene que ver con ese vacío de reglamentación constitucional que no establece la norma clara. Exijo que los señores invitados protesten conducirse bajo verdad, porque así lo señala la Constitución. Y esta soberanía tiene el derecho de tener una relación válida con el Ejecutivo. No se trata de faltarle al respeto a nadie; siempre hemos sido complacientes y atentos con los invitados del Ejecutivo federal, pero cumplamos la Constitución.

Si no hay reglamento, pido en este momento que esta soberanía en todo caso lo vote, si no quieren que se tome la protesta, que no se tome, pero propongo que se vote. Ése es un tema.

El otro es de mero procedimiento. En los temas parlamentarios se usa desde la

curul o no, a mí no me importa de dónde hablo, lo que me importa es lo que digo.

Pero finalmente pido que se vote en este momento o se haga la protesta de los señores invitados como una exigencia de un diputado.

**INTERVENCION 09-10-08**  
**PRIMER PERIODO TERCER AÑO**  
**TEMA: ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.**  
**POLÍTICA INTERIOR**

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Gracias, diputada. A continuación tiene el uso de la palabra el ciudadano diputado Alfredo Ríos Camarena, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Con su venia, señor presidente. El planeta amaneció, esta mañana, en una de las crisis financieras más graves de la historia. La razón estructural de esto ¿no tengo el tiempo para explicarlo, pero debo afirmarlo? es la desatención a la producción agropecuaria en el mundo, pero en un país como éste, donde la fuerza hegemónica han sido los campesinos, se ha abandonado de la manera más miserable, más terrible que recoge la historia contemporánea.

Nunca se había abandonado el campo tanto como hoy. Estamos dependiendo totalmente de las importaciones agroalimentarias. La balanza nuestra, que empezó con el Tratado siendo favorable, disminuye en más de dos mil millones de dólares.

Y qué hacen las autoridades responsables. Crean un campo ganador que compara los lujosos links de los campos de golf con los miserables surcos de los ejidos, de los campesinos mexicanos. Ésas son sus campañas: miserables y grotescas.

Yo pregunto aquí cuánto se ha gastado, señor secretario, en confundir al pueblo de México con esos ejercicios televisivos francamente miserables. Díganos cuánto. Y díganos también, señor secretario, cuánto se ha gastado del presupuesto aprobado aquí, de los más de nueve mil millones para la Alianza, cuánto se ha entregado en realidad a los productores mexicanos. Y no olvide, señor secretario, que incurre en responsabilidad si sus respuestas no son correctas.

Por eso pido a la Presidencia que se compulsen las respuestas del secretario con los informes públicos que hay de la propia secretaría, porque si éstos no corresponden, apoyaría la propuesta de mi compañera de que se iniciara un juicio político contra el secretario de Agricultura.

Pregunto también: el 25 de mayo, cuando se dio el primer oleaje de la crisis alimentaria, el presidente de la república se comprometió a una inversión inmediata de 20 mil millones de pesos. ¿Dónde están esos 20 mil millones de pesos y en qué se han gastado, señor secretario, y cuántos de éstos han llegado a la bolsa de los productores mexicanos?

Vivimos, señor secretario, en un tiempo en que la franqueza debe ser nuestro

lema y debe ser nuestro orgullo. Usted es un hombre que aprecio en lo personal como un hombre de bien, pero no tiene la capacidad. Es absolutamente incompetente, igual que la burocracia que lo rodea, para sacar la crisis del campo, en este momento difícil para México. Gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, señor diputado. Para dar respuesta a las preguntas que ha expuesto el diputado Ríos Camarena, tiene el uso de la palabra el señor secretario de Agricultura....

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Compañera diputada, estamos sometidos a ese formato. Si bien la respuesta a su intervención fue en el tiempo que estaba asignada para el mismo secretario; por tanto, le suplico al señor diputado Alfredo Ríos Camarena que haga uso del tiempo establecido para su réplica.

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (desde la curul): La verdad mi réplica es muy relativa, porque no me contestó nada.

No me dijo cuánto se había gastado en las campañas publicitarias, no me dio una cifra. No me dijo qué había pasado con los 20 mil millones que autorizó el presidente el 25 de mayo pasado, y tampoco me dijo qué había sucedido con los fondos de la alianza, que fueron de nueve mil y pico de millones.

Sin embargo, si usted me lo permite, presidente, aquí tengo la respuesta. La dieron ellos ya. Aquí está por escrito en la página de Agricultura una de mis preguntas. De los 9 mil y tantos millones de pesos que se aprobaron, hasta agosto se habían entregado 585 millones. Ésta es la eficiencia de esta Secretaría que está partiendo el campo mexicano. Es cuanto.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Félix Castellanos Hernández, en representación del Grupo Parlamentario de Convergencia, hasta por tres minutos.

**INTERVENCIONES 28-10-08  
PRIMER PERIODO TERCER AÑO  
TEMA: REFORMA ENERGÉTICA.**

**El Presidente diputado César Duarte Jáquez:** Suficientemente discutido. Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular. Hemos recibido del diputado Alfredo Ríos Camarena, la solicitud de reserva del artículo 5o.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena, desde su curul, hasta por cinco minutos, para plantear el artículo que se ha reservado. Sonido a la curul del diputado Alfredo Ríos Camarena.

Que le lleven un micrófono. Diputado Alfredo Ríos Camarena, tiene el uso de la palabra.

...

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (desde la curul):** Compañeros legisladores, el tema que hoy tratamos seguramente es el más importante de ésta y muchas legislaturas, por eso la responsabilidad y la seriedad con que debemos abordar el tema nos obliga en relación al aspecto histórico que estas iniciativas tienen.

Han cambiado los tiempos en el mundo actual y particularmente en los últimos meses parece ser que los grandes paradigmas de la globalización neoliberal empiezan a derrumbarse.

Esto quiere decir que las economías que se han construido virtualmente, artificialmente en el juego fácil de las casas de bolsa, que son casinos públicos, están tomando el precio después de haber depredado a la humanidad y haber dejado sólo desesperanza, miseria y enfermedad.

Hoy, cuando menos en América Latina, vientos nuevos corren. Por ahí escribí que Keynes había resucitado. Un poco las políticas públicas para empujar el empleo, el aumento progresivo de los impuestos y el control de las empresas estratégicas parecen regresar a los paradigmas de la humanidad contemporánea.

Esto explica el por qué, a pesar de todos sus defectos, se logró un consenso de todas las bancadas, porque hay que reconocerlo y hay que decirlo. Hubo un consenso de todas las bancadas.

Mi respeto a los integrantes del FAP que en ello participaron; mi respeto a la bancada de Acción Nacional que pudo ser dúctil en temas fundamentales; y, por supuesto, la de mi partido, el Partido Revolucionario Institucional, que fijó puntos fundamentales:

Uno. La no privatización de la industria petrolera. No sólo basta que lo dijera el 27 constitucional, sino que no permitiéramos que la privatización se entronizara, porque privatizar Petróleos Mexicanos para el futuro inmediato sería tanto como no sólo perder la soberanía del país, sino perder al país completo. Todo el destino y el futuro del país, señores, está en la verdadera expectativa de la construcción energética. Por eso tenemos que tener una actitud responsable.

¿Qué otro elemento transita por las iniciativas? El respeto al Congreso y la participación del Congreso. Así lo dicen los senadores en su dictamen cuando analizan la Ley Reglamentaria del 27 Constitucional.

Nos dicen que el Congreso ¿este Congreso? es corresponsable de la

política energética. Por eso quiero llegar al primer tema que trataré esta tarde, y es el artículo 5o. de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

¿Qué es la Comisión Nacional de Hidrocarburos? Es el aspecto regulador de la política petrolera. Ahí se encuentran, en esa iniciativa, los aspectos fundamentales de la regulación petrolera; mientras que la empresa descentralizada Pemex es la operadora de esa política petrolera.

¿Qué se hizo en el Senado? Los consejeros llamados “provisionales de Pemex” serán propuestos por el Ejecutivo federal, pero sancionados por el Senado. Ah, pero en esta Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a pesar de que en la parte considerativa se hace referencia a la posición del PRI, al final queda solamente que la Comisión Nacional de Hidrocarburos y sus comisionados serán nombrados sólo por el Ejecutivo federal.

¿Qué clase de relación queremos tener con un “Congreso incluyente” al que mencionan una y otra vez, y que a la hora de redactar la ley le regatean su participación? Por eso me estoy reservando este artículo 5o. Estoy entregando a la Presidencia por escrito la propuesta de cómo pienso que deba quedar redactado este artículo. Agradezco mucho su atención, señor presidente; señores legisladores.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, señor diputado Alfredo Ríos Camarena. Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo reservado por el diputado Alfredo Ríos Camarena? Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado Alfredo Ríos Camarena. Diputado Ríos Camarena, ¿nos entrega el documento?

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Se somete a la consideración de la asamblea la propuesta del diputado Camarena al artículo 5o. de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, que dice lo siguiente:

Artículo 5o. La Comisión Nacional de Hidrocarburos tendrá un órgano de gobierno que se compondrá por cinco comisionados designados por el Ejecutivo Federal, y aprobados por las dos terceras partes de los integrantes del Senado de la República.

En caso de que no se reunieran los votos necesarios para la aprobación, el Senado devolverá al titular del Poder Ejecutivo su propuesta no aprobada, para recibir una propuesta dentro de los 30 días siguientes”. Es cuanto, señor presidente.

...

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Ya se votó esa dispensa,

señor diputado. Esperemos a que se distribuyan. Si hay algún legislador que no la tenga, nos haga favor. Van para allá distribuyendo, ahí van para esa zona. Pido a la unidad técnica agilice.

Por lo tanto, ratificamos la declaratoria de la sanción que dimos a la anterior votación. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto. Se han reservado para modificar el contenido el señor diputado Alfredo Ríos Camarena y el diputado José Antonio Almazán González. Tiene el uso de la palabra, desde su curul, el señor diputado Alfredo Ríos Camarena.

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (desde la curul): Gracias, señor presidente. En la misma lógica de mi intervención anterior, quiero manifestar las contradicciones que afectan al Congreso que se dan en el dictamen en comento.

En efecto, en los considerandos previos, los señores senadores establecen algo en lo que definitivamente coincidimos. Dice en el párrafo 27:

“Además el Congreso de la Unión recibirá en el mes de febrero de cada año de parte del Ejecutivo federal la estrategia nacional de energía, la cual contemplará un horizonte de 15 años con el objeto de que sea ratificada en un plazo máximo de 30 días y la cual deberá ser elaborada con la participación del Consejo Nacional. De tal manera que si el congreso rechazare la estrategia a su consideración, el gobierno federal deberá formular las modificaciones respectivas para someter la estrategia nuevamente a las Cámaras del Congreso. En consecuencia, este último deberá ejercer las medidas de seguimiento correspondientes”.

¿Qué quieren decir los señores senadores en los considerandos? Que el proyecto nacional de estrategia petrolera debe transitar por el Congreso y que éste ¿este Congreso? tiene la facultad de poder variar, cambiar y dar seguimiento a dicha estrategia.

¿Qué sucedió después de esa espléndida consideración en el dictamen? Sucedió lo que está pasando con muchos artículos de estas leyes. Sucedió que una cosa dicen las consideraciones ¿que no llegan siquiera a exposición de motivos? y otra cosa es el texto de la ley.

Aquí, vuelvo a insistir, no vengo a defender a ningún partido. Vengo a defender al Congreso, a las facultades que dice la Ley Orgánica, el proyecto de ley reglamentaria, que somos corresponsables el Congreso y el Ejecutivo.

Qué clase de corresponsabilidad tenemos si en cada acto fundamental del proceso petrolero somos excluidos e incluidos en palabras muy bonitas, donde no causan efecto jurídico, pero definitivamente excluidos en la formulación de los artículos.

Por eso, señores legisladores de todos los partidos, esto es un aspecto de dignidad del Congreso y de esta Cámara. No es un problema de choque interpartidista, no es un problema que toque la privatización ¿de la que voy a hablar más tarde?, no. Éste es un problema del tránsito jurídico que deben tener los asuntos que deben corresponder al Congreso de la Unión, y en consecuencia, a la Cámara de Diputados.

No quiero cansarlos. Lo único que propongo es que en el artículo conducente se traslade el texto íntegro que se da en los considerandos generales.

Por escrito, señor presidente, en este momento entrego a usted la propuesta de reserva de este artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Es cuanto, gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, compañero diputado. Favor de hacernos llegar el documento que avala su dicho. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta por el ciudadano diputado Alfredo Ríos Camarena.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado Alfredo Ríos Camarena. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se desecha. Tiene el uso de la palabra el señor diputado José Antonio Almazán González.

...

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado en lo general y en lo particular, los artículos no impugnados, por 395 votos.

Esta Presidencia informa que se han reservado para la discusión en lo particular los siguientes artículos: 8o. y 9o. diputado Rubén Aguilar; 34, 47, 48 y 71, diputado Pablo Trejo; 34, 47, 48 y 71, diputada Claudia Lilia Cruz Santiago; 47 48 y 60, diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva; 47 y 48, diputado Joaquín Vela González; 47 y 48, diputada Mónica Fernández Balboa; 60, diputada Mónica Fernández Balboa; 60, diputado Pablo Arreola Ortega; 60, diputado Antonio Soto Sánchez; 60 diputado Tonatiuh Bravo Padilla, diputado

David Mendoza Arellano, artículo 60; y diputado Alfredo Ríos Camarena, artículo 61.

Por tanto, se concede el uso de la palabra al diputado Rubén Aguilar Jiménez, desde su curul.

...

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se desecha y se reserva para la votación en sus términos. Tiene el uso de la palabra el diputado Alfredo Ríos Camarena, del Grupo Parlamentario del PRI quien se ha reservado el artículo 61.

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (desde la curul): Con su venia, señor presidente. Hemos transitado un largo camino en la construcción de acuerdos que no podemos desechar.

Se realizaron los foros en el Senado de la República, en los que participamos muchos legisladores y expertos. Se realizaron foros en la Universidad Nacional Autónoma de México donde participamos profesores y académicos.

De todo esto, hoy estamos llegando a una conclusión que se ha dicho muchas veces que quizá no es la ideal, pero indudablemente es la posible. No hubo ganadores ni perdedores. Gana el país, porque hemos logrado realmente cambiar las cosas. Gana la Cámara de Diputados, porque tiene en la Mesa Directiva una conducción de civilidad política y de manejo adecuado en momentos tan álgidos para la república.

Por eso, antes de iniciar mi última reserva, quiero decirles que el camino es largo, que las cosas indebidas que se hacen y que se seguirán haciendo no están solamente en el marco legislativo, sino en la ejecución de las cosas.

¿Cuántos contratos se han hecho, indebidos, en Petróleos Mexicanos? ¿Cuántas corrupciones hemos encontrado en esa empresa descentralizada y van a seguir estando?

Más allá del marco legislativo no hay duda de que hay muchas cosas, muchas cosas que recomponer, pero lo que me preocupa al hacer la reserva del artículo 61, es una cuestión de carácter jurídico que tiene que ver con estos temas.

Reza, y bien lo dice el artículo 61, al final, el último párrafo, dice: “Los contratos que no observen las disposiciones de este artículo y del artículo anterior, el 60, serán nulos de pleno derecho”.

Qué bueno, pero recordemos lo que ha sucedido en la práctica forense. ¿Qué sucedió con los contratos que muchos legisladores de la anterior Legislatura plantearon ante la Corte? ¿Qué dijo la Suprema Corte? ¿Qué dijo la Suprema Corte de Justicia de la Nación en un contrato de Repsol?



Dijo: “Existen vicios de inconstitucionalidad”, pero no tocó el fondo. Y no tocó el fondo porque indicó que los diputados y los senadores que hicieron la propuesta no tenían personalidad legitimada.

Por eso he venido proponiendo, en diferentes foros, una adición al artículo 61 que le dé voz al Congreso de la Unión. No hablo de partidos tampoco en este momento. Hablo de todos los diputados y de todos los senadores.

Que le dé voz a un porcentaje, y propongo 20 por ciento de senadores o 10 por ciento de diputados que puedan efectuar las acciones de nulidad, porque si no vamos a estar perdidos en los juicios, se van a seguir signando contratos indebidos y el Congreso va a seguir viendo las cosas desde la barrera, sin tener la personalidad que le corresponde como representante de la nación.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Permítame, diputado. Diputado Rodríguez Prats ¿con qué objeto?

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Pido la palabra al finalizar el diputado Ríos Camarena.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: A ver, diputado. Continúe, diputado Ríos Camarena.

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (desde la curul): Si la palabra es para preguntarme, yo les pediría que voten todos, que pueda abrirse el debate y entonces sí debatimos, pero mientras siga la aplanadora sacando nuestras propuestas, qué caso tiene que acepte yo preguntas o cualquier otra cuestión de manifestación de cualquier legislador.

Denos la oportunidad y vamos al debate. Vamos a votar que esta propuesta, efectivamente, se incluya y se pueda debatir. Y los que crean que tienen compromiso con el Congreso, voten conmigo. Porque no es correcto que la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores permanezcan al margen de este manejo indebido de los contratos a los que habrá mucho que agregar.

No quiero ya entretenerlos, señores diputados, es tarde. Sólo les digo: a lo largo de estos meses encontré pasión, patriotismo, respeto, tolerancia. Mi respeto a todos mis compañeros legisladores. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión las modificaciones propuestas por el diputado Alfredo Ríos Camarena, en sus reservas al artículo 61.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se

admite a discusión la modificación propuesta por el diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena, del artículo 61. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se desecha, y se reserva para su votación en términos del dictamen. Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentran suficientemente discutidos los artículos reservados. Suficientemente discutidos.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos 8, 9, 34, 47, 48, 60, 61 y 71, en términos del dictamen.

La Secretaria diputada Margarita Arenas Guzmán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal de los artículos 8o., 9o., 34, 47, 48, 60, 61, 71, en términos del dictamen.

(Votación)



El Dip. Alfredo Ríos Camarena con la Lic. Beatriz Paredes Rangel, Presidenta del CEN del PRI



El Dip. Alfredo Ríos Camarena conversando con el Dip. César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en el III año de ejercicio de la LX Legislatura y con el Dip. Emilio Gamboa Patrón, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI



**REUNIONES DE COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS  
DE DERECHO E  
INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS**



**PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA  
20 DE FEBRERO DE 2007**

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Diputados, señores académicos, señores invitados. El día de hoy vamos a tener la satisfacción de instalar el Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados.

Por razones de trabajos urgentes, el Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara se va a retirar muy pronto, por lo que le voy a suplicar que haga la instalación formal de este comité e inmediatamente después el Presidente de la Cámara, a quien le aprecio mucho su presencia, inicie los trabajos de esta sesión.

Tiene la palabra el diputado Emilio Gamboa Patrón.

El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Después de estas palabras del Presidente de la Junta de Coordinación Política y antes de iniciar formalmente nuestros trabajos, deseo agradecer especialmente la presencia en este escenario de alguien a quien le tengo gratitud permanente y respeto absoluto. Un luchador social que ha convocado a los legisladores cenecistas y del campo en diferentes partes de la república.

Agradezco la presencia ---que está entrando en este momento--- del señor director de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, don Fernando Serrano Migallón.

Continuando con mi agradecimiento a Eladio por su presencia, me es muy satisfactoria la presencia del líder de mi central política, el ingeniero Cruz López, presidente de la Confederación Nacional Campesina.

Me congratula que un universitario como es el jefe de la fracción del Partido Convergencia, el licenciado Alejandro Chanona, nos haga el favor de acompañarlos esta tarde. Y por supuesto, la presencia de los señores secretarios, el diputado Mario Eduardo Moreno y el diputado Camerino Eleazar Márquez.

Antes de iniciar formalmente la sesión, quiero pedirle a mi amigo, el señor Presidente de la Cámara de Diputados que nos honra con su presencia, don Jorge Zermeño Infante, nos haga favor de dirigirnos unas palabras.

El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Para iniciar los trabajos formales y antes de hacerlo, quiero reconocer la presencia de varios compañeros diputados, presidentes de comisión, como el señor diputado César Camacho, presidente de la Comisión de Justicia; el señor diputado Carlos Chaurand, presidente de la Comisión de Prácticas Legislativas; el señor diputado César Duarte, coordinador de nuestra diputación campesina; el señor diputado Héctor Padilla, presidente de la Comisión de Agricultura y muchos otros más, queridos, muy entrañables compañeros nuestros de bancada.

Asimismo, aprecio la presencia de quienes representan la estructura administrativa, los funcionarios más importantes de la estructura administrativa

de nuestra Cámara, como es el señor licenciado Guillermo Haro Bélchez y el señor licenciado Emilio Suárez. Para todos ellos les pido un aplauso.

No puedo dejar de mencionar a mi compañera y paisana Patricia Castillo, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Quisiera decir todos los nombres de todos, pero ya saben que aquí están recibidos con afecto, con responsabilidad y sobre todo, con responsabilidad de lo que es la tarea legislativa.

Antes de iniciar nuestra sesión, le voy a pedir al señor secretario Mario Eduardo Moreno Álvarez, nos haga favor de iniciar.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** ¿Quisiera ser tan amable, señor secretario, de dar inicio a la lectura del orden del día?

El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Se pone a votación el orden del día de los señores integrantes de la Comisión. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada (votación)

Una vez aprobado el orden del día, quiero también manifestar la presencia de algunas personas. Está llegando el director del Seminario de derecho constitucional de la Facultad de Derecho, el maestro Elías Musi, querido amigo mío y compañero de muchísimos años.

Como ustedes ven, la composición de esta mesa, además de la formalidad de quienes la integran tiene un carácter sumamente plural, porque este Centro de Estudios tiene que ser de pensamiento universal, de carácter académico y por supuesto, más allá de nuestras ideologías, de nuestro pensamiento en las fracciones, este Comité constituye, francamente, la parte académica de la Cámara, la parte de conocimiento de la Cámara en la que tenemos que hacer un esfuerzo enorme quienes formamos parte de este Comité junto con el Centro de Estudios que encabeza el señor doctor Salgado, para que podamos partir de aquí, de este Centro, a denominadores comunes que la nación está requiriendo.

No hemos podido todavía, a plenitud, ponernos de acuerdo. Tenemos que establecer una herramienta de conducción que nos permita a las diferentes fracciones parlamentarias llegar a los acuerdos que está requiriendo la nación en temas sustantivos, como la justicia, como la agenda social y como la denominada reforma del estado, que para mi juicio no es reforma del Estado, es una reforma política y para mi juicio y perdóneme el exabrupto, tampoco debe haber una ley que lo regule. Pero esas son ya convicciones personales del presidente del Comité.

Sin embargo, yo lo que sí creo es que de aquí tenemos que sacar proyectos junto con el Centro y olvidarnos de que si el Centro es una cosa, que si el Comité es otra.

Somos la Cámara de Diputados y los diputados que formamos este Comité tendremos la obligación de formular proyectos y programas.

No quiero distraer demasiado la atención de mis invitados, porque sé que muchos de los que están aquí presentes tienen compromisos importantes. Por eso, solamente quiero hacer un bosquejo, a reserva de que ya en Comité, los integrantes del Comité ya en sesión ordinaria podamos avanzar con mayor detenimiento en los



temas centrales que convoca este Comité.

Yo creo que lo más importante es que tengamos la voluntad política y la voluntad académica de darle un diseño fundamental a este Comité y a este Centro.

Requerimos primero, difusión, necesitamos un proyecto editorial congruente; necesitamos, y ya lo he solicitado hoy al Canal del Congreso, un programa de este Comité y de sus invitados, para plantear un debate público de lo que estamos haciendo.

Necesitamos formular cursos y ya está en marcha el primer curso de secretarios técnicos, cuyo diseño ya le daré a conocer formalmente al Comité, pero ya está prácticamente construido para que iniciemos este mismo mes de marzo, un curso para todos los secretarios técnicos de la Cámara, que entiendan exactamente cuál es el papel de la construcción legislativa.

Vamos a hacer de este Centro una verdadera palanca del desarrollo académico e intelectual de la Cámara.

Por eso, he invitado..... secretarios técnicos de la Cámara que entiendan exactamente cuál es el papel de la construcción legislativa.

Vamos a hacer de este centro una verdadera palanca del desarrollo académico e intelectual de la Cámara, por eso he invitado a mis compañeros Consuelo Sirvent, Carlos Valero, Esteban Ruiz Ponce, Elías Musi y desde luego al director de mi facultad.

Ya estoy planteando también un convenio con la Facultad de Derecho, que ya platicué con el señor director, y un convenio con la Universidad, que platicaré con el señor rector de la Universidad para establecer el servicio social de carrera en la Cámara de Diputados a través de este comité.

Lo mismo estoy planteando que las maestrías y todas las enseñanzas académicas que surjan en la Cámara sean coordinadas y suscritas por este comité. Es decir, lo que yo pienso, señores diputados, señor presidente, es pensar en grande, pensar en México, darnos a la tarea de encontrar en dónde estamos de acuerdo.

Ya la Secretaría General me ha hecho llegar un estudio en donde existen las coincidencias de las agendas legislativas y vamos a empezar por ahí. No vamos a esperar como en el pasado, cuando este comité sesionó cuatro veces la legislatura pasada, una vez sólo la instalación, la legislatura antepasada. Fue una absoluta irresponsabilidad en el manejo de esta tarea académica que le vamos a dar lustre y le vamos a dar forma, porque estamos convencidos que sólo con el trabajo limpio, claro, universalmente académico, podemos avanzar en la construcción de un México más grande.

En este comité se va a trabajar. Los miembros del centro van a trabajar los académicos del centro, los que no, les vamos a dar las gracias cuanto antes. No voy a permitir de ninguna manera que esto se detenga. Aquí va a estar el corazón legislativo del Congreso y aquí va a estar el cerebro de las grandes iniciativas a las que tiene derecho y espera la nación mexicana.

Por eso nos iremos a la televisión, a la línea editorial, a los cursos, a los foros,

al derecho comparado; a toda una gama del conocimiento que será apoyada por muchos de los académicos que están aquí, como el maestro Hugo Castro Aranda, que fue oficial mayor de esta Cámara y que es profesor de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Políticas, o del maestro Jorge Berlín, que es también profesor de tiempo completo de otra universidad.

Estoy tratando de abrir el abanico para que éste sea el centro de la inteligencia del Congreso, no el centro de la discordia, sino el centro de la concordia. Este comité tendrá la obligación ---y así lo ofrezco ante ustedes, señores diputados---, a mi amigo Alejandro Chanona, que es un universitario de sepa, independientemente de su fracción, va a ayudar mucho.

A mi amigo Jorge Cermeño, que es un hombre de buena fe y de ley, que va a ayudar mucho. A mis amigos del PRD, que tienen una convicción clara del destino nacional, estarán aquí representados y defenderán sus ideas nacionalistas.

Éste es un centro de cultura, es un centro de academia, es un comité que tiene derecho a un destino mejor, como tiene derecho esta Cámara y esta legislatura a trascender en la historia de un pueblo que está esperando que le demos un aliento y una esperanza.

Por eso, señores integrantes del comité, señores invitados, esta instalación que es simplemente un acto protocolario y formal de instalación, aparece también en el orden del día con la primer sesión de trabajo, porque ya estamos planteando a la consideración de los integrantes del comité los puntos torales, los puntos estructurales sobre los cuales debe caminar este Comité de Estudios de la Cámara de Diputados.

Yo no quiero hacer un acto muy grande. Vamos a darle la palabra a todos los señores diputados e invitados que lo deseen, pero fundamentalmente lo que quiero es hacer un compromiso, un compromiso de las fracciones parlamentarias, un compromiso de los diputados aquí presentes, un compromiso de los académicos que han sido convocados y de los que ya están laborando por ahora en el Centro de Estudios.

Vale la pena también subrayar que estamos realizando otro acto administrativo. Estamos inaugurando este edificio nuevo de la Cámara de Diputados.

Me tomo atribuciones que no me corresponden, me adelanto a don Emilio Gamboa y a don Jorge Cermeño, pero estamos inaugurando en este momento este edificio que se construyó con el esfuerzo de la legislatura pasada, particularmente con Cruz López, que fue el que empujó la construcción de estos centros de estudios cuando fue presidente de la Comisión de Agricultura en la Cámara pasada.

Mi reconocimiento al ex diputado Cruz López por ese trabajo que hoy fructifica en estas instalaciones que estamos disfrutando.

Quiero, amigos todos, darles la bienvenida, hacer una declaratoria muy rápida de instalación y dejar en manos del señor secretario Camerino que dirija a aquellas personas que desean hacer uso de la palabra. Por su presencia, por su participación,

por su emoción, por la posibilidad de que juntos hagamos un trabajo mejor por la nación, le estoy reconocido y les agradezco como presidente de este comité. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: La idea de esta reunión es que fuera muy rápida, porque no vamos, como bien dijo el diputado Chaurand, a discutir temas, sino simplemente a plantearlos. Por eso, hemos dado por escrito a todos los integrantes del Comité un proyecto para que lo estudien, para que lo vean, y lo echemos a andar, en la inteligencia que yo pido un voto de confianza para empezar a trabajar ya, no esperarme a que nos volvamos a reunir, sino de inmediato empezar a trabajar ya, porque necesito el apoyo de ustedes para empezar a producir el programa de televisión, para producir una serie de cosas junto con el Centro, para tomar ya decisiones de inmediato, a reserva de que tengamos la discusión del programa de trabajo a lo largo del próximo mes.

Yo ya propuse con los señores secretarios que tengamos cuando menos, una reunión mensual del Comité para estar intercambiando, y que estas sean muy fluidas, muy poco protocolarias, más bien intercambio de amigos para ir caminando juntos en el proyecto.

Queda solamente en el orden del día los asuntos generales; la aprobación del acta, que la doy por aprobada, y solamente nos quedaría, si nadie quiere tratar nada de asuntos generales, pedirle al señor diputado Jorge Zermeño, Presidente de la Mesa Directiva, nos haga favor de declarar clausurados los trabajos de esta instalación de Comité.

## **SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DE 2007**

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** El viernes pasado participaron seis diputados del Comité, dos compañeros del PRD, el Director del Centro, el diputado Palma, la diputada Quiñónez y su servidor.

En el desarrollo de ese programa, el diputado Palma planteó la necesidad de que en la llamada reforma del Estado se incluya la reforma del Congreso.

El próximo jueves la Comisión de Prácticas Parlamentarias va a sesionar para empezar a discutir la reforma del Congreso y la decisión que tomamos fue que este Comité también participe en el análisis de esta ley que es fundamental. No podemos hablar de una reforma de Estado si no reformamos el Congreso.

Y para juicio de muchos de nosotros, el Congreso se está manejando de una manera poco consistente, no por razón de los diputados sino por razón de la estructura formal que tiene la Cámara y el manejo de la Ley Orgánica, que ya es verdaderamente obsoleta.

El resultado ha sido que poco participamos los diputados en las discusiones de fondo de las leyes y las comisiones trabajan, llevan las cosas, no nos enteramos, no

hay debate real al interior del Congreso. Necesitamos darle una nueva dimensión, puesto que estamos viviendo un nuevo sistema político para todos.

Ustedes saben muy bien que la Cámara en el sistema autoritario era un apéndice del Ejecutivo, de tal suerte que los diputados que participaban sin ánimos peyorativos ni nada, sino por la estructura del sistema poco hacían, las leyes las hacía el Ejecutivo, las aprobaban por una mayoría absoluta los miembros de mi partido y ahí se acababa la voluntad del Congreso.

A partir ya de, quizá de la segunda legislatura de Zedillo y desde la primera, el Congreso empezó a convertirse en un instrumento más democrático, pero anárquico en su manejo y bastante obsoleto y anacrónico en la estructura jurídica que lo rige.

Por eso, ahora que se está discutiendo la reforma del Estado, creemos que es de gran importancia, de trascendencia, ahora nos lo explicará el diputado Samuel Palma César, que fue quien hizo la propuesta, necesitamos reformar esa ley. Y para reformarla creo que aquí tenemos el equipo de diputados, de investigadores del Centro que nos puedan proporcionar los elementos adecuados, para que nosotros hagamos una propuesta de ley del Congreso.

Es decir, independientemente que la trabaje, y además, coordinadamente, acabo de hablar ahorita, por eso llegué un poquitito tarde, porque estaba yo platicando con el diputado Chaurand, que estaba en un acto de cultura, dijo que ahorita venía, pero le expliqué el tema central.

No le queremos, por supuesto, quitar facultades a ninguna comisión, ni queremos ni podemos, pero sí tenemos que acreditar una participación de construcción legislativa, académica y solvente, de este Comité y del Centro, para que no cometamos tantos errores como se vienen cometiendo reiteradamente.

Hoy tenemos, como todos sabemos, no sé cuántas iniciativas, 19 o alguna cosa así. Tenemos 150 puntos de acuerdo pendientes.

Es decir, hay una anarquía y no hay debate, simplemente nos paramos, nos sentamos ahí, nos aburrimos y no legislamos, o legislamos en las comisiones o de plano nuestra voluntad legislativa está abrogada.

Hoy leí el dictamen, por cierto, y hago un paréntesis, de la Comisión, sobre la Ley de Reforma del Estado y me pareció mal, se los comento a ustedes al margen de lo que estoy tratando, pero tiene qué ver.

Dice que las iniciativas de las leyes que van a surgir de esa reforma, las van a hacer especialistas. Entonces, le acabo de decir a mi coordinador que entonces los diputados somos tarugos o qué cosa. Están contratando a especialistas, bueno, qué bien. Que nos ayuden a redactar las leyes, pero las leyes las hacemos nosotros y las iniciativas por disposición constitucional las presentamos nosotros.

Entonces, siento que en todas esas cosas hay mucha dispersión, mucha basura en la producción legislativa y se requiere darle orden, destino y formulación clara a las políticas del Congreso, al menos eso entiendo yo como uno de los objetivos de este Comité, que más allá de cuestiones de carácter ideológico, de carácter de

que discutamos entre nuestras distintas fracciones parlamentarias por posiciones distintas, más allá de eso, si creo que tenemos la obligación de plantear seriedad y responsabilidad en el manejo legislativo. Y por encima, repito, de las cosas, fracciones parlamentarias, no se trata de cuestiones ideológicas sino se trata de construcción legislativa y en ese sentido estamos bastante atrasados.

Y repito, es un producto histórico, un régimen autoritario, una Cámara que era parte, más o menos del Ejecutivo. Y luego, una Cámara renovada democráticamente, pero que está soportada en muy pocas manos, en los coordinadores de las fracciones, en las juntas que inventan de gobierno, en todas esas cosas que conocemos todos.

Entonces, la idea de esta reunión, sólo de esta reunión es analizar, empezar a analizar el proyecto, los proyectos que ya se tienen, el doctor Salgado ya tiene alguna propuesta, ha estado estudiando desde hace tiempo, el Centro ha venido estudiando este tema de la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso.

Entonces, yo quisiera que ampliara esta información que les estoy dando, el diputado Samuel César, para que iniciáramos a trabajar sobre ese tema. Samuel.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** ¿Alguno de los presentes quiere hacer uso de la palabra o le doy el uso de la palabra al director del centro para que nos dé una explicación? Como ustedes determinen. Le damos la palabra.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Bueno, el compañero Jaime Espejel. Yo quisiera que estuviera uno del PAN. Alguien del PAN. Perfecto. Martha Cecilia. Porque así vamos conformando criterios. Entonces, conformamos un subcomité en el que esté la diputada Martha Cecilia, el diputado Jaime Espejel, el diputado César Palma y que ellos empiecen a trabajar, a revisar lo que se tiene, pero sobre todo a formular un nuevo proyecto de reforma a la Ley Orgánica.

Hay mucho avanzado. Pero a lo mejor está avanzado desde abajo, como dice el doctor, y no desde arriba. Ahí es donde tenemos que ponernos de acuerdo en la idea de qué queremos. Primero yo diría qué queremos del Congreso, especialmente de la Cámara y luego cómo lo podemos lograr. A lo mejor hacemos un proyecto que no les va a gustar ---pienso yo--- a nuestras coordinaciones porque siento que están cerradas las cúpulas. No hablo de un partido, sino de todos. Necesitamos abrirla para que lo diputados tengamos una mayor función de debate y participación en la Cámara. Si no, solamente vamos a aburrir a levantar la mano.

En principio, ¿están ustedes de acuerdo que se forme el subcomité que esté integrado por el Cesar Palma la Diputada Martha Cecilia Díaz Gordillo y el diputado Jaime Espejel Lazcano?, ¿estamos de acuerdo? Entonces ya no tratamos más el tema a no ser que alguien quiera que nos metamos a discutir, ¿alguien quisiera hacer uso de la palabra sobre eso?.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Perfecto. ¿Alguna opinión al respecto? Diputada.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Le ponemos fecha. Que nos diga el doctor cuándo puede. ¿Tarde o mañana? ¿En la mañana?, ¿qué día? ¿O sea,

del próximo miércoles en ocho? Y estarían convocados nada más los tres integrantes del subcomité con los investigadores del centro para que les hicieran una exposición amplia de lo que se ha venido haciendo y el secretario técnico.

Y los que quieran venir. Por supuesto vamos a convocar a todos. Para no interrumpirnos y esperar a que si vinieron o no vinieron, ya tenemos tres responsables que empiecen a trabajar en el tema. Ponemos en la Gaceta Parlamentaria esto, Jesús, y convocamos a todos para el próximo miércoles, ¿a qué hora? 10:00 de la mañana. Tomamos el acuerdo de que el próximo miércoles a las 10:00 de la mañana se inicia una especie de seminario sin hora y sin tiempo –puede quedar abierto hasta que se concluya porque no es nada fácil--.

Empezamos el próximo miércoles a las 1:00 de la mañana como trabajo del subcomité de Ley Orgánica. Pero es el día de Juárez. El inhábil es el lunes y no hay problema el miércoles 21 próximo a las 10:00 de la mañana, en este mismo lugar con los investigadores que traiga el doctor y hacerles una exposición proyecto por proyecto. Cerramos el tema. ¿Alguna otra opinión respecto a Ley Orgánica y Reglamento? Queda aprobado... y para hacerles una exposición proyecto por proyecto.

Entonces cerramos el tema. ¿Alguna otra opinión respecto a Ley Orgánica y Reglamento?. Bueno. Entonces queda aprobado.

Tengo algunas otras cosas que quiero hacerles comentario, una es que pretendo que el comité tenga un programa de televisión permanente en el Canal del Congreso, cuando menos cada 15 días, una hora cada 15 días para dar a conocer a la opinión pública temas de debate.

Podemos debatir temas de diferentes aspectos, entonces para estos efectos estoy solicitando una cita con el director del Canal del Congreso para que nos habrá un espacio, nos habrá producción y haber con que dinero o haber como le hacemos pero lo tendremos, que tengamos un programa en el que todos nosotros participemos.

No en el mismo. En uno participan unos en otro participan otros, pero que le estemos dando a la información a la opinión pública de lo que estamos haciendo. Otra cosa en materia de publicidad del comité, creo que las comisiones anuncios en la televisión. Quisiera saber como se hacen esos anuncios con que recursos, ¿cómo?, ¿cuándo?.

Para que hagamos también un anuncio: “El Comité de Estudios Legislativos te informa que estamos trabajando....”, como lo hacen las demás comisiones. ¿Alguno de ustedes tiene idea de cómo funciona eso? No. Bueno. Vamos a investigarlo y el que primero sepa, si quiere avisármelo para hacer los trámites para que nos den un espacio en la televisión abierta; para anunciar los trabajos del comité y estarlos monitoreando, estar mandando que estamos vivos y que estamos trabajando.

En otro tema estamos preparando un curso para todos los secretarios técnicos, porque muchos no conocen la técnica legislativa, entonces he hablado con el Secretario de Asuntos Parlamentarios, con el doctor Salgado con el propio Secretario General de la Cámara, para que formulemos un curso. No sé si aquí traen el proyecto

del curso. No lo traen, bueno pues se los platicamos. ¿Usted lo conoce doctor?.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Nos lo platica.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Habíamos ya pensado en algunos ponentes ¿no?

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Otro que propongan ustedes.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Estábamos pensando primero en marzo, pero ya no nos da tiempo, entonces la sugerencia que recibimos es que no sea en abril tampoco, porque vamos a tener mucho trabajo en la Cámara, sino en mayo que ya salimos y hacer el curso de secretarios técnicos.

Estamos previendo también, me acaban de comentar que hay un libro de Dicter Nolen sobre sistemas electorales que estoy pidiendo nos den los derechos de autor a la Cámara para publicarlo por parte del comité, se trata de sistemas electorales contemporáneos, es un libro que no se ha publicado en México y estoy esperando comunicación del licenciado-doctor Berlín Valenzuela.

El es presidente del Colegio Veracruz, está haciendo los trámites para obtener el permiso, ya esta la traducción hecha al español, para publicarlo por parte del comité por que es un tema de gran interés en este momento, se trata de uno de los politólogos más importantes del mundo, y como ese otros, espero, si hay alguna obra de Sartori nueva ---acudir a Sartori y a los politólogos más distinguidos para que tengamos una colección de editorial que tengan que ver con los temas de la reforma del Estado.

Ya ahorita por vía mail, les anuncio que prácticamente es un hecho que Dicter Nolen nos va a permitir utilizar los derechos de autor. Ya esta la traducción hecha al español, ya se terminó, se acaba de concluir la semana pasada y pienso que lo publiquemos en una serie que tenga este comité sobre temas centrales de carácter legislativo con autores de gran relieve.

También les informé ---estaba hablando ahorita y se corto la comunicación es el director de la Facultad de Derecho de la UNAM---, con el que ya tuve una platica para buscar la posibilidad de que los pasantes de derecho, pero quiero con el rector, ya hable con el pero quiero confirmar, se permita que hagan su servicio social en este comité.

De tal manera que abramos las puertas a los estudiantes de Ciencias Políticas, de Economía y de Derecho cuando a los de ciencias Políticas y Derecho--- los de derecho ya están, nada más es cosa que tengamos un convenio ya firmado, voy a comer la semana que entra con el director de la facultad, para eso era la llamada, para proponerle un convenio concreto, y empezar a abrir la puerta de este comité para los pasantes y estudiantes de Derecho de la UNAM, y podrían otras universidades, pero como soy profesor de la UNAM, pues empecé por mi escuela.

Y hacer un convenio con diferentes centros de estudio, para que aquí realmente se convierta hacia el futuro. No nos va a dar tiempo en este tiempo que tenemos los dos años, pero que esto se convierta realmente en una universidad de la Cámara.

Que no la hay.

Entonces les informo que ya esta lo de la publicación, ya esta lo del convenio, ya esta lo del curso, ya esta lo del programa de televisión y las ideas que ustedes quieran. Y desde luego vamos a meternos a la promoción de realizar iniciativas y discutir las con nuestros coordinadores para echar adelante lo más que se pueda en el tiempo corto que disponemos.

Estamos contra el tiempo, por eso yo todos los días estoy hablándole a alguien estoy haciendo.....tenemos 5 mil trabajadores ahí que no hacen nada, y los diputados tampoco. Entonces, sí es una vergüenza.

Entonces necesitamos, realmente, hasta donde nuestra capacidad, nuestro tiempo y nuestra intención lo permita, acelerar cosas que no tienen nada que ver con que discutamos una cosa u otra, sino que tiene que ver con la construcción de un Congreso más inteligente que el que tenemos, con una Cámara más inteligente que la que tenemos.

Esos son algunos de los temas que les quería comentar. El tema editorial, el tema de foros, el tema de leyes, el tema de la televisión y quedamos emplazados que si alguien sabe cómo se saca la publicidad oficial de la Cámara, ¿por qué no comisionamos a alguien que lo haga? ¿Quién podría ofrecerse como voluntario para ver ese tema?

Bueno, pues órale. Entonces aquí Mario Eduardo que nos haga el favor de averiguarlo a la velocidad posible, para que metamos a la televisión abierta nuestros spots del comité. Yo ya he visto muchos de varias comisiones, no sé si ustedes ya los han visto en la televisión, pero hay muchos, y seguramente hay espacios en la televisión abierta que podemos utilizar para darle brillo.

A nadie en lo personal, al comité, que lo que va a hacer el comité, lo que está haciendo el comité, que el pueblo de México sepa que hay un centro de estudios que está trabajando para bien del Congreso.

Con eso concluimos. No sé si tengan alguna otra opinión, asuntos generales. ¿Nadie? Damos por levantada la sesión, les agradezco mucho. Tenemos la reunión el miércoles para el Seminario de estudios de la ley, y antes de 15 días, me permitiré convocarlos nuevamente, para que sigamos trabajando. Les agradezco mucho su presencia a todos.

### **TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 9 DE MAYO DE 2007**

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** ... Mucho la presencia de los señores diputados de diferentes fracciones parlamentarias que nos hacen el honor de acompañarnos en esta reunión, que vamos a iniciar en este momento.

El propósito de la reunión, como lo saben los señores diputados y los señores investigadores, es ir formulando la estrategia para insertarnos en el proceso de la



mal llamada “reforma del Estado”.

El interés de este Comité y del Centro de Estudios, ha sido que en forma pluripartidista, es decir, todas las fracciones y por encima de las divergencias que pudieran haber de tipo ideológico, nos entreguemos a un trabajo de tipo francamente académico y jurídico, para preparar una serie de puntos de acuerdo en los que coincidamos y formular concretamente ya iniciativas de ley

En ese caso los señores investigadores del Centro no se concretarán a desahogar opiniones o a formular, como siempre lo han hecho, algunas opiniones de carácter académico sobre algunos temas de derecho comparado, de derecho interno, del Legislativo, etcétera.

En ese caso serán auxiliares colectivamente de la formulación de las iniciativas a las que vamos a presentar ante la Comisión de Reforma del Estado.

La Comisión de Reforma del Estado o como se llame, tiene un nombre ahí medio raro....¿Alguien se acuerda cómo se llama? Ah, pues aquí está y agradezco de pasada la presencia de nuestro amigo el señor diputado Jiménez, quien es el coordinador de la fracción parlamentaria del Panal y que forma parte, él sí, por su calidad de coordinador, porque en esta Cámara y en este Congreso sólo los coordinadores tienen acceso, los demás estamos marginados, hay un manejo cupular al que siempre me “opondré”. No es tema.

Pero agradecemos mucho a Miguel Ángel su presencia y qué bueno que estés porque a la mejor hasta nos pudieras relatar, Miguel Ángel, lo que está pasando allá adentro, que nosotros lo desconocemos. Entre que lo conocemos y no, el propósito del Comité y del Centro es prepararnos para formular iniciativas concretas en temas muy sensibles de opinión, como son, la reforma política, no está la compañera Martha Cecilia, del Partido Acción Nacional, ella está muy inmensa e involucrada en el tema indígena, que aparentemente está ajeno en la mesa ésta de jefes y no hay, y además iluminada por mesiánicos, está iluminada por intelectuales mediáticos, mesiánicos que bueno, lo único que les conocemos es que saben cambiar muy bien de partido; pero eso es también al margen.

Entonces para iniciar la sesión, quisiera pedirle al señor diputado Mario Eduardo Moreno Álvarez, secretario de este Comité, que diera inicio al orden del día, la aprobación del orden del día y ya nos vamos a los temas.

El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Le pedimos al secretario técnico sustituto que nos haga favor de leer el acta de la sesión anterior, en forma breve. Por una omisión no la tienen aquí lista, la van a bajar, pero en lo que la bajan vamos a continuar con el orden del día, lo invertimos, si no tienen inconveniente, para acelerar el trabajo.

El tema siguiente es el informe de una subcomisión que ha estado trabajando con mucha intensidad, que es la de la reforma a la Ley Orgánica y reglamento Interior del congreso.

Antes de pasar a darle la palabra al diputado Samuel cesar, quisiera decirles

que esta subcomisión ha trabajado, con muchos de ustedes, han estado, con mucho interés y vamos a plantear, no sé hasta qué punto, coordinados o no, espero que coordinados, con la Comisión de Prácticas Parlamentarias, cuyo presidente es miembro de este comité; pero no viene. Entonces a ver como vamos en eso.

Después quiero mencionarles que tenemos planeado alrededor de, yo creo que sí nos da tiempo, alrededor de las dos y media de la tarde, una conferencia de prensa con los señores diputados, en la sala de prensa de la Cámara. Pero antes, vamos a darle la palabra al diputado Samuel César para que nos haga favor de explicarnos.

El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Le agradezco mucho a la subcomisión. Sólo quiero hacer una reflexión en el sentido de que —particularmente para los señores diputados— como ustedes ven son temas que son muy importantes y que necesitamos discutir con mucha seriedad, como se ha venido haciendo, y con la mayor participación de diputados posible porque al final quienes vamos a presentar la iniciativa seremos los diputados.

Pero tenemos que reflexionar en debate, no en sesión formal. Por eso se crean las subcomisiones, con el propósito de que las reuniones formales sean un poco informativas, de carácter general. En las subcomisiones sí se requiere un debate a fondo con la mayor participación no sólo con los diputados integrantes de las subcomisiones, sino de todos los del comité para que podamos llegar antes del próximo periodo de sesiones con un proyecto concluido, terminado respecto a la reforma del Congreso.

Dice bien el diputado Samuel César. Dice que no puede haber reforma del Estado si no hay reforma del Congreso. Tenemos una Ley Orgánica y un reglamento decimonónicos, hasta nos dice que nos tenemos que poner de negro el día de la sesión. Verdaderamente están obsoletos, sin embargo no han sido capaces en las anteriores legislaturas a pesar de un gran esfuerzo de muchos legisladores que han estado en esto de reformar porque empiezan las discusiones eternas y más vale reformar un cachito porque Gamboa es el presidente de la Junta de Gobierno y se acabó.

Lo que nosotros queremos es darle otro contenido y otro contexto a la reforma. Que sea una reforma no coyuntural, sino estructural... a los diputados, a quienes tienen influencia, a los señores secretarios que tienen influencia en sus respectivas bancadas, a que participen aquellos a quienes les interese. Si no les interesa, pues no.

Este es un tema, fundamentalmente de abogados, muy aburrido, pero es fundamental para el futuro del Congreso. Porque como saben, se nos acumulan 100 mil puntos de acuerdo que no sirven para nada y que nos hacen ver, frente a la opinión pública, como un grupo de borregos que no asiste. Porque nosotros estamos trabajando en comisiones y la televisión nos saca las curules vacías y estamos dando un mal espectáculo.

La creación legislativa no se mide por el número de leyes que se emiten, sino por la calidad de estas. Luego piensan: hay que hacer muchas leyes, tampoco se trata de eso. La diarrea de iniciativas provoca estreñimiento intelectual. Lo que

tenemos que hacer es, hacer cosas de calidad y reflexión profunda del sentido de las leyes en el país.

Por eso yo invito a mis compañeros a que le demos seguimiento. Por ejemplo, yo mismo no estoy muy de acuerdo en mucho de lo que leyó el doctor Salgado y no me he tomado el tiempo de estudiarlo a fondo, pero ahorita que lo escuche, a pesar de que..... no estoy muy de acuerdo en muchas de las cosas que se dicen aquí, pero no es nada más mi opinión, es una opinión de los diputados y de los investigadores que han estado participando en este trabajo.

Antes de pasar al siguiente tema, el punto dos, al final vemos el acta. Vamos a hablar, y quisiera la participación de todos ustedes, sobre lo que esta pasando con la llamada ley, porque yo sigo diciendo que eso no es una ley, aunque la hayamos aprobado, pero quisiera que habláramos acerca de cómo los subcomités pudieran estar vinculados al proceso que esta llamando la Comisión de nuestros jefes.

Para lo cual, yo invité a uno de los que se han caracterizado por no aceptar esas jefaturas y quien ayer, en la prensa nacional, hizo una protesta, protesta que quiero decir que yo ya había hecho en una nota privada, tanto el centro como yo, al diputado Gamboa y Zermeño, el manejo de los fondos que se están manejando para la reforma del estado. No sabemos ni de dónde vienen, a dónde van, cómo son, quién los va a manejar, todo aquí es discrecional.

Recuerden ustedes que cuando se formuló la supuesta ley, en el primer proyecto venia que el ejecutivo iba a poner dinero para esto. Se hecho abajo en la comisión de la Cámara y solamente las Cámaras patrocinarían esto.

Y luego en el pleno, algún compañero del PRI, propuesto que no, que nos diera dinero el ejecutivo federal y así se aprobó. A ese respecto, en un proyecto que obtuve del reglamento, me decía que se iba a crear un fideicomiso pero no hablaba del fideicomiso, sino que lo decía en términos etéreos como una facultad del secretario ejecutivo.

El señor diputado Miguel Ángel Jiménez, puso los puntos sobre la mesa, hizo una denuncia pública de cómo se deben de manejar los fondos públicos, por lo cual me permití hablarle por teléfono, felicitarlo, decirle que compartíamos puntos de vista en ese sentido. Hable con el diputado Zermeño y Gamboa, a ambos les dije mi punto de vista.

Quisiera que, además de eso, que él nos hiciera favor de platicarnos cómo se está desarrollando, antes de que iniciemos nombramientos de subcomités, para ver en que términos, y qué características, creo que tú ayuda, Miguel Ángel, será muy importante. Yo te quiero ceder el micrófono para que nos platiques un poco de eso.

El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Agradezco mucho al señor Jiménez y quiero decirle que la posición de este comité desde luego es una posición no partidaria. Nosotros también y lo hemos comentado---- estamos en mucho por las reformas; queremos apoyarlas y participar intelectualmente en el trabajo de éstas.

Creemos que es nuestra facultad, pero también nuestra obligación, participar

en estos temas y de alguna manera la acción que está emprendiendo el comité el día de hoy tiene por objeto expresarle a esa comisión de acuerdos que la Ley Orgánica establece centros de estudio, que hay un centro de estudios aquí y que hay herramientas intelectuales para participar en el tema.

Lo curioso de todo esto es que todavía no hablamos de las reformas; todavía no estamos tratando si va a haber segunda vuelta, si el régimen político debe seguir siendo presidencial, si el IFE debe continuar o debe crearse otra institución, si debe haber una ley de partidos políticos o una revisión del Cofipe. Nada de esto se está planteando.

Se está planteando simplemente la voluntad a la que, por otro lado, nos obliga la Constitución. Nosotros estamos aquí para legislar y se nos hizo una ley para que legislemos. Son cosas de ésas extrañas, kafkianas de la política mexicana.

El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Ah, sí, claro. Sí. Es más, lo firmaron el día de la instalación de la comisión. Yo ya lo denuncié al interior de mi partido y ya dije que a ver Beatriz que quiere, pero por supuesto, no tomaron mi opinión, ni la de muchos.

Pero eso no tiene nada que ver, porque ellos van a hacer su posición como partidos políticos y aquí no estamos actuando como partidos políticos, sino como diputados federales; que tenemos el derecho de hacerlo y no tenemos término. Nosotros no tenemos término, el término va a ser cuando votemos y cuando presentemos iniciativas; o sea que no tenemos un término que nos fije esa ley. La ley no puede estar por encima de nuestras atribuciones constitucionales del Poder Legislativo.

Efectivamente, hay un término que ya se va a vencer, cada partido va a presentar sus cosas; pero también serán documentos muy fraccionados. ¿Qué pretende el comité? A lo mejor es una utopía pero el comité pretende que, como están aquí representadas todas las fuerzas, podamos hacer un esfuerzo y luego hablarlo, con los coordinadores: "Mira, aquí tenemos esto. Llegamos a estas conclusiones que queremos que se inserten en el texto de las leyes que se vayan a reformar".

Nosotros estamos actuando---vuelvo a repetirlo por la intervención de Miguel Ángel--- no por los partidos, sino como diputados federales que formamos un instrumento, una herramienta del Congreso de la Cámara del Congreso, que tiene por objeto hacerle análisis jurídico, teórico, académico, parlamentario, de lo que puedan ser las reformas.

Por eso la idea de formar los subcomité, que ahora les informo, es que todos los partidos participen y que cada partido tenga un presidente, dos presidentes de subcomité, o tres, los que sean; para que tengamos un trabajo colectivo.

Ese trabajo colectivo lo debemos desarrollar con los investigadores, con los que tenemos, que tenemos muy pocos ¿eh? Pero de alguna manera podremos, quizás, con los fondos que van a manejar, también contratar a lo mejor más gente. Pero para lograr eso tenemos que insertarnos en el proceso, no estamos insertos.

Ya se le propuso, el único que lo mencionó fue el diputado Zermefío. El diputado Zermefío en su discurso ---que no estaba programado, dicho sea de paso; que

estaba marginado de ese acto----, subió a la tribuna y habló de la necesidad de que los comités de estudios y los centros de estudios de la Cámara participaran en el desarrollo y en el diseño de estas cosas.

Entonces, ¿qué es lo que estoy proponiendo? Primero, que sigamos trabajando como lo estamos haciendo, pero que este trabajo tenga propósitos muy concretos y con cortos plazos, con plazos definidos. Que nos liguemos, desde luego, a la comisión ésta, rara, y les demos nuestros puntos de vista. Pero que, finalmente, hablemos también con nuestros otros compañeros diputados para plantear reformas.

Si no, vamos a llegar a septiembre, nos van a ganar las prisas y “ya está, ya lo aprobó. Ah, bueno, pues vámonos”. Ojala no sea eso, por bien de la nación. No se trata de beneficiar a partido alguno, sino por bien de la nación, que está esperando.

Se le ha despertado a los mexicanos una gran ilusión, una gran esperanza de que pueda ser la panacea la reforma; pero ya también mucho me temo que pueda ser el parto de los montes. Si no hay acuerdos y proposiciones importantes, pues sí, un gran ruido, la reforma del Estado, y todos los partidos, y que el Ejecutivo y todos los Poderes.

Por cierto, a propósito del Poder Judicial, nosotros propusimos que estuviera en todo. Luego, la comisión no lo quitó y agregó que estuviera cuando menos en lo judicial; porque no venía en el proyecto original del Senado. Fue propuesta nuestra en la iniciativa que presentamos en donde se incluyó el Poder Judicial.

A continuación quisiera que enlistáramos temas en los que podríamos crear subcomités para ir avanzando. Primero, en la constitución de los subcomités y después de eso ya en las reuniones particulares de los subcomités a una gran velocidad.

Por supuesto, la intención es que los diputados que quieran presidir subcomités realmente le dediquen un espacio de su tiempo a organizar. Y a los investigadores, la súplica es que participemos en debate; que no hagamos un trabajo de que cuatro investigadores trabajan con el diputado Palma, cuatro con el diputado Espejel y cuatro con la diputada Gordillo.

No, sino que hagamos un debate de la propuesta que vamos a hacer; un debate abierto entre investigadores que conocen los temas y los diputados que estamos interesados en ellos. Ése sería el funcionamiento un poco colectivo o un mucho colectivo del trabajo que estoy proponiendo y del que he platicado ampliamente con el doctor Salgado, director del centro.

Entonces, tienen ustedes el uso de la palabra. Sólo les aviso; ya se formaron dos subcomités. Aquí está ya el proyecto de acuerdo, que le voy a rogar al doctor Salgado que nos dé brevemente los puntos. Simplemente los acuerdos de estos dos que ya están creados.

El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Sí, señor.

El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: No solamente es bueno, es buenísimo, pero no solamente ese documento; es una conferencia de prensa que ya tengo citada, ya tengo lista la sala de prensa para que saliendo de aquí los diputados

que quieran participen en ella y hagamos público nuestro pronunciamiento.

Por supuesto esto no se va a quedar intramuros, porque si nos quedamos aquí, esto no tiene mayor efecto. Lamentablemente el país es mediático y así hay que manejarse.

Entonces, independientemente de que tenga mucho éxito o poco éxito la conferencia de prensa, vamos a dar una conferencia de prensa terminando la reunión; vamos a ir a la prensa y cada quien quiera decir. Lo que quiera decir Jaime, lo que quiera decir Mario Eduardo, lo que quiera decir el que quiera.

Pero vamos, sobre todo, a decir que no estamos de acuerdo en como están las cosas o que sí estamos de acuerdo con las cosas; pero que queremos establecer que los legisladores tenemos una prerrogativas y un derecho.

Esto no es de cúpulas ni de iluminados, esto es de los legisladores. Ésa es mi teoría, es lo que he estado yo planteando por escrito y de viva voz desde hace mucho rato. Por supuesto que vamos a hacer eso Jaime, con los que quieran. Yo espero que todos quiera y concluyendo esta reunión vamos a la prensa y damos a conocer los puntos de vista con toda la libertad que cada quien tenga.

Entonces, si no tienen inconveniente y queda aprobado lo que propuso Jaime, agregado con lo que digo, yo le pediría al doctor Salgado que nos diga lo que ya se creó, para luego inmediatamente irnos a lo que vamos a crear.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Está a discusión la propuesta de los señores diputados integrantes del comité, las comisiones que encabezan desde luego la de la Reforma del Congreso, que ya está funcionando y que preside el diputado Palma. Luego, doctor, nos quiere decir cuáles más.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Claro, yo creo que no hay inconveniente. Ya tenemos dos subcomités con dos compañeros perredistas, el Subcomité de Justicia y el Subcomité de Reforma electoral, con Camerino y con Jaime Espejel; tenemos uno con un priísta, que es el de Reforma del Congreso; tenemos uno con una panista, que es el de Reforma Indígena.

Quisiera que Mario Eduardo nos propusiera a un diputado panista para otro subcomité que podría ser el de Reforma Política, que es muy importante.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Entonces ponemos en el comité de Reforma Política, al diputado Gustavo Macías ¿qué otros subcomité tenemos pendientes de señores diputados. En el de Garantías Sociales se pueden crear, bueno, y en todos se pueden crear varios subcomités. El que preside la diputada gordillo, que es muy importante porque parece marginado el tema de reforma del Estado, es prácticamente que tiene que ver con el artículo 2 de la Constitución y todos los derechos de los pueblos indígenas, pero hay muchos que están ahí pendientes sobre Garantías Sociales que parece un tema medio olvidado, como que es el que menos se trata y es muy importante.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** En el Subcomité de Salud, que lo incluimos en Garantías Sociales. Entonces ponemos a la diputada Quiñones en el Subcomité de Salud.

También me pidió estar en un subcomité la diputada Patricia Castillo, entonces no sé exactamente en cuál. Qué otro...

El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: De Reforma constitucional, Subcomité de Reforma Constitucional. Está bien y además es miembro y secretaria de la Comisión de Puntos constitucionales. Entonces en el comité de reforma constitucional, a la diputada Patricia Castillo, de convergencia.

Ya no tenemos ningún otro espacio libre, es decir, tenemos espacios, no tenemos diputados. Vamos a formalizar esos nombramientos y los vamos a dar a conocer hoy mismo. ¿Les parece? ¿Lo aprobamos?

Sin perjuicio de que se creen otros subcomités en los que estén otros diputados, del partido que sea, de los que estén representados, el Panal desgraciadamente no lo tenemos en el comité.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Pues si ellos quieren, está abierto, si no es privativo de nadie, está abierto a los que quieran y qué tema quieren.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Correcto.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Correcto, muy bien. Entonces vamos a dejarlo así pero queda abierto porque se nos van a venir muchas cosas. Ahorita estamos un poco estructurando en forma muy provisional las cosas para poder estar en los tiempos que se están dando; si nos tardamos más, entonces ya cuando acabemos, ya acabaron los trabajos de la comisión ésta.

Entonces si no hay inconveniente, aprobamos los nombramientos que ya tomamos. Le pido al secretario técnico que los registre, con el propósito de que se hagan los acuerdos respectivos y luego que se haga un calendario de trabajo ya con cada uno de los diputados para convocar a los que ellos quieran.

Y yo propondría que esos subcomités pudieran estar formados por otros diputados que no sean del comité, invitamos a diputados que no sean del comité pero que tengan interés y que sean conocedores de los temas, para ampliar el espectro de los subcomités. No son del comité, no importa, son diputados y entran al subcomité y los ampliamos.

Suplicaría que fijáramos un tiempo breve, digamos una semana para tener ya la propuesta de trabajo de cada uno de los subcomités y volver a reunirnos. No sé si está bien una semana o más tiempo, pero acuérdense que vamos contra reloj, como ustedes digan. Diputada.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Perfecto, Hacemos lo siguiente, si no tienen inconveniente. La diputada integra su comité en los primeros días de junio, pero nosotros, si no tienen inconveniente, presentamos a la secretaria técnica del comité una propuesta de calendario para ir integrando cada subcomité, cada presidente su comité, propone su calendario, para no fijar una fecha y ya que tengamos la calendarización de todos los subcomités que hasta ahora están integrados, hacemos una nueva reunión del comité. ¿Les parece?

El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Yo creo que está muy bien

lo que dice el diputado. ¿Cuáles son los temas prioritarios? Los que marca la ley, que son cinco. Ahora, dentro de esos cinco hay subtemas, hay subtemas, por ejemplo, y muy importante, vuelvo a referirme al indígena, está en Garantías Sociales pero es un subtema muy concreto.

Creo que lo que más está discutiéndose en este momento, son dos temas aparte del de Garantías Sociales, que son el de reforma política y el de reforma electoral, son los dos que están más en el ámbito de la opinión pública y de la conciencia de los mismos legisladores; siento que esos dos que tienen que ver con segunda vuelta electoral, con el control de las campañas, de las precampañas, con creación de la ley de partidos políticos o reforma del Cofipe, con el...esos dos que tiene que ver con segunda vuelta electoral, con control de campañas y precampañas, con la creación de la ley de partidos políticos o reforma del Cofipe, con el manejo de los tiempos del estado. En fin, todos esos temas quizás sean los más llamativos en este momento en razón de la cercanía de la elección cerrada del proceso presidencial pasado y en razón de lo mediático, es lo que más se ha tratado en los medios, es lo que más está llamando la atención.

Yo creo que sí tendríamos que dar prioridad a esos mismos temas. Creo que tenemos que empezar de forma urgente y desde luego el de justicia que es el tema central. Tenemos tres temas centrales en cuanto a la agenda mediática que de alguna manera se convierte en nuestra agenda que son: reforma electoral que transite sobre las reformas al Cofipe y las reformas constitucionales que puedan o no darse.

Reforma política que es todavía más compleja porque tiene que ver con la estructura misma del régimen político y esta necesariamente tendrá que transitar por reformas constitucionales. No puede haber una reforma al régimen político si no transita por reformas constitucionales. Ahí tienen que ver con la reelección de los diputados, con el sistema presidencial con las decimonónicas formas como plebiscito, referéndum, revocación de mandato. Todo esto.

Tiene razón el diputado. Vamos a concentrarnos en las... que ya creamos y les vamos a ir dando prioridad en la velocidad que pongan los propios presidentes de los subcomités para convocarnos y convocar a los investigadores para hacer proyectos concretos. Quizás habrá que tener trato con especialistas. Creo que hay muchas instituciones que podrían ser herramientas auxiliares de los trabajos académicos y teóricos.

Entre otros, el Centro para la Democracia que tiene el IFE. Gastan mucho en él, independiente de que les caiga bien o mal el IFE pero ahí hay mucho dinero y muchos investigadores. También la Facultad de Derecho que está trabando mucho en esto. Ya hablé en ambos casos y con otras universidades para que nos proporcionen, sin costo, académicos. Allá les van a pagar 6 millones y medio mensuales. Nosotros nos vamos a pagar nada pero podemos, por las buenas relaciones que tenemos con los centros de educación superior, traernos gente que vaya complementando cada una de las mesas.

Ahí, a espejo de estos que estamos haciendo, los investigadores del centro irán



constituyendo sus propios grupos de trabajo y luego grupos de trabajo colectivos. Por ejemplo, en reforma electoral el doctor Salgado escribió su tesis doctoral sobre una ley de partidos políticos. En reforma de sistemas jurídicos, la doctora Sirvent, que se va apenas a incorporar, es una de las profesoras más connotadas en la materia, tiene libros de texto sobre el tema que han sido muy exitosos no sólo en la UNAM, sino en muchas universidades del país y fuera puede participar en esos temas.

Y así, cada uno de los investigadores que tienen trabajo previo de tipo académico sobre estos temas. Jorge es un experto, indudablemente, como político y como académico. Es maestro de la Facultad y es una persona que sabe los temas. Valero es maestro de la Facultad también. No quiero hablar de todos pero tenemos un equipo base para empezar a hacer un trabajo que amplíemos con la participación de estas personas.

Pero lo importante es que ya nos pongamos a trabajar. Independientemente de estos formatos rígidos que a mí no me gustan, de la lista y el quórum, nos pongamos a hablar de segunda vuelta electoral. Qué ventajas tiene y qué desventajas tiene, cómo ha funcionado en otros países del mundo, cuáles son las características teóricas de este sistema para ver si estamos decididos a proponer la segunda vuelta o la revocación del mandato. Temas muy concretos que habríamos de incorporar en una iniciativa de ley de reforma a la ley que ya existe o de nueva ley.

Yo pienso que se tendría que hacer una nueva ley de partidos políticos y dejarle una parte de lo que ya tiene el Cofipe, quitarle toda la reglamentación de la ley de partidos políticos. Pero es cosa de irlo discutiendo en el seno de cada comité. Ahorita simplemente estamos haciendo lo que están haciendo aquellos, su cascarón.

Pero ese cascarón tenemos que alimentarlo con trabajo concreto de cada uno de nosotros, con aportaciones teóricas y académicas y con discusión.

Hay un ejemplo muy claro, el del subcomité de reforma. Ya tiene temas, ya los describió, ya tiene propuestas concretas, ya tiene reforma concreta, artículos y apenas tiene un mes de estar trabajando. Ya tuvo varias reuniones, ya invitó especialistas, ya están planteando cosas. Así todos los subcomités. Luego hacer un trabajo colectivo pero hay que empezar con aquello que es más importante en el mundo mediático pero también tiene que ver con la velocidad que cada uno de nosotros le ponga a su trabajo.

Si vemos que no le pone velocidad, con todo respeto, le decimos que se apura o vamos a poner a otra gente. No se trata de quitar a nadie sino de que hagamos trabajo productivo. Ya que tengamos un trabajo productivo vamos a pedirle a esta comisión que nos escuche. Si no nos escucha la comisión nos van a escuchar nuestras bancadas y desde luego el pleno de la Cámara.

Esa es la intención. Vamos a tratar de hacer las cosas en colaboración con el instrumento legal que ya se creó. Qué pasaría si el consenso de los que estamos aquí dice que no es conveniente el plebiscito ---por decir un ejemplo cualquiera--- y viene en el proyecto de esta comisión que sí es conveniente el plebiscito. Vamos a

entrar en un choque de tema. Lo primero sería tratarlo con ellos en corto en estos meses y si no, vámonos a la tribuna de esta Cámara y a ver quién gana. Porque son temas que no son de ideología, sino de sistemas.

Esto se va a ir dando conforme vayamos avanzando en el trabajo. Mi proposición a lo mejor es utópica pero estoy pensando en grande. No podemos estar aquí si no pensamos realmente en reformar las instituciones del Estado y sin participar en el debate porque es un muy cómodo decir que ya lo aprobaron y está bien. Vamos a tratar de hacer valer las opiniones de cada uno de nosotros y las opiniones colectivas. No sé si esto dé respuesta, diputado.

Si no tienen inconveniente, ya quedaron creados los subcomités. Queda el punto de asuntos generales, no sé si hay algún asunto general que quiera tratar. ¿Nadie quiere decir nada? Entonces vamos a terminar por donde debimos haber empezado. Vamos a leer el acta de la sesión anterior para aprobarla y luego clausuramos. Hay que escucharla para aprobarla. Cuando menos que lea lo mas importante.

El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Se pone a consideración de los señores diputados el acta de la asamblea anterior (votación) se aprueba.

Para finalizar y antes de concluir la reunión, les quiero manifestar que en cuanto al curso de secretarios técnicos ya está trabajándose, esperemos que el próximo mes se desarrolle y ahí les avisaremos con toda oportunidad para los que quieran participar de alguna manera en este curso. Se trata de que los secretarios técnicos de todas las comisiones tengan un mayor conocimiento del proceso legislativo y apoyen mejor a sus comisiones y presidentes.

En cuanto al libro que ya concluimos los derechos, estamos negociando nada más cuanto quieren cobrarnos por esto que parece ser que es casi simbólico y estamos acabándolo de discutir, ya esta traducido al español, del alemán al español y en cuanto tengamos eso yo les informé respecto a esta publicación.

Respecto a los temas de televisión y radio, quiero decirles que no hemos sido muy exitosos, ----si hemos logrado salir en varios programas--- hoy mismo vamos a estar grabando esta reunión, pero no hemos todavía podido por el problema que traen o traían, no sé si ya se resolvió, del nombramiento del director del canal de televisión nos ha sido un poquito complicado establecer un programa concreto, que es la intención del comité, en el que tengamos acceso cuando menos quincenalmente a una hora de televisión del canal del congreso

En cuanto a las de cosas si hemos avanzado a través de la dirección de comunicaciones de la Cámara, hemos logrado meter algunos pequeños spots, algunos pequeños espacios, pero vamos lentos. En todos los temas que hemos venido trabajando seguimos avanzando muy lentamente pero seguimos avanzando muy lentamente, pero seguimos avanzando con el apoyo del doctor Salgado que tiene una gran experiencia y conoce muy bien el manejo del interior de la Cámara.

Eso es todo lo que tengo que informarles, estaremos convocando una vez que tengamos el proyecto de cada una de las subcomisiones, para los programas

correspondientes. Haber si podemos sacar de cada subcomité una programa de televisión, cuando menos en el canal del congreso para que exponga, ya que tenga su integración y ya que tenga su proyecto de trabajo.

Les recuerdo que habíamos convenido que a las tres --- ya son diez para las tres--iríamos, los que gusten a la sala de conferencias de la dirección de Comunicación social para darle a conocer a la prensa los acuerdos que se tomaron en esta reunión. Pregunto si alguien más tiene algo más que decir.

Con eso damos por concluido los trabajos de esta reunión ordinaria de nuestro comité y agradezco a los señores diputados y a los señores investigadores su presencia. Muchas gracias.

#### **CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 6 DE JUNIO DE 2007**

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** ...Los temas que vamos a desahogar en ella, que son varios y que se encuentran incluidos en el orden del día. Por lo que le pido a la secretaria que no haga lista de asistencia, sino la pasamos al final o después vemos con los señores diputados, y que simplemente inicie con la lectura y aprobación, en su caso, de la tercera reunión.

Señor secretario, deje su teléfono y léanos el acta de la sesión anterior. El acta de la sesión, que la leas.

El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Se pregunta a los señores diputados que están presentes si aprueban el acta de la sesión anterior (votación). Posteriormente, con el quórum de los diputados que faltan, lo agregamos. Le digo a la secretaría técnica.

En la reunión de hoy vamos a tratar varios temas muy importantes que estoy reservando al final y que tiene que ver ya con los temas directos de la reforma del Estado. Pero en ese mismo tenor, le voy a pedir al doctor Salgado que nos haga favor de hacer un comentario sobre los trabajos que se están realizando con los subcomités, en correlación directa con los investigadores del centro, para saber cómo vamos en ese tenor. Luego ya entramos más al tema de la reforma del Estado.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Gracias, licenciado Valero. El siguiente Subcomité es para la Reforma de Garantías Sociales, en especial en materia de salud, que preside la diputada Lourdes Quiñones Canales, quien no se encuentra en virtud de que se disculpó por estar participando en una reunión del Grupo Parlamentario del PRI. Al igual que el diputado Víctor Samuel Palma César, a quien omití mencionar y que se encuentra en la misma reunión; por lo que no está presente con nosotros.

En este subcomité colaborarán con la diputada Quiñones la doctora Consuelo Sirvent Gutiérrez, directora de Asuntos Legislativos del centro y el licenciado Juan Manuel Hernández Licon. La doctora Sirvén y el licenciado ya han platicado con la

diputada Quiñones, por lo que yo le pediría si nos explica lo que han avanzado.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Muchas gracias, doctora Sirvent.

Antes de referir al último subcomité, informaría que el secretario técnico del comité también se disculpó por no poder asistir; el diputado Jaime Espejel Lazcano, que preside el Subcomité en Materia de Justicia, que ya nos explicó el licenciado Oscar Uribe, pero mandó por escrito el programa de trabajo a partir del cual va a trabajar este subcomité y que se distribuiría a todos los integrantes del comité.

El último subcomité es para la reforma constitucional, que preside la diputada Patricia Castillo Romero, que es integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales y preside el Subcomité de Seguridad Pública. Ella ha estado en contacto con las dos investigadoras del centro que apoyarán los trabajos del subcomité: la doctora Cecilia Licona Vite y la licenciada Marineyla Cabada Huerta; por lo que si la diputada Castillo quisiera comentarnos.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Estamos en tiempo, se terminó hoy, no siquiera ayer, hoy se terminó.... Porque le hemos dado muchos cambios, entre otros, la discusión, perdón que interrumpa. Entre otros la discusión de si meternos o no al tema de la reforma constitucional.

Ésta fue una de las cuestiones que nos detuvo, desde luego, estudiar a fondo el tema, que no es sencillo. Es muy fácil de decir, pero ya estudiarlo es complicado. No pretendemos, en lo más mínimo, violentar ni forzar a ningún diputado federal a que firme o no firme. Lo que estamos diciendo es, hemos creado subcomités para plantear la realización de iniciativas que pueden tener carácter de un solo diputado, por ejemplo, si un diputado quiere hacer una iniciativa, ni siquiera miembro de este Comité, el que quiera, y nos pide el apoyo del Centro, como se lo hemos venido dando, se ha aumentado en un 300 por ciento el número de consultas y de apoyos a los diputados federales en el centro, pues voy a ver si lo presenta, sin la menor duda.

Ahora, en el tema específico de reforma del Estado, diputado, hemos venido planteando, por eso se crearon los subcomités, hemos venido planteando la posibilidad de que hubiera consenso.

Tiene usted toda la razón, deberíamos habérselos dado a conocer antes, pero no lo teníamos. Sí habíamos hablado de los temas, pero no teníamos el producto terminado. Lo tenemos, el producto apenas el día de hoy. Y por supuesto, el propósito es de que los que estén de acuerdo y ni siquiera, si quieren apoyarnos, pues nos apoyan.

Independientemente de que nos apoyen, yo como cualquier otro diputado, con la facultad constitucional que tengo, presentaré la iniciativa y se los informo y se las comparto. Los que quieran acompañarme en este viaje son súper bienvenidos y los que no, los entiendo perfectamente. No se trata de forzar a nadie, a ningún diputado a que participe o no en las iniciativas que aquí se hagan, porque se van a hacer muchas. A lo mejor un día hace la diputada una en la que yo no estoy de

acuerdo, pues va sola o va con su fracción, en fin.

Pero lo importante es que no perdamos el tiempo. Ésa es toda la preocupación que anima el trabajo del Comité. No perder el tiempo porque se va y si nosotros no presentamos iniciativas, quiero decirles que esta iniciativa no tiene gran originalidad, todas las fracciones parlamentarias han planteado cosas parecidas.

En la opinión pública está la opinión de muchos diputados de muy diferentes fracciones parlamentarias.

El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Me pide la palabra la diputada Castillo.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Han solicitado el uso de la palabra el diputado Camerino Márquez, el diputado López Adame, el diputado Amaro. Le voy a dar primero la palabra a él, pero me está pidiendo la palabra el diputado para alusiones personales.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Es correcto, señor diputado. Señor diputado Amaro.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Muchas gracias, señor diputado. El diputado López Adame.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Diputado Camerino Eleazar.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Muchas gracias, diputado. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Yo creo que esta bastante claro. Desde luego, tiene mucha razón el diputado Mario, vamos a abrir un espacio corto para aquellos que se interesen en suscribir.

Pero yo quisiera definir muy bien, como bien lo dijo el diputado López Adame, el centro no es un instrumento que pueda presentar iniciativas. El centro, como tal, es un apoyo, es una herramienta técnica de todos los diputados y de todas las fracciones de la Cámara de Diputados, por lo tanto, no es una iniciativa, ni podría serlo, desde el punto de vista constitucional, del centro, es una iniciativa del presidente del comité del centro, en lo particular, apoyado, como muchas otras iniciativas, en conocimientos, teóricos, académicos y técnicos de los investigadores del centro.

Pero la presentación de esta iniciativa, corre por exclusiva cuenta y responsabilidad, en mi carácter de diputado, del presidente del comité, no como presidente del comité, sino como diputado federal.

Mi intención era y es, invitar a los diputados que así lo quieran. Seguramente, como dijo el licenciado López Adame, ellos tienen otra propuesta, el Verde tiene otra propuesta que ya presentó. Bueno pues no va a ir con nuestra iniciativa, y no hay ningún problema. No podemos votar, evidentemente no hay ninguna facultad jurídica que nos permita hacer una votación de esa naturaleza.

En lo que si tienen razón todos, es que en que yo les doy a conocer el proyecto que encabezo y que está apoyado en opiniones de algunos investigadores del centro. Los que quieran, son bienvenidos para apoyar la iniciativa, de todas maneras yo la

voy a presentar. Algunos de ustedes que me han manifestado claramente que si lo hará, pues la presentamos juntos y los que no, pues no.

¿Porqué les pido su apoyo tan rápido? En eso tienen toda la razón, la acabamos de terminar ayer. Pero voy a abrir un compás de una semana, como pide el diputado, para que aquellos diputados del comité que la quieran firmar, la firmen. Y los que no, pues no, no pasa nada, no somos un partido político, no somos una fracción parlamentaria, somos un comité de un centro de estudios.

Queda perfectamente claro el asunto, abrimos un espacio de una semana y en todo caso, si no la presentamos el próximo miércoles no pasa nada, la pasamos al siguiente miércoles.

Yo tengo un poquito de prisa personal, porque tengo que salir a... y no sé cómo anden mis tiempos en México. De todas maneras yo abro la puerta, ustedes tienen la iniciativa, los que sean solidarios con ella, bienvenidos. Y los que no, por supuesto que respeto su punto de vista y respeto su investidura y su tarea personal como diputados y miembros de las diferentes fracciones parlamentarias.

Yo no lo consulté, porque consideré mi obligación como diputado...ha sido resultado también de un análisis de las propuestas de diferentes partidos.

Hay una iniciativa muy similar, hay otras iniciativas del PAN similares, hay otras iniciativas del PRI similares, por eso dije no estoy descubriendo el hilo negro, lo que estoy queriendo hacer es darle velocidad al trabajo legislativo para apoyar y así lo dice como lo leerán ustedes en el proemio, en la exposición de motivos, a las fuerzas parlamentarias diferentes a los partidos políticos diferentes, para que en su caso tomen por supuesto la edición que quieran.

Por eso no me metí a la referencia el 70-30 no requiere modificación constitucional, diputado López Adame, lo que sí requiere es la fórmula de distribución de la prerrogativa, eso sí tendría que reformarse el artículo 41 de la Constitución.

Como no quiero, --y aquí lo digo--, lo decimos en la exposición de motivos, para que no digan que somos ignorantes, cómo presentas esto no. No somos ignorantes, tenemos prisa es todo. Pero dejo abierta la posibilidad de esta reforma para que la negocien al interior de la Comisión de reforma del Estado las diferentes fuerzas de todo el congreso tanto Senadores como Diputados que ahí se encuentran.

Pero en principio si le rogaría a los señores diputados que me hicieran llegar por conducto de la secretaria técnica a la brevedad posible sus puntos de vista, sino me dicen nada, pues quiere decir que no están de acuerdo y se acaba, no pasa nada.

De todas maneras yo presento la iniciativa con las personas que me acompañen. El diputado Zermeño, Presidente de la Cámara, no le pedí que firmará pero le comente la iniciativa, le gusto y le dijo yo la firmo ----bueno---- bienvenido, bienvenido él y cualquier otro legislador que quiera sumarse a la propuesta.

La propuesta se va a presentar, la voy a presentar yo, con aquellos, y por supuesto si en ese término que estamos abriendo se puede enriquecer como bien dice el diputado Amaro la propuesta, pues la enriquecemos, ese es el propósito fundamental

de plantearla al seno del comité que los que quieran y quieran enriquecerla, pues bienvenidos, y los que no también bienvenidos. Estamos respetando a plenitud las facultades de cada uno de los señores diputados.

Entonces creo que con esto dejamos cerrado el tema. Y abro el tema de asuntos generales, no se si hay algún asunto general que tratar. Tienen la palabra los señores diputados. No habiendo asunto que tratar, cuándo quieren que realicemos la próxima reunión del comité. Quince días, tres semanas.

Miren voy a estar fuera del país del 21, del 20 perdón al 27 de junio. Después de eso tenemos el evento que puede ser durante el evento inclusive entre el 2 y 5 de junio. Sugeriría que como vamos a estar reunidos con los investigadores y con los invitados, podamos celebrarla en cualquiera de esos tres días, el 2, el 3 o el 4 o el 5 de junio, ¿les parece bien?

Entonces oportunamente por conducto de la secretaria técnica les doy a conocer el entendimiento que es en ese lapso, entre el 2 o el 5 de junio la próxima citación a reunión ordinaria del comité. Les recuerdo que usted no se había reunido nunca. Hace dos legislaturas se reunió una vez, llevamos cuatro ordinarias, pero llevamos un montón de extraordinarias del subcomité de reforma del congreso, llevamos como 8.

Es decir, la intención es trabajar y ponernos de acuerdo, aunque no estemos de acuerdo, los que no estemos de acuerdo, pues adelante para eso es la Cámara plura, a nadie se le impone nada, pero lo que si se quiere requiere es aprovechar a los investigadores, aprovechar nuestra herramienta servir a la Cámara ---no ha un partido, eh--- a la Cámara de Diputados.

Les agradezco mucho su presencia y oportunamente convocaremos por conducto de la secretaria técnica. Muchísimas gracias.

## **QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 4 DE JULIO DE 2007**

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Quise convocar a esta reunión con dos propósitos: el primero, que hiciéramos una muy rápida evaluación del trabajo del taller que estamos realizando al interior de la Cámara.

Segundo, ya en mi participación de informe les hablaré de dos asuntos que traigo en cartera, uno es una iniciativa, otra iniciativa que hemos estado estudiando al interior del Comité y otra, una invitación de un curso, ahora de historia que queremos iniciar cuanto antes.

Pero siguiendo el protocolo del orden del día, le pido al secretario que lea la orden del día y la lectura del acta de la sesión anterior.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Se pregunta a los señores diputados presentes, si es de aprobarse el acta de la cuarta reunión de este comité (votación)...

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Bueno, ya está el documento listo, pero falta el visto bueno, la aprobación del diputado Samuel Palma César, para luego plantearlo al comité y éste es un tema muy importante que es la... Hoy se dijo en la reunión del taller, lo dijo el diputado Guerra, con mucha claridad, pero ya lo habían dicho otros diputados, que no puede pensar en una reforma del Estado si no transita por una reforma del Congreso, que no está contemplada en los numerales que establece la Ley para la Reforma del Estado.

Independientemente de que no esté considerada en sus numerales, creo que tenemos, y hoy también habló con bastante amplitud sobre el tema el diputado Chaurand, indicando que ya estaba preparando no un proyecto de reglamento, sino un proyecto de ley orgánica. Ojalá el licenciado Camacho, tengan comunicación con la Comisión que preside el diputado Chaurand, para saber cómo va el proyecto de ley orgánica y ver si lo podemos apoyar, modificar o plantearnos unas inquietudes. De hecho el subcomité ha tenido, como ustedes saben, varias reuniones, que yo espero que siga trabajando regularmente para que tengamos ya para presentar al comité los puntos de vista finales de una reforma, ya sea el reglamento o como dice el propio diputado Chaurand, un proyecto nuevo de ley orgánica del Congreso.

Aquí está ya el documento, me hizo favor el doctor Salgado entregármelo, pero falta que lo revise el diputado Samuel Palma, que cosa rara, es muy puntual, no está aquí, pero que mañana seguramente estará en la mesa redonda ya que él fue designado como moderador de la mesa redonda, con lo que vamos a concluir los trabajos del taller. ¿Alguna otra reflexión sobre los temas de subcomités?

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Efectivamente, nosotros estamos trabajando en paralelo de alguna manera con la comisión ésta de regulación o de la Reforma del Estado que integran las dos cámaras. Mientras ellos están haciendo los foros que han sido muy exitosos, según entiendo, para recoger opinión pública y luego irse a los subcomités o subcomisiones en las que se harán las redacciones de iniciativas, nosotros estamos caminando de una manera diferente, estamos presentando las iniciativas y luego que las incorporen las propias comisiones, o sea, el proceso constitucional obliga a que las propuestas que se hagan transiten por las comisiones.

Al transitar por esas comisiones necesariamente los proyectos que emerjan de los diputados integrantes del comité, independientemente de sus posiciones personales que puedan diferir, serían incluidos por razón legal, una vez que se inicie el periodo ordinario de sesiones en el proceso de revisión en las comisiones respectivas, así que nosotros independientemente del plazo del 8 de julio, estamos trabajando para plantear iniciativas que tienen que ver con la mal llamada "reforma del Estado". No sé si haya alguna otra participación.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Esperemos que pronto el diputado Eleazar Márquez nos haga llegar ya proyectos conclusivos para en su caso presentar también iniciativas. ¿Alguna otra intervención sobre el tema?



Pasamos al siguiente tema que es Informe del Presidente del comité. Me permito, además de informarles lo que hemos venido haciendo desde la última reunión, desde luego, como están ustedes enterados, se presentó la iniciativa que propusimos el diputado Eleazar Márquez Madrid, la diputada Patricia Castillo y el diputado Jorge Zermeño, en relación con los tiempos de las campañas electorales, en relación con el acceso a los medios de comunicación electrónicos y con otras variables que ustedes ya conocen, puesto que ya ha sido publicada y conocida la iniciativa correspondiente y que por cierto debo comentar que fue muy bien recogida por la opinión pública en general. Tuvimos muchas entrevistas de radio, salieron bastantes notas y lo más interesante es que no hubo una crítica de nadie, de ninguna fracción parlamentaria ni de fuerzas políticas de otra índole que se opusiera o que nos objetar a las propuestas de dicha iniciativa.

Durante ese tiempo he tenido yo reuniones con grupos de analistas, con grupos académicos y ha sido bastante bien aceptada la iniciativa. Por lo tanto les informo que en ese sentido seguimos caminando.

También les informo, como ustedes saben que estamos en pleno desarrollo del taller, que ha sido un éxito. No sé, me gustaría escuchar alguna opinión de los investigadores sobre los diputados en relación a cómo han percibido el desarrollo del taller que mañana va a concluir, así que abro el micrófono para quien quiera hacer un comentario.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Yo quisiera en este mismo tema darles a conocer que tenemos planteado el doctor Salgado y yo que se haga una publicación con todas las participaciones de los ponentes y de las mesas redondas para generar un folletito editado por la Cámara.

También quiero hacer un reconocimiento a Manuel Osuna, que está aquí presente, por su trabajo en el desarrollo de este evento, y pido que se haga un reconocimiento del comité a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios y a la Secretaría General, que nos han apoyado a plenitud.

Así como siempre hablo mal de ellos, hoy tengo que hablar bien de ellos; porque han apoyado realmente el trabajo del centro y del comité, y creo que debemos darles un reconocimiento. De alguna manera que sientan que hay un agradecimiento del centro y del comité para la elaboración de este evento.

Por tanto, les pido a los señores diputados que voten si es de aprobarse un reconocimiento a la secretaria de Asuntos Parlamentarios y a la Secretaría General (votación). Queda aprobado. Que se asiente en el acta, secretario, para que podamos hacerles un reconocimiento a los titulares de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios y de la Secretaría General.

Por otra parte, mañana vamos a concluir el evento. Va a ser un día bastante movido, porque tenemos dos conferencias magistrales: una por parte de Benito Nacif, del CIDE; otra por parte del doctor Javier Romo Michaud, quien nos ha estado apoyando en varios trabajos. Él es destacado académico de la facultad de Derecho

y mañana también va a ser.

Tenemos una mesa redonda en la que participarán, ya no los diputados, sino los funcionarios administrativos de la Cámara para dar a conocer sus puntos de vista. Finalmente, habrá una intervención del diputado Chanona, está programada; del diputado César Camacho en relación a los temas que estamos tratando y correrá la clausura a cargo del senador Heladio Ramírez, quien también hará alguna manifestación pública en relación con estos trabajos. Con esto creo que pasamos a otro tema del informe.

Quiero comentarles que he estado en contacto con la universidad, cosa que informo en cada comité, pero vamos avanzando. De hecho, ya está aprobado el convenio y le he encargado a la doctora Sirvent y al secretario técnico del Comité que estén en contacto con los funcionarios de la universidad; especialmente con el abogado general.

Ya hablé con la Presidenta de la Cámara, está de acuerdo en firmar el convenio y también el rector de la universidad está de acuerdo en firmar el convenio. Yo espero que este mismo mes o el mes de agosto firmemos ya el convenio con la UNAM para efecto del servicio social. Eso nos va a servir mucho porque nos va a traer sangre fresca al trabajo legislativo, tanto de pasantes de Ciencias Políticas, como de la Facultad de Derecho de la UNAM.

Ayer estuve con el director de la Facultad de Derecho, también será testigo de este convenio y creo que para la próxima reunión de comité ya podemos fijar fecha de la firma del convenio al que, por supuesto estarán todos los diputados integrantes y los señores investigadores.

También debo informarles que estamos promoviendo un curso de historia de México y que como primer ponente parece que ya tenemos la aceptación de Frederick Katz. Como ustedes saben, es el autor de La Guerra secreta de México, de La historia de don Francisco Villa y es uno de los historiadores contemporáneos que con mayor acuciosidad han tratado el tema de la revolución campesina, de la Reforma Agraria, del desarrollo de la Revolución Mexicana y particularmente de algunos de sus personajes.

En mi concepto, es uno de los historiadores más capacitados sobre el tema del México contemporáneo. Creo que será muy importante traerlo a este Centro de Estudios ---con la participación obviamente de nuestros investigadores, diputados y asesores que quieran asistir--- a darnos una conferencia magistral sobre su versión de la historia de México contemporáneo.

Estamos en los arreglos. Yo espero que para agosto o más tardar septiembre podamos tener la presencia, antes de que se nos muera porque ya esta grande el señor Katz. Que venga a hacernos el favor de dictarnos una conferencia magistral sobre el tema histórico.

Después continuaremos el ciclo con otros historiadores importantes del tema mexicano, ya sea que vivan en el extranjero o que vivan en México. Pero vamos a abrir, originalmente, con Frederick Katz.

Debo informarles también que ya terminamos la segunda iniciativa, en el Centro de Estudios ya se concluyó la segunda iniciativa que tiene que ver con la reforma electoral y con la reforma del Estado. Le voy a pedir al doctor Salgado que nos haga favor de hacer una breve síntesis.

Esta iniciativa la vamos a plantear a otras fuerzas parlamentarias dentro de la Cámara, al PRD, al PAN hablé con el diputado Diódoro Carrasco; voy a hablar con el diputado Chanona, de Convergencia, y con la diputada Olivia, del PRD, quien es la presidenta del Comité de Reforma del Estado, para que nos acompañen, si quieren, en esta nueva iniciativa en la que estamos hablando del tema de precampañas. Voy a pasar el micrófono al doctor Salgado, para que nos platique de qué se trata.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Yo quisiera dejar muy claras dos cosas; primera, esta iniciativa no funcionaría si no se aprueba la anterior, porque aquí estamos refiriéndonos al acortamiento de las campañas electorales.

O sea, ésta es una continuación de la iniciativa que ya presentamos.

Segunda, vamos a entregar una copia del proyecto, que no está concluido, a los señores diputados, tanto presentes como ausentes, que forman parte del Comité, para que si quieren y desean hacerle modificaciones o adiciones, nos hagan favor de dárnoslo a conocer.

Y si quieren y desean firmar la iniciativa, con toda libertad lo pueden hacer o no. Independientemente de los diputados que vamos a invitar de las diferentes fuerzas políticas.

Se trata no de una iniciativa, como ya hemos aclarado, del Centro, que no tiene facultad de iniciativa, sino de algunos diputados que formamos parte del Comité del Centro.

En esa virtud, le voy a rogar al doctor Salgado que nos haga favor de circular el proyecto con los señores diputados, no para discutirlo ahorita, quizás, sino en la próxima reunión, ya que estén más enterados, porque es un tema complejo, no es un tema que se pueda agarrar muy rápido.

Entonces, yo le suplicaría al doctor Salgado que se distribuya con la anterior, porque no se entiende ésta sin la anterior, para que esto, está apoyada en la iniciativa anterior. Hay que estudiar ambas para poder darles nuestra aprobación o no como proyecto de iniciativa.

No quisiera yo entrar a la discusión del tema sino hasta que ya los señores diputados hayan tenido tiempo de haberla procesado. De haberla escuchado y por escrito y además, verbalmente en el seno del Comité, podamos volver a comentarla próximamente. Diputado.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Señor diputado, como lo informamos en la reunión anterior, por disposición de la Comisión de Reforma del Estado, el Centro de Estudios forma parte asesora de los trabajos que se están realizando. Y entre otros trabajos, aunque es un trabajo muy complicado, ya estamos avanzando, nuestros investigadores ya están avanzando en la compilación de 395

iniciativas y haciendo cuadros comparativos al respecto.

O sea, este trabajo ya, efectivamente, no está concluido pero es un encargo que tenemos directamente de la Comisión de Reforma del Estado y ya lo estamos realizando.

Por supuesto, es muy importante que veamos dónde están las coincidencias y las disidencias de las diferentes fracciones o de los diferentes diputados que han planteado iniciativas.

Ya estamos en ese trabajo, no es fácil, es un asunto complejo, pero quizás el doctor Salgado pueda informarles más del avance de estos trabajos.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Si no hay alguna otra opinión en relación a esta iniciativa, sólo me resta informarles una de las actividades que tenemos como propuesta, que es la siguiente:

Las comisiones de las Cámaras tienen facultad, pero a través de la mesa directiva, de solicitar la presencia de distintos funcionarios del Poder Ejecutivo Federal.

Dado que este Centro no es una comisión sino un centro académico, he pensado que nosotros también debemos citar a estos funcionarios de la federación para que nos den sus puntos de vista.

Entonces, yo tengo planeado invitar al director del Banco de México, al secretario de...del Poder Ejecutivo Federal.

Dado que este Centro no es una comisión sino un centro académico, he pensado que nosotros también debemos citar a estos funcionarios de la federación para que nos den sus puntos de vista.

Entonces, yo tengo planeado invitar al director del Banco de México, al secretario de Hacienda y al secretario de Gobernación en distintas fechas, para que expliquen los puntos de vista de las reformas que están ahora en boga, como es la reforma fiscal y desde luego, los puntos de la reforma del Estado.

Entonces, vamos a convocar, a invitar, no están obligados a venir, pero esperemos que lo hagan, para que los señores diputados, integrantes del Comité, tengan una visión de primera mano de los participantes del gobierno federal, del Poder Ejecutivo Federal.

No les ofrezco que vendrán, porque no es una obligación de carácter constitucional ni jurídica, sino simplemente será una invitación académica para que nos hagan favor, si quieren, de darnos sus inquietudes en relación a los temas más importantes que se van a tratar, sin duda, en el próximo periodo de sesiones.

Entonces, sólo les adelanto que vamos a intentarlo, a ver qué resultados tendremos, yo creo que deben ser buenos. Todavía no he platicado con nadie, quería platicarlo con ustedes previamente, pero en unos días más voy a iniciar los contactos con los secretarios de Estado que mencione o con los que los diputados quieran invitar, piensen que debemos invitar, para que vengan a este Centro de Estudios a darnos una reflexión no tanto formal, sino de reflexión desde el punto de vista, repito académico, teórico, de las reformas que están planteándose y que se van a plantear ya en el próximo periodo de sesiones.

De no haber inconveniente en esto, voy a iniciar los contactos. Sí, diputado.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Le ruego a la secretaría que tome nota de la opinión, señor diputado, pero seguimos algún otro punto.

¿Hay algún otro tema en asuntos generales que quiera tratarse?

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Muchas gracias, señor diputado. Efectivamente, el nombramiento que hizo este Comité para que usted presidiera el Subcomité provino del secretario del Comité, que no está hoy, el secretario...

Nada más una pregunta, ¿no están considerando en los temas que usted planteó, la segunda vuelta electoral? Hay varias, hay varias en ése... La segunda vuelta electoral, que sería en tema importante, quizás, para legitimar, para que no pase lo que ya nos pasó, sino que haya realmente una segunda vuelta, una segunda ronda.

Pero es un tema, Carlos, difícil, porque el régimen presidencial, no sé, yo quisiera ahí un poco de derecho comparado, aunque yo he dirigido algunas tesis profesionales sobre ese tema, me queda en la cabeza una preocupación, a ver.

El artículo 89 de la Constitución establece que es facultad del presidente de un régimen presidencial como el nuestro, el nombrar libremente y remover libremente a sus colaboradores.

El objeto de una segunda vuelta electoral es que hay gobiernos de coalición y cómo podríamos subsanar este objetivo en una segunda vuelta si no reformamos la Constitución.

Por ejemplo, en el caso del presidente Zedillo, nombró al procurador Lozano en una forma de expresión compartida con el Partido Acción Nacional, pero lo quitó cuando quiso.

En el caso del presidente Fox, fue en coalición con el Partido Verde. Al parecer le había ofrecido la cartera de Medio Ambiente al titular entonces de ese partido, al presidente de ese partido, lo cual no se dio.

Entonces, ¿cómo podríamos, al analizar, simplemente lo sugiero como una especulación académica, cómo podríamos subsanar el aspecto de la segunda vuelta con el régimen político presidencial? Si es posible o no es posible o qué reformas o modificaciones constitucionales tendrían que hacerse, para que de una coalición de partidos que jugaran la segunda ronda, efectivamente, surgiera un gobierno de coalición donde estuviera garantizada la participación política, de alguna manera, en el gobierno, en el Poder Ejecutivo Federal, del partido con el que salió, del partido que llevaba más votos.

...del Verde, porque es muy claro o con lo de Zedillo con el PAN. No sé cómo... comparado, efectivamente, en casi todos los países de América Latina no es un tema nuevo, es un tema decimonónico, desde Napoleón III se empezó a plantear... los franceses, pero no me queda claro si esa posibilidad pudiera estar legitimada en un sistema presidencial como el nuestro y si fuera necesario, la necesidad..... Un gobierno de coalición, lo contradeciría al actual sistema de remover y nombrar libremente a los colaboradores del ejecutivo. Lo dejo como una simple especulación intelectual, pero es algo importante porque a lo mejor, es uno de los caminos.

Dice Sartori que todos los gobiernos de dos partidos, no requieren la segunda vuelta electoral, se refiera a Inglaterra y a Estados Unidos. Pero dice: si es condición, en el régimen pluripartidista, la necesidad de la segunda vuelta electoral.

Luego el mismo Sartori, se acuerdan que lo vimos en clase, plantea una rarísima segunda vuelta para el Congreso, que no acabé de entender con claridad en su último libro, cuando hace un análisis del caso mexicano, pero solo los estoy poniendo en la mesa como un tema de reflexión para que en el estudio que se haga sobre la segunda vuelta, se consideren esos aspectos de carácter constitucional, que serán fundamentales para ver si en México podemos transitar por ese camino.

Hemos agotado la agenda del día de hoy. Espero que mañana nos hagan favor de acompañarnos en la última reunión del taller, será muy larga, haber como la cortamos y al final vamos a ofrecer unos bocadillos a los participantes, después haremos una publicación sobre todo estoy y vamos a entregar un reconocimiento a todos los funcionarios y empleados, asesores y secretarios técnicos que numerosamente han participado, y haremos un acto al que invitaremos a todos los coordinadores parlamentarios. Si quieren venir que bueno y si no también.

Les agradezco, no se si haya otra cosa. ¿Cuándo quieren que se realice la próxima sesión? Les parece bien en miércoles y a las once de la mañana.

Se programa para los próximos 15 días a las once de la mañana. Ojala asistan más diputados y si no, de todas maneras seguimos trabajando.

Muchísimas gracias a todos y declaro clausurada esta quinta reunión del Centro de Estudios de Derecho de Investigaciones Parlamentarias. Gracias.

## **SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 11 DE OCTUBRE 2007**

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** El quórum requerido para celebrar esta reunión, pero que como se trata de la estructura de un comité y no de una Comisión Dictaminadora tomaremos los acuerdos con la participación de los investigadores del Centro y luego recabaremos las firmas de los diputados, que al fin y al cabo no hay mayores temas relevantes.

De hecho, lectura y aprobación en su caso del orden del día... lo omitimos ¿no? No, tienen caso...bueno, vamos a darle lectura para hacer un poquito de tiempo. A ver, Jesús, si quieres empezar.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Adelante con la...

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** El siguiente punto del orden del día es el informe del Presidente del Comité. Estoy comentando con el señor diputado, que es nuestro único acompañante en esta soledad legislativa, que efectivamente están muy... es un día muy complicado en la Cámara, de comisiones hay inclusive sesiones permanentes. Inclusive yo tenía ahorita una sesión permanente de presupuesto y entonces, pues yo sí me pude salir, porque soy el presidente del

comité, pero los demás están en otras tareas.

En cualquier caso, tomamos los acuerdos y luego los hacemos llegar a los diputados integrantes. Sólo en continuación a lo que se leyó del acta de la sesión anterior, les quiero informar que todo lo que ahí se planteó se realizó, tanto la presentación de las iniciativas a que hace referencia el acta que se acaba de leer, cuanto las actividades generales que hemos propuesto.

La única actividad que dejamos pendiente de las propuestas fue la invitación del director, del presidente del Banco de México, porque un diputado del Comité dijo que no estaba de acuerdo; así se asentó en el acta y en esa virtud, como yo ya le había hecho la invitación al...del presidente del Banco de México, porque un diputado del comité dijo que no estaba de acuerdo, así se asentó en el acta y en esa virtud como yo ya le había hecho la invitación al doctor Guillermo Ortiz, lo traje a la Cámara pero al interior de la bancada del PRI, ya no lo pude traer al centro de estudios porque hubo una objeción y si alguien lo objetaba tampoco es mi intención violentar la opinión de nadie. Lo importante era que viniera Ortiz y diera una serie de comentarios como los hizo, pero ya quería que hubiera sido más plural el grupo aunque fuera más pequeño para escucharlo. Pero no fue posible. Es lo único que no se logró de todos los elementos propuestos.

Otro que está pendiente y que se logrará pero no en el tiempo previsto es el convenio con la UNAM. Se mandaron, se cruzaron, la doctora Sirvent estuvo pendiente de este tema, ella habló con el abogado general y no se si haya alguna información. Es fuera de tiempo puesto que ya está el proceso de sesión de la universidad y en un mes más tendremos nuevo rector. Vamos a dejar pasar este mes y a partir de noviembre 19 que tome posesión el nuevo rector continuemos los trámites.

Se pudo lograr el convenio que habíamos propuesto con la Barra Nacional de Abogados, pero está sujeto a condicionantes que nos puso la Presidenta de la Cámara que no lo ha firmado y tiene razón, que eran las previsiones financieras de la Cámara para efectos de poder cubrir honorarios aunque sean pequeños al grupo de pasante que venga a trabajar en el centro. Ayer se firmó este convenio con la Barra, les expliqué a la directiva lo que estaba faltando, hablé con el doctor Haro ayer por conducto del doctor Salgado y ya aceptó firmar. Eso nos permite que la Presidenta ya no ponga el prurito y que tiene razón, del dinero que se pueda requerir para pagar el trabajo a los pasantes.

En relación al acta anterior a los trabajos que hemos desarrollado, les voy a hacer un informe de lo que se ha venido haciendo. Concluimos el curso-taller sobre el funcionamiento del Congreso, que fue un éxito. Tuvimos 608 participantes. Se les acreditó con constancia alrededor de 400. Entraron 608 de inicio al curso-taller y se les otorgó por asistencia a 400 compañeros. Este curso era macro, en el que intentábamos era dar una imagen general y por eso trajimos académicos inclusive algún extranjero, a gente como Diego Valades y los diputados más relevantes o

algunos de los más relevantes, el senador Pablo Gómez, Heladio Ramírez, que nos dieron una visión del proceso legislativo.

El proyecto pedagógico, didáctico del centro, se ha ido compactando para llegar a cursos menos numerosos que van en la misma dirección del proyecto del centro. Así se hizo el curso que dictó la doctora Sirvent, sobre derecho comparado en la investigación legislativa. Tuvimos 203 asistentes y con constancia 150. Son números halagadores del trabajo productivo del centro.

Hicimos otro más pequeño, el de la estructura básica del protocolo del centro. Hicimos otro más chico, el de la estructura básica del Protocolo de Investigación Jurídica, con el doctor Rosalío López Durán. Fue más pequeño porque tenía la intención de dirigirse a investigadores muy concretos, que ya han tenido maestría, doctorado o licenciatura. Asistieron a éste 52 y con constancia 48. Siguen siendo los números halagadores del trabajo que ha realizado esta comisión.

Se presentó como se dijo en el acta, la iniciativa sobre acceso a tiempos oficiales y reducción de gastos, que se publicó en la Gaceta Parlamentaria del 16 de junio, suscrita por César Horacio Duarte, su servidor, que la Presentó a la Comisión Permanente del Congreso y los diputados Camerino Eleazar Márquez, Alejandro Chanona Burguete, de Convergencia.

Presentamos otra iniciativa en el mismo sentido, sobre sanciones penales para los particulares que utilizaran la televisión para demostrar o apoyar una candidatura. También se presentó a la Comisión Permanente del Congreso, suscrita por su servidor Horacio Duarte, Juan N. Guerra, del PRD, Mónica Fernández Balboa, del PRD y Alejandro Chanona, de Convergencia.

Se presentó otro más que firmó Raymundo Cárdenas, la de presupuesto en el sentido de recuperar la capacidad presupuestaria de la Cámara, modificando la Constitución para que se cree un instrumento que controle el presupuesto pero no post fase o sea después de, como lo hace la auditoría superior, sino que tenga control sobre el ejercicio del presupuesto. Es una iniciativa muy trascendente, muy importante. Quién sabe hasta dónde tenga éxito, pero fue presentada ante la Comisión Permanente y la suscribimos César Duarte, Patricia Castillo, y se agregó de motu proprio el diputado del PRD Raymundo Cárdenas.

Entregamos el 20 de agosto el trabajo de ustedes que fue muy importante a la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso, en la que se hizo el comparativo de las últimas legislaturas, trabajo que ustedes lo realizaron. Lo entregó el doctor Salgado el 20 de agosto pasado.

Entregamos este mismo trabajo a las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Gobernación y Comisión Especial para Reforma del Estado, de la Cámara de Diputados. Se entregaron el 21 de agosto.

Se presentó en la reunión de todas las comisiones de la Cámara, estudio realizado en el centro, sobre la inconstitucionalidad del CETU y del ICI, que hubo una respuesta como ustedes saben, fue público, respuesta de la Procuraduría fiscal, con argumentos



que a mí en lo personal y lo dije en mi bancada, no me parecieron suficientes. Sólo el tiempo nos dirá si tuvimos o no razón, cuando entre en vigor la ley. Seguramente se van a presentar amparos, vamos a ver si teníamos razón, qué dice la Corte si se presentan amparos. Cumplimos con la intención de darle alimentación a la Comisión de Hacienda.

Hemos estado presentando 220 consultas desahogadas para diputados, comisiones y órganos de la Cámara. Relevante el trabajo que se está realizando y está a punto de entregarse, el que nos pidió la Comisión de Gobernación y de Justicia. ¿Quisiera usted explicar brevemente eso y la intervención de la diputada Batres?

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Esto nos demuestra que las opiniones del Centro cada día son más apreciadas y solicitadas por la Cámara. El día de antier tuvimos una reunión conjunta de las directivas de la Comisión de Puntos Constitucionales y de Prácticas Parlamentarias, donde se nos planteó una serie de reformas constitucionales y que, expresamente por parte de la presidente de la Comisión de Prácticas, el diputado Chaurand, se solicitó que se pasara al Centro de Estudios. Él sabe que él y yo estamos en desacuerdo en muchas cosas que está planteando, y lo dijimos al interior de la comisión, pero por encima de esas diferencias de carácter técnico, nos pidió que también fuera este Centro el que diera su opinión.

De tal suerte que han venido muchas opiniones en los temas centrales: reforma del Estado, reforma hacendaría...está la propuesta de la organización de una mesa redonda sobre justicia oral y sobre sistema de justicia que pretendemos hacer probablemente todavía en el curso de este mes, los últimos días de este mes.

Se le encargó un trabajo a un académico conocedor del tema ---cuando estaba la discusión de la segunda vuelta electoral--- que ya nos entregó y que vamos a poner a discusión de los investigadores y de los diputados que quieran para ir analizando el tema de la segunda vuelta electoral.

Tenemos dos eventos inmediatos para este mismo mes. La discusión de la segunda vuelta electoral y la discusión de la justicia electoral. Me informan que la conferencia de la segunda vuelta electoral será el 26 de octubre y la mesa redonda a finales de octubre; o sea que van a estar cerca los dos eventos.

También está ya propuesta la memoria, a manera de libro, del curso-taller con las síntesis de las intervenciones de quienes participaron en él.

Les informe que hay un tema que es muy importante y que tiene abandonado la Cámara por razones que no acabo de entender, que es el tema del marco jurídico agrario. Está muy lenta la Comisión de Reforma Agraria. El Tribunal Agrario le solicitó al Centro que pudiéramos tener una reunión de los magistrados con los diputados y con los funcionarios de la Secretaría de la Reforma Agraria.

Algunos de ustedes estuvieron en la reunión de hace tres días, en la que vinieron tres o cuatro magistrados del Tribunal, cinco o seis diputados de todas las fracciones, el presidente de la Comisión de Agricultura y casi todos los miembros de la Comisión

de Reforma Agraria y a la que también asistió el subsecretario de Reforma Agraria y dos directores de la misma dependencia.

Éste no es un tema para mañana; es un tema de reflexión. Le pedí al doctor Ramírez que nos auxiliara por parte del Centro y que fuera viendo los temas que vamos a tratar; ahorita hubo una polémica muy fuerte al interior de mi bancada; cuando informé esto a la bancada, muchos de los compañeros brincaron y dijeron que no, que no se debería de tocar el marco jurídico, y se armó una discusión al interior de la bancada.

Sin embargo, por encima de lo que opinen, el Centro va a realizar el trabajo de análisis del marco jurídico, con la colaboración del Tribunal Agrario y con la colaboración de la Secretaría de la Reforma Agraria.

Aquí el problema es que hay dos posiciones: una que tiene que ver con pensar que ya no hay reforma agraria, que se acabó y que ya no hay reparto, pero que además está considerando la explotación de la tierra como un negocio privado y, claro, esa explotación de la tierra como negocio privado choca con la estructura social que fundamenta el 27 constitucional, que tiene su ley secundaria en la ley agraria.

Ahí tenemos que tratar de conciliar y yo me atrevería a pensar ---y lo he comentado con el doctor Ramírez--- que más vale no hacer nada a que en un momento dado se nos pase la mano, queramos mover toda la ley y, como hay mayoría de otro partido que no simpatiza mucho con las cuestiones ejidales y demás, nos vayan a meter un gol y en vez de hacer una cosa positiva, vayamos a abrirle la puerta al mercado de las tierras ejidales.

Es un tema muy delicado en el que tenemos que tener mucho cuidado en lo que propongamos. Primero, tiene que ser consensuado porque si no hay consenso....este convenio lo firme también el Secretario General con quien ya hablé y la Presidenta de la Cámara.

Esto es cuanto al informe que presento al comité. Efectivamente, también quiero agregar que ya están listas las publicaciones que el centro ha realizado durante los últimos seis meses. A ese respecto vamos a preparar un desayuno-conferencia de prensa a la que estará invitados desde luego todos los que escribieron y todos los demás también, pero especialmente los que presentaron trabajos que están aquí.

Que nos hagan favor de acompañarnos el licenciado Torres Barrón, nuestro asesor en medios, va a ponerse con nuestro secretario técnico para llegar a una fecha en la que podamos tener prensa, que no sea una fecha en la que haya acontecimientos. La idea es presentar un desayuno, entregarle a la prensa los trabajos como producto editorial de estos seis meses de trabajo del centro.

Eso sería todo con relación al informe y seguiríamos al siguiente punto del orden del día que sería lectura y, en su caso aprobación, de la convocatoria para cubrir los puestos vacantes de directores de proyecto dentro del centro de estudios, así como del jurado calificador.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Perdón No sólo amplia

experiencia, que sean profesores por oposición, que tengan ganada la posición en alguna asignatura o de tiempo completo. Como sea, pero que sean profesores de oposición. Ese es el requisito.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Correcto. En realidad, damos por aprobados los dos diputados que estamos aquí, el tema. A reserva de que de inmediato te aboques para que no tengamos alguna...

Perfecto. En realidad en la puntuación que acordamos el doctor Salgado y yo, para establecer el proceso del concurso al idioma sólo les estamos dando un 5 por ciento. O sea, no tiene una gran importancia en el tema general. Sólo se le está dando un 5 por ciento. Voy a platicar, a ver si es posible que pudiéramos hacer una modificación. Pero en caso que no lo hiciéramos, sólo tiene un 5 por ciento, no tiene mucha importancia.

Estamos utilizando el inglés, porque lamentablemente aunque no nos haga mucha gracia, es el idioma prácticamente del esperando que se usa en el mundo actualmente y el conocimiento, desgraciadamente --yo hablo inglés pero por casualidad y como los chicanos--, es un requisito muy importante el inglés. Sin embargo tomaremos en cuenta su petición.

**EL PRESIDENTE DIPUTADO ALFREDO ADOLFO RÍOS CAMARENA:** Para que hubiera la posibilidad de que fuera francés o italiano debido a que en el doctorado nos pidieron dos idiomas y yo cumplí con francés e italiano para tener el grado.

**EL PRESIDENTE DIPUTADO ALFREDO ADOLFO RÍOS CAMARENA:** Lo tomaremos en cuenta, doctora.

**EL PRESIDENTE DIPUTADO ALFREDO ADOLFO RÍOS CAMARENA:** ¿Alguna otra observación o participación? Entonces, sin más. ¿Doctor, no hay alguna otra cosa? Damos por concluida la reunión y le pedimos al secretario técnico que recabe las firmas del quórum correspondiente. De inmediato, que los acuerdos que se han tomado aquí, se echen para adelante. Gracias, muy amables por su presencia.

## **SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA 6 DE DICIEMBRE DE 2007**

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** .....inicio a esta séptima reunión ordinaria del Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias. Le pido al secretario que, por favor, lea el orden del día.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Aprobamos el orden del día y quiero manifestarles dos cosas. Primera, que hoy es un día muy complicado para los diputados. Estamos ahorita en una batería de votaciones sobre el tema de justicia, entonces, va a estar requiriéndonos cada cinco minutos.

Yo no quiero faltar a mi deber de votar, pero sí quería estar presente en la reunión para que se exprese con toda claridad el testimonio que deseo que quede en actas, de agradecimiento y respeto al doctor Salgado Loyo. Él ha trabajado con imparcialidad,

con limpieza, con honestidad intelectual y absolutamente apegado a los principios que rigen al Congreso y, desde luego, a los principios generales del derecho.

Por eso, vine muy precipitadamente para manifestarles a ustedes, que son los integrantes de este centro, que por parte de este comité y del presidente hemos recibido siempre el apoyo solícito, expedito y claro del doctor Salgado.

No quise que quedara esta reunión con mi ausencia, sin dejar ese testimonio que quiero, repito, que quede en el acta respectiva. Porque así como entró el doctor al centro como director, por la puerta grande, mi deseo personal y creo que el de todos es que salga como lo merece: por la puerta grande; con nuestro reconocimiento, nuestro afecto y nuestro respeto.

Eso es, fundamentalmente, lo que yo quería decirles. Les pido un aplauso caluroso para el doctor Salgado. Perdónenme, voy a dejar al licenciado Valero a que continúe el manejo de la sesión, en su carácter de haber sido nombrado en forma temporal como director del centro, como ya ha sido acreditado oportunamente, y les ruego que me disculpen.

Voy a tratar de regresar, pero si no estuviera, escuchemos el informe del doctor; registrémoslo también en actas y posteriormente lo veré con todo cuidado. Les agradezco mucho y procuraré estar aquí dentro de un momento. Muchas gracias.

## **OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA 1 DE FEBRERO DE 2008**

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:**...del Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias. Pido al señor secretario que nos dé la orden del día. La lista de asistencia la vamos a dejar pendientes porque a los señores diputados después les pasaremos, para que nos hagan favor de firmar. Sólo está presente la diputada Patricia Castillo y el secretario diputado Camerino Eleazar Márquez Madrid. Vamos a pasar con el punto que sigue. Lectura y aprobación del acta.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** El punto tres del orden del día es la presentación del doctor... Trejo Cerda, cuyo currículum ya hemos dado a conocer en la reunión anterior y sólo destacaré, para quienes no estuvieron, que se trata de un destacado profesionista del Derecho. Doctor en Derecho, doctor en Filosofía y que ha tenido una amplia experiencia en materia de trabajos legislativos.

Ha sido legislador. Ha sido director jurídico de esta Cámara de Diputados y ha tenido diversas responsabilidades en esta área. Tiene trabajo escrito al respecto. Y repito lo que ya dijimos anteriormente, se trató de una selección hecha no por motivos amistosos, aunque me une una gran amistad con él, porque fue mi alumno en la Facultad de Derecho, hace 100 años. Pero lo invitamos a colaborar al Centro por su amplio conocimiento de la materia y esperemos que... ya no esperamos, ya

está trabajando desde entonces y solamente me resta darle el uso de la palabra para que él nos dé alguna información.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Gracias, doctor. Voy a proceder a darles un informe breve de lo que estamos haciendo en el Centro y que todos ustedes conocen. Desde el principio que asumimos el Comité, pensamos que este Centro debe tener una importancia mayor de la que hasta ahora tiene, puesto que en todos los Congresos o en muchos de los parlamentos existen centros de Derecho que tienen no solamente a su cargo la labor académica, editorial y de consulta, sino también tienen algo que es muy importante y que este Centro no tiene y que esta Cámara tampoco lo tiene, que es el control de la constitucionalidad.

Como ustedes saben, se presentan frecuentemente, cotidianamente y es nuestro trabajo, dictámenes de las comisiones para su análisis y votación en el pleno y también lo que nos manda la colegisladora del Senado de la República ya como minutas aprobadas. En ningún caso estos dictámenes y estas minutas transitan por una opinión académica de carácter constitucional y nosotros creemos que es importante que esta opinión, aún cuando no sea de carácter vinculatoria para no vulnerar, por supuesto, la soberanía de los señores diputados y de las comisiones, sí debe ser una obligación que se presente una opinión al respecto de la constitucionalidad.

A ese respecto me permito informarles que el día de ayer envié ya a al Junta de Gobierno una solicitud para que se otorgue un acuerdo especial para que todas las comisiones de la Cámara, una vez que tengan resueltos sus dictámenes los pasan a dictaminación, más que a dictaminación a opinión constitucional de este Centro.

Espero que los señores coordinadores nos apoyen en este proyecto y para eso ampliaremos el Centro. También estoy solicitando una ampliación presupuestal del Centro para crear un grupo de investigadores exclusivamente en materia de derecho constitucional, integrado sólo por doctores en derecho constitucional, con el propósito de que este grupo se aboque a desahogar estas consultas en un término no mayor de tres días para evitar que se convierta en burocrático este análisis constitucional, que creo que es de la mayor importancia para el destino no sólo del Centro sino de la Cámara de Diputados, pues se requiere que haya una brújula o cuando menos un indicador jurídico general que le permita a la Cámara, independientemente de las posiciones ideológicas y diferentes de los partidos, centrar que la construcción de leyes esté fincada en preceptos constitucionales.

Espero, les informo, que estamos en pleno trámite, lo hemos ya iniciado y esperamos contar con la aquiescencia de la Junta de Gobierno y de la cúpula de la Cámara que nos permita desarrollar esto.

Esto es la parte que va a ser la más importante, pienso yo, del Centro. Pero no hemos descuidado las actividades académicas, las actividades editoriales y a las actividades de consulta. Ya en el pasado periodo de sesiones, varios de los dictámenes de las comisiones transitaron por opiniones de este Centro, que fueron otorgadas oportunamente, tanto en materia fiscal como en varias de las materias, fueron base

fundamental las opiniones de este Centro y así se dijo, además, en el propio pleno en la tribuna por los diputados ponentes. Es decir, ese trabajo ya lo empezamos y lo estamos haciendo.

En cuanto a lo académico, como ustedes saben, en los últimos meses, antes de esta reunión, tuvimos varias actividades, una conferencia sobre segunda vuelta electoral el 26 de octubre pasado, una mesa redonda sobre jerarquía normativa, Constitución, tratados internacionales, en donde estuvieron el diputado Camacho, el doctor Sergio Márquez Rábago y el maestro Alfonso Oñate Laborde.

También se dictó un curso que tuvo mucho impacto no sólo en la Cámara, sino fuera he recibido muchos comentarios, sobre la importancia de la argumentación jurídica en la oralidad, que lo dictó el doctor Ernesto Galindo Sifuentes, los días 29 y 30 de enero de este año...

...haber recibido muchos comentarios sobre la importancia de la argumentación jurídica en la oralidad, que lo dictó el doctor Ernesto Galindo Sifuentes los días 29 y 30 de enero de este año y que fueron transmitidos; todo esto ha sido transmitido por el Canal del Congreso. El doctor Galindo es también magistrado en Durango.

Recientemente se presentó ---la semana pasada--- un libro de un compañero nuestro, el diputado Jorge Mario Lescieur, de derecho administrativo, con la asistencia de los diputados Felipe Borrego, César Camacho y el presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, Luis Malpica de la Madrid.

Como ustedes saben, yo no estuve presente ese 13 de febrero, pues tuve una comisión de la Cámara en La Duma, en la República Rusa, en Moscú, y obviamente no podía estar aquí, aunque tuve mucho frío.

Hemos dado también opiniones jurídicas que han sido relevantes. Todo el tema del IFE y todo el tema del Cofipe ha transitado por opiniones de este centro, muchas de ellas no se han tomado en cuenta; otras sí. Pero cuando no las han tomado en cuenta hemos llegado a errores constitucionales que hemos marcado y que inclusive me he permitido remarcarlos en la propia tribuna de la Cámara o desde mi curul, indicando que se están haciendo violaciones a la propia Constitución, particularmente en la elección de los consejeros del IFE.

Ahora estamos ya preparando para esta semana una iniciativa de reforma del Congreso a la Ley Orgánica, para la elección de los nuevos tres consejeros que deben estar elector para el 15 de agosto y del contralor del Instituto Federal Electoral. Presentaremos iniciativa de reforma y daremos nuestra opinión como la hemos dado a la Junta de Gobierno sobre la forma como debe realizarse esta elección.

Han sido diversos los temas que hemos estado planteando. Hoy por hoy está en la mesa de la agenda nacional el tema energético, particularmente la reforma de petróleos Mexicanos. A ese respecto, también estamos participando en estos temas.

Hoy vino el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, invitado por la Presidenta, doña Ruth Zavaleta. El próximo 6 de marzo está invitando al centro al contador Francisco Rojas Gutiérrez, quien fuera director de PEMEX y quien ha planteado también ante la

opinión pública, tanto en sus conferencias como en sus escritos, sus puntos de vista respecto a la reforma de PEMEX, con una posición —por cierto—nacionalista.

El 6 de marzo en el salón Verde a las 9:300 de la mañana, con la asistencia de numerosos diputados. Hoy empezamos a girar comunicaciones a las bancadas para que sean invitados diputados de todos los partidos con el propósito de que no nos agarre por sorpresa a la Cámara de Diputados iniciativas consensuadas o trabajadas en lo oscuro.

Lo que este centro está promoviendo, y en lo personal su servidor, es que se abra el debate; que se abra la discusión y que tengan los mexicanos no solamente la visión sesgada de muchos medios de comunicación que nos hablan de que viene una catástrofe si no vendemos Petróleos Mexicanos.

Esto, por supuesto no es más que una continuación de las líneas reaccionarias y antinacionales del consenso de Washington y, por supuesto, desde el punto de vista nacionalista, no partidista de este centro lucharemos porque la reforma que se haga favorezca a México y no los intereses de las empresas transnacionales. Claro, es una Posición personal mía, habrá otros diputados que tengan otra; pero habrá muchos que sean consecuentes con los paradigmas constituciones y que podamos frenar la privatización ---aunque sea disfrazada--- de PEMEX, que ya se ha venido haciendo con los contratos paralelos por otra parte, igual que la electricidad con la cogeneración y otros temas de esa naturaleza.

Estimo que la responsabilidad de los legisladores es defender los principios fundamentales de la Constitución y, sobre todo, de un nacionalismo patriótico que parece estar abandonado en los últimos años.

Así es que están todos invitados el día 6, espero su presencia; creo que habrá muchos diputados y a partir de eso abriremos una agenda de trabajo. Hoy le pedí a Cuauhtémoc Cárdenas que aceptara un debate. Pienso invitar al diputado panista Rodríguez Prats, que tiene una posición distinta; al licenciado Manuel Barlet y a otros expertos en el tema, para abrir un debate grande al interior del centro y, por supuesto, al interior de la Cámara.

Esto le dará, como debe tenerlo, un realce a la actividad, que no es una mera actividad burocrática, sino una actividad de construcción legislativa y de análisis de la agenda nacional. En ese mismo tenor he dictado instrucciones al centro de que las consultas que se hagan —y esto lo hablé con el licenciado Valero, a quien le hago un reconocimiento porque fungió como interino durante el término que dejó la dirección el doctor Salgado, en tanto fue nombrado el doctor Trejo.

Ahí le dictamos ya un memorándum que ustedes conocen respecto a las prioridades. En materia de editorial, pretendemos que lo que se publique esté circunscrito a los temas centrales de la agenda nacional. No porque hagamos a un lado las investigaciones privadas de ustedes o particulares de los investigadores, sino porque sentimos que el trabajo del centro tiene que estar en torno a los temas nacionales. Si alguien en lo particular quiere publicar otra cosa, buscaremos la manera

de ayudarlo; pero el tema del centro deben ser los temas de la agenda nacional.

Lo mismo, en ese memorándum establecimos la prioridad del desahogo de las consultas y ahí establecimos que primero serán las consultas que nos hagan las fracciones parlamentarias; después las que nos hagan los órganos de gobierno y las comisiones, y finalmente, las de los diputados en lo particular.

Por supuesto que vamos a deshogar la de los diputados, pero también vamos a tratar de que el trabajo del centro, aspa como va a ser el trabajo editorial centrado en la agenda nacional, también la consulta que hagamos con los diputados se refiera a temas también de la agenda nacional y a temas que estén en la mesa de discusión legislativa, para evitar que se disperse el esfuerzo de los investigadores que tenemos.

Hemos tomado algunas medidas en ese sentido, yo exhorto a los señores investigadores a que signa estos lineamientos generales que hemos marcado, con el propósito de darle mayor eficiencia, responsabilidad y seriedad al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias. No porque no la haya tenido, lo subrayo como una necesidad del momento coyuntural de agenda legislativa, especialmente ahora que estamos en este periodo de sesiones y ay nos falta poco tiempo en la Cámara.

También tenemos como acto próximo, el 27 tenemos una mesa redonda sobre el control parlamentario, en donde estará el diputado Samuel Palma César, el doctor Daniel Márquez Gómez y el maestro Juan Carlos Cervantes, investigador de este centro.

En resumen, lo que les quiero decir en este informe brevísimo es que estamos trabajando, pero trabajando con brújula, trabajando con una línea clara. Nosotros nos vamos a ir muy pronto, pero ustedes se van a quedar y mi aspiración es que en la reforma del Congreso ---si es que se realiza--- quede definida la nueva estructura y la nueva responsabilidad del centro en materia de constitucionalidad.

En cuanto a los otros temas, que son los académicos, todos los temas que tenemos, los de editoriales, etcétera, estén sujetos no al capricho ni a las circunstancias, sino que tengamos una clara línea del entendimiento de lo que está haciendo este centro y procurando dentro de esto manejar una línea.

Todos tenemos una línea de pensamiento, todas son respetables; pero la de este presidente es una línea nacionalista, abiertamente nacionalista y en defensa de los principios constitucionales. Así manejaré el centro y así me manejaré como diputado, porque siento que es mi obligación con ustedes y con la nación.

Éstos son, muy sintéticamente, los trabajos que estamos realizando. Saludo la presencia del doctor Javier Romo Michaus, quien ha sido de alguna manera asesor nuestro, prácticamente honorario, pero que ha sido uno de los investigadores de la universidad de gran eficiencia también

Él no ha querido venir a trabajar con nosotros porque tiene muchas chambas, pero sí nos ayuda asesorándonos. Y así estamos invitando gente externa, a veces gratis, a veces con cualquier honorario; pero dándole, sobre todo, preeminencia al



conocimiento jurídico.

Los próximos nombramientos que se emitan –si es que hay próximos nombramientos, que seguramente los habrá--- estarán sujetos siempre a condiciones de eficiencia y de alto conocimiento jurídico. De preferencia y casi en exclusividad, a pesar de que yo no soy doctor en derecho. Bueno, tengo un doctorado, pero me lo regalaron, de verdad; por eso no lo uso...

...los próximos nombramientos que se emitan, si es que hay próximos nombramientos, que seguramente los habrá, estarán sujetos siempre a condiciones de eficiencia y de alto conocimiento jurídico, de preferencia y casi en exclusividad, a pesar de que no soy doctor en derecho, bueno, tengo un doctorado pero me lo regalaron, por eso no lo uso.

Entonces de preferencia vamos a escoger doctores en derecho, cuando menos maestría, serán los elementos del perfil que tenemos.

Me han recomendado, quiero comentárselos, gente muy importante en la cámara, me han recomendado personas para que trabajen en ese centro y no he aceptado ninguna recomendación, salvo que el aspirante reúna esas características elementales de doctorado, conocimiento, experiencia legislativa, excelencia, etcétera. O sea, lo que pretendo es que este centro sea un centro de excelencia, sea un centro del que nos sintamos orgullosos todos, y que sobre todo hacia el futuro no sólo en esta legislatura, sino hacia el futuro, se convierta realmente en la herramienta que los parlamentos de todo el mundo tiene para conocer a fondo los aspectos, sobre todo de constitucionalidad, que será nuestro tema central, independientemente de que como ya les informo, seguirán nuestros trabajos editoriales, académicos, de consulta, etcétera.

Pienso también que debemos promover que los investigadores tengan becas al extranjero, de estudio, que tengamos la manera de que nuestro....sean realmente estimulados y buscar la forma de encontrar alguna solución a esto.

Hay un programa del Banco Mundial que ya firmó la Cámara de Diputados desde el año pasado en el que hay una aportación de recursos importante para los centros de estudio y que no sean utilizados ni se han desarrollado programas.

Ayer justamente pedí que, tenían una reunión con los encargados de este tema del Banco Mundial, para luego tener una reunión con todos ustedes para ver en qué nos podemos insertar para la utilización de recursos para la perfeccionamiento profesional de los investigadores y de los abogados que trabajan en este centro.

Con este brevísimo informe, sobre todo, hoy es día de sesiones, yo le agradezco mucho a Patricia que nos acompañe y desde luego a Camerino, que han sido tan gentiles, tan solidarios. Sé que los demás diputados apoyan el trabajo nuestro, pero independientemente de que no estén aquí, realmente nos han prestado todo su apoyo, en todas las decisiones que ha tomado esta presidencia. Por eso no importa que no estén, siento que cuento con su solidaridad, independientemente del partido a que pertenezcan, ya sea a mi partido, el PRD, Convergencia, el Partido Acción Nacional,

el verde, el Panal, que nos ha estado dando también bastante apoyo, es decir, todas las fracciones nos han estado apoyando porque se trata de un trabajo ecuménico, de un trabajo universal, no es un trabajo partidario. Me quito la camiseta de priísta, y de verdad lo hago para darle al centro el rango y la distinción que debe tener.

Con esto concluyo y solamente pido la aprobación de nuestros dos diputados presentes hacia los planes de trabajo que tenemos de inmediato y les solicito muy respetuosamente que platiquen con sus coordinadores, para dos cosas: una inmediata que es que inviten a sus diputados especialistas en materia energética o no especialistas interesados en el tema de Petróleos, para que nos acompañen en el proceso de revisión de la agenda energética que estamos iniciando y también les pido que nos apoyen con sus coordinadores para que transite la propuesta que estábamos haciendo, de darle nuevas facultades y mayor presupuesto al centro de estudios, es el más chico de los centros de estudios de la Cámara, debería de ser el más grande aquí lo que se trata es de derecho. Incongruentemente es el más pequeño, el que menos presupuesto tiene; no tenemos ni para un pasaje para un investigador, es verdaderamente lamentable. Los sueldos no están mal pero qué ganamos con los sueldos si no tenemos los instrumentos para promover a nuestros investigadores a que realmente investiguen el trabajo.

Les agradezco mucho a los investigadores, a los diputados su solidaridad y les ofrezco que seguiremos con el mismo trabajo, y si hay alguna opinión, aquí abrimos el capítulo de asuntos generales. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Antes de clausurar la reunión y para información del diputado Gabriel. En cuanto al Tratado de Libre Comercio, en fecha muy reciente la Presidenta de la Cámara, Ruth Zavaleta, nos hizo una consulta sobre el tema que fue desahogada por este centro y, por supuesto, no solamente se trata de la consulta sino de incorporarnos al tema.

Hace no muchos días marchamos por las calle de la ciudad, justamente reclamando este tema, y posteriormente estuvimos con el presidente Calderón tratando el mismo tema. Me tocó también hacer uso de la palabra y plantearle al presidente de la república el tema del Tratado de Libre Comercio.

Estamos muy metido en ese tema, Gabriel, y te voy a invitar a una reunión que estamos haciendo del frente de legisladores rurales, que estamos haciendo para meterle los elementos fundamentales al tratado, si no a través de su revisión, cuando menos las salvaguardas que pudieran darse en un momento determinado; sin quitar el dedo del renglón que el tratado a muchos de nosotros nos parece, inclusive, inconstitucional. Es un tratado que no corresponde... Al crear paneles que resuelven, le está quitando la soberanía al país que su soberanía la da a los tres Poderes y establece que el Poder Judicial es el único que puede resolver las controversias legales en el país.

Al abrir el tratado y la OMC y otros organismos del comercio internacional este tipo de cosas; están violando, a mi juicio como académico, flagrantemente la

Constitución. Pero sí estamos trabajando en el tema, qué bueno que lo tocaste. Y en cuanto al derecho comparado estamos esperando, solicitamos a través de la propia Cámara, a la Cámara del Congreso de España una visita de trabajo, no nos la han podido dar porque están en proceso de cambio de diputados y eso; pero en la Cámara española existe la figura de los letrados, que es justamente, que aquí trajimos al secretario general de la Cámara española, nos planteó el tema. Ya nos comunicamos con él por conducto de la propia Cámara, de Suárez Licona, y estamos esperando que se abra una oportunidad para tener reuniones de trabajo con el grupo de letrados españoles y quizás algunas gentes aquí del centro.

Pero sí estamos trabajando en derecho comparado y sí estamos en lo del tratado, sólo como una información adicional. Y yo antes de clausurar, si nadie quiere hacer uso de la palabra, les agradezco muchísimo su apoyo a la gestión que estamos haciendo, y por supuesto reiteramos nuestra confianza y nuestra solidaridad a nuestro nuevo director, para que pueda seguir con su trabajo, con su tarea, que se va a venir muy fuerte.

Muchas gracias a todos y buenos días.



**EVENTOS ORGANIZADOS POR EL  
COMITÉ DEL CEDIP**



## **Comisión de Desarrollo Rural**

**14 marzo 2007**

**-El C. Alfredo Ríos Camarena:** Primero que nada, quiero manifestar mi permanente gratitud a quien preside este Frente Nacional de Legisladores del Sector Rural, el señor Senador Heladio Ramírez López, quien se ha caracterizado en el ámbito de la política nacional como uno de los pocos líderes que tiene en su conducta personal y en su manejo ideológico una congruencia.

Esto que debía de ser la norma en estos momentos de política muy revuelta es la excepción. Heladio Ramírez es un hombre no sólo de ideas, sin congruente con las ideas, es un hombre de limpieza absoluta que ha transitado por todos los escenarios de la política desde director de un fideicomiso, donde tuvimos el gusto de compartir el trabajo creativo; director juvenil del Partido Revolucionario Institucional; diputado; senador ya tres veces; gobernador de su Estado; director de los Pueblos Indígenas; director de las Zonas Áridas; desde luego gobernador de su entidad natal, Oaxaca.

Ha transitado por ahí, y como en el verso de Díaz Mirón tiene de esos plumajes que no se manchan, que no ha sido tentado ni por la corrupción del poder, ni por la corrupción del dinero. Por eso Heladio para muchos de nosotros no fue un líder, sino sigue siendo un líder y un ejemplo del trabajo político en un momento en que la política partidista se encuentra enfangada, manejada en muchos casos por cuasi hampones y por mafias que lo único que les interesa son los negocios y las pequeñas parcelas mezquinas del poder.

Por eso para mí es profundamente grato ser invitado por quien es el único jefe político que reconozco en mi vida actual, he tenido otros, como Gustavo Díaz Ordaz, como Luis Echeverría; pero Heladio ha sido siempre un ejemplo de político honesto y consecuente. Todos los días está luchando por su ideal, todos los días tiene el índice puesto en los temas centrales del país, por eso para mí es un honor estar con él y con mis amigos diputados locales y mis muy queridos compañeros diputados federales.

Asimismo, aprecio la presencia y recibo a Escajeda, diputado brillante federal de nuestro sector, y no menciono a los demás porque son mis cuates y ya los mencionó Heladio. Pero sí quiero destacar también la presencia de algunos profesores universitarios, como el Licenciado Rangel Gaspar, como Hugo Castro Aranda, como Alfonso... no es profesor, pero es un distinguido

político y es secretario técnico de una Comisión del Senado; Jesús Ruiz Munilla, mi secretario técnico quien también es académico, y desde luego Carlos Valero, que ha sido mi alumno y ha sido mi sustituto en varias cátedras en la Facultad de Derecho, y actualmente ya está incorporándose al trabajo de este centro.

Asimismo, a los señores investigadores del Centro, que preside el Doctor Alfredo Salgado, y a todos los demás que hoy nos acompañan en esta reunión informal, pero en la que estamos poniendo énfasis al Doctor Juan Ramírez Marín, y si se me escapa alguno les ruego que me perdonen, de los que están aquí, que son colaboradores del Centro, de este Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.

Antes de explicar qué es el centro, que lo hará con mayor precisión el Doctor Salgado, cuando haga uso de la palabra, yo quiero abordar un poco en forma informal sobre el sentido de la política en México y la participación del Congreso...

... en México, la participación del Congreso en esta política.

El sistema político mexicano, como bien sabemos, se fundamentó en un sistema presidencial que todos llaman autoritario y que efectivamente lo fue; pero no fue un sistema autoritario porque sí; sino porque hubo un motivo sustancial que nace desde la fundación del PNR, y más antes, desde la Revolución y desde la construcción de la Constitución.

¿Por qué fuimos un partido o un sistema autoritario?

Porque el país requería un líder, como tuvo buenos y malos, pero requería un líder fuerte, poderoso, que pudiera llevar adelante los principios y la doctrina de la Revolución mexicana.

Por eso Calles forma el PNR, aunque si bien es cierto no lo formó como muchos autores creen como un partido del Presidente. No es cierto, el PNR no fue un partido del Presidente, fue un partido del caudillo para conservar el poder y ahí se vino el fenómeno aquel que conocimos todos del llamado maximato época de Ortiz Rubio, Abelardo Rodríguez y mi padrino don Emilio Portes Gil.

Así se forma el partido, como una necesidad de concentrar el poder para darle cauce a los anhelos y las luchas revolucionarios.

Esto fue deviniendo, como todos sabemos, en un partido distinto y en un sistema que se fue auto reformando, pero que no perdió ese carácter de autoridad central de un presidente para poder empujar las causas del país. Así el general Cárdenas le da otro impulso al partido a través del Partido



de la Revolución Mexicana, que ya tenía otras características, que incluía al Ejército como uno de los sectores del partido y más tarde el Presidente Alemán crea el Partido Revolucionario Institucional que pretende ya establecer una línea, es un nombre chistoso el nuestro, o somos revolucionarios o somos institucionales, parece como que no concatenan bien desde el punto de vista semántico... Bienvenido, Tomás, no te había visto. No concatenan bien, pero tenían una razón, era una Revolución convertida en gobierno y un gobierno inscrito en un sistema político presidencial duro, fuerte.

Se lograron conquistas sin duda por el partido, sin duda por estos gobiernos, particularmente yo destaco a dos: al General Lázaro Cárdenas y al licenciado Luis Echeverría, que tuvieron la visión, o que estamos aquí tratando asuntos del campo, de empujar la Reforma Agraria y de empujar el desarrollo del campo.

Por eso el Partido y por eso el gobierno se establece sobre un sistema político de esas características. Sin embargo, pasaron los años, el sistema político se desgastó por razones internas y externas, surgió en el mundo una batalla de ideas que provenía de los centros de estudio más caracterizados del mundo, desde luego en Inglaterra y desde luego en Estados Unidos, se formaron grupos; y en otros países, Alemania, Francia, se formaron grupos de pensadores que le fueron dado una orientación al destino, al derrotero mundial, frente a una Unión Soviética que había postulado el Marxismo-Leninismo. Yo afirmo que fue temprano. Perdón que haga esta descripción teórica, pero me gusta mucho hacerla.

Yo pienso que el arribo de Lenin al poder soviético tuvo mucho que ver más que las condiciones del desarrollo histórico de los grandes estadios históricos que Marx veía, tuvo que ver más bien con la guerra con Alemania. Y por eso yo creo que la Revolución Soviética de octubre fue anticipada, no era el tiempo de la realización de un Marxismo como Marx lo había soñado. Y por eso fracasa en un término muy corto.

Los estados económicos duran siglos, si recordamos el esclavismo, el comunismo primitivo, el feudalismo, vamos a encontrar que hay siglos enteros en los que la humanidad va transitando en un sistema económico a otro.

Y fue muy corto de la Revolución francesa o de la Constitución de Filadelfia a la Revolución Soviética de octubre, el tiempo fue muy corto. Por eso yo creo que hubo un adelanto de tiempos y por eso también creo que cuando Lenin afirma que el imperialismo es la fase superior del capitalismo, también estaba confundido, porque faltaba un desarrollo anterior del capitalismo que de alguna manera ya Marx previó, que es el fenómeno que hoy llamamos

globalización neoliberal. Es decir, el capitalismo no había concluido ni ha concluido su ciclo, porque no se había desarrollado a plenitud.

Cada uno de estos sistemas, y no quiero dar clase, pero tengo que mencionarlo, el esclavismo, o el feudalismo, etcétera, concluyeron sus ciclos, el capitalismo no lo había concluido. No lo había concluido y la Revolución tecnológica que vivimos, la Revolución cibernética, la Revolución robótica que hemos vivido en los últimos años, le dio una condición distinta a la humanidad cubriéndola de nuevas herramientas tecnológicas, pero también cubriéndola de un aspecto central.

¿Cuál es el meollo del sistema capitalista?

El lucro y es el momento en que estamos viviendo, no hay nada más importante para la humanidad en este momento que ganar dinero, que acumular dinero. Eso explica que la Revista "Forbes" hace unos días pues ponga en la lista millonarios entre los que destaca el camarada Slim, en un país donde tenemos cientos o decenas de millones cuando menos de pobres y muchos de pobreza extrema. Es verdaderamente un sistema inmoral, injusto y desigual.

Montado en una globalización que tuvo como intención apoderarse de lo más importante de la producción humana. ¿Qué es lo más importante? La producción financiera, como son los bancos, la producción satelital y de comunicaciones. Hoy en día la agenda política nos la fijan a los políticos del mundo los medios de comunicación que por supuesto obedecen a los intereses de los dueños de esos medios de comunicación.

La acumulación de las grandes trasnacionales de la alimentación, que también nos están fijando la agenda de precios y que hoy estamos verdaderamente inmersos en un tema central que señaló el senador Ramírez en relación a un Tratado de Libre Comercio que tiene efectos desastrosos y de ruina total para los campesinos mexicanos. Pero estamos maniatados.

Y cómo influye y cómo hay una relación de vasos comunicantes entre los sistemas económicos y los sistemas políticos, pues claro, los sistemas políticos no son otra cosa que la representación de esos sistemas económicos. Entonces lógicamente los temas políticos contemporáneos de una forma o de otra, ya sean presidenciales, semipresidenciales o parlamentarios, que esa es la división más clásica de los sistemas políticos, todos ellos están necesariamente nutridos en su raíz por cubrir las formas de defender la gran propiedad de la gran burguesía, ya no es la vieja burguesía de las pequeñas fábricas y los obreros. No, aquí también hay una reflexión nueva.

Ya no son los obreros del mundo, proletarios del mundo unidos o

las clases sociales más debilitadas, como los propios campesinos, los más abandonados de todos los tiempos; sino somos todos, todos estamos ya participando como los grandes explotados de un nuevo sistema económico que tiene en la cúpula a mil o dos mil o tres mil dueños de los bancos, dueños de la energía, el petróleo, el uranio, la electricidad, dueños de los sistemas satelitales y de los medios de comunicación, dueños de la alimentación, y regidores del mundo a través de entidades internacionales como la OMC o como el Fondo Monetario Internacional, o como el Banco Mundial.

Claro, estos fenómenos tenían que incidir en el desarrollo de la Revolución Mexicana que quedó brutalmente truncada en su modestísima experiencia cuando ingresan al poder los priístas presidentes absolutamente neoliberales que encabezara Miguel de la Madrid Hurtado y que siguiera Carlos Salinas de Gortari y desde luego Ernesto Zedillo; y Fox pues no es más que una continuación de lo mismo, nada más, más ignorante y más ocurrente, pero finalmente es el mismo modelo; y por supuesto Calderón, eso explica que no podía ganar la Presidencia de la República nadie más que Calderón, porque las elecciones son una verdadera simulación y una farsa. La democracia es una farsa, la democracia no es más que una forma de encubrir los grandes intereses de las grandes trasnacionales del mundo.

En ese camino lógicamente se rompió ese sistema presidencial duro que teníamos y se abrió la famosa transición a la democracia que todos tanto elogian y que en el fondo no es más que un encubrimiento de los grandes poderosos de la tierra.

Y en ese camino, pues obviamente los instrumentos del poder público tendrían que seguir la misma ruta. Así vemos que los tres poderes de la unión, hablando ya de México y particularizando los hechos, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, están sometidos, absolutamente sometidos a esos grandes intereses trasnacionales. Y lo que nosotros estamos haciendo pues un poco ser comparsas de todo esto, porque no podemos hacer mucho más desgraciadamente.

Pero dentro de ese poquito que podemos hacer, está la capacidad de organizarnos, particularmente quienes tenemos la responsabilidad nacional o local de ser representantes populares.

Podemos empezar, primero, a informarnos. Por eso cuando yo ingresé a la Cámara de Diputados, le pedí permiso a mi líder don Heladio Ramírez de aspirar a ser Presidente de este Comité. No quería yo otra cosa y se me ofrecieron algunas otras cosas al interior de la Cámara, y no quería yo otra cosa, porque entiendo que sólo desde el conocimiento, sólo desde

la razón, sólo desde el estudio, podemos empezar a entender qué es lo que está pasando.

¿Y qué está pasando, amigos legisladores?, está pasando que nosotros no representamos nada, estamos simplemente siendo sujetos de un traslado del poder que se trasladó desde el Presidente ahora a la partidocracia. Dice muy bien Duverger que hay una enfermedad ya muy vieja, desde el siglo pasado, mediados del siglo pasado, una vieja enfermedad de los partidos políticos que no tiene ninguna ni guarda ninguna relación con el pueblo ni con sus representantes ni con sus militantes y a veces ni con sus dirigentes.

Si no se han convertido en pequeñas cúpulas de poder, que se reparten el pastel. Antes el pastel lo tenía sólo uno, que era el Titular del Poder Ejecutivo, y las Cámaras servían para adornarlo, eran los diputados priístas que aplaudían a rabiarse lo que dijera el Presidente. No tiene importancia lo que hayan dicho los Presidentes mexicanos, lo que dijera la cultura de la sumisión y de la entrega absoluta tenía que caminar así. Y no estoy criticando a quienes fueron legisladores, que aquí hay algunos de esos tiempos. No, era un fenómeno natural de poder.

Aquí lo importante para entender el fenómeno político y económico, tenemos que entender lo que es la distribución del poder y cómo se distribuye el poder. Y cómo está distribuido en este momento, en el que desde luego la derecha está, como debía ser. Por eso el señor Bush pues dispone que vengan sus helicópteros, sus aviones y sus guaruras por cientos y que ofendan al pueblo de Yucatán y por supuesto al pueblo de México.

Pero esto es normal, no nos debe espantar, estamos sumidos en una noche oscura de la humanidad que no sólo sucede en nuestro país, sino que es un fenómeno mundial.

En esas características tenemos que tratar, cuando menos, de darle un impulso distinto a los Congresos a través del estudio de los temas centrales.

Paso a comentar qué está haciendo el Congreso. Repito, está manejado por cúpulas. Y lo digo, se va a dar un programa de televisión del Congreso, no sé si esta semana, donde abiertamente, y los compañeros diputados que me acompañaron, que no hay ninguno aquí de ese grupo que estuvo conmigo, de todos los partidos, todos estuvieron de acuerdo conmigo en que los que mandan son las cúpulas.

Ayer se los volví a decir, ayer tuve una reunión que presidí en mi Comité con diputados de todos los partidos, del PRD, del PAN, y todos están de acuerdo, quiénes mandan en la Cámara, pues mandan ocho pelados, ocho; y a esos ocho los mandan otras fuerzas que son mucho más importantes que

ellos mismos.

Pero no excluyo a la Cámara de Senadores, por supuesto. La Cámara de Senadores creo que son menos pelados que nosotros, pero es la misma gata, nada más que revolcada.

Por eso, la construcción de las leyes está realizándose como un fenómeno de registrar la agenda del Presidente Calderón, llevar adelante la agenda del Presidente Calderón y apoyar la agenda del Presidente Calderón.

Porque la agenda del Presidente Calderón es la misma agenda que está priorizando el mundo entero en aras de continuar en este modelo.

Sin embargo, no todo es negro, creo que hay un viento fresco en la humanidad que corre por Europa, como corrió alguna vez, cuando John Maynard Keynes enfrentó a las teorías que más tarde adoptaría en la escuela de Viena y desde luego más tarde a la escuela de Chicago que presidió el destacadísimo Milton Friedman que le dio a Pinochet todos los instrumentos para producir un país democrático, preclaro, justo, etcétera, de lo que es Chile, con la muerte de miles de chilenos y con la brutal bota militar que por tantos años asoló a América Latina.

Yo digo por ahí, en alguna de mis clases, que América Latina estuvo manejada por las bayonetas y por las charreteras como una decisión de la política de estado. Pero que después ésta política de estado, del Departamento de Estado Norteamericano, se fue a un camino más fácil, que es el mismo que Richard Lasing, aquel secretario del presidente Woodrow Wilson, que en 1924 hace la carta aquella para cuando la guerra en México se va a dar, digan que no es necesario que hagan la guerra, sino que abran las universidades a los jóvenes ambiciosos para que fueran educados en el modo de vida norteamericano.

Entonces ahí estaba la respuesta, no necesitaban hacer la guerra en América Latina; no necesitaban ya a las botas y a las charreteras, sino era muy fácil abrir las universidades, a Harvard, a Princetown, etcétera, y de ahí surgieron las generaciones de Miguel de la Madrid, que nunca se recibió ahí, pero que hizo un cursito y sí adoptó las ideas absolutamente neoliberales. Si nunca se recibió, hizo un cursito como yo hice uno en Salamanca, entonces... como yo, pero bueno.

Entonces así llegaron Zedillo, Salinas que ese sí casi termina en Harvard. Sí, bueno, es un fenómeno; pero la realidad. No, Fox terminó en la Coca Cola, pero no le sé más. Pero finalmente esas escuelas del pensamiento volvieron a influir en las grandes decisiones del mundo.

Se caen las teorías de Jonh Maynard Keynes que era un poco, un capitalismo social y con la dupla de Margaret Thatcher y Ronald Reagan

se realiza la transformación vertiginosa del mundo, vertiginosa con las herramientas de la nueva tecnología y con las ideas de Von Mises, Von Hayek y de Friedman, particularmente esos tres, se relanza el mundo a la conquista de un neoliberalismo y a la apertura que había postulado desde muchísimos años antes Adam Smith.

Entonces en esas condiciones lo que se vive es un mundo de batalla de ideas, de batalla del pensamiento. Por eso un Centro de estudios es fundamental.

Si los diputados y los senadores o nuestros asesores no estudian y no tenemos una visión clara de un mundo nuevo, pues vamos a seguir haciendo Puntos de Acuerdo, como esos tan aburridos que tenemos en la Cámara que construye kilogramos de basura, toneladas de kilogramos de basura todos los días, mientras don Arturo y yo nos aburrimos por estarnos sentados juntos en la curul.

Entonces, la verdad es que hay un atropellamiento de las formas políticas del mundo contemporáneo que sólo podemos vencer, primero, entendiendo y estudiando el fenómeno y luego tratando de darle una visión nueva.

Ayer presidí una reunión de mi Comité y formé una subcomisión que le encomendamos al diputado Víctor Samuel Palma César, a un diputado del PRD y a una diputada del PAN, con el propósito de empezar a estudiar la Ley del Congreso. Es una ley de hace tres mil años, la han reformado 40 veces, la reformaron para que Gamboa fuera Presidente de la Junta de Gobierno, ¿Cuál es la gran reforma que hicimos? Y todos estuvimos de acuerdo. Yo cuando menos sí, pero eso es la gran reforma que hicimos de la Ley Orgánica del Congreso, que Gamboa pudiera, porque no se podía. Se acabó.

Esa es la gran producción legislativa de los partidos políticos, no estoy hablando sólo de mi partido, lo incluyo por supuesto; pero de los partidos políticos en el Congreso, es decir, son ineficientes, sumisos y sobre todo, como dije alguna vez en la tribuna, el Congreso avanza igual que el juego que juegan mis nietos que se llama Maratón, ¿no sé si ustedes lo conocen? Pero siempre avanza la ignorancia. Igualito en el Congreso, siempre avanza la ignorancia. Es decir, estamos ávidos de tener un oasis de conocimiento para darle una verdadera conducción inteligente a las Cámaras.

Por eso ayer propuse la creación de este subcomité y me voy a meter, a todas las comisiones me voy a meter, desde el Comité yo no tengo comisión establecida. Y digo públicamente y se lo digo a los coordinadores, el cerebro de la Cámara es el Comité que yo presido, ese es el cerebro de la Cámara, porque no hay cerebro, hay músculo, hay hasta corazón, pero no hay cerebro. Entonces este Comité de Estudios de Derecho e Investigaciones

Parlamentarias tiene que ser, y así se lo he comentado al doctor Salgado, el cerebro de la Cámara de Diputados. Pero va a ser un cerebro todavía más grande cuando Heladio nos hace el favor de invitarnos a esta reunión del Frente de Legisladores del Sector Rural.

Tenemos que empezar desde el conocimiento, con los que tenemos, que son pocos, pero con muchos más, para darle una visión distinta al mundo de nuestro tiempo.

Por eso ese Centro de Investigaciones tiene algunos programitas, no podemos hacer mucho. Ayer les anuncié que acabo de obtener los derechos de Dieter Nohlen de un libro sobre sistemas electorales, no el que ya publicó el Fondo de Cultura Económica, sino uno nuevo, muy chiquito, gracias a mi amigo Berlín Valenzuela, que hizo contacto con Dieter Nohlen en Alemania y ya tengo el primer librito que va a publicar el Centro. No podemos hacer mucho, no tenemos ni mucho dinero ni muchos investigadores, pero vamos a hacerlo. Ya está programado el primer curso para secretarios técnicos de la Cámara con el propósito de que conozcan algo de lo que es... (falla de audio)... oscurísimos y tenebrosos en donde no tenemos salida a la luz.

Entonces, voy a hacer el curso de los secretarios técnicos, vamos a filmar un programa de televisión, a los que invito a todos mis compañeros diputados, sean del Comité que presido o no, para que participen en los programas de televisión de debate y a los académicos por supuesto, para estar tratando de darle otro camino.

A nuestra edad y en nuestro tiempo, y sin ataduras, con nadie, lo único que podemos hacer del Congreso es tratar de servir a una Nación que tanto nos necesita y que tanto nos requiere.

Este Centro de Estudios de Derechos e Investigaciones Parlamentarias, está a las órdenes de los legisladores locales, de los senadores, obviamente de los diputados, para que podamos hacer otro subcomité, señor doctor Salgado, vamos a nombrar un subcomité para estudios del sector rural y vamos a definir quién lo presida, pero hacemos en la próxima reunión por favor Jesús, anotamos en la agenda, vamos a crear un subcomité del sector rural para estudiar específicamente, lo que nos traigan los diputados locales y los temas del sector rural.

Yo les agradezco mucho a todos su paciencia por escucharme tanto tiempo, pero sobre todo, le agradezco, como siempre, a mi jefe, a mi amigo y a mi hermano, Heladio Ramírez, la invitación de estar en esta mesa tan concurrida y tan llena de luz, muchas gracias.

Antes de abrir el debate quiero que el señor doctor Alfredo Salgado

Loyo nos haga favor de darnos una breve explicación de cómo funciona y cómo está integrado este Centro.

### **Curso-taller Estructura básica del protocolo de investigación jurídica 28 de Septiembre de 2007**

**EL doctor Alfredo:** Vamos a dar inicio a esta segunda jornada del curso-taller Derecho e Investigaciones Parlamentarias junto con la Secretaría General y la Secretaría de Servicio Parlamentarios de la Cámara de Diputados.

Agradecemos la presencia y participación de cada uno de ustedes, a nombre del diputado Alfredo Ríos Camarena, presidente del comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; del doctor Guillermo Haro Bélchez, secretario general; y del Licenciado Emilio Suárez Licona, secretario de Servicios Parlamentarios.

Continuará hoy, como lo hizo el día de ayer, con la primera parte de nuestro curso-taller el maestro Rosalío López Durán, con dos partes. La primera referente a las notas de pie de página y después de un breve receso continuará con la parte final de este curso-taller relativo a los elementos básicos del protocolo de investigación. Por lo tanto, con ustedes el maestro Rosalío López Durán.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** antes de iniciar el periodo de preguntas y respuestas, con el propósito de tener una impresión global del cursillo, le he pedido al doctor Salgado que no haga favor de hacer un resumen del cursillo.

### **Mesa redonda Jerarquía normativa. 5 de Noviembre de 2007**

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Dar inicio a este acto que es uno de los más que está celebrando el Centro de Derecho e Investigaciones Parlamentarias y que hoy tenemos el gusto y el honor de que nos acompañen tres ponentes de verdadera jerarquía intelectual y política.

Ellos son el diputado César Camacho Quiroz, quien es el presidente de la Comisión de Justicia de esta Cámara, el doctor Sergio Márquez Rábago y el maestro Alfonso Oñate Labor. Doy la bienvenida también al director del centro y le pido a la maestra Consuelo Sirvent que nos haga favor de leernos los currículums vital de los participantes.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Es obvio que la calidad de nuestros ponentes del día de hoy esta acreditada en sus respectivos currículums. Sin más, vamos a iniciar esa mesa redonda que tiene como objeto hablar de la Jerarquía normativa, Constitución-Tratados Internacionales,, un tema por demás polémico e interesante.

Le pido al señor diputado César Camacho que nos haga favor de abrir la mesa redonda con su participación.

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Antes de pedirle al doctor Salgado que clausure este evento, yo quisiera hacer algún comentario.



No cabe duda que la evolución del derecho, independientemente de la relación de leyes que establece el 133 ha cambiado sustancialmente, ahí está la polémica en... sobre derechos, como lo señalaba atinadamente el maestro Oñate Laborde, ¿hasta dónde el derecho internacional puede penetrar las estructuras de los derechos nacionales y a veces vulnerar la Constitución? Decía el doctor Marqués Rábago, que no puede haber dos supremas cortes, pues parece que sí las hay, doctor, y las hay en el caso del Tratado de Libre Comercio.

Justamente la soberanía que reside en el pueblo, como bien señala en el 39 y... el 41 constitucional, establece que esta representatividad del pueblo se otorga a los tres poderes de la Unión, al Ejecutivo, al Legislativo y al Judicial, sin embargo vemos que el judicial queda totalmente lesionado cuando se establecen paneles que tienen valor jurídico pleno y que pasan por encima de las propias decisiones de la Corte, es decir, estamos viviendo una etapa de vulneración de los derechos nacionales frente a derechos internacionales.

Curiosamente en esta vulneración se ha tomado como pretexto los llamados derechos humanos o garantías individuales para imponer una serie de restricciones en diferentes países, como es el Tratado de Roma, indebidamente a mi juicio este país, mientras los Estados Unidos no cumplían con ello, o con el Protocolo de Kyoto que tampoco lo firman, mientras otros países lo están firmando. Es decir, hay una verdadera presión internacional, particularmente de los Estados Unidos sobre el derecho nacional.

Ahí está el libro de.... Villarreal, que explica las modificaciones que ha tenido la legislación mexicana en los últimos años, que son 400 y tantas modificaciones, todas tendiendo a uniformar nuestra legislación para darle el carácter o liberal al estado mexicano. Yo reitero, como he dicho siempre, el Estado mexicano no es un estado neoliberal, es un estado social de derecho que esa soportado en preceptos constitucionales como el 25, el 26, el 27 constitucionales que nos dan un régimen especial de derecho, que no es justamente por el que está atravesando la humanidad, por la presión globalizadora neoliberal que está vulnerando los derechos... como el 25, el 26, el 27, el 28 constitucionales, que nos dan un régimen especial de derecho, que no es justamente por el que está atravesando la humanidad, por la presión globalizadora, neoliberal, que está vulnerando los derechos y las soberanías de todos los estados del mundo.

Y esta modificación o esta interpretación de la prelación del derecho internacional, aunque bien nos lo explica el maestro Oñate, que ya es derecho nacional no internacional. Pero evidentemente ese trata de una presión externa. La Corte no hizo otra cosa más que seguir su actitud conservadora que ha tenido a lo largo de la historia mexicana, de dictar tesis que vulneran el estado de derecho mexicano.

Y por supuesto esta prelación no es otra cosa más que la imposición de afuera, de principios que nada tienen que ver con nosotros. La prueba, y lo repito, es el Tratado de Libre Comercio, los paneles, etcétera, pero como es a muchos más.

Entonces, por eso la interpretación del 99 y después reiterada de la Corte, me parece perfectamente mala. Me parece perfectamente equivocada. Porque para empezar, como decía Diego Valadés: "bueno, una ley transita cuando menos por dos cámaras". Aquí ni siquiera transita por ninguna, simplemente cuenta con la aprobación de una, pero no hay un proceso legislativo, de iniciativa como señalaba el diputado Camacho, iniciativa a discusión y aprobación, formulación e iniciación de la vigencia, no. }Simplemente porque firmó el Senado, porque aprobó un Tratado sin la participación del pueblo mexicano, que está representado en esta Cámara.

Por eso tiene razón el diputado Camacho, cuando dice: "Los tratados internacionales, independiente de que quieren quitarnos el Senado, y ya está en marcha desde hace mucho tiempo ese proyecto en el Senado, de quitarnos la facultad exclusiva de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, nos la quieren cambalachear por darnos oportunidad, que no es ninguna oportunidad, es un derecho de esta Cámara, de que tenga que ver también con los tratados internacionales".

Yo aprecio mucho la presencia de los panelistas, de su calidad académica indiscutible y de su conocimiento, por supuesto del derecho mexicano. Pero si apunto, desde mi punto de vista como académico también, y como diputado federal, que hay una verdadera erosión del sistema nacional, para globalizar nuestra legislación.

Y que hay una vulneración de los derechos fundamentales, particularmente los derechos sociales por esta presión externa que ahora ataca a las cuestiones laborales y a otras más. Simplemente, como siempre, dejo una voz de alerta, que seguiré dando en el Congreso cada vez que ocupe la tribuna o que tenga que hacer algún trabajo por escrito, de que estamos sumidos y sometidos a una globalización neoliberal que sólo ha dejado desesperanza, muertos y desempleo en el planeta de hoy en día.

Muchísimas gracias a todos, y le pido al doctor Salgado, que clausure.

### **Mesa redonda juicios orales 14 de noviembre de 2007**

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Antes de declara la clausura de este interesante curso o mesa redonda mejor dicho en juicios orales, le ofrezco una disculpa a los señores ponentes por mi ausencia pero tenía que presidir un acto con los señores magistrados del Tribunal Agrario, estamos haciendo un proyecto de reformas en materia agraria.

Este tema que hoy se trató, es sin duda el que estará en la agenda nacional como el más importante después de que se concluyan las reformas incompletas y algunas mal hechas, de la reforma electoral. Pienso que este tema nos ocupará con mucho interés a los legisladores y espero que podamos aportar algo a un sistema de justicia absolutamente rebasado. Si algo está rebasado en este país es la seguridad pública que es otra cosa y el sistema de justicia que no es malo, es pésimo. la corrupción,

la burocracia, la falta de una justicia expedita, el favoritismo a quienes tienen los intereses económicos, representan los intereses económicos de los poderosos, es verdaderamente lamentable.

Por supuesto que hay muchos magistrados, jueces, ministros de la Corte, que realizan su trabajo con una gran calidad de ética y con un gran conocimiento jurídico. Pero el resultado para el pueblo de México es verdaderamente lamentable; es la justicia de las pocas justicias, no sé si en todos los países en desarrollo se presenten temas tan graves como éste. Pero no puede haber una justicia en su amplio término filosófico, si vivimos en una de las desigualdades más grandes que pueda vivir un país; un país donde tenemos el dudoso orgullo de tener ahora ya, millonario número uno en el mundo; mientras que el número de pobres mal contados y digo mal contados porque los temas del INEGI al igual que los temas de la Naciones Unidas y del PNUD toman como referentes para cuantificar la pobreza referentes que al rato van a hacer posible que Haití tenga un mayor desarrollo económico que Estados Unidos.

Son datos falseados por la globalización que la verdad tenemos más de 80 millones de pobres en registros reales porque se toma como indicador el dólar por persona es francamente ridículo. En un país de estas desigualdades evidentemente existe una justicia ineficiente.

En el caso de la justicia penal todavía es más grave cuando el ministerio público es un elemento de presión política de los presidentes en turno. Mientras el ministerio público sea un organismo que maneje el presidente de la república, aun cuando se ha hecho la reforma constitucional de que el del 76 constitucional sea facultad privativa de la Cámara de Senadores el refrendar el nombramiento, esto ya vimos que no funciona; ya lo vimos con el procurador Lozano Gracia, cuando lo pusieron con un pequeño consenso con el PAN que claro, cuando ya al presidente no le gustó simplemente lo corrió.

El ministerio público es un instrumento además de sus grandes corrupciones, es un instrumento de presión política de los distintos titulares del Poder Ejecutivo federal en todos los años de la Historia de México no ahora claro, no en todos porque antes no dependía del Poder Ejecutivo federal fue hasta 1914 cuando se hizo la reforma y luego se consagró en el 21 constitucional en el 17. Pero indudablemente esta figura es una figura de presión política del presidente que a quien manifiesta sus ideas lo consigna, lo procesa y con complicidades muchas veces del Poder Judicial, los condena o los mantiene encarcelados. Lo digo porque yo lo sufrí, soy un ejemplo viviente en carne propia de lo que significa esto cuando un presidente de la república se decide a utilizar esta fuerza en forma ilícita, ilegítima e inmoral, como se ha hecho reiteradamente en muchos casos de políticos de diferentes corrientes ideológicas.

Yo sí creo que ojala en esta reforma podamos transitar desde luego hacia la autonomía del ministerio público. No sé los juicios orales todavía, desgraciadamente tengo una ignorancia en el tema, lo he visto con poca profundidad. Al parecer no

está mal pero no dejo de pensar como lo dijo el doctor García, que esto no va a resolver y además que hay muchas cuestiones de mediático.

Y lo que más me molesta, seguramente voy a votar a favor de los juicios orales, pero lo que más me molesta es que es también un poco una simbiosis al sistema jurídico norteamericano. Todo el sistema jurídico mexicano, la propia Constitución, ahí está el libro de Lucinda Villarreal, ha tenido una cantidad enorme de modificaciones para adecuarnos al sistema global neoliberal, esa es la verdad. Se ha modificado el sistema jurídico para estar acordes a lo que dictan los preceptos de afuera.

Por eso lo que dijo la doctora en cuanto a la interpretación de la Corte sobre que ya la discutimos aquí en otro curso, de que tienen prelación en relación a las leyes del país aun cuando no las aprobó ninguna Cámara, sólo aceptó una de las dos. De ahí para el real, tenemos una justicia verdaderamente deficiente. Yo lo único que espero es que voces como las que hoy se escucharon del magistrado Guerrero y del doctor García, del diputado Camacho que se ha dedicado realmente a estudiar el tema, es nuestro diputado dentro de mi fracción parlamentaria, que ha estado encabezando el tema de la justicia y creo que lo ha hecho muy bien.

Con esa calidad de ponentes que lo acreditan con una vida y un currículo vital que aquí se leyó, cuando menos nos van abriendo puertas hacia un conocimiento, pero sobre todo lo que a mí me preocupa es que todas estas reformas ojalá resulten en beneficio de un país vilipendado, golpeado por una justicia que es muy buena para los ricos y muy mala para los pobres.

Voy a dar por clausurada esta mesa redonda. Antes de ello, ya entregué al diputado Camacho que les pidió una disculpa por retirarse pero hoy, no teníamos sesión y por eso habíamos programado ésta para que fuera inclusive más larga. Sin embargo, lo del presupuesto eso nos cambió el programa de actividades legislativas.

Quiero entregar en nombre del Centro de Estudios a los señores ponentes un testimonio por su participación y con ello agradecer a ustedes su presencia y dar por clausurada esta reunión. Este reconocimiento al doctor Eduardo Guerrero Martínez, muchísimas gracias doctor, muy amable. Al doctor García García muchas gracias.

### **Conferencia Política energética 6 de marzo de 2008**

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** En primer lugar, agradezco a los señores diputados, coordinadores de su fracción, como mi amigo el diputado Alejandro Chanona, el diputado Miguel Ángel Jiménez, y por supuesto, a mi coordinador, el diputado Emilio Gamboa, su presencia en este foro.

Hemos invitado a Francisco Rojas, porque en este momento uno de los temas en la agenda nacional sin duda es la reforma energética y particularmente el tema de Petróleos Mexicanos. Lo invitamos en esta fecha porque estamos en el mes de marzo, y el 18 de este mes habrá de cumplirse el 70 Aniversario de la Expropiación Petrolera.

En esa época y en ese tiempo, se levantaron voces que condenaron al gobierno federal por la expropiación, y se dijo: no tenemos capacidad tecnológica; no tenemos recursos suficientes; no tenemos la experiencia, y el resultado fue que se construyó una de las empresas más importantes de la historia nacional, yo creo que la más importante de la historia nacional con un enorme éxito.

Sin embargo, transcurrieron los años, y en la agenda internacional que manejó el Consenso de Washington y la economía neoliberal, han pretendido apropiarse para intereses privados de todos los intereses energéticos del mundo, de todos los sistemas financieros del mundo, de todos los sistemas de soberanía alimentaria del mundo, de toda la química y la petroquímica y la medicina del mundo. Ese es el proyecto, que ha producido la mayor cantidad de pobres, de miseria y de muertos en la historia de la humanidad.

En ese proyecto se inserta naturalmente la presión brutal de intereses extranjeros al gobierno de México y a los mexicanos, y tal parece que con toda perversidad se ha tratado de conducir a la empresa Petróleos Mexicanos, arrinconarla y hacerla ineficiente, creando una falacia, una mentira. Eso no es verdad, el petróleo hoy vale más que nunca y eso no se puede tocar, tapar el sol con un dedo, como lo pretenden hacer la prensa internacional y las presiones foráneas.

Escuché a Francisco Rojas, ex director de Petróleos Mexicanos, ex contralor de la República, ex diputado federal y presidente de la Fundación Colosio de mi partido, lo escuché recientemente en un acto que organizó el Foro de Legisladores del Sector Rural.

Yo no sabía, lo digo con toda sinceridad y respeto, no sabía la actitud nacionalista y patriótica de Francisco Rojas, me emocioné con su discurso y le rogué que viniera al foro de este Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, cuyo comité me honro en presidir. Aquí hemos abierto la puerta a todas las corrientes, no es un acto partidista, no es un acto de partido, no es un acto de mi fracción, es un acto de apertura de los diputados que pertenecemos a este Comité y de los trabajos académicos que encabeza.

Quiero dar la bienvenida a Francisco Rojas, y rogarle que nos haga favor de darnos esa conferencia que estamos esperando muchos, para reorientar u orientar nuestra opinión. Muchas gracias, Francisco.

Antes de que haga uso de la palabra nuestro amigo Rojas, le solicito a nuestro coordinador y a los señores coordinadores que quieran hacer uso de la palabra, si quieren hacer un comentario sobre este tema. Por lo pronto, Emilio Gamboa, va a hacer uso de la palabra.

---Que no es Emilio, que es Alejandro

El Presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Quiero agradecer la presencia del diputado Cantú, coordinador del grupo del Partido del Trabajo, en este acto plural que tiene significativo para la Cámara.

Asimismo agradezco al presidente de la gran comisión de los diputados del

congreso de Puebla, diputado Valleres Carriles, su presencia, así como de varios legisladores locales que nos acompañan junto con los legisladores federales.

Sin más trámite. Le pido a nuestro amigo Francisco Rojas que inicie su presentación. Muchas gracias.

**Mesa redonda**  
**Aspectos constitucionales de la reforma energética**  
**10 de septiembre de 2008**

**El presidente diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** En primer lugar deseo agradecer a la Conferencia de Colegios y Asociaciones de Abogados de México y al Colegio de Abogados Metropolitanos A.C., por haber aceptado la invitación del Centro de Estudios que presido, a venir a esta Cámara.

¿Cuál fue el origen de esta invitación? El Día del Abogado, que todos estuvimos ahí, escuchamos a Jorge Eduardo Pascual cuando reclamaba con justa razón, que las voces gremiales de los abogados no habían sido escuchadas en el debate nacional.

Por supuesto, yo no soy más que un simple diputado, presidente de un comité, y no organicé, aunque sí participé, tanto en los debates del Senado. Cuando en los de la propia universidad en mi carácter de profesor por oposición de la Facultad de Derecho.

Me pareció que era justo el reclamo de Jorge Eduardo y de los colegios, y por eso me permití invitarlos esta noche. Por eso Juan, ésa es la razón, justamente, escuchar a los abogados que fueron escuchados, y recoger su propuesta, y en la modesta medida de mis posibilidades y del centro que presido, enviarlas al Senado de la República antes de que se produzca el dictamen final de esta reforma fundamental.

Pero, yo quisiera al mismo tiempo de que contesto las preguntas —ya contesté una—, poco a poco explicarles y platicarles, cómo hemos visto algunos diputados este proceso. Me remonto a los primeros días de marzo, creo que al 4 de marzo de este año, en que a través de este Centro de Estudios que presido invitamos a Francisco Rojas a la primera conferencia sobre este tema, ahí decidimos un pequeño y modesto grupo de diputados, formular una iniciativa propia.

Porque antes ya habíamos hecho un estudio en el que participaron los académicos del centro y del que me hice solidario y así lo manifesté en ese momento a la opinión pública, del carácter inconstitucional de las reformas del Ejecutivo federal. Es una verdadera barbaridad jurídica lo que propuso el Ejecutivo federal. Y para mí no es tan sencillo que se modifique o no la Constitución; yo sí creo que hay paradigmas fundamentales de la historia nacional que debemos mantener quienes tenemos un carácter nacionalista que acreditamos con nuestra lucha social.

No puede ser que se modifique el 27 constitucional, porque los panistas y el presidente no tuvieron el valor de decir: vamos a privatizar, y vamos a modificar el 27 constitucional. No lo tuvieron por dos razones.

La primera, porque como ustedes saben, la reforma constitucional exige una

votación calificada, y no tendrían los votos suficientes ni en la Cámara de Diputados ni en la Cámara de Senadores para obtener esa reforma constitucional.

Y, en segundo lugar, por miedo a la opinión pública. Una opinión pública que, desde luego, se ha manifestado con claridad en contra de las iniciativas presidenciales, a pesar de la campaña más grotesca y más cara en medios informativos, televisivos y de... .. y su resultado, afortunadamente, ha sido en contrario. El pueblo de México, los ciudadanos de a pie, quienes conocen y han creído en la historia y tienen la percepción en su conciencia colectiva, saben bien que el petróleo mexicano es la única palanca real que tenemos hacia el futuro para promover el desarrollo de la nación y que si lo entregamos estaríamos dando la última paletada de tierra al movimiento social que hizo la Constitución de 1910.

No hay duda de que el partido conservador, el partido de la reacción actuó en esa forma y en consecuencia hizo una iniciativa que los abogados llamamos fraude a la ley. Por qué fraude a la ley. Porque se pretende, como bien lo dijeron los señores ponentes, principalmente Jorge Eduardo, burlar la Constitución, darle una salida a través de leyes secundarias, particularmente de la Ley Orgánica.

Ahí se inició, desde la presentación de estas iniciativas en la Cámara de origen que ha sido el Senado de la República, una actitud beligerante, intensa de algunos legisladores, entre los que me honro en formar parte. Primero definimos, desde este Centro de Estudios, la inconstitucionalidad de cada una de las seis iniciativas, y aún más, de otra que se presentó posteriormente que tiene que ver con el régimen fiscal.

Por cierto, esa iniciativa fue a la que también hicimos un estudio jurídico y no solamente determinamos su inconstitucionalidad sino señalamos que era un distractor porque estaba hablando de un régimen especial de derechos en las explotaciones de aguas profundas y del paleocanal de Chicontepec. Cuando eso se dé, suponiendo sin conceder que fuera buena la propuesta del Ejecutivo, habrán pasado más de ocho o 10 años.

Lo que realmente hizo el Ejecutivo fue eludir la responsabilidad de presentar una reforma fiscal, y ahí está el meollo del asunto, porque la Cámara de Diputados, por razones constitucionales, como ustedes lo saben, tendría que haber sido la Cámara de origen.

Para evitar ese problema, decidió mandar una iniciativa distractora y la otra la metió en la Cámara de Senadores, donde creía que, con la votación de su grupo mayoritario de Acción Nacional en ambas cámaras y tratándose de leyes secundarias o reglamentarias, bastaría con la votación del 50 más uno por ciento de los individuos presentes en la sesión de cualquiera de las dos cámaras.

Pero resultó que ya no se trata de los votos de los legisladores, de los que yo no tengo duda que puedan tenerlos, y lo digo con mucha claridad. Muchos de los partidos pequeños, por no llamarlos de otra manera, serían cómplices del Ejecutivo y también muchos de los legisladores priistas. No me cabe la menor duda de que tendrían la mitad más uno.

Pero una vez abierto el debate nacional, se despertó también la conciencia de propios y extraños, es decir, de quienes somos expertos en derecho y de quienes no lo son. Y las iniciativas, por supuesto, transitan por temas sumamente complejos, pero muy complejos, que hay que cuidar, como bien decía el licenciado McGregor, en dos horas no se aprende lo que es Petróleos Mexicanos, ni en 38 años.

Las iniciativas, que son vasos comunicantes, tienen un propósito claro: entregar a las grandes empresas transnacionales la mayor parte de la riqueza petrolera, dejar al viejo Petróleos Mexicanos con los pozos y las instalaciones obsoletas con el cuento de que no se va a tocar la renta petrolera ni el producto del crudo y abrir la puerta, por otro lado, a las grandes empresas internacionales, como la Exxon, como las siete hermanas.

Esto ya lo hicieron en México, no nos debe sorprender. En materia eléctrica ya, con la cogeneración tenemos en este momento arriba del 40 por ciento o cuando menos el 40 por ciento de la producción de energía eléctrica en empresas transnacionales y además en donde la utilidad es mayor. Dejaron que Comisión Federal de Electricidad y Compañía de Luz sigan cobrando la energía eléctrica doméstica, etcétera, pero se quedaron con la gran generación que tiene venta en los procesos industriales.

Ése exactamente es el modelo generado desde el Consenso de Washington. No es nuevo. Se trata de un modelo absolutamente neoliberal, globalizador, nacido, impulsado e impuesto desde fuera. El Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial de Comercio, el Banco Mundial y todos estos organismos han sido los que han estructurado una camisa de fuerza para el desarrollo del Estado nacional.

En la dicotomía entre Estado y mercado que propiciaron teóricos como von Hayek en Inglaterra, cuya alumna y discípula predilecta fue Margaret Thatcher, o como Milton Friedman, cuyo discípulo predilecto fue Ronald Reagan, fueron los operadores de este modelo.

Por cierto y como simple anécdota, en el último artículo que escribí en *Siempre* digo que el neoliberalismo devino en locura y en locura real. Reagan se despidió en los Estados Unidos porque tenía demencia senil y acaba de aparecer un libro de Carroll Thatcher, la hija de Margaret Thatcher, que reseña un artículo del *Washington Post*, firmado por un periodista Williams, en donde también la hija de Margaret Thatcher dice que la señora está enferma. Es decir, la locura del neoliberalismo, que sólo ha producido desesperanza, miseria, enfermedad, muerte más que cualquier otra guerra en la historia de la humanidad, es el producto de ese sistema económico que en México desgraciadamente, no los gobiernos del PAN, también los del PRI, han implantado.

Yo lo he señalado y digo nombres: Miguel de la Madrid, Ernesto Zedillo, Carlos Salinas. Lo he dicho —no sé cómo llegué a diputado por el PRI— lo he dicho antes y después y lo sigo diciendo. Esos señores fueron cómplices de las fuerzas externas para entregar el proyecto nacional y patriótico, cuyos paradigmas fundamentales sostiene la Constitución que hoy nos rige.



Por eso el problema del petróleo no es un problema nuevo. Cuando se firmó el Tratado de Libre Comercio afortunadamente hubo una reserva de México sobre petróleo. Si nosotros rompiéramos esa reserva, señores abogados, caeríamos en la pérdida de la competencia y jurisdicción de los tribunales mexicanos y nos iríamos a los famosos paneles que, a mi juicio, son inconstitucionales —he escrito sobre este tema— porque otorgan eso que dice el artículo 41 constitucional, la forma de representación de la soberanía nacional a través de los poderes de la unión la entregan a paneles extranjeros.

Si nosotros perdemos la reserva del petróleo, también vamos a perder la competencia jurisdiccional sobre el tema petrolero y ahí vamos a estar perdidos.

Agrego. En el desarrollo de este proceso, ese grupo de diputados formulamos una iniciativa y finalmente el PRI, nuestro partido, a quien le dijimos: vamos a presentar una iniciativa, nos dijeron: espérense tantito, vengan para acá. Sentamos a la mesa a la presidenta de nuestro partido, al coordinador del Senado y al coordinador de la Cámara de Diputados y les dijimos: ésta es nuestra propuesta.

Esto fue ya en los últimos minutos, en las últimas horas, cuatro o cinco días antes de que se presentara la iniciativa priista y logramos modificar la iniciativa e incorporar en ella varias cosas, por ejemplo, lo que señalaba Jorge Eduardo, cómo es posible que esos consejeros no estén sujetos al régimen de funcionarios públicos; es una locura. Es un régimen de excepción. Lo modificamos en nuestra iniciativa.

Por ejemplo, las empresas que querían hacer filiales, dijimos: no. Vamos a hacer una figura nueva para que sean empresas descentralizadas de carácter estratégico para ser congruentes con lo que reza el artículo 25 y el 28 constitucional que hablan de lo que son las áreas estratégicas y las áreas prioritarias, como todos ustedes conocen.

Logramos también incorporar un registro público de los contratos. Que éstos se registraran tanto en la Secretaría de la Función Pública como en la Auditoría Superior..... logramos también incorporar un registro público de los contratos, que estos se registraran tanto en la Secretaría de la Función Pública, como en la Auditoría Superior de la Federación. Que por cierto, licenciado Castillo, ésta es la estructura “autónoma”, que la comisión señala para hacer las auditorías de todo el gobierno federal y de todas las empresas descentralizadas.

Existe la función, y voy a pasar a contestarle al licenciado Castillo, pero el funcionamiento de esta Auditoría Superior de la Federación que nació de aquella vieja contaduría mayor de Hacienda que tiene la Cámara de Diputados, tiene un problema, las auditorías son...es decir, si se hacen las auditorías, si determinan, si se dictaminan, pero finalmente se hacen después de haberse realizado.

Por eso yo planteo una iniciativa de reforma constitucional para crear un órgano especializado de la Cámara de Diputados para en tiempo y forma revisar los subejercicios, las transferencias que la Secretaría de Hacienda hace como quiere y maneja las cuestiones como quiere.

Aquí el tema ya se hizo la expropiación del petróleo en 1938, ahora hay que hacer

otra expropiación, pero ya no de las empresas extranjeras, sino de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que tiene secuestrada a la empresa Petróleos Mexicanos.

Entonces, al platicar desde este, contestar las preguntas, que bueno que me preguntaron, porque así me dieron oportunidad de hacerles una rápida referencia de lo que ha pasado.

El tema central o uno de los temas centrales esta en los contratos. Ahí esta la cola del gato ahí esta la trampa escondida, en los contratos. Por eso nosotros aportamos dos elementos que son insuficientes y ahora les platico por qué: uno que se dijera en la iniciativa que todos los contratos que no cumplieran con la constitucionalidad y enumeramos las características son nulos de pleno derecho.

Y dos: que los contratos, como ya lo dije, deban tener un registro público, pero está incompleta la iniciativa y estoy impugnando, nada menos la semana pasada envíe un documento al Senado, firmado solo por mí, pero que apoyan otros diputados, en el que estoy proponiendo que se establezca un procedimiento específico para la irregularidad de los contratos.

Quiero recordarles que en años pasados ya se presentó una demanda de nulidad de contratos en materia petrolera contra la empresa Redsol, este juicio lo siguieron un grupo de legisladores, encabezados, entre otros, por Manuel Bartlett.

Se fueron por la única vía que existía, que es la vía civil, llegaron a la vía civil, luego llegaron al amparo, luego llegaron al amparo, etcétera, finalmente la corte atrajo. ¿Qué dijo la corte?, ustedes se van a acordar. Dijo: Si ese contrato tiene visos de inconstitucionalidad, pero los diputados y senadores no tienen personalidad de legitimar. En consecuencia no nos vamos a fondo y simplemente no tienen personalidad. Estamos en el mismo riesgo

Por eso estoy proponiendo en esta iniciativa que un número determinado de diputados, el 10 por ciento o un número de senadores. El 20 por ciento tengan personalidad jurídica acreditada para pedir la nulidad de los contratos y para eso estoy haciendo también, proponiendo una reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial para que los jueces de distrito puedan conocer de la nulidad de los contratos administrativos de Petróleos Mexicanos.

Entonces, amigos y compañeros abogados, la lucha tiene varios aspectos: una jurídica, otra financiera, otra técnica, son aspectos complicadísimos. Tendría que hablarles que esta pendiente y ahí esta, también una gran trampa los... Fronterizos y el Canal de Chicontepec, ahí puede estar el gran truco del que estamos amenazados.

Efectivamente, los diputados no hacemos nada, pero quiero recordarles que hay algunos que si estamos dando la pelea. Pelea que vamos, probablemente, a perder, porque el manejo popular de las fracciones parlamentarias y su disciplina es terrible, hay una disciplina casi militar y no me refiero a mi fracción, sino a todas.

Verdaderamente hay un manejo popular de la política cuando el presidente de la Republica perdió aquel carácter del presidencialismo exarcervado, donde era más importante el presidente que Luis XIV que decía "Le eta ce moi". Cuando eso sucedía

el presidente tenía el poder.

Qué sucedió con la famosa “transición democrática”, el poder se desplazó a otras áreas. Cuales son esas áreas, los gobernadores de los estados, los partidos políticos y esos partidos políticos y esos partidos políticos, esos gobernadores y otras fuerzas fácticas del poder real, están apoderados de la agenda nacional.

Hoy viene el Canal del Congreso a quien saludo, es el único en el que salgo. Estoy vetado y no me importa. Estoy vetado por los demás canales porque estoy atacando sus intereses, porque fui el primero que plante también que ya no se comprara la televisión en materia electoral. Fue una iniciativa que tuve la satisfacción de haber presentado al Congreso de la Unión.

Entonces lo que les digo, esta lucha, una lucha complicada, difícil, pero esta en el meollo de la nación. Esta en la columna vertebral de lo que somos y lo que queremos ser como nación. Por eso no todo esta perdido, porque hay gente como ustedes, como mis amigos ponentes que hoy se presenta y en breve les haré un reconocimiento público, que nos permite alimentar algo que no se ha muerto, la esperanza de un pueblo que quiere ser libre y que quiere ser justo. Muchas gracias.



**INTERVENCIONES DEL DIPUTADO  
ALFREDO RÍOS CAMARENA  
EN EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO  
(PARLATINO)**



## **MURO FRONTERIZO EE.UU.-MÉXICO Y DERECHOS HUMANOS<sup>1</sup>**

Dip. Alfredo Ríos Camarena (México)

Con su venia, señor Presidente,

Apreciados colegas legisladores:

He venido a esta octava reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano para hacer un llamado a la conciencia de mis colegas legisladores de las naciones latinoamericanas a efecto de poder llegar a acciones concretas para avanzar en el gran tema pendiente de esta época, que son los Derechos Humanos.

Antes de hacer el pronunciamiento, me gustaría que juntos hiciéramos una reflexión acerca del papel de los flujos migratorios en la historia y en el desarrollo de la humanidad.

Lo que hoy se nos quiere presentar como un fenómeno reciente, en realidad siempre ha formado parte de la historia humana.

Recordemos tan sólo el éxodo del pueblo hebreo a su salida del imperio egipcio y su llegada a tierras ocupadas por las tribus cananeas y filisteas. Tal vez podríamos hablar aquí del primer gran flujo migratorio del que se tenga noticia, independientemente de las razones que le dieron origen.

Otros movimientos migratorios importantes son los de las tribus indostánicas hacia el centro de Europa, y también los de las tribus mongólicas que atravesaron el estrecho de Bering para asentarse en el continente americano.

En épocas más recientes, en el siglo quinto de nuestra era, los pueblos germánicos, concretamente los hérulos jefaturados por Odoacro penetraron los límites del imperio romano occidental y depusieron al emperador Flavio Rómulo Augusto.

Un milenio después, el 29 de mayo de 1453, los turcos musulmanes liderados por Mehmed II ingresaron al imperio romano oriental y tomaron su capital, Constantinopla, dando término a la edad media y surgimiento a la época contemporánea, donde aparece lo que hoy conocemos como “Estado Moderno”.

En síntesis, lo que quiero demostrar es que en la historia de la humanidad, siempre han habido migraciones masivas de pueblos, motivadas ya sea por causas religiosas, políticas, militares o económicas.

El fenómeno migratorio que en las últimas décadas se ha producido, tiene que ver principalmente con razones económicas y de desarrollo humano.

Cientos de miles de latinoamericanos, en su mayor parte campesinos, ante la falta de trabajo y de oportunidades de desarrollo humano, se han visto en la imperiosa necesidad de emigrar hacia los llamados países desarrollados en busca de un trabajo y del pan para sus hijos.

<sup>1</sup>Ponencia presentada en la reunión del Parlamento Latinoamericano llevada a cabo en Bogotá, Colombia, los días 21, 22 y 23 de noviembre Nde 2007.

Incluso, ahora mismo, en Europa, se da un fenómeno parecido: masas de hambrientos y desocupados de la zona oriental, otrora bajo gobierno de la burocracia estalinista que propició el desencanto, desde mi punto de vista infundado, en las ideas de un mundo socialista, están llegando a los países occidentales, al mismo tiempo que africanos y norsaharianos también lo hacen.

¿Y cuál es el denominador común de todos los inmigrantes? ¿Acaso buscan llegar a otros países económicamente más prósperos por que sean peligrosos delincuentes que sólo buscan robar, asesinar o violar? Definitivamente no.

Son, por el contrario, seres humanos desesperados por no tener, ya no digamos un plan de vida a futuro, ni siquiera un mendrugo de pan que ofrecerle a sus hijos para alimentarse cada día.

Esta situación dramática es la que en nuestro continente latinoamericano, como decía antes, ha propiciado la llegada masiva de gente humilde, sí, gente pobre, sí, pero también gente trabajadora e industriosa que de una u otra forma han contribuido y siguen contribuyendo a la riqueza de la hasta hoy nación más poderosa del mundo, Estados Unidos de Norteamérica.

Y entonces tendríamos que preguntarnos, ¿por qué teniendo gente trabajadora e industriosa, están saliendo de sus lugares de origen para llegar a los Estados Unidos?

La causa primera es el injusto modelo económico neoliberal adoptado en los años ochentas, durante los gobiernos de Ronald Reagan en EE.UU. y de Margaret Thatcher en Inglaterra, y en América latina como un experimento bajo la dictadura oprobiosa de Pinochet, con el patrocinio de los llamados “Chicago boys” encabezados por Milton Friedman.

Un sistema que ha impuesto dolosos y pesados compromisos a los gobiernos “nacionales” con los préstamos agiotistas e inmorales a cargo de instituciones como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, que paradójicamente no han logrado el desarrollo, sino que cada día ahondan más la pobreza y el subdesarrollo de nuestra naciones.

Creo que al decir esto no estoy diciendo ninguna novedad.

Pero tampoco debemos negar que por parte de los gobiernos de nuestros países existe también una gran responsabilidad.

Nuestros gobiernos han dejado de accionar, para tan sólo reaccionar ante las viscitudes. Se carece de un proyecto claro de Nación en todos nuestros países. Los sistemas democráticos liberales están en crisis. No hemos sabido dar respuesta a los tres más grandes requerimientos de cualquier Nación: soberanía política, independencia económica y justicia social.

Y es precisamente esta responsabilidad compartida la que ha originado el más reciente fenómeno migratorio latinoamericano hacia los Estados Unidos.

Son seres humanos de carne y hueso, con necesidades materiales que satisfacer y portadores de valores universales.

Es por eso que soy de los que opinan que dicha clase de gente, no deben ser



considerados por las leyes nacionales ni por el Derecho Internacional como “invasores”, “ilegales” o “transgresores”, sino como lo que son: EXILIADOS ECONÓMICOS, víctimas de un sistema económico injusto que todos los días prueba su fracaso.

Los EE.UU., por su parte, como respuesta a este fenómeno, construyen un muro en su frontera con México.

Una muralla física, cuya construcción inició en octubre de 1994 al amparo de la denominada “Operación Guardián”, cuando, paradójicamente, el mundo celebraba la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Dicho muro incluye tres bardas de contención, iluminación de alta intensidad, detectores de personas, sensores magnéticos, infrarrojos y sísmicos, equipos de visión nocturna entrelazados con radiocomunicación a la policía fronteriza estadounidense, así como vigilancia permanente con automotores y helicópteros artillados.

Ya cubre la frontera entre las ciudades de Tijuana y San Diego, y existen otros tramos construidos en Arizona, Nuevo México y Texas.

Se tiene proyectado construirlo a lo largo de los 1,125 kilómetros de frontera, lo que lo haría sólo comparable con la gran muralla china.

Recientemente, el 13 de septiembre del 2006, la Cámara de Representantes de EE.UU. aprobó por 283 contra 138 votos la Resolución 6061, que confirma la construcción de dicho muro. El Senado la ratificó el 29 de septiembre, por 80 contra 19 votos. Finalmente, el Presidente George Bush la firmó el 26 de octubre.

A la ciudadanía norteamericana en un principio se le informó que el costo total sería de alrededor de 2 mil millones de dólares, pero según noticias recientes, el verdadero costo estimado por el Departamento de Seguridad Nacional de los EE.UU. será de entre 8 mil y 30 mil millones de dólares.<sup>2</sup>

Una de las empresas constructoras es Boeing, CO., pero participan otras que ya han estado construyendo el muro idéntico que los israelíes construyen en Cisjordania.<sup>3</sup>

En ese maltrato y en esa violación de sus derechos humanos, intervienen motivaciones económicas, auspiciadas sin duda por los mismos financieros internacionales, y motivaciones racistas, excitadas por grupos ultraderechistas radicales.

La construcción del muro en la frontera de los Estados Unidos con México es un agravio no sólo para mi país, México, sino para todo Latinoamérica y para toda la humanidad.

Es una política de Estado de los EE.UU. en contra de Latinoamérica

Es por todo lo anterior, que propongo a este Parlamento, apelando al sentido

---

<sup>2</sup> Periódico californiano “La Opinión”, citado por la agencia Prensa Latina, el día 17 de noviembre del 2006

<sup>3</sup> Artículo del periodista Iván Vanney publicado en su página de Internet: <http://72.14.253.104/search?q=cache:NEri7GBH5SEJ:lahaine.org/index.php%3Fp%3D23884+%22empresas+constructoras+del+muro%22&hl=es&ct=clnk&cd=1&gl=mx>

humano y de representación de mis apreciados colegas, porque al final de cuentas somos, cada uno de los aquí presentes, representantes de nuestros pueblos y de nuestras naciones, que con base en los propósitos que dieron origen a este Parlamento, como lo son, entre otros, el velar por el estricto respeto a los derechos humanos; el luchar por la supresión de toda forma de racismo y discriminación; y, el denunciar la agresión de quienes sustentan la política de la fuerza; y, con fundamento en lo establecido por el art. 19 del Estatuto que nos rige, así como de los artículos 32 y 41 de su Reglamento, solicito a esta Comisión Permanente de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, someta a la consideración de la Asamblea General, a través de la Secretaría General, un proyecto de recomendación dirigido al Departamento de Estado y al Senado de los Estados Unidos de Norteamérica, tendiente a condenar en los términos más enérgicos posibles, la construcción del muro en el lado estadounidense de la frontera con México, por violar los derechos humanos de personas que deben ser consideradas como exiliados económicos.

**PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN  
DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN<sup>1</sup>**

Dip. Alfredo Ríos Camarena (México)

DIP. ALEXANDER MORA MORA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y  
POLÍTICAS CARCELARIAS  
PARLAMENTO LATINOAMERICANO  
P R E S E N T E

Apreciados colegas legisladores:

El que suscribe, integrante de esta Comisión, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que el día 19 de junio del 2006 tuvo lugar en Nuevo Vallarta, México, la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Iberoamericana de Ombudsman, donde se firmó protocolariamente un Plan de Acción para la Promoción y Protección del derecho Humano a la Educación.

Dicho Plan fue resultado de un intenso trabajo realizado por los miembros de la Federación, misma que inició su primera fase en la ciudad de Copán, Honduras, en septiembre del año 2005.

La segunda fase de este Plan de Acción se concretó en un diagnóstico sobre el derecho a la educación en el continente americano, cuyos resultados fueron analizados en la tercera fase del proyecto, que se dio a través del taller internacional denominado “El Derecho a la Educación en el Continente Americano”, realizado en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador, del 24 al 26 de mayo del 2006.

Es importante destacar que el Plan se preparó a partir de cuatro puntos monitoreados en las instituciones nacionales de derechos humanos y con el apoyo de expertos, y que son:

- Asequibilidad
- Accesibilidad
- Aceptabilidad
- Adaptabilidad

Este Plan fue llevado a cada uno de los titulares de las Defensorías miembros de la Federación, que lo estudiaron, dieron sus comentarios y, finalmente, fue firmado por los titulares de las instituciones de Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela.

---

<sup>1</sup>Ponencia presentada en la reunión del Parlamento Latinoamericano llevada a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia, los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2007.

Con esta firma, se concluyó con la cuarta fase del proyecto.

Es importante destacar que este Plan de Acción contempla, entre otras, las siguientes acciones en materia de derecho a la educación a las que se comprometen las instituciones nacionales que lo suscribieron:

- 1.-Exigir de los Estados el cumplimiento de sus obligaciones de respeto, garantía y satisfacción frente al derecho a la educación.
- 2.-Vigilar que las políticas públicas en materia de educación o que se relacionan con dicha temática, sean diseñadas y aplicadas dando cumplimiento a las obligaciones de los Estados frente al derecho humano a la educación.
- 3.-Tutelar de manera eficaz a las víctimas de violaciones al derecho a la educación.
- 4.-promover entre la población el más amplio conocimiento y ejercicio del derecho a la educación en sus distintos contenidos, y entre los funcionarios y funcionarias que diseñan y aplican las políticas públicas relacionadas con tal derecho, el más exacto cumplimiento de los deberes de respeto, garantía y satisfacción, desde sus respectivos ámbitos de competencia.
- 5.-Velar por la incorporación adecuada de la educación en derechos humanos en los distintos niveles de enseñanza.
- 6.-Desarrollar las capacidades en cuanto a fiscalización, tutela y promoción del derecho a la educación, en sus diversos contenidos y desde una visión integral.

Es por todo lo anterior, que propongo a este Parlamento, que con base en los propósitos que dieron origen a este Parlamento, como lo son, entre otros, el velar por el estricto respeto a los derechos humanos; estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana; y, con fundamento en lo establecido por el art. 19 del Estatuto que nos rige, así como de los artículos 32 y 41 de su Reglamento, solicito a esta Comisión Permanente de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, someta a la consideración de la Asamblea General, a través de la Secretaría General, un proyecto de recomendación dirigido a los Parlamentos miembros, tendiente a incorporar dichas acciones en materia del derecho a la educación en la legislación interna respectiva.

Dip. Alfredo Ríos Camarena  
México

## **LA REFORMA DEL ESTADO EN LA GLOBALIZACIÓN**

Diputado Alfredo Ríos Camarena<sup>1</sup>

### **LA GLOBALIZACIÓN**

La palabra globalización se ha convertido en poco tiempo en parte del discurso cotidiano, se dice que nadie sabe de donde surgió para colocarse inevitablemente en nuestras bocas, pero lo cierto es que surgió para presidir nuestras vidas

Bajo el término genérico de globalización, se ha dado a conocer lo que concebimos como un nuevo orden mundial que actualmente se ha impuesto desde el exterior a más de ciento cuarenta países; el término en sí es confuso y no indica conceptualmente el fondo económico de este nuevo sistema que solamente lo podemos explicar si agregamos al término anterior el concepto de neoliberal; la globalización existe desde que Marconi inventó el telégrafo o desde que Cristóbal Colón llegó a América, pero se trata de algo más profundo.

Para algunos tratadistas, el debate se organiza en la alternativa teórica siguiente si se trata de la continuidad y profundización de los modos de socialización capitalista o bien si nos encontramos frente a nuevos tipos sociales que rompen con las formas de los modelos característicos de la modernidad y abren una nueva época con una concepción teórica distinta.

Para nosotros esta duda está claramente despejada al analizar el capitalismo y desentrañar, sin duda alguna, que simplemente estamos frente al mismo fenómeno que surge con el régimen burgués pero que cobra nuevas formas, ya que los países industrializados y ricos, desconcentran su industria para crear una competencia del empleo barato y hacer con ello de la pobreza un insumo de la oferta; ya no estamos frente al modelo de la explotación de las materias primas de los países en desarrollo a través de la importación barata de estas y de su ulterior transformación que les da un valor agregado con base a la plusvalía, lo que en esta nueva etapa juega un papel decisivo es el precio del trabajo, por eso, no sólo las maquiladoras sino las grandes industrias empiezan a descentralizarse en todo el planeta buscando mano de obra barata y aprovechando el desempleo como una palanca para esta nueva acción productiva, en México por ejemplo, a pesar de los bajos sueldos de las maquiladoras en el último trienio se han trasladado más de 600 empresa hacia lugares como Pakistán, la India y China donde los salarios son verdaderamente miserables.

Así, esta discusión teórica sobre el carácter de la globalización neoliberal queda despejada como un simple camino del capitalismo salvaje que conserva como elemento característico el lucro y concentración de la riqueza utilizando nuevas formas de explotación, cuyo origen esta en una nueva tecnología, y en un

---

<sup>1</sup>Ponencia presentada en la reunión del Parlamento Latinoamericano, lleevada a cabo en Buenos Aires Argentina, los días 6 y 7 de noviembre de 2008.

nuevo concepto de mercado donde los productos al menos temporalmente más importantes no lo son los de la agricultura y ganadería ni tampoco los productos industriales, sino que la utilidad principal se va a transferir al sector terciario de servicios y de patente intelectual que van a ser los detonadores de esta nueva forma de explotación colectiva.

Anthony Giddens que aparentemente formula una nueva propuesta define a la globalización como una “intensificación de relaciones sociales a escala mundial, a través de la cual lugares distantes se relacionan de tal forma que lo ocurrido en un lugar es condicionado por procesos que suceden en otro sitio muy alejado y viceversa.”<sup>2</sup>

Este proceso también plantea como “segunda época moderna” en la concepción de Ulrich Beck que afirma: “antes que todo, una cosa: desnacionalización la idea de una anulación de fronteras esta en el propósito profundo del sistema.”

En esta nueva etapa calificada por algunos como un nuevo orden mundial, la acumulación de la riqueza en grados inconcebibles en épocas anteriores, es la característica más clara y junto con ella el efecto político que destruye los sistemas nacionales y que se acerca a un gobierno mundial regido por la ley del mas fuerte y que tiende a romper las fronteras, a borrar la geografía para darle un carácter internacional a todas las instituciones publicas como el derecho, la política, el mercado, y junto con este último, toda la actividad económica.

## **2. GLOBALIZACIÓN Y DERECHO.**

En materia normativa la intención es concebir una ciencia jurídica mundial a pesar de la diferencia que apreciamos en el derecho comparado de familias o tipos hacia esa homogenización del derecho, avanza el modelo para poder establecer a rajatabla un derecho supranacional que tiene como base la *lex mercatoria* cuyos mecanismos se establecen en las regulaciones arbitrales del comercio y en el conjunto de tratados que se han venido conformando en términos regionales como el caso del TLCAN y como una política mundial obligatoria definida por las normas que rigen a la Organización Mundial del Comercio.

Otra forma de globalización del derecho la encontramos en el desarrollo de la justicia penal internacional cuyo principal logro ha sido el Estatuto de Roma de julio 2002 que crea la Corte Penal Internacional, las obligaciones que impone este estatuto no son totalmente novedosas pues en el derecho internacional previamente existente se dan casos como las Convenciones de Ginebra sancionadas en 1949 o la resolución 3074 de diciembre de 1973 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre “Cooperación internacional en la identificación detención, extradición y castigo de los culpables de crímenes de guerra o de crímenes de lesa humanidad” esta resolución es aun más amplia que el propio Estatuto de Roma que limita su

---

<sup>2</sup>GIDDENS. Anthony, *Consecuencias de la modernidad*, Madrid, Alianza, 1997, p.41

Competencia en su artículo 14 a la Corte Penal Internacional.

La globalización del derecho positivo también es reorientado por las agencias financieras internacionales como el Fondo Mundial Internacional y el Banco Mundial, instituciones que establecen las llamadas “condicionalidades” que imponen políticas financieras y crediticias para controlar la macro economía.

En México, la maestra Lucinda Villarreal, ha escrito un texto denominado “TLC las reformas legislativas 1991-2001” en este estudio se analizan una serie de reformas jurídicas que reorientan o pretenden reorientar el espíritu del derecho mexicano para trastocarlo y ponerlo al servicio de esta economía transnacional, en ese texto se mencionan cientos de reformas aunque cuando no todas como por ejemplo la Ley Orgánica del Banco de México que nos vincula a la política del Fondo Monetario Internacional.

Este desmantelamiento del derecho nacional está propiciando el cambio paradigmático de la Constitución mexicana y de sus objetivos sociales ya que nuestro modelo propio de desarrollo no se inscribe en esta concepción del mercado abierto por el contrario el espíritu del constituyente que se expresa en la parte económica de nuestra carta magna, especialmente en los artículos 25, 26, 27 y 28 nos plantean un estado nacional cuyos objetivos y teleología se centran en la distribución de la riqueza y en el acotamiento de la propiedad privada que reforma el concepto romano del *ius utendi*, *ius fruendi* y *ius abutendi* para darle una nueva dimensión que emerge desde el precepto constitucional inscrito en el artículo 27 que en forma tajante expresa que la propiedad privada estará siempre sujeta a las modalidades que dicte el interés público.

Así pues, la propuesta del constituyente mexicano originada en la historia y particularmente en la Revolución, ofrece una alternativa diferente a aquella que sólo se sustenta en el libre juego del mercado, por eso hoy en día uno de los temas más polémicos de la agenda nacional, se centra en la discusión de la propiedad del Estado y la nación sobre los energéticos particularmente la electricidad y el petróleo.

En México, la política de los últimos gobiernos encabezados por Miguel de la Madrid, Carlos Salinas, Ernesto Zedillo, y Vicente Fox han equivocado el camino al pretender que nuestro sistema corresponde a la ideología nacida de los principios sostenidos hace siglos por Adam Smith y más tarde en plena modernidad a las expresiones monetaristas de Von Hayek y Friedman; hemos sido engañados e insertados en una trampa mortal que desnacionaliza nuestro modelo, nos hace perder la identidad nacional y nos incluye en un paraíso prometido del gran capitalismo con la falsa y absurda promesa de convertirnos al primer mundo. Se nos ha vendido un sueño alejado de nuestro proceso histórico y surgido desde el exterior.

La consolidación forzosa de este modelo nos conduce como afirma Samir Amin a una “utopía reaccionaria” cuyas evidentes fisuras estructurales surgen cotidianamente; los propios creadores del sistema empiezan a reflexionar frente a los nefastos resultados de su proyecto

La profundización y continuación de estas políticas están poniendo en riesgo el

futuro de la humanidad en el afán de lucro absurdo en que nos encontramos puede desembocar en un conflicto social de insospechables consecuencias, los grandes movimientos de masas inesperados y heterogéneos que ha surgido en Seattle, en Cancún, Génova y en otros lugares del mundo nos demuestran que la irritación internacional empieza a despertarse en forma desordenada pero imparable; por ello es necesario detener la burbuja especulativa que al reventar destruirá el sistema económico internacional y propiciara rompimientos graves del tejido social, imposibles de prever.

En México la defensa de nuestros paradigmas constitucionales, de nuestro sistema jurídico de carácter distributivo constituye un imperativo categórico, no podemos permitir que se destruya la nación y que se acaben de dismantelar las instituciones propias de los mexicanos.

Sólo a través del estudio ponderado y reflexivo de los fenómenos mundiales podemos dar cause a las luchas nacionales; la lucha política no debe centrarse en el amarillismo, en el escándalo, en el florecimiento de ambiciones protagonistas y mezquinas.

Es tiempo de dar una batalla congruente e inteligente, darle a la política el elevado y noble sentido que tiene como una actividad del más alto rango axiológico; las ideas y el conocimiento son en esta hora las únicas herramientas que tenemos para entender el funcionamiento de descomposición del modelo y dar una nueva esperanza a la humanidad .

### **3. ESTADO O MERCADO**

La contradicción entre la acción del Estado ya sea de planificación central o indicativa y la apertura de los mercados ha provocado una dicotomía cuya polémica social y teórica tuvieron como escenario principalmente el siglo XX.

El triunfo de la revolución socialista de octubre y la Constitución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, provocó una confrontación entre el modelo tradicional del liberalismo y la nueva concepción social basada en la dictadura del proletariado; particularmente después de la Segunda Guerra Mundial, se escinden los campos y la humanidad entra a la discusión de este tema político económico; los países en desarrollo encuentran una motivación ideológica en el socialismo soviético y China representó la segunda gran revolución que al frente de Mao, cambio el destino de cientos de millones de chinos; en lo personal me tocó asistir como representante oficial a la China de Mao y en calidad de observador a la Unión Soviética cuando empezó a emerger el Glasnot y la reforma.

Este ejemplo de distribución de la riqueza nacido del socialismo emergente, implicó la generación de nuevas políticas al interior de los países denominados occidentales que con la social democracia iniciaron la construcción del Estado benefactor.

Quizá una de las influencias más importantes en el aspecto de un modelo distinto



fue el distinguido economista inglés John Mayner Keynes quien en su Teoría General del Empleo el Interés y el Dinero de 1936 afirmó: “Las ideas son más poderosas de lo que por lo general se entiende. De hecho, el mundo no es gobernado por mucho más que ideas. Dementes que ejercen el mando y escuchan voces en el éter destilan su frenesí recurriendo a las obras de algún escritorzuelo de hace algunos años atrás... y, tarde o temprano, son sus ideas y no los intereses creados los que, para bien o para mal, se tornan peligrosos”.<sup>3</sup>

El enorme poder de las ideas cambió las políticas económicas de ese tiempo y el Presidente Franklin Roosevelt, frente a la crisis de 1929, tomó muy en cuenta las proposiciones de generar mayor empleo a través de mayor inversión pública que Keynes sostenía.

Así, la influencia de este extraordinario pensador influyó en la construcción de un nuevo Estado social que sin salirse del molde capitalista concibió el control del Estado nacional, de los recursos energéticos, de las comunicaciones y adoptó el walfare como una divisa de esas décadas.

Sin embargo, en contra de ese pensamiento económico surge el renacimiento del liberalismo y del mercado abierto que impulsó el economista austriaco Friedrich Von Hayek quien se alojó temporalmente en la Universidad de Cambridge y más tarde tuvo su centro de operaciones en la década de los años 90 en la Universidad de Chicago; la escuela keynesiana decreció y la influencia de este economista influyó a los llamados Chicago boys de la Universidad de Chicago que con, Milton Friedman, definieron el liberalismo e influyeron en forma determinante en el gobierno de Margaret Thatcher y más tarde en el de Ronald Reagan. A partir de esta influencia originada en John Locke, Adam Smith y Jonh Stuart Mill se dio pie a la construcción de este nuevo orden mundial que ha retomado el camino del liberalismo nacional reduciendo la intervención del Estado.

El desarrollo militar, comercial e industrial de los países logró un cambio sustancial, particularmente frente al fracaso soviético que no pudo consolidar el Estado socialista por la orientación brutal de la política Stalinista, que restringió en forma alarmante las libertades; así, poco a poco se fue generando el cambio de orientación económica del Estado benefactor de los años 60 a un neoliberalismo que hoy empieza a exhibir sus debilidades al acelerar exponencialmente el desempleo y la pobreza, después del Plan Marshal.

La Alemania democrática con la orientación de Ludwig Erhard que pertenecía a un grupo económico que se autodenominaban “ordoliberales” estaban vinculados a la Universidad de Friburgo y de ahí que también se diera a ese grupo el nombre de “La Escuela de Friburgo”. Erhard fue abriendo las puertas del retorno al capitalismo salvaje; Alemania tuvo un renacimiento económico, los productos reaparecieron en los escaparates de los comercios con la conducción económica nacida de este teórico

---

<sup>3</sup>KEYNES, John Maynard, The general tehrrory of employment: interest and money, Macmillan, London, 1936

que de alguna manera estuvo vinculado en el pasado, al nazismo Alemán.<sup>4</sup>

La descomposición de la Unión Soviética frustró en forma tangencial el proyecto keynesiano y el capitalismo, en su expresión más abierta, retomó el mando de los mercados mundiales.

Así se fue escribiendo una nueva historia que en América Latina se inicia con el período de Pinochet que se convierte en el “eslabón perdido” entre las dictaduras militares a través de las cuales el departamento del Estado norteamericano dio una solución política a nuestro continente con la imposición de brutales dictadores, entre los que están Leonidas Trujillo en República Dominicana, Fulgencio Batista en Cuba, Anastasio Somoza en Nicaragua, Stroessner en Paraguay y tantos más, cuyo objetivo de control político se desmembró al encontrarse una nueva solución democrática que implicaba un bipartidismo a imagen y semejanza del los Estados Unidos y con mandatarios latinoamericanos educados en Harvard, Stanford, Yale y otros centros de cultura que hicieron posible que a través de un solo hombre se consiguiera el control del poder total al servicio de la nueva religión; del nuevo fundamentalismo del neoliberalismo globalizado que conquistó el poder político y logró la obediencia ciega al nuevo modelo.

Por eso Pinochet es el punto de partida; desde el 11 de septiembre de 1973, los monetaristas aplicaron las política de choque que de la noche a la mañana aumentaron en forma brutal los precios de los alimento y energéticos provocando un caos económico en la población pobre pero estableciendo un férreo control de los indicadores macroeconómicos. Por eso señalamos a Augusto Pinochet como el eslabón perdido pues en él convergieron las dos técnicas de dominación; la dictadura militar y la aplicación de una política económica de la cual surgió más tarde el nuevo modelo de la globalización.

Estos fenómenos políticos y jurídicos son el resultado de la aplicación económica de una nueva formula que convierte al mercado prácticamente en una divinidad y a sus partidarios, en apóstoles de una nueva religión como acertadamente lo menciona Joseph Stiglitz.

En México la operación de este fundamentalismo corrió a cargo de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas, pero tuvo su expresión mas depurada con la presencia de un auténtico neoliberal, un verdadero creyente y practicante de esta teoría económica, Ernesto Zedillo Ponce de León.

Los sistemas políticos se destruyeron y el concepto fundamental de la soberanía quedó envuelto en un ataúd del pasado nacionalista a partir de la dirección supranacional de la economía interna de los países conquistados; por la globalización se suprimió una de las facultades que Bodino definió como características substanciales de la soberanía; la política fiscal, el crédito público y el desarrollo social se desplazaron de los ministerios latinoamericanos a las frías computadoras de los

---

<sup>4</sup>Y, Daniel y STANISLAW, Joseph, *Pioneros y líderes de la globalización*, Javier Vergara Editor, Buenos Aires, Argentina, 1999, p56

tecnócratas que operaban sin ninguna consideración social desde los sótanos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial.

La historia de la humanidad establece tiempos de maduración muy largos para que las relaciones de la producción sean sujetas a cambios profundos modificando la estructura de las fuerzas productivas.

Como hemos visto, la duración del comunismo primitivo fue de varios miles de años, el esclavismo también tuvo un largo periodo de existencia de centurias y el feudalismo, por consiguiente, también tardó cientos de años para convertirse en el sistema capitalista.

Apenas transcurrieron menos de ciento cincuenta años desde la revolución liberal francesa que dio origen a este sistema, para que irrumpiera en el escenario mundial la nueva concepción económica del socialismo que estableció la revolución leninista de 1917. Como hemos mencionado anteriormente, hubo una mutación en este proceso histórico que no pasó por el régimen burgués sino que dio un salto entre el sistema feudal y el capitalismo.

Este hecho ha dado pie, como también lo señalamos nosotros, a que se considere que el planteamiento marxista contenía un error pues la Revolución socialista no se dio en Inglaterra o Alemania sin embargo dados los acontecimientos históricos registrados en los últimos años que implicaron la caída y hundimiento del sistema socialista soviético, nos hace reflexionar que tal vez, solo tal vez, el desarrollo de este socialismo incipiente se dio demasiado temprano y en realidad todavía no llegamos al verdadero socialismo; en ese entonces se estableció el supuesto teórico de que el imperialismo de la tesis leninista, era la última etapa del capitalismo y que este sistema estaba condenado a desaparecer en un tiempo relativamente corto; quizá lo que sucedió es que la Segunda Guerra Mundial provocó condiciones que ampliaron la órbita de influencia socialista pero estábamos muy lejos de entender que esta fase final del imperialismo estaba por concluir, ya que surgieron nuevos elementos a partir del desarrollo tecnológico que había evidenciado que el sistema capitalista está muy lejos de concluir y que de hecho se ha abierto una nueva fase más allá del imperialismo, cuyos elementos de estudio los encontramos en el nuevo orden mundial.

En efecto, el regreso de la mano invisible, del mercado como elemento estructural que dinamiza el capitalismo ha cobrado nuevos impulsos y las fuerzas del capitalismo neoliberal obedecen a una lógica distinta de la que el leninismo había observado. Esto nos lleva a establecer nuevas conclusiones sobre el desarrollo social y económico en las que los factores de las relaciones productivas y las fuerzas de la producción avanzan en forma distinta a la que originalmente se planteó.

El trabajo socialmente necesario como fundamento de la teoría del valor ha cambiado sustancialmente las necesidades de la población, han crecido exponencialmente hacia nuevos derroteros y el gobierno supranacional de las transnacionales, así como la descentralización de la gran industria hacia los países

subdesarrollados abren nuevas expectativas de los cambios estructurales de la sociedad pero en el fondo la cédula fundamental del capitalismo, la mercancía y el lucro como fin sigue siendo el motor que impulsa esta nueva dinámica. Con esto queremos establecer que aún no hemos llegado a una verdadera revolución socialista y que ésta deberá emerger de la nueva correlación de los factores económicos donde destaca un crecimiento extraordinario del empobrecimiento de las masas de trabajadores del campo y la ciudad y la ruina absoluta de estas clase sociales que hoy compiten desordenadamente por un trabajo mal pagado que les permita subsistir.

Sigue siendo el trabajo una mercancía sujeta ineludiblemente a las leyes de la oferta y la demanda, por eso esta competencia desleal por el empleo refuerza la teoría de la plusvalía de Carlos Marx, quien ya apuntaba que existe una necesidad del capitalismo de contar con un ejército industrial, de reserva de mano de obra y al respecto señalaba tres formas de desempleo indicando que éste podía ser: a. flotante de aquellos trabajadores que se incorporaban a la producción o que eran desplazados de ella pero que siempre existe un número de obreros sin trabajo; b. la forma latente de desempleo o superpoblación la encuentra en el medio agrario donde siempre hay sobrante de mano de obra pues los campesinos viven subalimentados y están dispuestos siempre o casi siempre a vender su fuerza de trabajo; por otro lado señala la forma estancada de superpoblación que consiste en la existencia de una masa obrera para la cual el trabajo tiene un carácter irregular, “trabajos a domicilio, jornaleros, integrantes de la llamada economía informal también calificados como lumpenproletariado” concluye el marxismo afirmando que el paro forzoso o desempleo bajo el capitalismo es un hecho insuperable,

Al analizar estas precisiones podemos explicarnos el tema del desempleo y la importancia fundamental que centra en la nueva economía capitalista convirtiendo a través de los bajos salarios en el instrumento principal de acumulación de la riqueza. Esto es lo que sucede actualmente en el mundo, no hay duda que el nuevo modelo sustenta la apropiación incalculable de riquezas en este fenómeno del desempleo, en el alto desarrollo tecnológico y en la apropiación de los energéticos y el sistema financiero mundial.

El neoliberalismo globalizado corresponde a esta nueva fase del capitalismo y que su crisis por sus contradicciones dialécticas, que se avizoran con claridad, nos conducirán en el mediano plazo a una revolución mundial que se iniciará cuando reviente la gran burbuja especulativa que ha consolidado capitales prácticamente virtuales.

En ningún lugar físico podían caber los miles de dólares que ha producido esta brutal acumulación que es tan fantástica y tan irreal, que la suma de todos los productos, de todas las mercancías del mundo no se acercan a las cifras estratosféricas que las computadoras manejan en las cuentas invisibles de esta transnacionalidad, lo que significa que estos millones y millones de dólares no tienen sustento ni en el trabajo ni en las mercancías producidas y sólo son producto de una invención nacida de las entrañas del modelo; por eso, tarde o temprano las aguas tomarán su

nivel y serán los productos fundamentales para la vida humana los que recobren sus niveles de precio mientras que las patentes, las especulaciones, las bolsas y, desde luego, el total de los sistemas financiero irán a la quiebra total; el único sustento de esta economía de falsedad se encuentra en el potencial bélico de las principales potencias que imponen por la fuerza sus acciones de conquista, de dominio y de enriquecimiento inédito.

Tarde o temprano la correlación de las fuerzas productivas y las relaciones de producción entrarán en consonancia con su verdadero carácter que, una vez pasada la noche negra de crisis, permitirán el retorno a las auténticas aspiraciones de bienestar y justicia que desde el punto de vista filosófico y ético constituyen la razón de ser del género humano. Así pues, aún no está escrito el epitafio de la única corriente científica que da una explicación histórica al desarrollo mundial: el materialismo dialéctico.

#### **4. DESTINO DEL SISTEMA NEOLIBERAL.**

Es evidente el fracaso social de esta orientación fundamentalista que se le ha dado a la globalización; el 11 de septiembre del 2001 irrumpió con el terror global y afirma Ulrich Beck “que equivale a un Chernobyl de la economía mundial”.

El fracaso de la reunión de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Cancún y la resistencia abierta de los países emergentes a la liberalización de los mercados agrícolas, ponen de manifiesto la seria dicotomía a la que este modelo enfrenta

¿Cómo se originó todo? Es difícil entender como fue posible que en tan pocas décadas esta acción neoliberal se convirtiera prácticamente en una religión fanática que los sacerdotes de ella, economistas neoliberales permitieran la acumulación de capital más grande de la historia humana.

La explicación de este fenómeno la tenemos que obtener al estudiar los empréstitos y créditos que se otorgaron indiscriminadamente, sin ningún cuidado después de la crisis petrolera; los países se endeudaron a tal grado que en la lógica del desarrollo económico construyeron una deuda prácticamente impagable pero cuyos intereses han hecho que esta se pague una y otra vez en detrimento de las naciones así empobrecidas; en este fenómeno jugó un papel central el Fondo Monetario Internacional que perdió sus objetivos de control macroeconómico para convertirse en un verdugo brutal que decapitó sin misericordia el destino de naciones enteras .

La cadena de la deuda obligó más tarde a los países deudores a tener que seguir al pie de la letra las condiciones impuestas que trascendían más allá de los temas económicos y de hecho destruyeron la soberanía nacional y los sistemas políticos.

Joseph Stiglitz describe magistralmente desde su privilegiada posición de funcionario financiero internacional, las arrogantes medidas que produjeron el círculo

perverso de la desregularización-liberalización-privatización. Las devaluaciones que se produjeron, el alza de los intereses y la apertura de los mercados de capital dieron paso al empobrecimiento, al desempleo y al desajuste financiero de países cuyas economías habían mantenido un comportamiento estable en cuanto a inflación y ahorro.

Más tarde estos dictados de las organizaciones financieras internacionales permitieron la especulación con la compra y venta de divisas que enriquecieron a unos cuento y que se reflejaron en el manejo inescrupuloso de las bolsas de valores que en vez de convertirse en instrumentos para el desarrollo se pervirtieron transformándose en grandes casinos que finalmente asoman en la actualidad al fracaso. El caso de la empresa Enron, de sus fraudes basados en utilidades inexistentes que incrementaron los precios de sus acciones en forma desmedida, fundamentaron la base del colapso global al que nos acercamos peligrosamente.

Cómo es posible suponer que una empresa, de cualquier tipo, pueda variar su valor de un día para otro en porcentajes superiores al 10 o 20%; esto es una falacia cuyos propósitos definidos fueron enriquecer a los accionistas principales que a su vez vendieron sus acciones y con ello lograron utilidades verdaderamente astronómicas. Todo el sistema financiero resulto afectado con la quiebra intencionada de los bancos que más tarde fueron rescatados con dinero público, como el dramático caso de FOBAPROA-IPAB en México. Los operadores del consenso de Washington provocaron con un manejo de los sistemas financieros crisis económicas que tardaran muchos años en resarcirse, los indicadores del crecimiento mundial en todas las regiones del orbe descendieron, salvo el caso de China que no siguió a rajatabla las indicaciones transnacionales.

Bancos e industria resultaron así afectados y heridos de muerte y esto provocó aun más el desempleo y la pobreza global.

En resumen, el fenómeno económico de la globalización neoliberal ha transformado sensiblemente las estructuras sociales, políticas y económicas, nos ha situado en un terreno donde todas nuestras concepciones debemos establecerlas a partir de una visión planetaria; las fronteras nacionales han quedado prácticamente destruidas ya que no solo son inútiles en el control del comercio sino son traspasadas permanentemente por las redes tecnológicas de la informática y de la robótica; la comunicación satelital es ya de pleno uso domestico y llegamos a circunstancias tan particulares como el de asistir a una guerra por televisión; las culturas nacionales ha sufrido modificaciones y la ecología, los derechos humanos y la democracia se han convertido en paradigmas absolutos del mundo occidental, los sistemas financieros rompieron todas las barreras nacionales y la especulación es universal, sólo algunas medidas balbuceantes como el impuesto Tobin intentan revertir la tendencia absoluta; relata Ulrich Beck que en las salas del aeropuerto Berlín de Tegel la voz que comunica a los pasajeros su destino corresponde a una operadora sentada ante un tablero electrónico en el Estado de California lo que da al traste con la premisa supuestamente inderogable del sistema de trabajo de las sociedades industrializadas;

con lo cual ya no existe necesidad de que los operarios trabajen juntos en un lugar concreto para producir determinados bienes o servicios.

Samuelson le da una nueva definición al mercado convirtiéndolo ya no en un lugar físico sino en un mecanismo donde compradores y vendedores interactúan para determinar precios e intercambiar bienes y servicios.<sup>5</sup>

La globalización ha producido una fuerte expansión de los mercados terciarios es decir de servicios; podríamos afirmar que en el régimen esclavista y feudal la agricultura, es decir las actividades primarias tuvieron un papel preponderante; en la primera fase del desarrollo capitalista y en la incipiente formación de países socialistas los productos industriales es decir los secundarios tuvieron la mayor demanda en esta nueva fase final del capitalismo son los servicios los que juegan un papel determinante; aquella parte de la humanidad cuya renta les permite acceder a los nuevos mercados indudablemente han encontrado, como resultado de la nueva tecnología, innumerables satisfactores que producen un bienestar no imaginado en el pasado; el acceso al Internet, la televisión satelital el desarrollo de la industria automotriz y de productos domésticos, las medicinas, el propio conocimiento, generalmente acotado en los moldes ideológicos del neoliberalismo, se han difundido con profusión; esto significa que millones de seres humanos han mejorado su nivel de vida su alimentación su bienestar y su ocio del problema grave es que este segmento importante de la población cada día se reduce por la competencia hacia la baja en los salarios y la demanda tiende a ser inferior que la oferta; mientras que por otra parte la gran mayoría de la población carece de esos nuevos productos y también de los elementales. La población mundial que asciende a más de 6.000 millones de habitantes de los cuales 5.000 millones viven en países pobres, el desajuste en el ingreso es muy grave, los países desarrollados con cerca del 15% de la población reciben el 80% del ingreso total mundial por otra parte los países de bajos ingresos con una población de 3.5 mil millones de personas reciben 6.3% del ingreso mundial total, las diferencias son abismales y cada día se agudizan mas.

En materia de salarios en el tercer mundo la capacidad de compra de estos se ha reducido en más del 60%; a continuación me permito transcribir un cuadro publicado por Chossudovsky<sup>6</sup> con estimaciones sobre datos del Banco Mundial.

---

<sup>5</sup>SAMUELSON, Paul y NORDHAUS, William, *Economía*, Mc Graw Hill, México, 2006, p.25

<sup>6</sup>CHOSSUDOVSKY, Michel, *Globalización de la pobreza*, Siglo Veintiuno Editores, México, 2002, p. 31

Distribución de la población mundial y del ingreso (1998)

Países	Población (millones)	Porción de la población mundial (%)	Ingreso per cápita (dólares)	Ingreso total (miles de millones de dólares)	Porción del ingreso mundial (%)
De bajos ingresos	3515	59.6	520	828	6.3
De ingresos medios	1496	25.4	2950	4413	15.3
Total países pobres	5011	85.0	1250	6264	21.7
África subsahariana	628	10.6	480	301	1.0
Sur de Asia	305	22.1	430	561	1.9
China	1239	21.0	750	929	3.2
Ex URSS y Europa oriental	395	6.7	965	776	2.7
Total tercer mundo	4616	78.3	1180	5447	18.9
Total de países ricos	885	15.0	25510	22576	78.3
Total Mundial	5897	100.0	4890	28836	100.0

Las alegres cuentas de los enriquecidos por esta nueva economía global no corresponden a la realidad desesperada y angustiada de miles de millones de personas.

El problema no está ni en el desarrollo tecnológico ni en la globalización que pueden ser herramientas útiles para resolver los temas torales de nuestro género, lo que destruye cualquier defensa de esta nueva lógica económica es la acumulación de la riqueza en tan pocas manos, cada día menos a través de las fusiones y también de los matrimonios de conveniencia esta riqueza enorme es virtual no corresponde al desarrollo del trabajo productivo de la sociedad por lo que necesariamente a pesar de la fuerza enorme de quien hoy detentan el poder milita financiero, energético y de comunicaciones tendremos que enfrentar en el mediano plazo la ruptura la bancarrota del sistema que nos conducirá irremisiblemente a una catástrofe de consecuencias impredecibles, producto de esta crisis tendrá que surgir una sociedad planetaria más justa .

La reestructuración económica promovida por el neoliberalismo ha conducido al



estancamiento de la oferta de bienes y servicios de primera necesidad y por otra parte a través de la manipulación mediática ha ensanchado el mercado en la economía de bienes suntuarios; el agotamiento de los capitales en actividades productivas se ha trasladado cómodamente a las transacciones especulativas que cíclicamente están produciendo distorsiones en los mercados financieros.

La minoría de la minoría se ha convertido en una clase privilegiada de millonarios en los Estados Unidos, estos han crecido de trece en 1962 a ciento cuarenta y nueve en 1996 y más de trescientos en el año 2000. Afirma Chossudovsky que la heredera Alice Walton dueña de la cadena Wal-Mart con un valor de 85 mil millones de dólares representa dos veces el PIB de Bangladesh que tiene una población de 127 millones y un ingreso de 470 dólares al año.

## **5. EL ESTADO ANTE LA POLÍTICA GLOBAL**

La idea de política global supone, un desafío para las distinciones tradicionales como nacional-internacional, territorial-no territorial, dentro-fuera, tal como han sido asumidas en las concepciones de la política interestatal. También pone en relieve la complejidad de las interconexiones que trascienden a los Estados y las sociedades en el orden global. En este mismo orden de ideas la política en la actualidad global, no afecta sólo a la geopolítica, sino también a una amplia gama de cuestiones económicas, sociales y ecológicas.<sup>7</sup>

Hoy en día los Estados, las naciones, los pueblos y organizaciones por efecto de la globalización están entrelazados, esta globalización ha tenido mayor importancia en los últimos años; muy ligada al avance tecnológico, por ello surgen diversos contenidos y consecuencias de este mismo fenómeno. Esta tendencia a la globalización constituye hoy en día un tema de primer orden en el presente y el futuro del sistema internacional, es por ello que la relación Estado y Globalización va aparejada a la Reforma de Estado.

La globalización juega un papel crucial en la crisis del concepto de Estado nacional, puesto que se forman una serie de relaciones sociales más complejas dentro de una sociedad de red en las que el papel del Estado pierde importancia y el eje espacio-tiempo se transforma radicalmente, esto da como consecuencia la pérdida de centralidad del Estado nacional como eje de la comunidad política frente a un creciente aumento de la dimensión transnacional de la política. Con ello emerge la idea de política global que exige un estudio distinto de esta nueva realidad.

Como ya lo mencionamos, el Estado Nacional está cediendo parcelas de control frente a actos y actores surgidos del proceso de globalización que vislumbra las grandes limitaciones que tiene el poder del Estado, el acelerado proceso de interdependencia y transnacionalización en los ordenes tecnológico, científico, económico, cultural, humanitario, entre otros, ha provocado un desfase absoluto entre el orden político y la realidad social

En el ámbito económico, las normas y sistemas estatales reguladores del control y desarrollo de la economía han perdido su sentido tradicional. El establecimiento de instituciones como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la

---

<sup>7</sup>HELD, David, y McGREW,Anthony, *Globalización/Antiglobalización*, Paidós, España, 2003, p.29

Organización Mundial del Comercio, entre otras, son claro ejemplo de lo dicho anteriormente. Esta pérdida de control, no es uniforme, varía en función de los diversos países, mercados y sectores, sin embargo, esta disminución del control estatal también afecta a Estados poderosos del primer mundo.

El fortalecimiento de los flujos comerciales en la esfera trasnacional y la creciente dependencia de los Estados respecto a las empresas transnacionales, de las grandes instancias económicas y de las fuerzas que operan en el mercado, tienen consecuencias directas sobre la capacidad del control del Estado, y sobre sus programas políticos. Lo que es más, la política ya no gobierna la economía sino al revés; los Estados ya no pueden garantizar la concurrencia entre las empresas, sino que por el contrario son las empresas multinacionales las que ponen en competencia a los Estados, pretendiendo menos impuestos, menos prestaciones para los trabajadores, menos gastos sociales etc. Por lo tanto aquel Estado que había tenido como uno de sus cometidos el gobernar la economía, termina por rendirse y ceder a sus exigencias.

Es ilógico considerar que la cesión a las presiones externas y la incorporación van a generar beneficios a corto y mediano plazo para las naciones en vías de desarrollo al ser coparticipes de los avances obtenidos en la ciencia y en la tecnología, o que la moneda nacional se vera fortalecida ante los embates de monedas fuertes, por el sólo hecho de pertenecer a una comunidad global.

Otro de los factores que producen un demérito en la actuación estatal es la llamada globalización de la cultura, es indudable que la globalización está provocando importantes efectos en este campo. El sistema global de comunicaciones está permitiendo a los individuos acceder a ámbitos físicos y sociales o a productos o pautas culturales que antes eran inaccesibles. Esto trae como consecuencia una erosión de las entidades culturales nacionales que pueden manifestarse en la exaltación de una cultura global desligada o desarraigada en elementos, lugares y tradiciones.

Es cierto, que ante la situación mundial y el porvenir que se espera en este siglo, debe contemplarse como asunto prioritario modificar las estructuras sobre las que el Estado sustenta su actuación, pero nunca sacrificando la integridad nacional, de ahí que la Reforma del Estado deba realizarse de manera gradual, como un acto razonado y consensuado no sólo por los participantes en las altas esferas del gobierno, sino con la participación de todos y cada uno de los sectores productivos de la sociedad, respetando la individualidad de la persona, de la familia y de la sociedad en general tal y como se espera el respeto a la nación por otras naciones, para que se tomen las mejores decisiones sin participación de agentes externos y mucho menos sometida a presiones de entidades internacionales.

Hoy más que nunca el reto de reestructurar al país debe ir aparejado al fortalecimiento de la nación, con reformas adecuadas que se enfoquen a la protección y desarrollo de la comunidad nacional.

## **BIBLIOGRAFÍA**

CHOSSUDOVSKY, Michel, Globalización de la pobreza, Siglo Veintiuno Editores, México, 2002.

GIDDENS. Anthony, Consecuencias de la modernidad, Madrid, Alianza, 1997.

HELD, David, y McGREW, Anthony, Globalización/Antiglobalización, Paidós, España, 2003.

KEYNES, John Maynard, The general theory of employment: interest and money, Macmillan, London, 1936.

SAMUELSON, Paul y NORDHAUS, William, Economía, Mc Graw Hill, México, 2006.

Y, Daniel y STANISLAW, Joseph, Pioneros y líderes de la globalización, Javier Vergara Editor, Buenos Aires, Argentina, 1999.



## **IX REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS**

Diputado Alfredo Ríos Camarena<sup>1</sup>

Con su venia, señor Presidente,  
Apreciados colegas legisladores:

Derivada de la política del gobierno colombiano, del Presidente Álvaro Uribe, dentro del denominado “Plan Patriota” de lucha contra la guerrilla (a la que él considera terrorista), en la madrugada del 1° de marzo del presente año, el ejército y la fuerza aérea de Colombia llevaron a cabo el bombardeo a un campamento de las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército Popular), que se encontraba localizado en la selva ecuatoriana de Sucumbíos, muy cerca de la línea fronteriza entre ambos países, perdiendo la vida Luis Edgar Devia Silva, alias Raúl Reyes, integrante del alto mando guerrillero, y 20 personas más, entre los que se encontraban cinco ciudadanos mexicanos (4 murieron: Verónica Natalia Velásquez Ramírez, Fernando Franco Delgado, Sorén Ulises Avilés Ángeles y Juan González del Castillo; sobrevive con heridas causadas por el bombardeo, Lucía Morett Álvarez, quien fue trasladada al Hospital Militar de Quito).

En virtud de que la acción militar del ejército colombiano implicó la invasión al territorio y la violación a la soberanía de la República del Ecuador, se presentó un conflicto diplomático entre sus respectivos gobiernos, lo que hizo necesario que se reuniera con carácter urgente el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos, en la ciudad de Washington, D.C., aprobando una resolución en la que se afirma que Colombia violó la soberanía del Ecuador, al invadir su territorio con motivo del ataque a un campamento de las FARC; no obstante, no se condenó de manera explícita la acción armada desplegada por Bogotá.

Hay en este tipo de acción punitiva del ejército colombiano contra el campamento de las FARC-EP, una serie de efectos ilegales que constituyen diversas violaciones a los Derechos Humanos, en general, de los integrantes del grupo que se encontraba congregado en la selva ecuatoriana de Sucumbíos; y en especial de 5 ciudadanos mexicanos, víctimas de un ataque artero, que privó a varios de ellos del derecho fundamental a la vida, vulneró el derecho a la integridad física y ofendió su dignidad y decoro, al secuestrar de territorio ecuatoriano sus cadáveres e internarlos, sin más, en Colombia.

Según declaraciones contenidas en un boletín de prensa del Ministerio de Defensa Colombiano, “una vez bombardeado el campamento, se ordenó que fuerzas colombianas entraran para asegurar el área y poder neutralizar al enemigo. Se le pidió además a la policía que la mantuviera asegurada hasta que llegaran las autoridades ecuatorianas”. Y más adelante se agrega: “los cadáveres de alias Raúl Reyes y de alias

---

<sup>1</sup>Caracas, Venezuela, 22 al 24 de Abril de 2008

Julián Conrado, fueron trasladados a territorio colombiano para evitar que las FARC intentaran recuperarlos, y se encuentran en poder de las autoridades colombianas”.

Si bien es cierto que el Consejo Permanente de la OEA resolvió formar una misión integrada por 4 embajadores y encabezada por el propio Secretario General, que elaborará un informe para ser revisado por los ministros de relaciones exteriores, se observa que mas allá de las instancias políticas en las que participan los Jefes de Estado y de Gobierno y/o los Cancilleres y/o los Embajadores, está el asunto de los Derechos Humanos.

En los términos del art. 44 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), San José, Costa Rica, 7 al 22 de noviembre de 1969: “Cualquier persona o grupo de personas, o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más Estados miembros de la organización, puede presentar a la Comisión peticiones que contengan denuncias o quejas de violación de ésta Convención por un Estado parte”.

En el presente caso, se surte la hipótesis de violación a los Derechos Humanos fundamentales a la vida, la integridad física y a la dignidad y decoro personal, en los términos de los artículos 4.1 y 5.1 de la Convención que, respectivamente establecen: “1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida... nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.”; y, “toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral”.

Asimismo, según lo dispone el art. 41 de la citada Convención: “la Comisión tiene la función principal de promover la observancia y la defensa de los Derechos Humanos, y en el ejercicio de su mandato tiene las siguientes funciones y atribuciones:

“f) actuar respecto de las peticiones y otras comunicaciones en ejercicio de su autoridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 al 51 de esta Convención,...”

En cuanto al procedimiento, son aplicables las disposiciones de los artículos 46 y 48 de la multimencionada Convención, estableciendo éste último artículo, en su numeral 2: “... en casos graves y urgentes, puede realizarse una investigación previo consentimiento del Estado en cuyo territorio se alegue haberse cometido la violación, tan sólo con la presentación de una petición o comunicación que reúna todos los requisitos formales de admisibilidad”.

En virtud de todo lo anterior, propongo a este Parlamento Latinoamericano, apelando al sentido humano y de representación de mis apreciados colegas, que con base en los propósitos que dieron origen a este Parlamento, como lo son, entre otros, el velar por el estricto respeto a los Derechos Humanos y el denunciar la agresión de quienes sustentan la política de la fuerza; y con fundamento en lo establecido por el art. 19 del Estatuto que nos rige, así como de los artículos 32 y 41 de su Reglamento, solicito a esta Comisión Permanente de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, someta a la consideración de la Asamblea General, un proyecto de recomendación dirigido al gobierno colombiano, tendiente a condenar en los términos más enérgicos posibles, las acciones militares del ejército y de la fuerza

aérea colombianas en territorio ecuatoriano el pasado 1° de marzo del presente año; y en especial proceda a la revisión de los actos violatorios a los derechos humanos de 5 ciudadanos mexicanos que se encontraban presentes en la selva ecuatoriana de Sucumbíos, cuatro de ellos fallecidos: Verónica Natalia Velásquez Ramírez, Fernando Franco Delgado, Sorén Ulises Avilés Ángeles y Juan González del Castillo, así como de la sobreviviente con heridas causadas por el bombardeo, Lucía Morett Álvarez. Y que una vez escudriñado este asunto por la Misión encabezada por el Secretario general de la OEA, se solicite la intervención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a fin de que mediante el procedimiento establecido en la Convención o pacto de San José, dicha Comisión proceda al estudio y análisis de los hechos que se presumen violatorios de los Derechos Humanos de esos ciudadanos mexicanos, que ni eran colombianos, ni guerrilleros de las FARC-EP, ni mucho menos terroristas, sino víctimas circunstanciales de la masacre en la selva ecuatoriana de Sucumbíos cometida por el ejército y fuerza aérea de Colombia.





## **DERECHOS HUMANOS Y GLOBALIZACIÓN<sup>1</sup>**

Diputado Alfredo Ríos Camarena

### **1. DERECHOS HUMANOS Y GLOBALIZACIÓN.**

Los derechos humanos son fundamentales, cobran mayor relevancia en el entorno jurídico y social de todas las naciones del orbe; han dejado de ser una cuestión puramente local, para transformarse en una temática que compromete e interesa al bien común internacional.

Los derechos humanos son un producto histórico, su reconocimiento ha sido gradual. La teoría de los derechos humanos tiene una tradición milenaria en occidente, desde los antiguos pensadores griegos hasta nuestros días; contrariamente, la positividad de esos derechos pertenece a la edad moderna.

Los derechos humanos son aquellas libertades, facultades o valores básicos que, de acuerdo con diversos criterios, corresponden a toda persona por el mismo hecho de su naturaleza y condición humana, para la garantía de una vida digna.

Los derechos humanos se clasifican en primera, segunda y tercera generación.

Derechos humanos de primera generación. Surgen con las declaraciones del constitucionalismo clásico que involucra los derechos civiles y políticos; son de carácter individual y el Estado es responsable de promoverlos y respetarlos.

Derechos humanos de segunda generación. Constituyen los derechos económicos, sociales y culturales, son de tipo colectivo y su satisfacción es progresiva, es decir, dependen de las posibilidades económicas de cada Estado.

Derechos humanos de tercera generación o de solidaridad. Entre los derechos de tercera generación se pueden mencionar el derecho a la paz, el derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el derecho a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad y el derecho a ser diferente.<sup>2</sup>

Por lo que hace a los derechos de solidaridad, éstos, además de expresar nuevas aspiraciones o reivindicaciones, para su efectiva realización requieren de la concertación de esfuerzos de todas las fuerzas sociales; es decir, de individuos, Estados, instituciones u organizaciones públicas o privadas y, fundamentalmente, de la comunidad internacional.

A pesar de que gran parte de la legislación mundial contempla los derechos humanos, en la práctica, en muchos países del mundo, estos no se han podido ejercer debido a la pobreza y la marginación, que va en aumento en las últimas décadas, al cobijo de la globalización económica que ha traído desempleo y desigualdad.

La palabra globalización se ha convertido en poco tiempo en parte del discurso cotidiano, se dice que nadie sabe de dónde surgió para colocarse inevitablemente

---

<sup>1</sup>Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano, llevada a cabo en Lima, Perú, los días 21 y 22 de junio de 2007.

<sup>2</sup>CARPISO, Jorge, *Temas Constitucionales*, Porrúa, México, 2003, p.21

en nuestras bocas, pero lo cierto es que también se dice que “surgió de ningún lugar para presidir nuestras vidas”<sup>3</sup>

Bajo el término globalización se ha dado a conocer lo que concebimos como un nuevo orden mundial, que actualmente se ha impuesto desde el exterior a más de ciento cuarenta países; el término en sí es confuso y no indica conceptualmente el fondo económico de este nuevo sistema, que solamente lo podemos explicar si agregamos al término anterior el concepto de neoliberal; la globalización existe desde que Marconi inventó el telégrafo o desde que Cristóbal Colón llegó a América, pero se trata de algo más profundo.

Para algunos tratadistas, el debate se organiza en la alternativa teórica siguiente, si se trata de la continuidad y profundización de los modos de socialización capitalista o bien si nos encontramos frente a nuevos tipos sociales que rompen con las formas de los modelos característicos de la modernidad y abren una nueva época con una concepción teórica distinta.

Para nosotros esta duda está claramente despejada al analizar el capitalismo y desentrañar, sin duda alguna, que simplemente estamos frente al mismo fenómeno que surge con el régimen burgués pero que cobra nuevas formas, ya que los países industrializados y ricos, desconcentran su industria para crear una competencia del empleo barato y hacer con ello de la pobreza un insumo de la oferta; ya no estamos frente al modelo de la explotación de las materias primas de los países en desarrollo a través de la importación barata de éstas y de su ulterior transformación, que les da un valor agregado con base a la plusvalía lo que en esta nueva etapa juega un papel decisivo es el precio del trabajo, por eso no solo las maquiladoras sino las grandes industrias empiezan a descentralizarse en todo el planeta buscando mano de obra barata y aprovechando el desempleo como una palanca para esta nueva acción productiva. En México por ejemplo, a pesar de los bajos sueldos de las maquiladoras en el último trienio se han trasladado más de 600 empresa hacia lugares como Pakistán, la India y China donde los salarios son verdaderamente miserables.

Así esta discusión teórica sobre el carácter de la globalización neoliberal para nosotros queda despejada como un simple camino del capitalismo salvaje que conserva como elemento característico el lucro y concentración de la riqueza utilizando nuevas formas de explotación cuyo origen esta en una nueva tecnología, y en un nuevo concepto de mercado donde los productos al menos temporalmente más importantes no lo son los de la agricultura y ganadería ni tampoco los productos industriales sino que la utilidad principal se va a transferir al sector terciario de servicios y de patente intelectual que serán los detonadores de esta nueva forma de explotación colectiva.

Anthony Giddens que aparentemente formula una nueva propuesta define a la globalización como una “intensificación de relaciones sociales a escala mundial, a través de la cual lugares distantes se relacionan de tal forma que lo ocurrido en GIDDENS, Anthony, Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas, Taurus, Madrid, 2000, pp.24-25

un lugar es condicionado por procesos que suceden en otro sitio muy alejado y viceversa”.<sup>4</sup>

Este proceso también plantea como “segunda época moderna” en la concepción de Ulrich Beck que afirma: “antes que todo, una cosa: desnacionalización, la idea de una anulación de fronteras esta en el propósito profundo del sistema.”

En esta nueva etapa calificada por algunos como un nuevo orden mundial la acumulación de la riqueza en grados inconcebibles en épocas anteriores es la característica más clara y junto con ella el efecto político que destruye los sistemas nacionales y que se acerca a un gobierno mundial regido por la ley del más fuerte y que tiende a romper las fronteras, a borrar la geografía para darle un carácter internacional a todas las instituciones publicas como el derecho, la política, el mercado, y junto con este toda la actividad económica.

#### a. Globalización y Derecho.

En materia normativa la intención es concebir una ciencia jurídica mundial a pesar de la diferencia que apreciamos en el derecho comparado de familias o tipos hacia esa homogenización del derecho, avanza el modelo para poder establecer a rajatabla un derecho supranacional que tiene como base la *lex mercatoria* cuyos mecanismos se establecen en las regulaciones arbitrales del comercio y en el conjunto de tratados que se han venido conformando en términos regionales como el caso del TLCAN y como una política mundial obligatoria definida por las normas que rigen a la Organización Mundial del Comercio.

Otra forma de globalización del derecho la encontramos en el desarrollo de la justicia penal internacional cuyo principal logro ha sido el Estatuto de Roma de julio 2002 que crea la Corte Penal Internacional; las obligaciones que impone este Estatuto no son totalmente novedosas pues en el derecho internacional previamente existente se dan casos como las convenciones de Ginebra sancionadas en 1949 o las Resolución 3074 de diciembre de 1973 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre “Cooperación Internacional en la Identificación, Detención, Extradición y Castigo de los Culpables de Crímenes de Guerra o de Crímenes de Lesa Humanidad” esta resolución es aun más amplia que el propio Estatuto de Roma que limita su competencia en su artículo 14 a la Corte Penal Internacional.

La globalización del derecho positivo también es reorientado por las agencias financieras internacionales como el Fondo Mundial Internacional y el Banco Mundial, instituciones que establecen las llamadas “condicionalidades” y que imponen políticas financieras y crediticias para controlar la macro economía.

En México la doctora Lucinda Villarreal, ha escrito un texto denominado “TLC las reformas legislativas 1991-2001” en este estudio se analizan una serie de reformas jurídicas que reorientan o pretenden reorientar el espíritu del derecho mexicano

---

<sup>4</sup>GIDDENS, Anthony, *Consecuencias de la Modernidad*, Madrid, Alianza, 1997, p.43

para trastocarlo y ponerlo al servicio de esta economía trasnacional, en ese texto se mencionan cientos de reformas aunque no todas, como por ejemplo, la Ley Orgánica del Banco de México que nos vincula a la política del Fondo Monetario Internacional.

Este dismantelamiento del derecho nacional esta propiciando el cambio paradigmático de la Constitución mexicana y de sus objetivos sociales, a que nuestro modelo propio de desarrollo no se inscribe en esta concepción del mercado abierto por el contrario, el espíritu del constituyente que se expresa en la parte económica de nuestra Carta Magna, especialmente en los artículos 25, 26, 27 y 28 nos plantean un Estado Nacional cuyos objetivos y teleología se centran en la distribución de la riqueza y en el acotamiento de la propiedad privada, que reforma el concepto romano del *ius utendi*, *ius fruendi* y *ius abutendi* para darle una nueva dimensión que emerge desde el precepto constitucional inscrito en el artículo 27 que en forma tajante expresa que la propiedad privada estará siempre sujeta a las modalidades que dicte el interés público.

Así pues, la propuesta del constituyente mexicano originada en la historia y particularmente en la revolución ofrece una alternativa diferente a aquella que sólo se sustenta en el libre juego del mercado, por eso hoy en día uno de los temas mas polémicos de la agenda nacional, se centra en la discusión de la propiedad del Estado y la nación sobre los energéticos particularmente la electricidad y el petróleo.

La política de los últimos gobiernos han equivocado el camino al pretender que nuestro sistema corresponde a la ideología nacida de los principios sostenidos hace siglos por Adam Smith y más tarde en plena modernidad a las expresiones monetaristas de Von Hayek y Friedman, hemos sido engañados e insertados en una trampa mortal que desnacionaliza nuestro modelo, nos hace perder la identidad nacional y nos incluye en un paraíso prometido del gran capitalismo con la falsa y absurda promesa de convertirnos al primer mundo. Se nos ha vendido un sueño alejado de nuestro proceso histórico y surgido desde el exterior.

La consolidación forzosa de este modelo nos conduce como afirma Samir Amin a una "utopía reaccionaria" cuyas evidentes fisuras estructurales surgen cotidianamente; los propios creadores del sistema empiezan a reflexionar frente a los nefastos resultados de su proyecto

La profundización y continuación de estas políticas están poniendo en riesgo el futuro de la humanidad en el afán de lucro absurdo en que nos encontramos pude desembocar en un conflicto social de insospechables consecuencias; los grandes movimientos de masas inesperados y heterogéneos que ha surgido en Seattle, en Cancún, Génova y en otros lugares del mundo nos demuestran que la irritación internacional empieza a despertarse en forma desordenada pero imparable; por ello es necesario detener la burbuja especulativa que al reventar destruirá el sistema económico internacional y propiciara rompimientos graves del tejido social imposibles de prever.

En México la defensa de nuestros paradigmas constitucionales de nuestro

sistema jurídico de carácter distributivo constituye un imperativo categórico no podemos permitir que se destruya la nación y que se acaben de dismantelar las instituciones propias de los mexicanos.

Sólo a través de el estudio ponderado y reflexivo de los fenómenos mundiales podemos dar cause a las luchas nacionales; la lucha política no debe centrarse en el amarillismo, en el escándalo, en el florecimiento de ambiciones protagonistas y mezquinas.

Es tiempo de dar una batalla congruente e inteligente darle a la política el elevado y noble sentido que tiene como una actividad del más alto rango axiológico; las ideas y el conocimiento son en esta hora las únicas herramientas que tenemos para entender el funcionamiento de descomposición del modelo y dar una nueva esperanza a la humanidad.

#### b. Estado o mercado

La contradicción entre la acción del Estado ya sea de planificación central o indicativa y la apertura de los mercados ha provocado una dicotomía cuya polémica social y teórica tienen como escenario principalmente el siglo XX

El triunfo de la revolución socialista de octubre y la Constitución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas provocó una confrontación entre el modelo tradicional del liberalismo y la nueva concepción social basada en la dictadura del proletariado; particularmente después de la segunda Guerra Mundial se escinden los campos y la humanidad entra a la discusión de este tema político económico; los países en desarrollo encuentran una motivación ideológica en el socialismo soviético y China representó la segunda gran revolución que al frente de Mao, cambio el destino de cientos de millones de chinos; en lo personal me toco asistir como representante oficial a la China de Mao y en calidad de observador a la Unión Soviética cuando empezó a emerger el Glasnot y la reforma.

Este Ejemplo de distribución de la riqueza nacido del socialismo emergente implicó la generación de nuevas políticas al interior de los países denominados occidentales que con la social democracia iniciaron la construcción del Estado benefactor.

Quizá una de las influencias más importantes en el aspecto de un modelo distinto fue el distinguido economista inglés John Maynard Keynes quien en su Teoría General del Empleo: el Interés y el Dinero de 1936 afirmó: "Las ideas son más poderosas de lo que por lo general se entiende. De hecho, el mundo no es gobernado por mucho más que ideas. Dementes que ejercen el mando, y escuchan voces en el éter, destilan su frenesí recurriendo a las obras de algún escritorzuelo de hace algunos años atrás, y tarde o temprano, son sus ideas y no los intereses creados los que para bien o para mal, se tornan peligrosos"<sup>5</sup>

El enorme poder de las ideas cambió las políticas económicas de ese tiempo y el

---

<sup>5</sup>KEYNES, John Maynard, The general theory of employment : interest and money, Macmillan, London, 1936.

Presidente Roosevelt, frente a la crisis del 29, tomo muy en cuenta las proposiciones de generar mayor empleo a través de mayor inversión pública que Keynes sostenía.

Así, la influencia de este extraordinario pensador influyó en la construcción de un nuevo Estado social que sin salirse del molde capitalista concibió el control del Estado nacional, de los recursos energéticos, de las comunicaciones y adoptó el welfare como una divisa de esas décadas.

Sin embargo, en contra de ese pensamiento económico surge el renacimiento del liberalismo y del mercado abierto que impulsó el economista austriaco Friedrich Von Hayek quien se alojó temporalmente en la Universidad de Cambridge y más tarde tuvo su centro de operaciones en la década de los años 90 en la Universidad de Chicago; la escuela keynesiana decreció y la influencia de este economista influyó a los llamados Chicago boys de la Universidad de Chicago que con, Milton Friedman, definieron el liberalismo e influyeron en forma determinante en el gobierno de Margaret Thatcher y más tarde en el de Ronald Reagan. A partir de esta influencia originada en John Locke, Adam Smith y John Stuart Mill se dio pie a la construcción de este nuevo orden mundial que ha retomado el camino del liberalismo nacional reduciendo la intervención del Estado.

El desarrollo militar, comercial e industrial de los países logró un cambio sustancial, particularmente frente al fracaso soviético que no pudo consolidar el Estado socialista por la orientación brutal de la política Stalinista, que restringió en forma alarmante las libertades; así, poco a poco se fue generando el cambio de orientación económica del Estado benefactor de los años 60 a un neoliberalismo que hoy empieza a exhibir sus debilidades al acelerar exponencialmente el desempleo y la pobreza después del Plan Marshal.

La Alemania democrática con la orientación de Ludwig Erhard vinculado a la Universidad de Friburgo, fue abriendo las puertas del retorno al capitalismo salvaje; Alemania tuvo un renacimiento económico, los productos reaparecieron en los escaparates de los comercios con la conducción económica nacida de este teórico que de alguna manera estuvo vinculado en el pasado al nazismo Alemán.

La descomposición de la Unión Soviética frustró en forma tangencial el proyecto keynesiano y el capitalismo, en su expresión más abierta, retomó el mando de los mercados mundiales.

Así se fue escribiendo una nueva historia que en América Latina se inicia con el periodo de Pinochet que se convierte en el "eslabón perdido" entre las dictaduras militares a través de las cuales el Departamento del Estado norteamericano dio una solución política a nuestro continente con la imposición de brutales dictadores, entre los que están Leonidas Trujillo en República Dominicana, Fulgencio Batista en Cuba, Anastasio Somoza en Nicaragua, Stroessner en Paraguay y tantos más cuyo objetivo de control político se desmembró al encontrarse una nueva solución democrática que implicaba un bipartidismo a imagen y semejanza de los Estados Unidos y con mandatarios latinoamericanos educados en Harvard, Stanford, Yale y otros centros

de cultura que hicieron posible que a través de un solo hombre se consiguiera el control del poder total al servicio de la nueva religión; del nuevo fundamentalismo del neoliberalismo globalizador que conquistó el poder político y logró la obediencia ciega al nuevo modelo.

Por eso Pinochet fue el punto de partida; desde el 11 de septiembre de 1973, los monetaristas aplicaron la política de choque que de la noche a la mañana aumentaron en forma brutal los precios de los alimentos y energéticos provocando un caos económico en la población pobre pero estableciendo un férreo control de los indicadores macroeconómicos. Por eso señalamos a Augusto Pinochet como el eslabón perdido pues en él convergieron las dos técnicas de dominación; la dictadura militar y la aplicación de una política económica de la cual surgió más tarde el nuevo modelo de la globalización.

Estos fenómenos políticos y jurídicos son el resultado de la aplicación económica de una nueva fórmula que convierte al mercado prácticamente en una divinidad a sus partidarios, en apóstoles de una nueva religión como acertadamente lo menciona Joseph Stiglitz.

En México la operación de este fundamentalismo corrió a cargo de Miguel de la Madrid y Carlos Salinas, pero tuvo su expresión más depurada con la presencia de un auténtico neoliberal, un verdadero creyente y practicante de esta teoría económica, Ernesto Zedillo Ponce de León.

Los sistemas políticos se destruyeron y el concepto fundamental de la soberanía quedó envuelto en un ataúd del pasado nacionalista a partir de la dirección supranacional de la economía interna de los países conquistados; por la globalización se suprimió una de las facultades que Bodino definió como características substanciales de la soberanía; la política fiscal, el crédito público y el desarrollo social se desplazaron de los ministerios latinoamericanos a las frías computadoras de los tecnócratas que operaban sin ninguna consideración social desde los sótanos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial.

La historia de la humanidad establece tiempos de maduración muy largos para que las relaciones de la producción sean sujetas a cambios profundos, modificando la estructura de las fuerzas productivas.

Si analizamos la duración del comunismo primitivo, nos percatamos que fue de varios miles de años, el esclavismo también tuvo un largo periodo de existencia de centurias y el feudalismo, por consiguiente, también tardó cientos de años para convertirse en el sistema capitalista.

Apenas transcurrieron menos de ciento cincuenta años desde la revolución liberal francesa que dio origen a este sistema para que irrumpiera en el escenario mundial la nueva concepción económica del socialismo que estableció la revolución leninista de 1917. Como hemos mencionado anteriormente, hubo una mutación en este proceso histórico que no pasó por el régimen burgués sino que dio un salto entre el sistema feudal y el capitalismo.

Este hecho ha dado pie, como también lo señalamos nosotros, a que se considere que el planteamiento marxista contenía un error pues la Revolución socialista no se dio en Inglaterra o Alemania sin embargo dados los acontecimientos históricos registrados en los últimos años que implicaron la caída y hundimiento del sistema socialista soviético, nos hace reflexionar que tal vez, solo tal vez el desarrollo de este socialismo incipiente se dio demasiado temprano y en realidad todavía no llegamos al verdadero socialismo; en ese entonces se estableció el supuesto teórico de que el imperialismo de la tesis leninista, era la última etapa del capitalismo y que este sistema estaba condenado a desaparecer en un tiempo relativamente corto; quizá lo que sucedió es que la Segunda Guerra Mundial provocó condiciones que ampliaron la orbita de influencia socialista pero estábamos muy lejos de entender que esta fase final del imperialismo estaba por concluir, ya que surgieron nuevos elementos a partir del desarrollo tecnológico que había evidenciado que el sistema capitalista está muy lejos de concluir y que de hecho se ha abierto una nueva fase más allá del imperialismo.

En efecto, el regreso de la mano invisible, del mercado como elemento estructural que dinamiza el capitalismo ha cobrado nuevos impulsos y las fuerzas del capitalismo neoliberal obedecen a una lógica distinta de la que el leninismo había observado. Esto nos lleva a establecer nuevas conclusiones sobre el desarrollo social y económico en las que los factores de las relaciones productivas y las fuerzas de la producción avanzan en forma distinta a la que originalmente se planteó.

El trabajo socialmente necesario como fundamento de la teoría del valor ha cambiado sustancialmente, las necesidades de la población, han crecido exponencialmente hacia nuevos derroteros y el gobierno supranacional de las trasnacionales, así como la descentralización de la gran industria hacia los países subdesarrollados abren nuevas expectativas de los cambios estructurales de la sociedad pero en el fondo la cédula fundamental del capitalismo, la mercancía y el lucro como fin sigue siendo el motor que impulsa esta nueva dinámica. Con esto queremos establecer que aún no hemos llegado a una verdadera revolución socialista y que ésta deberá emerger de la nueva correlación de los factores económicos donde destaca un crecimiento extraordinario del empobrecimiento de las masas de trabajadores del campo y la ciudad y la ruina absoluta de estas clase sociales que hoy compiten desordenadamente por un trabajo mal pagado que les permita subsistir.

Sigue siendo el trabajo una mercancía sujeta ineludiblemente a las leyes de la oferta y la demanda, por eso esta competencia desleal por el empleo refuerza la teoría de la plusvalía de Carlos Marx, quien ya apuntaba que existe una necesidad del capitalismo de contar con un ejército industrial, de reserva de mano de obra y al respecto señalaba tres formas de desempleo indicando que éste podía ser: a. flotante de aquellos trabajadores que se incorporaban a la producción o que eran desplazados de ella pero que siempre existe un número de obreros sin trabajo; b. la forma latente de desempleo o superpoblación la encuentra en el medio agrario donde siempre hay sobrante de mano de obra pues los campesinos viven subalimentados y



están dispuestos siempre o casi siempre a vender su fuerza de trabajo; por otro lado señala la forma estancada de superpoblación que consiste en la existencia de una masa obrera para la cual el trabajo tiene un carácter irregular, “trabajos a domicilio, jornaleros, integrantes de la llamada economía informal también calificados como lumpenproletariado” concluye el marxismo afirmando que el paro forzoso o desempleo bajo el capitalismo es un hecho insuperable,

Al analizar estas precisiones podemos explicarnos el tema del desempleo y la importancia fundamental que centra en la nueva economía capitalista convirtiendo a través de los bajos salarios en el instrumento principal de acumulación de la riqueza. Esto es lo que sucede actualmente en el mundo, no hay duda que el nuevo modelo sustenta la apropiación incalculable de riquezas en este fenómeno del desempleo, en el alto desarrollo tecnológico y en la apropiación de los energéticos y el sistema financiero mundial.

Es propósito de este trabajo demostrar que el neoliberalismo globalizador corresponde a esta nueva fase del capitalismo y que su crisis por sus contradicciones dialécticas, que se avizoran con claridad, nos conducirán en el mediano plazo a una revolución mundial que se iniciará cuando reviente, (lo que sucederá irremisiblemente) la gran burbuja especulativa que ha consolidado capitales prácticamente virtuales.

En ningún lugar físico podían caber los miles de dólares que ha producido esta brutal acumulación que es tan fantasiosa y tan irreal, que la suma de todos los productos, de todas las mercancías del mundo no se acercan a las cifras estratosféricas que las computadoras manejan en las cuentas invisibles de esta transnacionalidad, lo que significa que estos millones y millones de dólares no tienen sustento ni en el trabajo ni en las mercancías producidas y sólo son producto de una invención nacida de las entrañas del modelo; por eso, tarde o temprano las aguas tomaran su nivel y serán los productos fundamentales para la vida humana los que recobren sus niveles de precio mientras que las patentes, las especulaciones, las bolsas y, desde luego, el total de los sistemas financiero irán a la quiebra total; el único sustento de esta economía de falsedad se encuentra en el potencial bélico de las principales potencias que imponen por la fuerza sus acciones de conquista, de dominio y de enriquecimiento inédito. Más tarde o más temprano la correlación de las fuerzas productivas y las relaciones de producción entrarán en consonancia con su verdadero carácter que, una vez pasada la noche negra de crisis, permitirán el retorno a las auténticas aspiraciones de bienestar y justicia que desde el punto de vista filosófico y ético constituyen la razón de ser del género humano. Así pues, aún no está escrito el epitafio de la única corriente científica que da una explicación histórica al desarrollo mundial: el materialismo dialéctico.

### c. Destino del sistema neoliberal.

Es evidente el fracaso social de esta orientación fundamentalista que se le ha dado a la globalización; el 11 de septiembre del 2001 irrumpió con el terror global y

afirma Ulrich Beck “que equivale a un Chernovyl de la economía mundial”.

El fracaso de la reunión de la OMC en Cancún y la resistencia abierta de los países emergentes a la liberalización de los mercados agrícolas, ponen de manifiesto la seria dicotomía a la que este modelo enfrenta.

¿Cómo se origino todo? es difícil entender como fue posible que en tan pocas décadas esta acción neoliberal se convirtiera prácticamente en una religión fanática que los sacerdotes de ella, economistas neoliberales permitieran la acumulación de capital más grande de la historia humana.

La explicación de este fenómeno la tenemos que obtener al estudiar los empréstitos y créditos que se otorgaron indiscriminadamente, sin ningún cuidado después de la crisis petrolera; los países se endeudaron a tal grado que en la lógica del desarrollo económico construyeron una deuda prácticamente impagable pero cuyos intereses han hecho que esta se pague una y otra vez en detrimento de las naciones así empobrecidas; en este fenómeno, jugo un papel central el Fondo Monetario Internacional que perdió sus objetivos de control macroeconómico para convertirse en un verdugo brutal que decapito sin misericordia el destino de naciones enteras.

La cadena de la deuda obligo más tarde a los países deudores a tener que seguir al pie de la letra las condiciones impuestas que trascendían más allá de los temas económicos y de hecho destruyeron la soberanía nacional y los sistemas políticos.

Joseph Stiglitz describe magistralmente desde su privilegiada posición de funcionario financiero internacional, las arrogantes medidas que produjeron el círculo perverso de la desregularización-liberalización-privatización. Las devaluaciones que se produjeron, el alza de los intereses y la apertura de los mercados de capital dieron paso al empobrecimiento al desempleo y al desajuste financiero de países cuyas economías habían mantenido un comportamiento estable en cuanto a inflación y ahorro.

Más tarde estos dictados de las organizaciones financieras internacionales permitieron la especulación con la compra y vente de divisas que enriquecieron a unos cuento y que se reflejaron en el manejo inescrupuloso de las bolsas de valores que en vez de convertirse en instrumentos para el desarrollo se pervirtieron transformándose en grandes casinos que finalmente asoman en la actualidad al fracaso el caso de la empresa Enron de sus fraudes basados en utilidades inexistentes que incrementaron los precios de sus acciones en forma desmedida fundamentaron la base del colapso global al que nos acercamos peligrosamente.

Cómo es posible suponer que una empresa, de cualquier tipo, pueda variar su valor de un día para otro en porcentajes superiores al 10 ó 20%; esto es una falacia cuyos propósitos definidos fueron enriquecer a los accionistas principales que a su vez vendieron sus acciones y con ello lograron utilidades verdaderamente astronómicas. Todo el sistema financiero resulto afectado con la quiebra intencionada de los bancos que más tarde fueron rescatados con dinero público, como el dramático caso de FOBAPROA-IPAD en México.

Los operadores del consenso de Washington provocaron con un manejo de los sistemas financieros crisis económicas que tardaran muchos años en resarcirse, los indicadores del crecimiento mundial en todas las regiones del orbe descendieron salvo el caso de China que no siguió a rajatabla las indicaciones transnacionales.

Bancos e industria resultaron así afectados y heridos de muerte y esto provocó aun más el desempleo y la pobreza global.

En resumen, el fenómeno económico de la globalización neoliberal ha transformado sensiblemente las estructuras sociales, políticas y económicas, nos ha situado en un terreno donde todas nuestras concepciones debemos establecerlas a partir de una visión planetaria; las fronteras nacionales han quedado prácticamente destruidas ya que no solo son inútiles en el control del comercio sino son traspasadas permanentemente por las redes tecnológicas de la informática y de la robótica; la comunicación satelital es ya de pleno uso doméstico y llegamos a circunstancias tan particulares como el de asistir a una guerra por televisión; las culturas nacionales han sufrido modificaciones y la ecología, los derechos humanos y la democracia se han convertido en paradigmas absolutos del mundo occidental los sistemas financieros rompieron todas las barreras nacionales y la especulación es universal solo algunas medidas balbuciantes como el impuesto Tobin intentan revertir la tendencia absoluta; relata Ulrich Beck que en las salas del aeropuerto Berlín de Tegel la voz que comunica a los pasajeros su destino corresponde a una operadora sentada ante un tablero electrónico en el estado de California lo que da al traste con la premisa supuestamente inderogable del sistema de trabajo de las sociedades industrializadas; con lo cual ya no existe necesidad de que los operarios trabajen juntos en un lugar concreto para producir determinados bienes o servicios.

Samuelson le da una nueva definición al mercado convirtiéndolo ya no en un lugar físico sino en un mecanismo donde compradores y vendedores interactúan para determinar precios e intercambiar bienes y servicios.<sup>6</sup>

La globalización ha producido una fuerte expansión de los mercados terciarios, es decir, de servicios; podríamos afirmar que en el régimen esclavista y feudal la agricultura, es decir, las actividades primarias tuvieron un papel preponderante; en la primera fase del desarrollo capitalista y en la incipiente formación de países socialistas los productos industriales es decir, los secundarios, tuvieron la mayor demanda en esta nueva fase final del capitalismo; actualmente son los servicios los que juegan un papel determinante; aquella parte de la humanidad cuya renta les permite acceder a los nuevos mercados indudablemente han encontrado, como resultado de la nueva tecnología, innumerables satisfactores que producen un bienestar no imaginado en el pasado; el acceso al Internet, la televisión satelital, el desarrollo de la industria automotriz y de productos domésticos, las medicinas, el propio conocimiento, generalmente acotado en los moldes ideológicos del neoliberalismo, se han difundido

---

<sup>6</sup>SAMUELSON, Paul y NORDHAUS, WILLIAM, Economía, Mc Graw Hill, México, 2006, p.25

con profusión; esto significa que millones de seres humanos han mejorado su nivel de vida, su alimentación, su bienestar y su ocio, el problema grave es que este segmento importante de la población cada día se reduce por la competencia hacia la baja en los salarios, y la demanda tiende a ser inferior que la oferta; mientras que por otra parte, la gran mayoría de la población carece de esos nuevos productos, y también de los elementales. La población mundial que asciende a más de 6.000 millones de habitantes de los cuales 500 millones viven en países pobres, el desajuste en el ingreso es muy grave, los países desarrollados con cerca del 15% de la población reciben el 80% del ingreso total mundial, por otra parte los países de bajos ingresos con una población de 3.5 mil millones de personas, reciben el 6.3 % del ingreso mundial total, las diferencias son abismales y cada día se agudizan más.

Las alegres cuentas de los enriquecidos por esta nueva economía global, no corresponden a la realidad desesperada y angustiosa de miles de millones de personas.

El problema no está ni en el desarrollo tecnológico ni en la globalización, que pueden ser herramientas útiles para resolver los temas torales de nuestro género, lo que destruye cualquier defensa de esta nueva lógica económica, es la acumulación de la riqueza en tan pocas manos, cada día menos a través de las fusiones y también de los matrimonios de conveniencia, esta riqueza enorme es virtual, no corresponde al desarrollo del trabajo productivo de la sociedad por lo que necesariamente a pesar de la fuerza enorme de quien hoy detentan el poder militar financiero, energético y de comunicaciones, tendremos que enfrentar en el mediano plazo la ruptura la bancarrota del sistema, que nos conducirá irremisiblemente a una catástrofe de consecuencias impredecibles, producto de esta crisis tendrá que surgir, una sociedad planetaria más justa .

**BIBLIOGRAFIA**

CARPISO, Jorge, Temas Constitucionales, Porrúa, México, 2003.

GIDDENS, Anthony, Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas, Taurus, Madrid, 2000.

-----, Consecuencias de la Modernidad, Madrid, Alianza, 1997.

KEYNES, John Maynard, The general theory of employment : interest and money, Macmillan, London, 1936.

SAMUELSON, Paul y NORDHAUS, WILLIAM, Economía, Mc Graw Hill, México, 2007.



**“MUROS VISIBLES E INVISIBLES: SITUACION HUMANITARIA  
DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS”**

Diputado Alfredo Ríos Camarena

Señoras y Señores Legisladores:

Vengo en representación de mis compañeros, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano, a tratar un tema de gran relevancia: el lacerante fenómeno de nuestro tiempo que constituyen las personas desplazadas en diferentes regiones del mundo y de su necesaria atención humanitaria.

Iniciaré mi exposición, comentándoles que las personas desplazadas han sido definidas como aquellas “personas o grupos de personas que han sido forzados u obligados a huir de sus hogares o lugares de residencia habitual, o a abandonarlos, en particular a causa de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o desastres naturales o causados por el hombre, y que aún no han cruzado una frontera reconocida internacionalmente entre Estados o que lo hacen a fin de evitar los efectos de todo ello”, este concepto fue creado por Francis Deng, representante del Secretario General para la cuestión de desplazados internos, en 1998, quien también elaboró los “Principios rectores aplicados a los desplazamientos internos”, los cuales comentaremos más adelante. No omito mencionar que en algunos casos la condición de desplazado es previa a la de refugiado.

La diferencia entre las personas desplazadas y los refugiados, radica en que los refugiados cruzan la frontera internacional de su país y por lo tanto, reciben protección internacional y las personas desplazadas se encuentran en situaciones similares, pero dentro de su propio país.

Es importante que les comente brevemente, como se hizo el reconocimiento de este problema a nivel mundial y cual ha sido su desarrollo:

- A finales de los ochentas, el tema de las Personas Desplazadas formó parte de la agenda internacional.

- En 1992, el Secretario General de la ONU designó a Francis Deng como su Representante para Personas Desplazadas.

- En 1997, el Secretario General de la ONU designó un Coordinador de Ayuda en Situaciones de Emergencia, como un aspecto fundamental del Sistema de la ONU para Personas Desplazadas.

- En 1998, se publican los “Principios rectores aplicados a los desplazamientos internos”.

- En 1999, se pone en marcha la base de datos de Personas Desplazadas a petición de la ONU.

- En el 2000, la Inter-Agencia del Comité Permanente adopta las políticas de

Desplazamiento Interno. El Coordinador de Ayuda en Situaciones de Emergencia establece la Inter-Agencia Senior de Redes para Personas Desplazadas.

- En el 2001, el número de Personas Desplazadas a nivel mundial alcanza 25 millones cifra que permanece hasta 2006.

- En 2002, se crea la Unidad de Desplazamiento Interno, establecida dentro de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios.

- En 2004, el Secretario General de la ONU designa a Walter Kälin como representante de los Derechos Humanos para las Personas Desplazadas. La Inter-Agencia del Comité Permanente adopta y revisa el paquete de políticas para Personas Desplazadas.

- En 2005, el “grupo” de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), toma la responsabilidad para la protección, los refugios de emergencia y la gerencia de Personas Desplazadas. Es la ACNUR, quien en la actualidad contempla dentro de sus objetivos prevenir desplazamientos forzados, para lo que pide a los gobiernos y otras instituciones que establezcan condiciones favorables para la protección de los derechos humanos y la resolución pacífica de los conflictos.

A la par de estas acciones, también han llevado a cabo algunos esfuerzos para tratar de ayudar a solucionar este problema, la Cruz Roja Internacional, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la OEA, el PRODERE (Programa de Desarrollo para Desplazados, Refugiados y Repatriados en Centroamérica), el Instituto Brookings Proyecto en Desplazamiento Interno, la CODHES (Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento), el CIS (Commonwealth of Independent States, algunas ONG’s, así como el Centro de Monitoreo para Personas Desplazadas (Internal Displacement Monitoring Centre), que trabaja desde hace diez años, con sede en Noruega.

El mencionado Centro de Monitoreo para Personas desplazadas, a Diciembre de 2007, en el documento “Desplazamiento: Descripción Global de Tendencias y Desarrollo 2007”, estima, que el número de personas desplazadas a nivel mundial asciende a 26 millones; de éstas del 70 al 80 por ciento son mujeres y niños, repartidos en por lo menos 52 países, en donde el continente más afectado es África con 12.7 millones de desplazados en 19 países, seguido de Asia, Europa y finalmente América Latina; además indica que:

Los países a nivel mundial con mayor número de desplazados son: Sudán (5.8 millones), Colombia (arriba de 4 millones), Irak (2.5 millones) y Uganda (1.3 millones), República Democrática del Congo (1.4 millones).

Los países que recientemente se han añadido a la lista son: República Democrática del Congo, Pakistán y Somalia.

Los países que han logrado que los desplazados regresen a sus lugares de origen, son: República Democrática del Congo, Pakistán, Sudan y Uganda.

Por otro lado, en 10 de estos países las personas desplazadas han sido amenazadas



gravemente y se ha puesto en peligro su seguridad física.

Aproximadamente 11.3 millones de al menos 13 países no han recibido ninguna asistencia humanitaria de sus gobiernos, y, otros 9.3 millones han sido tratados con hostilidad por parte de sus gobiernos.

Como podrán ver, estos datos son alarmantes, por lo que revisaremos este asunto: primeramente, porque se trata de una continua violación a los derechos humanos; en segundo lugar, porque en nuestro continente se encuentra uno de los países con mayor número de desplazados, que es Colombia con cifras estimadas de 2,390,000 a 4,000,000; también se encuentran Perú con 150,000, mi país, México -no se salva- con 5,500 y Guatemala con cifras por determinar; y, en tercer lugar, porque como miembros del PARLATINO, debemos tomar acciones y medidas pertinentes, a fin de que los gobiernos de nuestros países lo resuelvan, para que dicho problema sea erradicado y posteriormente, sólo se prevenga; y si cada país hace lo que le corresponde, estaremos en posibilidad de reducir el número de personas que día con día se ven seriamente afectados en su integridad física, psíquica, económica, emocional y social, por lo que los invito a hacer eco y proponer soluciones en los Congresos a los que pertenecemos y se garantice la seguridad de las personas a nivel nacional e internacional.

Es importante que hagamos entender a nuestras autoridades, que la situación de vulnerabilidad ocasionada por el desplazamiento, implica que ellas tienen la obligación de proteger de manera especial los derechos de las personas desplazadas, porque de alguna manera son corresponsables de que la situación se encuentre así en su país.

Respecto de las causas, de acuerdo con lo escrito por Roberta Cohen y Gimena Sánchez-Garzoli, podemos señalar varias, por ejemplo, en el caso de Europa, Asia y África, se trata de personas que son miembros de minorías étnicas religiosas o lingüísticas enemistados con mayorías étnicas, principalmente, tal como sucedió con los Kurdos en Turquía e Irak, los chechenos en la Federación Rusa, los kosovares albaneses en la ex-Yugoslavia, los tamiles en Sri Lanka, los karen y karenis en Myanmar y los cristianos y animistas en el sur de Sudán, que han sido minorías que han buscado su independencia de los gobiernos que sirven a los intereses del grupo étnico dominante; otra de las principales causas, también lo son la guerra y los conflictos armados.

En América Latina, muchos de los desplazados, son población indígena que por el hambre y la falta de empleos emigran a las grandes ciudades, en donde en la mayoría de las veces por no hablar español, sufren una gran discriminación, y se les culpa del incremento de delincuencia, desempleo, drogadicción, prostitución, narcotráfico y hasta de subversivos, convirtiéndolos no sólo en desplazados, sino en desterrados, ya que por su condición, se les niega en los lugares en que se encuentran asentados, agua potable, energía eléctrica y drenaje.

Estas personas desplazadas, además de ser maltratadas, marginadas y discriminadas por el resto de la población, también son víctimas de las

fuerzas armadas, los grupos paramilitares y la guerrilla, quienes los tratan con brutalidad, o como en el caso de las mujeres, en muchas ocasiones son violadas.

En su mayoría, -como ya dijimos- de un 70 a 80 por ciento de los desplazados son mujeres y niños, que al llegar a los grandes ciudades, son discriminadas, ya que la mayoría son analfabetas, viudas, o madres solteras, quienes tienen que hacerse cargo de sus familias, la mayoría trabaja en el servicio doméstico, con sueldos muy bajos o dádivas, sin seguro médico para ellas y para sus hijos, sin prestaciones de otro tipo, por lo que muchas son abusadas sexualmente y algunas al no encontrar otra salida, se dedican a la prostitución.

Respecto de los niños, los gobiernos deben tener presente que la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración sobre los Derechos del Niño, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, reconocen que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración, por lo que en situación de desplazamiento se les debe poner una atención especial.

Otro problema que enfrentan los desplazados, es que como en muchas ocasiones se les acusa de subversivos, la mayoría de ellos destruyen sus documentos de identidad a fin de no ser acusados injustamente, o, efectivamente algunos otros los pierden, lo que los coloca en estado de indefensión, pues al no tener documentos no pueden ejercer sus derechos, como comprobar la titularidad de sus tierras o bienes o demostrar su identidad para no ser acusados injustificadamente por delitos que no cometieron, por lo que no tienen acceso a los servicios básicos necesarios, no pueden inscribir a sus hijos en las escuelas y por supuesto no pueden conseguir un empleo o acudir al médico. En muchas ocasiones, ni siquiera intentan tramitarlos debido a su situación de desplazados y, los que lo intentan terminan por no hacerlo, debido a los trámites burocráticos.

El problema de la falta de documentación, se ha intentado resolver mediante acuerdos de paz, decretos presidenciales o mediante los Principios Guía sobre el desplazamiento, que fueron presentados ante la ONU en 1998, en donde se señala que se les deben expedir documentos a los desplazados, tales como pasaporte, actas de nacimiento, de matrimonio y documentos de identidad personal, a fin de que éstas gocen del derecho de reconocimiento ante la ley. De igual manera, las autoridades les deben reemplazar los documentos extraviados en el transcurso del desplazamiento, sin requerimientos exagerados o sin tener que regresar al lugar de residencia habitual para la obtención de los mismos. Sin embargo, los esfuerzos hechos por algunos gobiernos y también por organismos internacionales como la ACNUR, UNICEF, OIM y ONG's, han sido insuficientes, debido a la falta de recursos, lo que sirve de pretexto para que no se lleve a cabo, se argumenta que el presupuesto no alcanza para tomarles fotos, hacerles examen de sangre o para trasladarse a las

comunidades, a fin de regularizar su situación.

A pesar de todo este panorama y el estado de indefensión en que se encuentran los desplazados, en muchos lugares; por lo menos en América Latina, han logrado organizarse y formar grupos de autoayuda, con la finalidad de apoyarse unos a otros y de hacer un frente común, luchando por las mismas causas, ejemplo de ello, es el grupo “las abejas”, organización mexicana, conformada por 30 comunidades de desplazados, que en el año 2000 se manifestaron para exigir acción gubernamental en contra de la violencia de los grupos paramilitares, así como compensación por la pérdida de tierras u otros bienes.

Respecto de la protección para las Personas Desplazadas, derivada de INSTRUMENTOS LEGALES, tenemos lo siguiente:

Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977, prevén los desplazamientos, prohíben atacar a los civiles o realizar ataques indiscriminados, protegen los bienes para la supervivencia de la población civil, tales como alimento y agua, los bienes culturales y las instalaciones que contengan elementos peligrosos, tales como presas y centrales nucleares, así como proteger y asistir a las personas durante el desplazamiento. Dichos Convenios contienen normas por las que se exige a las partes de un conflicto armado, salvaguardar a la población civil en su conjunto.

El derecho internacional exige que las personas que no participen, o hayan dejado de participar en las hostilidades, sean tratadas con humanidad y sin discriminación, protegiéndolos en primer lugar como civiles. En el artículo 3 del Convenio de Ginebra, se prohíbe atentar contra la vida y la integridad física, tomar rehenes, atentar contra la dignidad y dictar condenas sin juicio previo equitativo.

Por otro lado, el derecho internacional humanitario, prohíbe obligar a las personas a abandonar su lugar de residencia, a menos que esto sea necesario por razones de seguridad o de imperiosa necesidad y, una vez que hayan cesado las hostilidades, se deberá proceder al regreso de los desplazados a su lugar de residencia.

Finalmente, comentaremos -lo que al principio anticipe-, en relación con los “Principios rectores aplicados a los desplazamientos internos”, realizados por Francis Deng, representante del Secretario General para la cuestión de desplazados internos, en 1998, los cuales han sido una herramienta de gran utilidad para los gobiernos, los cuales a decir de su autor, contemplan las necesidades de los desplazados, definen los derechos y garantías para la protección de las personas que han sido desplazadas de manera forzada y para su protección y asistencia durante el desplazamiento y durante el retorno o el reasentamiento y la reintegración.

Estos principios contemplan entre otras cosas: el deber del Estado de ofrecer protección y asistencia a las personas desplazadas; el principio de no discriminación; la protección a las mujeres y a los niños, indicando que éstos últimos no serán reclutados en las fuerzas armadas y no participarán en hostilidades, así como que se les garantice su derecho a la educación; respecto de las mujeres, se les garantiza su derecho a la salud y la educación; por otro lado, se les da la prerrogativa a ser

informadas sobre sus familiares desaparecidos y a ser reunificados tan pronto como sea posible; a que se les auxilie de manera imparcial y contempla el respeto, por parte de los organismos humanitarios, de las normas y los códigos de conducta internacionales; así también se garantiza que los desplazados regresen a su hogar en condiciones seguras y dignas, con el auxilio de las autoridades y para que recuperen sus propiedades y posesiones abandonadas o, a recibir una indemnización como forma de reparación, entre otros.

De manera adicional, la mayoría de los desplazados internos son nacionales del mismo Estado en cuyo territorio se encuentran. Como tales, tienen derecho a la plena protección del derecho nacional y de los derechos que garantiza a los nacionales, sin distinción desfavorable alguna a causa de su desplazamiento.

Como conclusión, podemos señalar que además del derecho interno de cada país, que debe proteger a los desplazados, existen normas vigentes a nivel internacional, por lo que consideramos que en el caso de las personas desplazadas no hay mayores vacíos jurídicos para la protección de su status, sino que el reto reside en aplicar las normas ya existentes.

Consideramos importante que los Estados que aún no están obligados por los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales, asuman ese compromiso; y, que los Estados signantes del Convenio, que se vean envueltos en situación beligerante cumplan con sus obligaciones y apliquen escrupulosamente las normas que se comprometieron respetar.

En virtud de todo lo aquí expresado, compañeros legisladores, me permito convocarlos a hacer un frente común y que cada uno hagamos algo por resolver este problema en la región, revisando cual es la situación particular en nuestros países, que hagamos el compromiso de comentarlo al interior de los Congresos de los que somos integrantes y tomar las medidas necesarias, para que cada día sean menos las personas desplazadas, y que como ciudadanos universales, nos comprometamos a promover la paz y a dar ejemplo de ello cotidianamente, para que mañana este mundo sea mejor.

Muchas Gracias

## **BIBLIOGRAFIA**

- INEGI

<http://cuentame.inegi.gob.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>

[http://cuentame.inegi.gob.mx/poblacion/rur\\_urb.aspx?tema=P](http://cuentame.inegi.gob.mx/poblacion/rur_urb.aspx?tema=P)

- Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC)

[http://www.internal-displacement.org/8025708F004D404D/\(httpPages\)/CC32D8C34EF93C88802570F800517610?OpenDocument](http://www.internal-displacement.org/8025708F004D404D/(httpPages)/CC32D8C34EF93C88802570F800517610?OpenDocument)

The Guiding Principles on Internal Displacement

Office for the Coordination of Humanitarian Affairs, Inter-Agency Internal Displacement Division

IDP Action

Website of the UN Representative of the Secretary-General on internally displaced persons

Brookings-Bern Project on Internal Displacement

Forced Migration Online provides access to information resources, including a searchable digital library consisting of full-text documents

IDP Voices IDPs tell their life stories – in their own words

Forced Migration Review magazine with regular IDP news

Refugee Law Project, Ugandan organisation working with IDPs

Women's Commission for Refugee Women and Children

“New Rights, Old Wrongs: Colombia has eased some abortion restrictions—but displaced women still suffer” Winter 2007 article in Ms. magazine about how the conflict in Colombia is affecting the health and rights of IDP women

- ACNUR

[http://www.acnur.org/index.php?id\\_pag=169](http://www.acnur.org/index.php?id_pag=169)

- COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

<http://cidh.oas.org/Default.htm>



**CONTRIBUCIONES  
DEL DIPUTADO ALFREDO RÍOS CAMARENA  
PARA LA REVISTA SIEMPRE**





## **APETITO MEZQUINO DE ESPECULADORES**

La revista siempre, constituye un hito histórico para mi generación pues la percibimos como el símbolo de las rebeldías encarnado en la figura mítica de Jose Pagés Llergo y el reconocimiento de las ideas combativas y polémicas como parte del proceso dialéctico contemporáneo.

Recuerdo con particular emoción los debates que semana a semana se daban entre plumas elegantes e inteligentes; la prosa hermosa de Alejandro Gomes Arias y el pensamiento profundo del maestro -así lo llamamos quienes lo conocimos- Vicente Lombardo Toledano, la apasionada actitud de Roberto Blanco Moeno y el pensamiento de avanzada de Víctor Rico Galán, la inteligencia de Antonio Vargas McDonald y los análisis de Antonio Rodríguez o de Carlo Cocheoli; esos mexicanos de excelencia tuvieron como ávidos lectores, a una generación que como la mía, nace con la expropiación petrolera y se desarrolla en un México donde los paradigmas ideológicos, significaban el principal legado del patrimonio programático de nuestro país. Por eso hoy, me complace expresarle a Beatriz Pagés, digna heredera de su padre, mi agradecimiento por darme la oportunidad de escribir en estas paginas.

Actualmente se vuelven a replantear las diferencias ideológicas, en un mundo distinto donde el Estado Nacional esta siendo arrasado por la transnacionalidad, en una sociedad globalizada en el que el neoliberalismo, que no es otra cosa que la fase superior del capitalismo, esta borrando categorías como la soberanía que ha pasado a segundo termino frente a la acumulación brutal de la riqueza.

Otra categoría fundamental, el Trabajo, dejo de ser la fuente del valor y ha sido sustituida por la economía de casino, donde la especulación financiera, a través de las bolsas, de las derivadas financieras y otros instrumentos, han permitido que unas cuantas familias en el planeta concentren la riqueza. ¿Que riqueza? la de los energéticos; petróleo, gas, uranio etc., el monopolio de los sistemas financieros privados, asimismo, las transnacionales de la alimentación, de los productos bélicos, de la química de la farmacéutica, de la industria automotriz y por supuesto de las telecomunicaciones, las satelitales, el control de la cibernética, la robótica y de la red, los medios impresos y televisivos especialmente estos últimos que manipulan a la opinión publica mundial; prácticamente las imágenes y productos de la pantalla chica, son reproducidos en todos los países con los mismos objetivos mercantiles y cada día se adueñan mas de la agenda política. Como en la época feudal, los barones del neoliberalismo heredan el poder y el dinero a sus descendientes y estos realizan alianzas matrimoniales entre sí, reduciendo aún mas el numero de los ultramultimillonarios que dominan el escenario mundial, también esta a su servicio el dinero público, pues la acción de los gobiernos nacionales, por decisión o por imposición han apoyado políticas publicas generadas casi siempre por sus deudas exteriores y propiciadas por los organismos internacionales de control económico y macroeconómico, como los son el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial,

la Organización Mundial del Comercio y muchos mas.

Este fenómeno ha desencadenado la construcción de una nueva era de la humanidad, de una nueva etapa que, sin embargo, corresponde a las mismas relaciones de producción del capitalismo, es por eso que afirmamos, que el pensamiento de Lenin que ubicaba al imperialismo como la última escala del desarrollo capitalista, era equivocada pues aparecería esta nueva corriente auspiciada en el pensamiento entre otros de Von Hayek en Europa y Milton Freddman en América, que retomaron las viejas ideas de Adam Schmith, dándole a la iniciativa privada toda la fuerza y teniendo como objetivo del género humano la concentración del dinero y la compra de satisfactores, que pueden requerirse o no, pero que los cánones de la moda y del status social imponen.

La desproporcionada desigualdad social y el desmesurado apetito capitalista, ha propiciado esta absurda e irracional concentración del poder y el dinero que ha producido; mas muerte, desempleo, desnutrición y pobreza que cualquier hecatombe mundial.

En este escenario el petróleo mexicano y sus demás riquezas energéticas son una importante atracción para los apetitos mezquinos de los especuladores planetarios, particularmente de nuestros vecinos del norte quienes siempre han manifestado una insaciable ambición por depredar nuestras riquezas nacionales.

En el ámbito nacional, la intromisión de la política neoliberal ha causado graves estragos y se ha fomentado desde el poder, no solo en los gobiernos del PAN sino en los últimos tres gobiernos priístas con la influencia del exterior, la pretensión para derribar las normas constitucionales que hacen de México un país distinto, ya que no se rige cuando menos desde el punto de vista de la norma suprema, como una Nación donde la única ley económica sea la de la oferta y la demanda.

La constitución del 1917, producto de una revolución, le da una conformación distinta al sistema jurídico mexicano, pues le otorga el fin supremo de distribuir la riqueza adecuadamente protegiendo a los mas desvalidos como lo son trabajadores y campesinos.

Todo el capitulo económico de la Constitución, los artículos 25, 26, 27 y 28 son un muro a esta nueva política económica que se nos ha impuesto, y a pesar de las modificaciones reaccionarias, prevalece en el espíritu constitucional, la defensa de nuestro patrimonio, de nuestra integridad y del desarrollo armónico de la economía.

Por eso el debate que se avecina dentro del Congreso Mexicano y que ya permeó en toda la sociedad, está vinculado al origen y destino, de que país somos, y que nación queremos construir.

Las líneas neoliberales, han sido rechazadas en todas las latitudes con diversas manifestaciones de masas, de sindicatos, de organizaciones sociales, pero la defensa de los intereses nacionales tiene que darse, sino queremos llegar a otra conflagración social, al interior de los instrumentos constitucionales que se radican básicamente en el Congreso de la Unión, por eso frente a la iniciativa que hoy campea y que pretende reformar el espíritu del articulo 27 constitucional, vendiéndonos verdades a medias

y falsedades respecto al

petróleo mexicano, con los mismos argumentos que en 1938 impulsó la reacción externa e interna; no tenemos tecnología, no tenemos recursos, somos ineficientes, existe una corrupción inevitable (esto si es real y sobretodo en el contratismo terrible que existe en petróleos mexicanos), la misma línea de pensamiento, hoy avalada por spots televisivos que presuponen que los mexicanos somos retrasados mentales.

Sí queremos refinerías, para no seguir importando el 40 por ciento de la gasolina que consumimos, sí queremos explotación racional de nuestros recursos en aguas someras, en tierra y también deseamos la autonomía de gestión de petróleos mexicanos, cuyas utilidades se pierden en el presupuesto y en el gasto corriente ¿donde están los mas de 20 mil millones de pesos que produjo el excedente petrolero en el gobierno de fox?, basta con utilizar los recursos que tiene PEMEX en caja para el gasto social.

La realidad es que se ha venido debilitando la empresa perversamente con los contratos de usos múltiples, con los contratos de riesgo, las alianzas y otros subterfugios, a otras empresas internacionales.

Muchos diputados y muchos senadores del PRI tenemos conciencia de lo que esta sucediendo y no permitiremos modificaciones a las leyes reglamentarias que, soterradamente pretenden violar el espíritu nacionalista y patriótico de la Constitución.

Recordemos el texto constitucional (La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público).  
Dip. Alfredo Ríos Camarena



## **PARTIDOS POLITICOS, POBRE PANORAMA RETOMAR PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS Y PRAGMÁTICOS**

La crisis de los partidos políticos en el mundo esta vinculada irremisiblemente al agotamiento del sistema económico neoliberal-capitalista. Norberto Bobbio se preguntaba si el destino de la democracia era parte del actual sistema económico, o si bien, ésta (la democracia) persistiría por encima de la estructura.

Por otra parte, Maurice Duverger desde hace mucho tiempo, diagnostica la patología de los partidos, cuando éstos en su desarrollo político se convierten en cúpulas ajenas a la ciudadanía y hasta de sus propios militantes.

Esta crisis mundial evidentemente se refleja en nuestro país, donde los partidos políticos una vez agotado el sistema presidencialista exacerbado, han sido herederos del manejo del poder, junto con los gobernadores de los Estados, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Congreso de la Unión; disperso el poder omnímodo del Poder Ejecutivo, éste se va consolidando en pequeños grupos, que en los partidos, son cupulares, elitistas y casi siempre de espaldas al pueblo de México.

El Partido Acción Nacional llega a su segundo gobierno deslegitimado por una elección polémica, y al interior de sus filas se percibe una fuerte contradicción entre el grupo que gobernó con Fox y los que hoy comparten el poder con Calderón, aún más, persisten las viejas discusiones ideológicas, y en la oscuridad opera el yunque. Sus decisiones siguen siendo fuertemente contradictorias.

Mi partido, el PRI, que hoy vuelve a tener una tendencia ganadora en las elecciones de este sexenio, seguramente aumentará sensiblemente el número de sus diputados federales en la próxima elección, pero sigue subsistiendo la sombra negra del golpeteo interno, que en el muy reciente pasado, al carecer de presidente superpoderoso, permitió una lucha interior en la que predominó la división y las ambiciones personales; el sindicato de maestros, el grupo de gobernadores fusionados que se denominaron Unidad Democrática, también llamado por los medios de comunicación como TUCOM y la ambición desmesurada de Madrazo (a quien respeto y aprecio), dieron al traste con la posibilidad de que el PRI volviera al Poder y propició la debacle mas grande de este instituto político.

A su vez, el PRD, fue secuestrado por el liderazgo mesiánico de López Obrador, que si bien lo condujo a su mejor momento electoral, ha propiciado por su intransigencia la división que nació desde su origen entre los diferentes grupos que conforman esta organización; el proceso de su elección interna ha sido desastroso y no debe complacernos porque afecta severamente al sistema de partidos políticos; sin embargo, el factor de la ambición también es el principal elemento en este instituto; si ganara la fracción de Encinas estaríamos repitiendo el fenómeno de Cuauhtémoc Cárdenas (quien fue tres veces candidato presidencial decreciendo en cada una de las elecciones) lo que afectará más la unidad con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y su eminencia gris Manuel Camacho Solís; si venciera la fracción de Jesús

Ortega, la división sería aún mayor, porque el grupo lopezobradorista combatiría con tal hostilidad que acabaría por destruir al partido. Es decir, en el horizonte inmediato este partido decrece de manera vertiginosa.

El panorama político del país se ve pobre, pues mientras en América Latina, los vientos de la democracia y de pensamientos de avanzada cobran fuerza; Colombia y México parecen ser los últimos bastiones claros del imperio norteamericano.

El único camino es el de retomar los principios ideológicos y programáticos que animan el agonizante proyecto constitucional.

La política debe dejar de ser sujeto del mercantilismo rampante que vivimos, pues la influencia de los llamados poderes fácticos, conduce la agenda nacional empujándola despiadadamente a una sociedad cada día más desigual. La cultura mexicana se aprecia poco y la influencia mediática nos despoja de la vieja conciencia nacionalista y patriótica que caracterizó a México; la identidad nacional se desvanece, los partidos disputan el poder del dinero y los cargos públicos, sus enfrentamientos más tienen que ver con el mundo de la frivolidad y el escándalo que con la discusión de ideas y proyectos, unos y otros vivimos en una torre de Babel donde todos hablan y nadie escucha; se requiere un pensamiento propio, elaborado e inteligente para que la brújula del país se conduzca, no sólo con probidad sino con dirección clara, hacia los objetivos que surgieron de los movimientos sociales de México. No podemos desviar el rumbo artificialmente para insertarnos en una supuesta sociedad moderna y “competitiva” mientras que la pobreza se agiganta y la riqueza de unos cuantos se reproduce en forma astronómica.

¿Cómo podemos hablar de una sociedad con justicia social, si tenemos el dudoso honor de que un connacional se considere el hombre más rico del mundo?

## **LOS RENGLONES TORCIDOS DE LA REFORMA PETROLERA LAS CINCO INICIATIVAS**

Los energéticos han polarizado al mundo y la lucha por el petróleo ha propiciado conflictos bélicos y políticos en todo el planeta, México no es la excepción, el apetito de las trasnacionales ha sido constante desde que el General Lázaro Cárdenas realizara la expropiación petrolera en 1938; no han quitado el dedo del renglón y sus argumentos siguen siendo falaces y engañosos.

Hoy se disponen a consumir la entrega con el apoyo absoluto de los medios de comunicación, de la empresa privada y del poder político del Partido Acción Nacional, que no olvidemos, nació como una fuerza de presión en contra de la reforma agraria y del petróleo, ambos protegidos por el artículo 27 Constitucional.

Las cinco iniciativas del Ejecutivo implican una clara tendencia a permitir la participación del capital privado (internacional porque no hay otro), en las diversas actividades estratégicas, a través de la celebración de contratos entre PEMEX y las empresas privadas, donde el Estado conserva el petróleo, pero va perdiendo el valor agregado que se da en el resto de la cadena productiva, como son: los ductos, las refinerías, la explotación y la exploración.

Recordemos, ¿que sucedió cuando se modificaron los artículos 25 y el 28 constitucionales?, se paso del cajón de las áreas estratégicas, cuyo control tiene el sector publico de manera exclusiva, a las áreas prioritarias, donde se abrió la puerta a la supuesta inversión social y privada, a estas fueron transferidos los ferrocarriles nacionales y más tarde la comunicación vía satélite, en ambos casos el resultado es desastroso, y ahora con estos nuevos contratos propuestos llenos de lagunas jurídicas intencionales, tratan de evitar el control del Estado para entregar los recursos a la piratería del neoliberalismo.

En la iniciativa de la nueva Ley Orgánica del petróleo establecen entre otras muchas lindezas, que Petróleos Mexicanos y su Organismos Subsidiarios podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, (artículo 45) y finalmente autoriza a la paraestatal para celebrar contratos en los que se pacte “una remuneración fija o variable, determinada o determinable, con base en las obras y servicios especificados al momento de la contratación o que el desarrollo del proyecto exija con posterioridad”, es decir, dejan el pago discrecional de todos los contratos a las empresas privadas, que no se llevan el petróleo, pero si se llevan el dinero que produce éste a puertas abiertas y sin control, es una evidente entrega de nuestros recursos con un lenguaje lleno de contradicción y confusiones que hay que desentrañar con lupa jurídica.

La primera iniciativa pretende modificar 15 de los 16 artículos que integran la Ley Reglamentaria del 27 constitucional en el ramo petrolero, prácticamente se trata de una nueva ley, donde se proponen; nuevas formas de contratación, actividades de transporte, almacenamiento y distribución, interpretan el artículo sexto de esta Ley

y el artículo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios con una visión sesgada y claramente incompatible con el mandato constitucional.

Reforman a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para dar amplias facultades a la Secretaría de Energía, se infiere de esta reforma que los principales proyectos y trabajos del sector se efectuaran en aguas profundas del Golfo de México, y podría no participar PEMEX.

Pretenden reformar la Ley de la Comisión Reguladora de Energía contradiciendo los artículos tercero y cuarto de la Ley Reglamentaria y en oposición del artículo 27 constitucional párrafo sexto, parte quinta, que dispone categóricamente: “Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y la Nación llevará a cabo la explotación de esos productos en los términos que señale la Ley Reglamentaria respectiva” (Ley que por supuesto quieren modificar en su totalidad).

Aún más, todavía no presenta el Ejecutivo su reforma fiscal petrolera a la Cámara de Diputados, (única facultada por la Constitución para ser Cámara de origen en ésta materia). Así, la iniciativa queda intencionadamente coja y no se ha resuelto ni se ha pretendido resolver, la utilización de los enormes recursos que el Gobierno Federal le succiona a Petróleos Mexicanos, no sólo de los impuestos sino de los precios excedentes del mismo, así como del manejo oscuro del otorgamiento de pidiregas que han afectado la deuda de PEMEX.

Así no señores del PAN, así no vamos a ninguna reforma, ya que con esto vamos directa y perversamente conducidos a la confrontación social.



## **EL PRESIDENTE URIBE, ENTROMETIDO Y CÍNICO**

En estos días debería estar en Caracas, Venezuela, para asistir a los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano; me fue imposible hacerlo porque las condiciones del Congreso nos obligan a los legisladores a estar pendientes de los trabajos legislativos.

Sin embargo, mi propósito de estar en Caracas era presentar un punto de acuerdo, condenando la acción irresponsable del Presidente Álvaro Uribe al ordenar un bombardeo la madrugada del primero de marzo de su ejército contra un supuesto campamento de las FARC, en donde lamentablemente perdieron la vida veinte personas, de las cuales cuatro eran ciudadanos mexicanos; murieron: Verónica Natalia Velásquez Ramírez, Fernando Franco Delgado, Sorén Ulises Avilés Ángeles y Juan González del Castillo; sobrevive con heridas causadas por el bombardeo, Lucía Morett Álvarez quien fue trasladada al Hospital Militar de Quito y actualmente se encuentra como invitada de honor del gobierno de Nicaragua.

Esta acción militar del ejército implicó la violación a la Soberanía de Ecuador, motivo por el cual, el jueves 17 de abril con el apoyo de diversos grupos parlamentarios, presenté un punto de acuerdo para que la honorable Cámara de Diputados exhorte al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, exprese la formal protesta de México ante el gobierno colombiano por el acto artero de invasión del territorio ecuatoriano y presente formal petición al secretario general de la OEA a fin de que se incluya el tema de los derechos humanos por la misión que él encabeza con motivo de las acciones militares del Ejército y la Fuerza Aérea colombianos en territorio ecuatoriano el 1 de marzo del presente año; y, en especial, proceda a la revisión de los actos violatorios de los derechos humanos de cinco ciudadanos mexicanos que se encontraban presentes en la selva ecuatoriana.

En la tribuna, no sólo condené la acción mercenaria del Presidente Uribe, sino afirmé: “Ayer, escuché con indignación, como mexicano, la intolerancia grosera del presidente de Colombia que vino cínicamente a justificar el asesinato de cuatro mexicanos”.

Qué hubiera pasado, me pregunto yo, si en vez de haber sido ciudadanos mexicanos hubieran sido ciudadanos norteamericanos, seguramente habría estallado un conflicto gravísimo.

No defiendo sus causas, no las conozco. Apoyo a mi alma máter, la casa de estudios de este país, la Universidad Nacional Autónoma de México, para venir a proponer este punto de acuerdo ante la Soberanía de este Congreso; ante la Soberanía de esta Cámara y pedir que se agregue en ese punto de acuerdo, que se haga una excitativa al presidente Calderón para que proteste por esas declaraciones groseras, indebidas, entrometidas en la política nacional”.

Es tiempo de recuperar la honrosa tradición mexicana en Política Exterior, que nos obliga constitucionalmente a respetar los principios normativos del párrafo

diez del artículo 89 constitucional: “la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”.

En un mundo lleno de desesperanza y de rencor por la pobreza exponencial, tenemos cuando menos que respetar la historia y la independencia de todos los pueblos; la Soberanía, ese viejo concepto al que parece que cada día le cae una paletada más de tierra del olvido; debe recuperarse a plenitud para ser brújula y fundamento del orgullo nacional, particularmente en una Nación como la nuestra de historia generosa y de tradición.

## **CONCLUYÓ EL TRABAJO LEGISLATIVO VIENEN DÍAS DE REFLEXIÓN**

Ha concluido un periodo ordinario de sesiones de la LX Legislatura, que a pesar del escándalo mediático por la injustificada toma de las tribunas, logró acuerdos que permitieron la marcha legislativa del Congreso con reformas que podemos calificar de importantes; lo más significativo es que no nos precipitamos en aprobar de manera abrupta, irracional y sumaria, las iniciativas privatizadoras que el Ejecutivo Federal ha propuesto en materia de petróleo.

Hoy se abre un espacio de reflexión colectiva en la que tendremos oportunidad de hacer valer argumentos jurídicos, históricos y económicos, para darle a esta reforma petrolera, un contexto que la ubique, en congruencia con los principios constitucionales y nacionalistas, con que los mexicanos hemos tratado los temas energéticos. Seguramente vendrán periodos extraordinarios, pero al menos el debate esta abierto y el Senado tiene la obligación de conducirlo con apertura y contenido democrático; esperamos que no sea sólo la voz de los grandes expertos o figuras mediáticas, sino que se escuche a los viejos petroleros que formaron una generación casi heroica de técnicos y que hoy por hoy con su madurez y experiencia siguen planteando patrióticamente y con conocimiento de causa los temas de petróleo que han sido revueltos por la corrupción, el contratismo y la creación de fortunas enormes al amparo de “negocios” que han afectado la salud de la República. También que sean escuchados los abogados expertos en materia constitucional, los economistas, en general los profesionistas que conozcan por su experiencia y trayectoria este fundamental tema.

Estos meses tienen que ser aprovechados a plenitud para que el pueblo de México quede convencido de que lo que se haga en el Congreso corresponde a la defensa de su patrimonio histórico, pues si bien es cierto que quienes votaremos la reforma somos los integrantes del Congreso de la Unión, no podemos permitir que el avasallamiento mediático de los medios electrónicos, y casi siempre influenciados por los intereses empresariales de sus dueños, impongan criterios que nada tienen que ver con el interés de la Nación.

Serán días de verdadero debate en la academia, en los foros de comunicadores, en la expresión de profesionistas: ingenieros, abogados, economistas, que por ningún motivo debe someterse a esa presión mundial de un modelo neoliberal y conservador, que cada día exhibe con mayor impudicia su fracaso frente a una brecha social insondable y abrupta.

Por lo pronto, desde el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, cuyo Comité me honro en presidir ya iniciamos este trabajo invitando a personalidades, a técnicos y emitiendo dictámenes serios y responsables con la aportación de los académicos.

Los energéticos deben ser los pilares de un futuro mejor para la humanidad y no el botín de una piratería transnacional que provoca guerras, levantamientos

civiles en Asia, en África, y ahora para nuestra desgracia en América Latina; la guerra de Irán es un ejemplo patético y cruel de esta batalla por el oro negro y de los intereses mezquinos de la familia Bush y sus socios.

Abramos bien los ojos hacia un futuro diferente, no nos conformemos con las migajas de la mesa que nos arroja una clase empresarial ultraenriquecida, arrogante y absolutamente distante de las causas de cualquier Estado nacional. Los piratas de nuestro tiempo no tienen patria, su riqueza inconmensurable que emana de una economía de casino, de la especulación bolsista y de la manipulación financiera

Para los mexicanos, es tiempo de oportunidad para retomar el camino de una historia una y otra vez traicionada por los de siempre, por los que solo anhelan su beneficio personal y acrecentar sus cuentas, despilfarrando con lujos insultantes, mientras millones y millones de seres humanos encuentran cerrado el porvenir, cancelada su esperanza por falta de lo más elemental: alimentación, educación, salud, y techo.

¿Se habrá terminado el proceso de la revolución social y del constitucionalismo, o todavía tenemos la oportunidad de darle un rumbo y un horizonte distinto a esos seres olvidados en las ínsulas urbanas, donde carecen de todo servicio y en un campo desprotegido, envejecido y abandonado?.

## **MÉXICO ORGULLOSO DE SU CONSTITUCIÓN**

Estamos ya en el inicio del debate sobre la reforma petrolera; difícilmente podrán ponerse de acuerdo las diferentes visiones que tiene una política tan importante como la que representa PEMEX.

Sin embargo, nosotros hemos propuesto como primer tema de esta discusión el aspecto constitucional de la reforma.

Para el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de cuyo Comité me honro en presidir, en la Cámara de Diputados, este asunto está resuelto a plenitud, pues las intenciones privatizadoras de las cinco reformas pretenden establecer una especie de PEMEX paralelo, en el que las grandes empresas transnacionales obtengan contratos que expresamente prohíbe nuestra Carta Magna, obteniendo utilidades de la exploración, de la explotación, de la refinación, de la transportación y del almacenamiento del oro negro. En este caso, la gran industria de todos los mexicanos, PEMEX, sólo sería una suscriptora de contratos con particulares, sin mayor participación en la industria.

Estas ganancias que se obtendrán del valor agregado del petróleo indudablemente son privatizadoras y su sustento jurídico es contrario al espíritu y a la letra de la Constitución General de la República.

Acabo de asistir a los festejos que se realizaron el 2 de mayo en Madrid, España; históricamente representan el levantamiento de los madrileños contra un gobierno impuesto por Napoleón en la persona de su hermano, pero el rey Juan Carlos, en esta ocasión quiso subrayar el aspecto constitucional que tiene su origen en las Cortes de Cádiz; estos antecedentes también son nuestros, y hoy tiene una mayor relevancia cuando estamos arguyendo como principio fundamental a la Constitución frente a las reformas petroleras propuestas por el Ejecutivo. Los españoles están orgullosos de su tradición y la celebración cobró un gran significado festejando con alegría y entusiasmo esta rememoración.

Nosotros también estamos orgullosos de nuestra tradición constitucional, pues por primera vez a nivel mundial, la Constitución Mexicana eleva a este rango los derechos y las garantías sociales que ninguna otra Acta Constitucional lo había establecido; y a lo largo de su desarrollo construyó un capítulo económico que permite a los mexicanos y a la nación conservar, entre otros, su patrimonio energético.



## **EL DINERO, SIGNO DE NUESTRO TIEMPO**

El petróleo es un recurso no renovable que la naturaleza tarda millones de años en formar; este recurso ha sido utilizado por la industria como fuente de energía a lo largo de la historia, agotando el mismo paulatinamente, sin percatarse de que pronto nos quedaremos sin él.

Se debe administrar inteligentemente la renta petrolera para que en la época del indudable agotamiento de este recurso, se siga contando con este bien perteneciente a la Nación.

Hoy por hoy la política que pretende emprender el gobierno federal, constituye una de las misiones elitistas de un grupo minoritario hacia el futuro que afectará a todos, pues esta planteando la entrega del petróleo a las grandes empresas internacionales a través de contratos paralelos, que van a enriquecer el capital extranjero, disminuyendo el desarrollo de la Nación.

Si bien, en el corto plazo pareciera que se generarían ciertas condiciones favorables, a la larga, sería una entrega absurda de la riqueza de los recursos naturales que pertenecen a los ciudadanos de este país.

Habemos legisladores que estamos dispuestos a votar en contra de la reforma energética que ha planteado el gobierno panista en turno, para que se permita a la Nación conservar su patrimonio.

El rechazo a la reforma no es un simple capricho ideológico ni fundamentalista, sino que se trata de tomar las medidas necesarias para desarrollar de forma racional el aprovechamiento de nuestros energéticos.

Ahora que estoy en España veo que el señor Zapatero puede negociar con los diversos grupos parlamentarios y fuerzas políticas de otro signo.

En México parece que tenemos incapacidad de negociar, por lo que quedan en suspenso las relaciones partidarias; si dicha incapacidad es latente en el gobierno, caemos en la frustración de los acuerdos políticos.

Ayer escuche a Zapatero negociar en el senado propuestas y posiciones. En México la irracionalidad parece ser la única forma de entendernos, esto además de absurdo es antipatriótico.

Estoy cierto que el destino del país solo puede forjarse con la tolerancia y la responsabilidad que conlleva una verdadera democracia. Es urgente que el tema del petróleo no nos lleve al enfrentamiento interno, cuyas consecuencias son imprevisibles.

La política petrolera debe ser un incentivo para unirnos entorno a objetivos nacionales. El presidente Calderón debe entenderlo, de otra suerte nos esta empujando a un futuro incierto y probablemente grave.

Ojala la tolerancia y la inteligencia colectiva, nos permita construir un lenguaje de concordia para alcanzar los acuerdos que necesitan los ciudadanos de la Nación.

No podemos ni debemos someternos a las políticas internacionales violatorias de nuestra soberanía, que lo único que buscan es el enriquecimiento brutal de una minoría absolutamente irresponsable; el dinero y su acumulación no deben ni pueden ser el signo de nuestro tiempo.





## **REFORMA PETROLERA PERVERSO ROMPECABEZAS**

La reforma petrolera que se pretende instaurar a través de la modificación y creación de diferentes leyes secundarias, entraña un rompecabezas perverso de difícil interpretación y comprensión, pues frente a la falta de decisión del gobierno federal, por no tener los votos en el Congreso que se requieren para una reforma constitucional, han optado por manipular distintos instrumentos jurídicos para llegar a una inconstitucional reforma, cuyos objetivos contrarios a nuestra Carta Magna son: la privatización de la línea de producción y explotación del petróleo mexicano.

Las cinco iniciativas que se presentaron, prevén contratos cuya naturaleza es francamente lesiva a los intereses nacionales, pues de lo que se trata es crear un PEMEX paralelo que administre contratos cuyos beneficios serán para la iniciativa privada trasnacional.

Desde que se presentaron estas iniciativas, he sostenido que era necesario complementarlos con la reforma fiscal correspondiente, que tiene que ver entre otras leyes con la Ley Federal de Derechos, ésta por razones constitucionales, debe ser estudiada y dictaminada por la Cámara de Diputados.

Hace unos días se presento ante la Comisión Permanente una reforma a la Ley de Federal de Derechos que mantiene la estructura fiscal vigente, para los pozos actuales en producción por lo que no representa ninguna ventaja financiera favor de PEMEX, en cuanto a la disponibilidad de recursos presupuestales que le son urgentes y necesarios.

Propone una nueva modalidad de tributación por cada campo, que establece un trato preferencial a la exploración y explotación, que se realice en el Paleocanal de Chicontepec, localizado en la planicie costera del Golfo de México, en el norte del Estado de Veracruz y el noroeste del Estado de Puebla, y en los campos de aguas profundas, teniendo como sujetos del impuesto a PEMEX Exploración y Producción.

También hace una diferenciación entre ambas zonas de exploración y explotación, estableciéndoles distintas tasas a aplicar, así como en las deducciones autorizadas.

Vale la pena repetir, que la incorporación en esta Ley de la figura de “terceros” que actúen por cuenta de PEMEX, léase particulares, contradice al igual que en las cinco primeras iniciativas, la prohibición expresa en nuestra Constitución de contratar estas actividades.

Que bueno que se busque la forma de financiar esta explotación, pero no para beneficiar la realización de estos contratos referidos en los otros proyectos de iniciativa que implican un pago no especificado que descapitalizaría al país, lo que se debe hacer con estos recursos, es que los utilice PEMEX sin comprometer los resultados a favor de las trasnacionales .

Esta política que se viene aplicando en el planeta desde hace varias décadas, tienen por objetivo ensanchar los horizontes financieros de las grandes empresas

petroleras que no

son dueñas del oro negro, sino instrumentos para su explotación, es el caso de los contratos paralelos que ya PEMEX otorgó a varias empresas como Repsol, es necesario que el pueblo de México entienda que el patrimonio nacional debe defenderse ya que representa el futuro de la Nación; la realización de estos contratos, por otra parte, haría que perdiéramos la soberanía jurídica sobre estos recursos, pues en el Tratado de Libre Comercio con América del Norte, se reserva esta explotación al Estado Mexicano, si perdiéramos la jurisdicción sobre dichos recursos, las controversias serían definidas por los paneles internacionales y no por el Poder Judicial mexicano, en otras palabras, entregaríamos la soberanía jurídica de la Nación, que es contradictoria a los artículos 39 y 41 de la Constitución General de la República.

Es obligación de la Cámara de Diputados estudiar y resolver este proyecto de iniciativa en forma congruente y relacionarla con las otras ya presentadas, sino se modifican aquellas, la reforma a la Ley Federal de Derechos sería una forma más de la entrega petrolera.

Por estas razones es de vital importancia que la reforma petrolera se haga de manera integral, clara y nacionalista, sin violar el espíritu y la letra de los artículos 26, 27 y 28 de la nuestra Constitución.

Hay mucho que decir en este tema y lo haremos con oportunidad y con conocimiento de causa, los legisladores que por encima de los partidos, estamos ciertos que éste no es sólo un tema técnico, sino de historia y de patriotismo.

No podemos permitir que este rompecabezas perverso nos desoriente y nos confunda en el futuro inmediato. Desde el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias haremos las propuestas conducentes. La meditación, la reflexión y la responsabilidad histórica nos obligan.

## **LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA REFORMA ENERGÉTICA**

Los foros que ha organizado la Comisión de Energía del Senado de la República, han permitido a la opinión pública interesada o especializada conocer de valiosas opiniones de distinguidos miembros de la academia, de la política y en general de aquellos que conocen a fondo el tema petrolero; el desfile de personajes ha sido de primer nivel, que bueno que así haya sido, pues seguramente muchos de los argumentos ahí vertidos servirán para la reflexión de los legisladores que tienen bajo su responsabilidad la definición de este tema, es decir, de todos los Diputados Federales y Senadores de la República.

De lo que no hay duda, es que la importancia y trascendencia del tema debatido, está más allá de posiciones partidistas. Existe una seria dicotomía entre las fuerzas políticas, por un lado un Ejecutivo Federal que una y otra vez insiste en propiciar estas reformas y que además patrocina una agresiva campaña mediática, por el otro, la amenaza de la agitación popular que puede provocar conflictos graves, que rompan aun mas el tejido social, no es deseable ni lo uno ni lo otro.

Así las cosas, es probable que de no llegarse a acuerdos positivos que todos esperamos, el asunto termine resolviéndose en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La fracción II del artículo 105 constitucional establece las bases para ejercer acciones de inconstitucionalidad, que plantean la posible contradicción entre una norma de carácter General y la Constitución. En este caso se puede utilizar esta figura de acuerdo con los incisos a y b de la mencionada fracción, se requiere el treinta y tres por ciento del los integrantes de la Camara de Diputados del Congreso de la Unión y el mismo porcentaje en el caso del Senado de la República.

Sí los patrocinadores de las privatizadoras reformas se empeñan en sacarlas, sin duda alguna, contarán con los votos del PAN, PVEM y Nueva Alianza, sin embargo, votarán en contra los legisladores del PRD, Convergencia y del PT.

Una vez más la bancada priísta será el fiel de la balanza. Un escenario probable es que aún cuando se logre la mayoría con la mitad mas uno que se requiere para la aprobación de leyes generales, se abren las puertas de la acción de inconstitucionalidad que en el caso de la Cámara de Diputados deberá ejercerse con 166 legisladores, cifra que no reúnen

los partidos del Frente Amplio Progresista solos, pero seguramente habrá diez diputados más, que apoyemos esta acción jurídica.

Lo deseable es que las iniciativas sean reformadas evitando la privatización y los contratos leoninos, sin embargo, el camino parece estar minado y las pugnas interparlamentarias no hacen previsible lo deseable.

Por eso desde ahora, la ruta de la acción de inconstitucionalidad parece ser el camino al futuro; una vez más los disensos internos nos llevarán a la necesidad de que sea otro poder en ejercicio de sus facultades constitucionales.

La tolerancia y el bien supremo de la Republica deberían ser las pautas que enriquezcan y guíen el proceso legislativo.



## **REFORMA CONSTITUCIONAL ¿REFERÉNDUM, PLEBISCITO O CONSULTA NACIONAL?**

Desde hace muchos años se ha planteado la posibilidad de una reforma constitucional que establezca mecanismos de democracia semidirecta como lo son: la revocación del mandato, la iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum. Figuras jurídicas que permiten la participación popular y que son utilizadas eficientemente en diversos Estados del planeta.

Hoy vuelve a cobrar importancia este sistema cuando se debate las iniciativas petroleras que ha presentado el Ejecutivo Federal.

El referéndum establece un sistema de ratificación sobre instrumentos constitucionales que han sido aprobados previamente por el parlamento, es decir, el voto popular tiene un contenido vinculatorio que refrenda o no, la decisión legislativa. Así lo establece entre otras, la legislación francesa y la española. El plebiscito es utilizado generalmente para una consulta sobre políticas públicas que pueden o no, ser aprobadas por la soberanía de los ciudadanos. El primero se refiere a actos legislativos y el segundo a actos administrativos o de gobierno.

Finalmente la Consulta popular no tiene un mecanismo definido y se está haciendo referencia a ésta en función de lo que establece el artículo 26 Constitucional, en relación con el plan nacional de desarrollo.

Algunas constituciones de los estados han dado cabida a estas figuras de democracia semidirecta, sin embargo, la competencia es de carácter local y no federal como el caso del petróleo.

Aun cuando existen figuras similares en diversas constitucionales locales; no existe con claridad un marco constitucional que nos permita tomar una definición obligatoria en relación a las iniciativas propuestas.

Además de la carencia de marco jurídico, la formulación del cuestionario sería muy complejo dado el carácter complicado y difícil de contextualizar de las seis iniciativas referidas.

Sin embargo, no cabe duda que el debate de la Comisión de Energía del senado es insuficiente para considerar que existió una consulta popular.

Así pues seguimos en una opacidad sobre este tema que esconde las aviesas intenciones de quienes pretenden privatizar el proceso productivo del petróleo; sus decisiones ya están tomadas, los votos de los legisladores comprometidos.

Lamentablemente lo que aparece en un horizonte cercano es la violencia social y la desarticulación de las instituciones nacionales, y no la reflexión.

Entre tanto las diversas fuerzas políticas afilan sus machetes y preparan sus misiles utilizando a los medios de comunicación en forma irrestricta, se gastan millones de pesos en todo tipo de campañas y la desorientación crece, pero hay una constante que esta por encima de cualquier publicidad y es la conciencia colectiva de nación que todavía mantiene como su orgullo los paradigmas fundamentales que nos han dado independencia y libertad.

El pueblo de México, sabe, percibe y entiende que la entrega de la riqueza petrolera es contraria al proceso de una Nación que quiere construir su propio destino.



## **LUCHA TEÓRICA Y LEGISLATIVA DERECHOS HUMANOS, PRETEXTOS DEL IMPERIO**

Hace pocos días tuve la oportunidad de exponer en el Senado argentino ante el Parlamento Latinoamericano algunas reflexiones sobre el tema de derechos humanos y los desplazados por los conflictos, por la persecución étnica, religiosa y por la pobreza.

En ese Foro hice un reconocimiento al presidente Calderón por su actitud de rechazar el condicionamiento que le pretendía imponer el Congreso norteamericano a México en relación al llamado Plan Mérida; el presidente adoptó una actitud gallarda acorde con los principios que rige nuestra política internacional y que están plasmados en la Constitución General de la República.

En efecto, los derechos humanos que constituyen una conquista de la humanidad, han sido manipulados por las naciones más poderosas para imponer políticas, descuidando que la aplicación de estos se violenta gravemente en Guantánamo, en Irak, en Irán y en nuestra propia América Latina, con el apoyo del imperio norteamericano.

Asimismo en relación al tema de desplazados manifesté algunas reflexiones:

Los desplazados son personas que han sido forzados u obligados a huir de sus hogares o lugares de residencia habitual, en particular a causa de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o desastres naturales o causados por el hombre, y que aún no han cruzado una frontera reconocida internacionalmente entre Estados.

Los refugiados cruzan la frontera de su país y por lo tanto, reciben protección internacional, en cambio las personas desplazadas se encuentran en situaciones similares, pero dentro de su propio país.

En México muchos desplazados son población indígena que por el hambre y la falta de empleos emigran a las grandes ciudades, en donde en la mayoría de las veces por no hablar español, sufren una gran discriminación, y se les culpa del incremento de delincuencia, desempleo, drogadicción, prostitución, narcotráfico y hasta de subversivos, convirtiéndolos no sólo en desplazados, sino en desterrados, ya que por su condición, se les niega en los lugares en que se encuentran asentados, agua potable, energía eléctrica y drenaje, también son víctimas de las fuerzas armadas, los grupos paramilitares y la guerrilla, quienes los tratan con brutalidad, o como en el caso de las mujeres, que en muchas ocasiones son violadas; la mayoría trabaja en el servicio doméstico, con sueldos muy bajos o dádivas, sin seguro médico para ellas y para sus hijos, sin prestaciones de otro tipo, por lo que al no encontrar otra salida, se dedican a la prostitución.

Organismos internacionales como la ONU, han decretado principios sobre la protección a los desplazados, los cuales contemplan entre otras cosas: el deber del Estado de ofrecer protección y asistencia a las personas desplazadas; el principio

de no discriminación; la protección a las mujeres y a los niños, indicando que éstos últimos no serán reclutados en las fuerzas armadas y no participarán en hostilidades, así como que se les garantice su derecho a la educación; respecto de las mujeres, se les garantiza su derecho a la salud y la educación, entre otros, sin embargo, no interesa al modelo neoliberal.

Estos temas preocupan al mundo de nuestro tiempo y tiene que ver con un modelo de injusticia y de desigualdad que se sintetiza en las políticas de un neoliberalismo globalizador en plena decadencia.

Contra este modelo esta encaminada nuestra lucha teórica y legislativa.



## **CONCLUYÓ EL PERIODO EXTRAORDINARIO REFORMAS INCOMPLETAS EN EL CONGRESO**

Concluyó el periodo extraordinario de sesiones del Congreso. Lamentablemente se quedaron en el tintero temas fundamentales como es la modificación de la Ley de Radio y Televisión para adecuarla a la reforma constitucional electoral que ya fue aprobada; tampoco se logró en temas agendados previamente, la aprobación del llamado “veto de bolsillo” que tenía por objeto obligar al Ejecutivo Federal a publicar y promulgar las leyes y que de no hacerlo, éstas se dieran por publicadas frente a la omisión del Presidente; en el tema de la cancelación de la elección presidencial también quedaron pendientes reformas aprobadas, es decir, las alianzas previamente pactadas por las fracciones parlamentarias se interrumpieron por falta de cumplimiento, particularmente del Partido Acción Nacional.

Sí se aprobaron los temas del informe presidencial, de los viajes del presidente y de otros temas también importantes.

No obstante lo anterior, el tema más significativo en la agenda nacional sigue siendo la reforma petrolera, que todavía se está debatiendo, más bien, comentando en la Comisión de Energía del Senado de la República. No hay duda que en el inconciente colectivo de los mexicanos, está claro el carácter privatizador e inconstitucional de la reforma, no es que el pueblo mexicano conozca a fondo el tema, pero intuye con esa sensibilidad histórica de los pueblos que ésta reforma agravia el destino y la soberanía nacional.

En efecto, esta quedando al descubierto que de lo que se trata es crear prácticamente dos PEMEX; uno que continúe con los elementos que hasta ahora tiene la empresa nacional, y otro que se convierta en un regulador de contratos a empresas transnacionales.

Es trascendental que entendamos con claridad lo que está pasando, pero además más allá de los tecnicismos el objetivo es otorgar contratos, que les quitaron el nombre de riesgo por ser inconstitucionales, pero que en esencia sigue siendo lo mismo, lo cuál conduce a dos efectos muy claros: 1) acelerar la oferta de petróleo que está demandando el modelo neoliberal para su desarrollo, y 2) obtener pingües ganancias a las empresas transnacionales que participen en este proyecto.

Es claro, ésta es la agenda del modelo neoliberal y privatizador impulsada desde organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, y la OCDE, con la complicidad de los gobiernos de países que la imponen y de otros que frente a las condiciones económicas de sus deudas externas las aceptan.

Los resultados están a la vista y son desastrosos, pues el empleo ha disminuido la pobreza ha aumentado y los salarios inician una vertiginosa carrera hacia la baja.

En las iniciativas presentadas al Senado falta la reforma fiscal, que sería uno de los elementos para darle viabilidad al proyecto, sin embargo, no se ha preocupado el ejecutivo de proponer como se va a disminuir las aportaciones que por distintos

conceptos se originan en el petróleo y crean un presupuesto de egresos petrolizado con ganancias para las empresas trasnacionales extranjeras.

En ese camino de entrega petrolera, al final del día se convertirá en una entrega de nuestro desarrollo nacional al capital imperial Que borren los paradigmas de nuestra historia y de la Constitución.

## **EL DEBATE VA A CONTINUAR URGE UNA NUEVA INICIATIVA PETROLERA**

Se acerca el fin de los foros de debate a los que convocó la Comisión del Energía del Senado de la República, pero aún queda en el aire la disyuntiva en aras de la competencia y la modernización, entregar contratos petroleros sin control del Estado, casi como cheques en blanco a las petroleras internacionales, bajo el pretexto de la autonomía de PEMEX, o reformar las iniciativas del Ejecutivo, o bien, presentar una nueva iniciativa en la que se permita el proceso de cambio de Petróleos Mexicanos, pero al mismo tiempo se preserve el espíritu y la letra de la Constitución.

En estos días tuve la oportunidad de presentarme como ponente en el Foro de la Universidad en mi carácter de profesor de la misma, y también como Diputado participar en uno de los foros de debate ya mencionados del Senado. En ambas intervenciones manifesté dos temas reiterados: 1) Que las iniciativas del Ejecutivo son privatizadoras e inconstitucionales, 2) Que no se ha tratado en ninguna el Régimen Fiscal que podría modificar la Ley de Derechos, la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaría, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otros instrumentos que permitieran agilizar y dinamizar el desarrollo petrolero mexicano.

Para esos objetivos es necesario acotar que las llamadas empresas espejo que algunos legisladores proponen, sean las facultadas para la explotación, transportación, refinación, almacenamiento y otros, a través de empresas descentralizadas que tengan el carácter de ser totalmente propiedad del Estado. Por otra parte se requiere controlar la política de Pidiregas para que Pemex tenga disponibilidad de los muchos millones de dólares que tiene el Master Trust Fund en Nueva York.

Por eso insistimos que el Ejecutivo ha sido omiso en la Reforma Fiscal Petrolera, y ésta por razones constitucionales debe ser discutida y dictaminada por la Cámara de Diputados.

Los foros han sido útiles para que en la conciencia de la ciudadanía perfilen que existen dos posiciones dicotómicas, una que defiende el paradigma constitucional, otra que aboga por la gran inversión privada internacional del petróleo, ésta última permitiría que el valor agregado de la cadena productiva petrolera se comparta con los grandes beneficiarios de los contratos, vía el pago de los mismos, que en la iniciativa presidencial son inciertos en el precio y en el objeto; de hecho es una forma de volver a los contratos de riesgo pagando con dinero y no con crudo, y además con bonificaciones especiales.

El debate va a continuar, seguramente en los próximos días se presentaran nuevas iniciativas y nuevas propuestas, ojala que pudiera surgir un consenso, que sin lesionar la soberanía y la constitución, permita un cambio inmediato en los manejos administrativos de Pemex y en la política petrolera.

Sin duda existen condiciones que permitan un acuerdo, siempre y cuando prevalezca el interés nacional y la lógica que la historia de este país nos impone.



**DESEMPLEO Y DESESPERANZA  
EL FRENESÍ DEL CONSUMISMO  
FRENTE A LA DESIGUALDAD MUNDIAL**

Hace poco tiempo, tuve la oportunidad de estar en uno de esos enormes centros comerciales de los Estados Unidos llamados “Outlet”, ahí me asombro el frenesí robótico con que hombres y mujeres practicaban el arte del consumismo, que consiste en comprar todo lo que se pueda, no importa si lo necesitamos o no.

La presión de los medios de comunicación en la sociedad neoliberal en que vivimos, ha propiciado inexorablemente la compra de artículos innecesarios y suntuosos, que muchas veces determinan su precio no por la calidad del artículo mismo, sino por la marca que está de moda.

Hay que comprar y comprar a toda costa lo que sea y como sea, tal parece que el tiempo se nos va de las manos para realizar estas operaciones mercantiles vertiginosamente. Esto sucede en el mundo llamado desarrollado, donde los artículos electrónicos y cibernéticos alcanzan su mayor expansión.

Por otra parte, en los llamados países emergentes o de tercer mundo, la hambruna, el desempleo y la desesperación, cunden en millones de seres humanos que no alcanzan los elementales niveles de bienestar como salud, educación, vivienda, entre otros; son dos mundos distintos que contrastan entre la más dramática de las pobrezas y las manifestaciones más absurdas del mercantilismo.

En medio de esta vorágine, los mexicanos también tenemos nuestras propias y graves contradicciones, los que lo tienen todo y los que nada poseen; la esperanza del desarrollo nacional se desenvuelve en conceptos dicotómicos; el primero obedece al ritmo de una concentración brutal de la riqueza como nunca se había dado en la historia humana; el segundo a paradigmas que tienen que ver con conceptos como democracia social, distribución de la riqueza, desarrollo económico, igualdad de oportunidades.

El régimen que la Constitución mexicana ofreció como una alternativa de distribución social ha sido avasallado por los grandes intereses transnacionales; los modelos de vida que han sido trasplantados del exterior y que nos han hecho perder nuestra identidad nacional han propiciado una falsa visión de nuestro futuro desarrollo que en vez de fincarlo en nuestro proyecto histórico propio lo estamos destruyendo sin construir uno nuevo; como siempre llegamos tarde a los cambios de la historia.

Esto explica la presión de las fuerzas conservadoras para evitar una auténtica reforma fiscal y establecer una retardataria reforma petrolera; el trasfondo de este tema es subsidiar a los grandes capitales permitiendo su crecimiento exponencial a costa del trabajo y la miseria de millones y millones de mexicanos.

Estas circunstancias nos obligan a una reflexión colectiva en la que debemos entender que proteger nuestros paradigmas constitucionales, no constituye un capricho jurídico, sino el defender un programa social que no hemos sabido ni podido

cumplir a cabalidad, pero que esta ineficiencia estructural se debe a la corrupción; no podemos confundir la calificación de nuestras instituciones por quienes las han operado.

Las aspiraciones de la Constitución y de nuestra historia nos obligan a repensar el modelo económico y no caer abruptamente en la entrega incondicional de nuestros recursos con la consigna de “sálvese el que pueda”.

La distribución de la riqueza en México no puede darse en aras de una falsa actitud filantrópica y caritativa, sino debe establecerse como una obligación constitucional de nuestro Estado.

Dos mundos distintos, dos proyectos encontrados y un laberinto hacia el destino histórico.

Ese desfile interminable de hombres y mujeres de todas las razas en los grandes centros comerciales del mundo, solo se explica en el crecimiento anárquico de un modelo económico que frente a los aumentos del precio de los energéticos y de los alimentos, está avanzando inexorablemente hacia el abismo. El fracaso del neoliberalismo es evidente, la humanidad espera un cambio de rumbo que contenga la expansión geométrica de la pobreza, el desempleo y la desesperanza.

**DEBATE, CONSULTA, DIVERSAS INICIATIVAS ...  
APENAS EL PRIMER ROUND**

En los últimos meses la opinión pública nacional se ha centrado en el tema de la política petrolera, pues existe conciencia de que este tema tiene que ver en forma esencial con el futuro y el destino de la Nación.

A partir de las iniciativas presidenciales se produjo una fuerte polémica que más allá de los partidos políticos, dividió al País entre privatizadores y nacionalistas; los argumentos torales que se vertieron en el Senado de la República han tenido como consecuencia, a mi juicio, la derrota absoluta y contundente de la propuesta del Presidente, a pesar de multimillonarias cantidades que se gastaron en campañas televisivas, mal pergeñadas y francamente frívolas e inocuas, no pudieron manipular la opinión del pueblo y hoy afortunadamente el Presidente ha dado marcha atrás para hablar de una iniciativa conjunta, dejó a un lado la posición extrema de su partido y asumió el carácter de hombre de Estado, para abrir el abanico de la construcción legislativa con otros proyectos distintos al suyo.

La consulta que propone el Frente Amplio Progresista, aún cuando no tiene carácter vinculatorio ni soporte jurídico adecuado, será un esfuerzo bienvenido porque permitirá que la opinión de millones de mexicanos se exprese.

Por otra parte cuando esto se publique, ya se habrán presentado nuevas iniciativas, desde luego cabe la posibilidad de que el PRI presente una sola y que ésta sea representativa de la interpretación constitucional progresista y de la expresión ideológica de un partido, que a pasos agigantados restablece su poder y su prestigio.

Esta iniciativa tiene que resolver la autonomía y modernización de Pemex sin crear regímenes de excepción, el respeto absoluto a los artículos 25, 27 y 28 constitucionales, el apego al artículo 134 de nuestra Carta Magna para evitar un contratismo desaforado y corrupto, y por supuesto, darle congruencia al desarrollo de Pemex con la política fiscal.

Todo esto apenas es el primer round de un tema que seguirá siendo columna vertebral de México y su historia.

Las iniciativas petroleras del PRI y del PAN





## **EL COLOR DEL CRISTAL CON QUE SE MIRA**

Cuando intentamos construir un proyecto de modernización, desde cualquier ángulo que éste se revise habrá aparentes similitudes, pero lo que determina las grandes diferencias es el principio toral del que se parte, por eso cuando se habla de la modernización de Pemex, evidentemente todas las propuestas pueden tener rasgos comunes, pues el aparente objetivo es la exigencia, la competencia y la efectividad.

Sin embargo, en el caso de Pemex lo importante es el ángulo desde que se enfoca esta visión modernizadora; en todos los casos habrá que plantear una eficiencia productiva.

Pero la diferencia principal estriba en el origen de la propuesta, por eso la iniciativa del PRI no se parece absolutamente nada, en el fondo, a la propuesta del Presidente Calderón.

Veamos porque; la visión histórica del PRI tiene su arranque en el proyecto constitucional y en la acción del Estado como elemento normativo del desarrollo nacional; la posición del PAN se desprende de los principios de libre mercado, de acumulación de capital y de amplia participación de la iniciativa privada.

A partir de ahí estamos ya en dos carriles no sólo distintos, sino francamente opuestos, por eso el PRI propone el control de Pemex a través de empresas descentralizadas estratégicas, que es una nueva figura que corresponde a la visión constitucional de los artículos 25 y 28, en los que se establecen áreas prioritarias con la posibilidad que el sector privado participe, subsistiendo por supuesto, las áreas estratégicas que son plenamente de dominio público y por lo tanto, no admite la inversión privada.

El PRI propone contratos plenamente revisables con máxima publicidad y con registro en la Secretaría de la Función Pública y en la Auditoría Superior de la Federación; el PRI propone responsabilidad de los funcionarios públicos y no regímenes de excepción para éstos, como los apunta la iniciativa del Presidente Calderón.

El PRI propone cerrarle el paso a la privatización en todo aquello que son funciones reservadas al Estado de acuerdo con nuestra Constitución, y por otro lado, darle la oportunidad a la iniciativa privada en actividades diferentes a éstas.

El PAN propone simplemente abrir la puerta a la privatización.

Estas propuestas y otros elementos estructurales nos permiten entender que hay dos visiones, aún cuando el gobierno y la prensa han querido confundir a la opinión pública, diciendo que se trata de lo mismo, con una visión cortoplacista y equivocada, la realidad es que estamos hablando de dos diferentes concepciones filosóficas, políticas y sociales, que a lo largo de la historia han chocado una y otra vez, con diferentes nombres y tendencias; centralistas y federalistas, conservadores y liberales, revolucionarios y reaccionarios; como los veamos, todo es según del color del cristal con que se mira.



## **DE FOROS E INICIATIVAS PETROLERAS LA ÚNICA SALIDA ES EL RESPETO A LA CONSTITUCIÓN**

Concluyeron los foros del Senado y se abre uno más los días 14 y 15 de agosto en la Cámara de Diputados, que sólo tratará la única iniciativa que se ha presentado en materia fiscal petrolera, por parte del Ejecutivo.

La verdad, es que dicha iniciativa no afecta la verdadera situación fiscal de Pemex, no sólo sigue la línea inconstitucional y privatizadora, sino que hace referencia a derechos que se generaran en 5 o 10 años; no es posible que la empresa petrolera siga cautiva de las hambrientas fauces del Ejecutivo.

Se requiere una verdadera reforma estructural que permita a Pemex incrementar su eficiencia administrativa y productiva.

Sigue siendo el petróleo el tema fundamental del país y sigue la lucha sorda inexpugnable entre privatizadores y nacionalistas, entre la disyuntiva de generar riqueza con capital externo, o atacando el tema desde la perspectiva de los paradigmas constitucionales.

La iniciativa priista es un avance pero es perfectible, contiene inconsistencias jurídicas y abre ventanas a un contratismo que permita los incentivos, ahora llamados recompensas, a las grandes trasnacionales del petróleo.

El PRI llegará unido a su asamblea nacional, pero en el fondo la polémica persiste y habremos de insistir hasta el cansancio, de que la única salida viable es el respeto la Constitución General de la República.

Si el gobierno y su partido pretenden la entrega petrolera, deben quitarse la máscara de la hipocresía y proponer reformas constitucionales, pero no se atreven, porque bien saben que el pueblo de México encuentra en la riqueza energética la columna vertebral de su destino.

Cuidado con la letra chiquita, cuidado con los laberintos seudojurídicos, que nos apartan de la doctrina y de los principios; el debate, los foros y la consulta han servido para que cada día mayor número de mexicanos adquieran conciencia de lo que representa ésta reforma necesaria, pero no al precio de la entrega; seguirán los debates y los foros, las discusiones internas y los jaloneos interparlamentarios.

Sin embargo, poco a poco la conciencia nacional se ha acrecentado, e inclusive la argumentación gubernamental derrotada reconsidera sus propuestas, que han sido hechas añicos por la inteligencia y el patriotismo de muchos mexicanos que le están dando un verdadero rumbo a este proyecto.

Es importante subrayar que el Presidente Calderón entiende que su reforma, sólo será posible, sino violenta las posiciones históricas y doctrinarias de la Nación.

Son muchos los temas y muy complicados, pero existe un amplio consenso de respetar el sistema constitucional mexicano.

En los próximos días, seguiremos asistiendo a esta controvertida polémica, pero cada día crece la confianza de que las fracciones parlamentarias de todos los partidos,

tendrán la madurez y la responsabilidad de decidir bien las cosas.

Lo primero que debe hacerse, es frenar la polarización y las multimillonarias campañas mediáticas, que confunden pero que al final caen por su propio peso, bajo las paletadas de tierra que le arroja un pueblo que sigue creyendo en su destino.

## **UN CAMINO SIN SALIDA DESIGUALDAD E INSEGURIDAD**

En los análisis internacionales que distintos organismos han realizado sobre desigualdad, México lamentablemente ocupa uno de los principales lugares, este concepto no es sólo la medición de la pobreza sino la desigualdad interna, es decir, la brecha terrible que existe entre los más ricos y los pobres; así mismo, la inseguridad se ha agravado desbordándose a tal grado que pone en riesgo la estabilidad del Estado, cuyo objetivo principal es brindar al gobernado las garantías de paz social a las que tiene derecho.

Lo mas grave es que en el horizonte no se observan rasgos de mejoría en éstas dos patologías, que mantienen a la sociedad mexicana en franco estado de desastre y desesperanza.

Un ejemplo de esto es el campo mexicano, donde los campesinos mas pobres que constituyen la inmensa mayoría, no podrán salir de su dramática situación sólo como productores primarios, aún cuando los precios internacionales de los productos agropecuarios les favorezcan, sino tenemos la capacidad de incorporarlos a otros eslabones de la actividad productiva para obtener mayores rendimientos, su porvenir está sellado en la incertidumbre y quizá hasta la hambruna colectiva.

Por otra parte, existe un pequeño grupo de privilegiados que detentan la mayoría de la riqueza nacional y que viven insertos en un mundo frívolo muy distante, pertenecen a una sociedad de consumo, donde los automóviles caros, las mansiones insultantes y una vida social que ofende la sensibilidad de la Nación, son su burbuja y su pequeño círculo, que se conecta inexorablemente con los beneficiarios del sistema neoliberal.

Los grandes millonarios del planeta que acumulan, una y otra vez, la riqueza energética, farmacéutica, financiera, alimentaria, comercial y de comunicaciones a través de ésta, definen la agenda en medios de comunicación masivos, donde se idiotiza la sociedad y se le hace creer absurdamente que vive en el mejor de los mundos, desnacionalizándolos, robándoles la identidad, e inculcándoles el consumismo absurdo y opresor.

En medio de esto, las policías, los ministerios públicos, los jueces y los magistrados de todos los niveles de gobierno, de todas las competencias, de todas las jurisdicciones, hacen imposible una justicia penal que acabe con la cadena de homicidios, robos, violaciones, y terror colectivo, que ha impuesto el hampa organizada y sus tentáculos, en una población aterrorizada.

El panorama es desalentador, el Estado, el gobierno, los partidos políticos y todos los poderes, se ven imposibilitados de realizar una tarea colectiva, que cambien esta ominosa situación, mientras tanto, la discusión y la polémica de los temas centrales se han convertido sólo en espectáculo mediático, pues los ciudadanos, han perdido la confianza en las instituciones y la Nación navega sin rumbo y sin brújula.

Seguiremos viendo como crece la lista de ultramillonarios mexicanos en la revista Forbes, mientras continúan los secuestros y la impunidad; el pueblo cada día más lejano de los objetivos sociales, que la historia formuló para ellos.

Este laberinto conduce inexorablemente a un camino sin salida.

## **REFORMA ENERGÉTICA TERMINÓ EL PRIMER ROUND**

Al celebrarse los foros convocados por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados para analizar la iniciativa propuesta por el Ejecutivo Federal en materia fiscal, se concluyó el primer round de esta difícil y controvertida discusión del tema petrolero.

El resumen de éste, es que poco faltó para que hubiera un nocaut total a la iniciativa presidencial en la que se invirtieron millones y millones de pesos, en una de las campañas publicitarias más confusas y grotescas que dio resultados contrarios a lo que pretendían sus patrocinadores; pues si bien es cierto, despertó el interés de la población, también lo es que enseñó las aviesas intenciones de los neoliberales privatizadores. Es claro para la opinión pública que ésta iniciativa debe ser desechada por inconstitucional

El PRI reflejó la capacidad de integrar la propuesta de distintos legisladores que hemos tomado el tema de la no privatización como eje central de cualquier proyecto; el PRI logró llegar unido a su asamblea nacional, pues la iniciativa que propuso fue aprobada en lo general por la inmensa mayoría, aún cuando claro está, existen múltiples temas en los que seguiremos discutiendo opiniones diferentes.

En esta primera etapa, el PRD aún no ha presentado una iniciativa y se ha caracterizado por una acción política de profunda controversia entre los grupos que se disputan su control, lo que ha impedido probablemente un proyecto legislativo de unidad que sin duda será antiprivatizador

El Partido Acción Nacional sostiene contra viento y marea la posición del Presidente, pero da claras señales de requerir oxígeno político buscando coincidencias entre los diversos puntos de vista.

Existen temas en los que no puede haber dudas, la explotación, la exploración, los ductos, las refinerías y las demás partes del proceso productivo son de exclusividad de la Nación.

Los yacimientos transfronterizos y los de aguas profundas no pueden ni podrán estar sujetos a regímenes de excepción a través de contratos que quieran darle la vuelta a la Constitución General de la República, cometiendo fraude a la ley, para entregarla a las grandes empresas trasnacionales del petróleo que están esperando esta oportunidad para recomponer sus activos petroleros y financieros; frente a la actitud nacionalista de otros países del mundo, que van en sentido inverso al que se pretende en México, es decir, regresan a la estatización de los recursos energéticos.

El camino no es la asociación con otras empresas o países, sino la convicción de una política petrolera transparente y patriótica, que evite la corrupción y que la palanca financiera quede en manos de Petróleos Mexicanos, pues finalmente, sin bien es cierto que los ingresos petroleros representan el 36% del Presupuesto de Egresos de la Federación, este déficit está altamente vinculado a la falta de una reforma fiscal en un país donde los ricos acumulan mayores bienes y pagan menos impuestos.

Nuestra tributación es cara, ineficiente y mala, ahí está enquistado el problema desde hace décadas, pero parecemos no darnos cuenta.





## **SOCIAL DEMOCRACIA Y POLÍTICA ENERGÉTICA LA NUEVA IDEOLOGÍA DEL PRI**

En la pasada XX Asamblea Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Institucional, los militantes definimos a éste como un Partido Social Demócrata.

La razón de esta determinación ideológica, está en ubicar en el contexto internacional al PRI, en una formación política a la que desde hace muchos años pertenece.

La revolución mexicana encontró en su expresión constitucionalista una fórmula de distribución social, que coincide a plenitud con las teorías que la Social Democracia planteó como una formación que rechazó el marxismo autoritario, para abrir la construcción de un Estado Social de Derecho

Por otras vías, lo mismo aconteció en nuestro país, cuando el constituyente de Querétaro dio rango y jerarquía constitucional a las Garantías Sociales.

En un momento de indefinición de los partidos políticos por falta de rumbo y brújula, fue importante la categórica definición del PRI que así prepara su arsenal ideológico para enfrentar las próximas campañas electorales.

Social Democracia significa distribución de la riqueza con libertad, reconocimiento de la lucha de clases, apertura democrática electoral y también reforma fiscal a fondo como principal instrumento distributivo.

Los postulados constitucionales mexicanos y los principios del PRI son a plenitud coincidentes con la Social Democracia, por eso ésta decisión que ya existía en la práctica internacional del Partido, pero que no se expresaba en sus documentos básicos, hoy tiene especial significación.

En la Asamblea no sólo se logró este propósito ideológico, sino además, se fortaleció al Comité Ejecutivo Nacional y se dio muestra a la Nación de la unidad priista.

En cuanto al tema energético, es falso que se cambiaron los documentos básicos para abrir el camino a la privatización, por el contrario, se recobró el concepto constitucional de pleno dominio del petróleo, en lugar de la simple mención de la rectoría económica del Estado, porque la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aún cuando establece ésta rectoría en términos de política económica en general, es contundente en las áreas prioritarias ya que afirma la exclusividad de la explotación petrolera por el Estado y para la Nación.

Veremos en los próximos días que estas definiciones ideológicas verdaderamente se conviertan en leyes y no se permita el atropello a los paradigmas de la Nación.



## **DEMENCIAL NEOLIBERALISMO, VERDADERA LOCURA**

Los padres del sistema neoliberal globalizador, fueron a nivel teórico Von Hayek en Europa y Milton Friedman en Estados Unidos; sus operadores a rajatabla estuvieron encabezados por Margaret Thatcher y Ronald Reagan.

Al pasar el tiempo, este modelo produjo millones y millones de seres humanos condenados a la miseria, a la explotación, a la enfermedad y a la desesperanza.

¿Cual fue el destino de estos dos líderes mundiales que encabezaron el modelo neoliberal? Tristemente el propio Ronald Reagan anunció su retiro por estar afectado de demencia senil en el terrible mal denominado Alzheimer, y hace no mucho tiempo Carol Thatcher, hija de la ex primera ministra de Inglaterra, denominada la dama de hierro, está sufriendo demencia, rumor que ya existía en la Gran Bretaña pero que fue confirmado por Kevin Sullivan en el artículo publicado por el Washington Post.

Trágico final para quienes fueran aclamados en los escenarios internacionales que emergieron en los foros financieros que replantearon el desarrollo, recogiendo las añejas teorías de Adam Smith; planteando la disyuntiva entre Estado y mercado, dándole a éste el principal lugar en el desarrollo social de la humanidad.

El modelo cuestionado entre otros por Joseph Stiglitz, recibió hace unos días un golpe dramático y casi final en un discurso surgido en la Convención del Partido Demócrata en Estados Unidos, que pronunció el nuevo candidato Barack Obama.

En efecto, la tesis gradualista que marcó parte de la política económica de Clinton, reaparece a plenitud en las palabras carismáticas y firmes del candidato presidencial demócrata, quien ataca a la riqueza exagerada y a la política deshumanizada de las grandes empresas trasnacionales, particularmente las empresas petroleras.

Junto con esto, nuevos vientos corren en el rumbo económico de la humanidad, en Latinoamérica los Partidos Social-Demócratas de Izquierda Moderada, han triunfado en la mayor parte de las elecciones presidenciales celebradas en los últimos años; Argentina, Ecuador Bolivia, Nicaragua, Venezuela, son muestra de este fenómeno que está definiendo el fracaso del modelo impuesto hace varias décadas por los organismos internacionales, como el Fondo Monetario

Internacional, FMI, el Banco Mundial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, y la Organización Mundial del Comercio, OMC, en consonancia con las teorías económicas del neoliberalismo ya mencionadas.

En México el camino tiene un rumbo nuevo y una brújula socialmente clara a partir de las victorias del PRI y de su última convención; el mundo esta cambiando México no se puede quedar atrás.



## **SON ANTICONSTITUCIONALES ANULAR CONTRATOS EN PEMEX**

En la construcción de iniciativa de Reforma Energética que propuso el PRI a la Cámara de Senadores, signada por una enorme mayoría de Diputados y Senadores particularmente en la iniciativa de nueva Ley Orgánica de Pemex, se hace referencia en su artículo 59 fracción VI a un párrafo que propone “Los contratos a que se refiere este artículo deberán registrarse ante la Auditoría Superior de la Federación y ante la Secretaría de la Función Pública; en el artículo 60 fracción V se propone, los contratos que no observe este artículo y el artículo anterior serán nulos de pleno derecho”

Por esta razones, estas propuestas son de enorme interés nacional sin embargo; no se establece un procedimiento adecuado para llevar a cabo la nulidad de los contratos que podrían ser nulos de pleno derecho, por ello hemos insistido en que se establezca un régimen particular en materia de contratos que permita darle fuerza y objetividad a las disposiciones anteriores.

En los últimos días hemos planteado modificaciones a la propuesta de iniciativa que adicione un tercero, cuarto y quinto párrafos al artículo 60 fracción V de esta iniciativa priista a la que agregamos los siguientes conceptos:

“Los Diputados Federales o los Senadores de la República podrán interponer la acción de nulidad cuando del análisis que realicen de los contratos de obra pública, así como de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, aparezca que dichos instrumentos jurídicos no cumplen con los elementos y requisitos establecidos por esta Ley”.

“Para la interposición de las acciones de nulidad a que se contrae el párrafo anterior, la demanda deberá ser promovida por el diez por ciento de los integrantes de la Cámara de Diputados y por el veinte por ciento de la de Senadores”

“Declarara la nulidad de los contratos, el Órgano interno de Control procederá a incoar el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades de los servicios públicos que hubiesen en su celebración”

Asimismo, y toda vez que se trata de asuntos en los que los accionantes son legisladores federales, es decir, integrantes del Poder Legislativo, que se colocan frente a un organismo descentralizado de la Administración Pública federal, lo más conveniente es que conozca de la acción de nulidad un órgano del poder Judicial Federal, es decir, un Juzgado de distrito, que por tratarse de contratos administrativos, la competencia se determinará por dicha materia, para lo cual resulta necesario adicionar el artículo 52 fracción I, de la Ley Orgánica del poder Judicial de la Federación:

“Artículo 52.- Los Jueces de Distrito en materia administrativa conocerán:”

“I. De las controversias que se susciten con motivo de la aplicación de las leyes federales, cuando deba decidirse sobre la legalidad o subsistencia de un acto de autoridad, de un procedimiento seguido por autoridad administrativa o de las

acciones de nulidad promovidas por Diputados o Senadores respecto de los contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y servicios, celebrados por petróleos Mexicanos o sus organismos subsidiarios con particulares.”

En efecto, de nada serviría el registro público y la nulidad plena, sino otorgamos facultades plenas al Congreso para que se pueda ejercer en tiempo y forma la probable nulidad de contratos inconstitucionales.

Se trata de que la reforma modernice a Pemex, pero no permita la inconstitucionalidad que conduzca a la privatización, objetivo que tienen sin la menor duda las propuestas de iniciativa que presentó el Ejecutivo Federal.

## **UN DESTINO A CUMPLIR DÍAS PATRIOS, DÍAS DE ESPERANZA**

Si volteamos la vista a la historia y nos contemplamos en el espejo del tiempo, como una Nación que ha podido construir su destino, y afirmar un perfil con cultura e identidad propia, sin duda debemos estar orgullosos de nuestros orígenes, de nuestra formación en el crisol del heroísmo, que se realiza en tres movimientos fundamentales: Independencia, Reforma y Revolución.

Sin embargo, aún cuando los avances han sido considerables, los resultados de ninguna manera son satisfactorios, pues pese al esfuerzo de la construcción de Escuelas y Centros de Educación Superior, somos un pueblo con poco nivel educativo y con mala formación pedagógica; pese al avance en construcción de Centros Hospitalarios de Primer Nivel y Desarrollo de una Política Nacional de Salud, somos una población desnutrida y enferma; pese al gran esfuerzo que se ha realizado en construcción de Vivienda, somos una nación que carece de suficientes techos; en materia de Alimentación, tenemos una de las gastronomías más ricas del mundo, pero la infamante y dramática pobreza esta conduciendo a millones de mexicanos a sufrir de hambre; esto es intolerante, no lo podemos permitir.

¿Que torció el rumbo, o donde equivocamos el camino? Algunos atribuyen parte de nuestros fracasos a visiones racistas y poco científicas, otros a la corrupción, que sigue siendo la gasolina del motor que impulsa el sistema, muchos más a la ineficiencia, o a la fatalidad geográfica e histórica.

Pese a nuestros enormes aciertos jurídicos y sociales, y a la democracia que parece que estamos construyendo bien, el país va sin brújula, falta liderazgo cierto, no tenemos un proyecto claro, y mientras tanto, la inseguridad y el delito destruyen la paz social en forma dramática e inexorable.

El Congreso mexicano parece una torre de Babel en diálogo de sordos y mudos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se contradice y balbucea verdades jurídicas a medias, el Ejecutivo no sabe a donde conducir al País, los pequeños virreyes que son los gobernadores, sólo atienden sus intereses particulares, y los Partidos Políticos se destruyen a su interior en la búsqueda de un poder mezquino, que no saben como utilizar.

Las fiestas patrias y el recuerdo de nuestra Independencia, siempre constituyen un punto de reflexión patriótica, entendiendo por Patria, la tierra que amamos, la que nos vio nacer, la que nos dio identidad y futuro.

Es tiempo de que renazca la esperanza, el pueblo mexicano lo merece y lo exige. México es una patria que tiene un destino y que debemos cumplir.





## **ANTE DIPUTADOS Y SENADORES COMPARENCIAS SIN SUSTENTO**

La reforma constitucional del artículo 69 pretendió fortalecer las relaciones del Poder Legislativo a través de la pregunta parlamentaria y de la comparecencia de Secretarios de Estado y Funcionarios de la Administración Pública, bajo protesta de decir verdad, sin embargo, el entramado jurídico no ha sido concluido, pues no existe ley reglamentaria para el manejo de dichas comparecencias, lo que permitió que éste vacío legislativo fuera cubierto por acuerdos de las Juntas de Coordinación Política de las Cámaras del Congreso.

El Presidente aparentemente quedó sin obligación de informar en forma presencial al Congreso de la Unión, y las comparecencias deberán ser compulsadas sobre las respuestas que se ofrecieron a las Cámaras, para acreditar que éstas sean veraces, en caso contrario, los comparecientes deberán asumir responsabilidades por mentir al Congreso.

A pesar de esto, se siente un hueco frente a la ausencia presidencial, ya que el informe de gobierno despertaba una esperanza, o cuando menos, una posibilidad de que toda la población en cadena nacional escuchara el mensaje del titular del Poder Ejecutivo, a cambio de esto, se hicieron spots caros y malos sobre ciertos temas escogidos por la voluntad del propio Presidente, lo que condujo a una desorientación a la opinión pública.

El país se encuentra convulsionado, en crisis, sin brújula política, y la inseguridad que ha sido el tema recurrente de los últimos meses, se ha convertido en un imperativo categórico que debe conducirse, no sólo con eficiencia y honestidad, sino con capacidad técnica, policiaca y de inteligencia. El pueblo de México vive una pesadilla, la impunidad y la corrupción son los constantes que afectan el desarrollo de esta política. A pesar de ello, hay funcionarios que se atreven a decir que estamos ganado la guerra contra el hampa organizada.

El CISEN ha servido para declaraciones absurdas de su director en contra de los legisladores, haciendo a un lado sus funciones que la propia ley le señala; el clamor colectivo solicita la renuncia de los altos mandos de la seguridad pública y de la procuración de justicia, pues es conocido la falta de coordinación entre éstas dependencias que enfocan el tema desde diferentes perspectivas.

No podemos dejar de escuchar a la vox populi, la población amedrentada requiere soluciones urgentes, entre otras, atacar la cúpula de la corrupción que, sin duda, se encuentran siguiéndole la pista al dinero, ¿donde están los cincuenta mil millones de pesos que produce el narcotráfico en México? No están debajo del colchón de nadie, aunque se han encontrado cantidades astronómicas, la mayor parte debe estar en el sistema financiero, que no ha sido investigado a plenitud. La corrupción se ha convertido en una hidra de mil cabezas, en donde seguramente están involucrados políticos, banqueros, funcionarios, miembros de la elite que domina el desarrollo

económico del país, ¿Qué esta haciendo la inteligencia oficial para combatir el mal en sus más altos niveles?

El país exige respuestas, la Nación ya no quiere oír discursos, sino ver acciones efectivas de política pública.

Por otra parte, el informe presidencial ha pasado lamentablemente a segundo término.

## **HERIDAS DE MUERTE EL BRUTAL COLAPSO DEL SISTEMA FINANCIERO**

### **Reflexiones Constitucionales**

Cuando escribo estas líneas se difundió la información en todo el mundo, de la dramática caída de las bolsas de valores en los Estados Unidos de Norteamérica, en lo particular y en general en el planeta; se informó que el colapso que acaba de sufrir el sistema financiero, asciende a la astronómica cantidad de un billón punto 2 de dólares, es decir, casi el doble de lo que había propuesto el presidente Bush, como una operación de rescate cuya suma era de 700 mil millones de dólares.

¿Donde están los economistas neoliberales, los avanzados discípulos de Von Hayek y de Milton Friedman? ¿Donde se encuentran aquellos economistas que nos hablaban de un mundo feliz al estilo de Aldous Huxley? ¿En donde quedaron las sesudas teorías del fin de la historia que planteó Fujuyama?, La realidad es que desde el fraude acreditado en la empresa Enron hace algunos años, se apreciaba la caída del sistema, aunque quizá no se veía tan cercana.

¿Cuales son las características estructurales de la crisis? Se trata sin duda alguna de que el capital dejó de ser una representación del trabajo y se convirtió en un mero elemento especulativo. La economía de casino que hemos vivido en los últimos lustros, sólo ha producido multimillonarios en dólares virtuales, mientras gran parte de la población del planeta se debate en la pobreza más dramática por la falta de alimentos, cuya producción se ha abandonado para sólo producir bienes terciarios, y la concentración del capital se convirtió en algo virtual, algo ilusorio, que poco tiene que ver con la realidad de la producción y del trabajo.

¿Quien puede entender que una empresa suba o baje, un veinte o treinta por ciento en un mal día de su especulación bolsista? Estos son números que sólo acreditan la ambición y el acaparamiento insaciable de un dinero que no existe.

Dijo el presidente Calderón que en esta ocasión, aún cuando los Estados Unidos tengan gripe, nosotros no tenderemos pulmonía. Veremos en el futuro inmediato si esta aseveración es cierta, comprobaremos si el blindaje de nuestra economía soporta esta embestida mundial que pondrá de rodillas al capitalismo.

Hoy mas que nunca, es necesario que los mexicanos recobremos nuestro proyecto productivo, con claro contenido social, sólo saldremos de la crisis con una producción acelerada y un trabajo intenso particularmente en el campo.

El deseo ferviente de quienes amamos este país, es que el futuro no nos alcance con heridas de muerte, pues nos debatimos entre la inseguridad, la impunidad y la pobreza.



## **ASISTIMOS AL COLAPSO BRUTAL DEL SISTEMA FINANCIERO PRESUPUESTO DE EGRESOS LABERINTO DE LOS INTERESES**

En estos días el desfile de personajes importantes del sector público: Secretarios, Gobernadores, Directores de Empresas Descentralizadas y de Organismos Públicos, transitan por los pasillos de la Cámara de Diputados para obtener un poco más de los recursos que habrán de ejercerse en el 2009.

El artículo 74 constitucional establece como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados la aprobación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Quizá esta sea la más importante de las facultades de este cuerpo legislativo. Sin embargo, de entrada el Proyecto de Presupuesto tiene dos cajones, 1) el gasto programable y, 2) el gasto no programable, en este último se incluyen absurdamente sin discusión, los compromisos que México ha construido en materia de deuda externa y otros más, nadie ha reclamado el derecho de la Cámara de revisar con cuidado éste cajón.

Actualmente la polémica se centra en la aplicación del gasto programable, ambos han sido elaborados por las herramientas técnicas que tienen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya hegemonía cada día ha sido mayor y su influencia absoluta, de hecho los diputados no ejercen la facultad de revisar el ejercicio del gasto público, por lo que éste se desempeña a gusto y capricho de las autoridades hacendarias, que encuentran en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria elementos mas que suficientes para realizar transferencias y crear subejercicios, en lo que la soberanía de la Cámara de diputados prácticamente no tiene nada que ver.

Se ha transformado de alguna forma el sistema político del presidencialismo exacerbado, pero la dictadura fiscal y presupuestal sigue en las manos de Hacienda, sin que nadie o pocos siquiera, se den cuenta de lo que esto significa.

Por eso a pesar de que ya presentaron su Proyecto de Presupuesto en tiempo y forma, como lo establece la ley, ahora tendrán que replantearlo, afectando el calculo del precio del petróleo, la tasa en endeudamiento, y todo lo que tiene que ver con una economía que se reconozca o no, estará seriamente afectada por la crisis imperial, cuyo desenlace a pesar de las inyecciones que ha determinado el Congreso Norteamericano, puede ser caótica; atrás de esto, está la paridad del Dólar con el Euro, la inflación, y la explosión de un burbuja especulativa de

capitales virtuales, que han amasado fortunas infinitas al amparo de un neoliberalismo rampante y salvaje.

El Presupuesto con modificaciones poco sustanciales, será aprobado por la Cámara de Diputados, pero la descomposición de una sociedad inmersa en la desigualdad social y en la inseguridad, pende de una acción política que debe ejercer el Ejecutivo Federal y a la que no se le ve rumbo, brújula y destino.

Vendrá la discusión y desde luego la aprobación, pero la polémica profunda del

modelo económico seguirá subyaciendo, sin atacarse de forma eficaz y patriótica.

No nos pudieron responder los encargados de la política interior y de la seguridad pública, ¿Para que quieren un 39 por ciento de incremento del presupuesto? Sólo mantuvieron en vilo la creciente amenaza de la inseguridad, sin presentar una propuesta que convenza que sea contundente.

En los próximos días seguirá el desfile de personajes y la aprobación sin análisis de fondo, porque la Cámara no tiene los suficientes elementos técnicos para definir una verdadera política económica.

Aprobaremos y aplaudiremos, pero el destino del país continúa incierto y la desesperanza de los que poco tienen continúa siendo una lacerante herida que afecta a México entero.

## **SURGE EL MODELO ECONÓMICO DE KEYNES VISION DE UN ESTADO FUERTE**

Las políticas económicas que impulsó el Presidente Roosevelt para enfrentar la crisis de 1929, se originaron en las teorías económicas de John Maynard Keynes, quien afirmó que la inversión en las políticas públicas constituye el factor más importante para desencadenar empleo y progreso, y que más allá de un control restrictivo de la inflación, la acción del Estado como dueño de las empresas estratégicas y como motor del crecimiento económico; son tres los ejes fundamentales de la propuesta de este ilustre pensador: 1) inversión pública para la creación de empleos, 2) intervención regulatoria del Estado y, 3) aplicación de impuestos progresivos.

Estas medidas de política económica permitieron a la Europa de la posguerra, avanzar sobre el modelo de un Estado nacionalista y prospero, con controles a la inversión privada, estas ideas coinciden con el modelo económico mexicano que plantea la creación, no sólo de un Estado de Derecho, sino de un Estado Social de Derecho.

Los anuncios del Presidente Calderón en cuanto a la creación de refinerías, cuestión que había declarado desde el 18 de marzo pasado, (que nada tiene que ver con las iniciativas que presentó después); así como el control de la deuda de Pidiregas, pueden ser factores que nos ayuden al control de la crisis, para impedir que ésta detone de manera impredecible.

La riqueza petrolera finalmente sigue siendo el sostén real de nuestra economía, por eso las reformas deben ser cuidadosamente elaboradas para impedir la entrega de nuestra riqueza fundamental, a las empresas trasnacionales.

La vieja polémica entre Milton Friedman, Von Hayek y los keynesianos, ha resucitado y una vez más la acción de un Estado fuerte se impone como una necesidad política de urgente acción.

Hoy en día hasta los más acérrimos partidarios del fundamentalismo neoliberal, consideran urgente la acción del Estado Nacional.

Pero debemos tener cuidado en el manejo macroeconómico, evitando que nuestras reservas en dólares se conviertan en riqueza para unos cuantos, una vez más; en sólo tres o cuatro días se ha desvanecido aproximadamente el 10 por ciento de nuestra reserva en dólares, a ese paso podría resultar el remedio peor que la enfermedad; quienes controlan las políticas económicas deben actuar con patriotismo, sin mezquindad, y sin la acción de simples agentes del Fondo Monetario Internacional.





## **MÉXICO REQUIERE CON URGENCIA VISIÓN NACIONAL DE FUTURO. PUERTAS ABIERTAS A TRASNACIONALES**

Frente a la crisis que ha provocado la caída estrepitosa de los paradigmas del neoliberalismo privatizador, el tema de la reforma petrolera cobra mayor trascendencia y se orienta por nuevos rumbos.

El propio Gobierno Federal ha entendido, con un costo altísimo, que la política impuesta por el Fondo Monetario internacional, de no endeudamiento, de restricción de la oferta monetaria y de control draconiano de la inflación, lo ha llevado a generar mayor pobreza y a perder la fuerza del Estado frente a los poderes fácticos, que representan el gran capital. Estos sólo leales a sus intereses han volteado la espalda a quien los apoya, para especular con la caída del peso.

Hoy más que nunca, la reforma petrolera, juega un papel fundamental, pues finalmente nuestra riqueza energética, es el único sostén sólido para programar el desarrollo económico con eficiencia.

La posición que asumimos en este tema desde su inicio, ha sido combatir la privatización de nuestros recursos; denunciarnos el carácter privatizador de las iniciativas del Ejecutivo Federal y aportamos al interior del Partido Revolucionario Institucional, junto con un grupo de distinguidos diputados, una visión distinta, que propició parte de la iniciativa del PRI en la materia, misma que fue el muro de contención real, que rectificó en parte el camino torcido con que se inició el proceso.

A partir de ahí, con la aportación de las fracciones parlamentarias del Frente Amplio Progresista y de la actitud conciliadora del grupo parlamentario del PAN, se ha podido llegar a un consenso sobre la reforma petrolera.

Es de aplaudir el esfuerzo colectivo, pero han quedado fuera algunos aspectos que harán que la reforma deje abiertas puertas falsas, por las que sin duda, intentaran meterse las grandes empresas trasnacionales

No olvidemos que a través de los contratos de cogeneración, se ha entregado la industria eléctrica a las grandes corporaciones internacionales.

Con la reforma petrolera se acotan los contratos incentivados y de riesgo, pero no se establecen los mecanismos para que se declare la inconstitucionalidad y la nulidad, particularmente excluye al Congreso como impugnador posible, ya lo vivimos en el caso de Repsol donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación, declaró en un contrato específico que existían visos de inconstitucionalidad, pero no aceptó la personalidad legitimada de los representantes de la Nación, es decir, la reforma petrolera no tiene dientes.

Por eso propuse en su oportunidad, que en las Cámaras del Congreso de la Unión, “un 20 por ciento para los senadores y el 10 por ciento para los diputados, pudieran tener personalidad legitimada, para presentar acciones de nulidad ante el Poder Judicial de la Federación”. Esta modificación no ha sido aceptada y lo vamos a lamentar, porque aún cuando el modelo neoliberal está herido de muerte, las grandes empresas trasnacionales siguen vivas y su apetito voraz de enriquecimiento es cada vez mayor.

Se aprobará la reforma, pero se van a dejar puertas abiertas para la entrega del patrimonio nacional.



## **MERMÓ SU AUTORIDAD EN MATERIA ENERGÉTICA AUTOGOLPE DEL CONGRESO**

Ha concluido finalmente la etapa legislativa más importante y más ardua de ésta LX Legislatura.

El tema de la reforma petrolera fue punto de encuentro y también de disputa para todos los mexicanos; el ejercicio que se realizó fue inédito, pues el haber asistido a los foros del Senado y a otros como el de la Universidad Nacional Autónoma de México, implicó que la opinión pública pudiera enterarse de temas complicados y difíciles como lo es el régimen fiscal de Pemex, el desarrollo técnico, la forma de los contratos y los requisitos constitucionales que debe reunir la explotación petrolera.

Se consumó la reforma posible que sin duda alguna servirá a los objetivos propuestos, tanto por las fracciones parlamentarias de los partidos políticos, como por el Ejecutivo Federal.

En la Cámara de diputados, no se aceptaron para el debate, ninguna modificación ni reserva, la única que se pretendió hacer a espaldas de los Congresistas, fue la que tenía que ver con la exposición de motivos de dos de los principales dictámenes de las reformas aprobadas; esta maniobra indebida ensombreció el proceso, pero afortunadamente se detectó en tiempo y así pudo ser evitable.

En lo personal intenté plantear algunas modificaciones que tiene que ver con la supuesta corresponsabilidad que el Congreso debe tener en el desarrollo de la estrategia petrolera.

Sin embargo, sorprendentemente el propio Congreso debilitó sus posibilidades de ejercer sus funciones y se metió autogoles, que al final del día repercutirán en menor participación democrática del Congreso, en esta política trascendente para la vida de la Nación.

No obstante, es de reconocerse que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, actuó con inteligencia política al recibir a Andrés Manuel López Obrador y su conducción en el pleno fue democrática y abierta.

Ahora la responsabilidad es del Ejecutivo Federal, quien ha empeñado su prestigio y su palabra en este tema, aún cuando la política petrolera es a largo plazo, los resultados deben ser palpables a partir de este momento; el precio de los fertilizantes para el campo, la construcción de la refinería, la reestructuración administrativa de Pemex, y la reforma del régimen fiscal de Petróleos Mexicanos, tienen que verse de inmediato.

Al Congreso le faltó decisión para involucrarse con mayor autoridad en éste tema; pues no tiene autoridad en el Plan Estratégico al que está obligada la Secretaría de Energía, a partir de esta reforma; El Poder Legislativo no participará en los nombramientos de los Comisionados de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y tampoco tendrá facultades para solicitar la nulidad de los contratos que violen la ley, estas propuestas las formulé en la Cámara de Diputados; ni siquiera admitieron su

discusión, la aplanadora de las cúpulas ésta vez actuó contra la dignidad del Congreso Mexicano, es decir, se autogolpearon. Allá ellos.

Un punto favorable, es que México entero estará alerta de lo que suceda, lo cual restará opacidad al manejo petrolero y permitirá una mayor participación de los medios de comunicación, de la opinión pública y del pueblo en general, serán vigilantes de la transparencia y de la constitucionalidad.

## **OBJETIVO DE LAS REFORMAS JURÍDICA Y POLÍTICA EVITAR EL DESMANTELAMIENTO DEL ESTADO**

BUENOS AIRES, ARGENTINA.- En el marco del XIII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, organizado por el Parlamento Latinoamericano, que ha auspiciado una serie de eventos, de entre los cuales participo en el tema *¿Que leyes y para qué Estado?*, en Buenos Aires, Argentina.

He tenido el privilegio de ser invitado como conferencista en dicho evento internacional, pues el tema es fascinante y reviste un sinnúmero de interpretaciones.

En primer lugar, el Estado se compone, según los clásicos, cuando menos de tres elementos: Territorio, Población y Gobierno. Muchas de las supuestas reformas del Estado en stricto sensu, no lo son, pues no incide en los factores mencionados, se trata de reformas políticas y del gobierno.

Sin embargo, esto no es lo sustancial, sino las características que se han venido dando de desmantelamiento del Estado, frente a la presión externa y brutal para desnacionalizar, perder la identidad y realizar reformas que sólo convienen a los grandes intereses monopólicos del neoliberalismo globalizador.

Por eso, en ésta importante conferencia internacional, es necesario puntualizar que en este momento de grave crisis económica mundial y de derrumbe de los paradigmas capitalistas, las reformas jurídicas y políticas, deben tender hacia la consolidación del Estado nacional, empezando por el control de las grandes empresas estratégicas como lo propuso en su tiempo, en el marco del capitalismo, el ilustre John Maynard Keynes.

En la geografía latinoamericana, corren vientos democratizadores desde hace varios años y las tendencias ideológicas han variado de la derecha hacia una nueva izquierda democrática y funcional, que ha obtenido importantes victorias electorales en todo el continente.

El triunfo de Barack Obama apunta también hacia cambios que favorezcan un nuevo orden económico internacional, que tenga como base detener la absurda concentración de la riqueza, que se ha generado en el modelo impuesto y que ha despojado a millones de seres humanos de la posibilidad de un futuro, en el que obtengan con su trabajo, la dignidad y el decoro que requieren.

He preparado un largo trabajo de carácter teórico en el que substancialmente propongo una reforma del Estado, cuyas coordenadas transiten por un modelo de una conducción del Estado que nos permita arribar a un autentico Estado Social de Derecho.

La humanidad merece una suerte mejor, para obtener como mínimo, trabajo, pan, justicia y libertad.

Aquí en Buenos Aires, Argentina, se escuchan voces plurales, pero el denominador común, resalta la debilidad del neoliberalismo y la necesidad urgente de gradualizarlo o francamente desaparecerlo.

Pensadores económicos como James Petras y Michael Chossudovsky, se inclinan prácticamente por una revolución mundial, otros como Joseph E. Stiglitz plantean la variación del modelo gradualizando su dura acción capitalista, agregándole una importante dosis de participación estatal y de justicia social.

En México, la transición del Partido Revolucionario Institucional hacia una abierta proposición social demócrata, nos obligan a pensar que en el futuro inmediato, éste instituto político recobrara el poder; ojala así suceda, siempre y cuando, quienes lo dirijan retomen el camino abandonado de los principios paradigmáticos inscritos en la Constitución General de la República.

## **EN UNOS DÍAS EL MUNDO CAMBIÓ**

No hay duda que la crisis económica está influyendo en cambios políticos inesperados y vertiginosos; el primer gran paso hacia una nueva economía, sin duda lo constituye el sorprendente y absoluto triunfo electoral de un hombre que agrega al color de su piel despreciado atávicamente por los racistas, una posición sólida frente a las grandes empresas transnacionales que controlan el planeta.

No sólo se trata de la victoria de demócratas contra republicanos, es mucho más, es un cambio estructural del modelo económico.

En Argentina, donde acabo de participar en un Congreso Internacional, la Cámara de Diputados aprobó una propuesta de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, para que los fondos de jubilación de los trabajadores regresaran al control estatal, pues los intereses privados sólo en comisiones ya habían cobrado 12 mil millones de pesos argentinos (cerca de 3 mil millones de dólares). Esta medida polémica y discutida se inserta en un programa económico de corte estatal.

En México el presidente Felipe Calderón, afirmó que el mercado había sido insuficiente para resolver los grandes problemas del país y se requiere un Estado con mayor intervención en la regulación económica. "La mano invisible del mercado ha fallado y se requiere la mano firme y justa del Estado, y a la vez, la mano generosa de la sociedad"

El mundo cambió en unos días a los que tristemente se agrega la nota luctuosa de la muerte inexplicable del Secretario de Gobernación Juan Camilo Mouriño y el abogado José Luis Santiago Vasconcelos, ambos colaboradores del gobierno de la República; a pesar de que mis puntos de vista eran sensiblemente diferentes al ex Secretario de Gobernación, debo reconocer que su actitud siempre fue caballerosa, abierta, e incluyente.

El mundo sigue marchando hacia nuevos rumbos a los que debemos avizorar con sumo cuidado, para no quedarnos en el cabús de la historia, por eso el Presupuesto de Egresos de la Federación que se aprobó en ésta semana, tiene que contener los elementos que permitan impulsar el empleo, la distribución de la riqueza y la reconstrucción del tejido social, con una visión distinta a la que han sostenido quienes han impuesto camisas de fuerza desde una posición fundamentalista y miope de la política neoliberal.

Estamos en el tiempo de retomar a plenitud los paradigmas constitucionales, que le dan a México fuerza para mantener su soberanía y herramientas para propiciar la justicia social.

El mundo cambio en unos días, pero el cambio va a persistir aceleradamente, la historia depara a la humanidad de este tiempo, transformaciones estructurales que controlen la acumulación brutal de la riqueza y permitan que se abra la esperanza de los que nada tienen y que hasta hoy habían sido condenados irremisiblemente a la miseria colectiva y a la explotación brutal del trabajo esclavo.

En México frente a la inseguridad debemos propiciar la unidad de todos los factores en la búsqueda de objetivos de niveles superiores, continuemos haciendo política con pasión y sustentada en principios ideológicos, pero hagamos de esta actividad un foro digno de un presente que exige mirar al futuro con patriotismo.



## **LO QUE VALDRÁ EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES PRINCIPIOS Y PROGRAMAS**

En el mundo contemporáneo el fundamentalismo neoliberal arrasó con las posiciones ideológicas, el desmembramiento de la Unión Soviética canceló temporalmente el sueño socialista; los partidos social-demócratas en Europa y en América Latina perdieron fuerza, y la teoría económica de John Maynard Keynes desapareció frente a una política económica impulsada desde el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otras instituciones globales; tal parece que el aspecto doctrinario de los Partidos en el mundo agudizó más la patología de estos como lo profetizara Maurice Duverger.

Todo se fue al centro, es decir, a la nada; sin embargo, hoy la severa crisis económica que afronta la humanidad, vuelve a darle mayor intensidad a los principios doctrinarios y paradigmáticos de los institutos políticos, el ejemplo más claro de esto, lo constituye el triunfo electoral en Estados Unidos de Barack Obama.

Estas coordenadas socioeconómicas, explican el fondo de las declaraciones de la presidenta del PRI Beatriz Paredes Rangel, que apuntó la posibilidad de una alianza entre éste partido y el PRD; volverán a la arena de la discusión pública la concreción de posiciones, que tiene que ver con los principios y el pensamiento político.

Junto con este fenómeno de nuevo cuño en México, observamos la descomposición de los Partidos grandes, particularmente del Partido Acción Nacional, en donde la extrema derecha encarnada en el Yunque, combate con el viejo panismo de profundas raíces históricas en su partido. El PRD por su parte, ha hecho publica de manera desastrosa sus pugnas internas entre el Lópezobradorismo apoyado por Convergencia y el Partido del Trabajo, y por otro lado, el grupo Nueva Izquierda de Jesús Ortega con más simpatizantes en el Congreso de la Unión; la división es inminente. El PRI con su experiencia y madurez ha demostrado, al menos al exterior, una unidad monolítica que lo ha llevado a obtener importantes victorias electorales y que nos permite aseverar que retornará como primera fuerza en la Cámara de Diputados.

No se ven candidatos presidenciales en Acción Nacional, no existen figuras carismáticas de primera línea que puedan construir una candidatura solida y ganadora, tampoco en el PRD, salvo la presencia del Andrés Manuel López

Obrador y de Marcelo Ebrard, hasta ahora aparentemente unidos. En el PRI al menos existen tres candidatos, que pueden ser ganadores por su consistencia y formación política, la joven promesa que representa el gobernador mexiquense Enrique Peña Nieto, la conducción solida en el Senado con una larga trayectoria manifestada en Manlio Fabio Beltrones, y por supuesto, la carismática figura de Beatriz Paredes, heroína de victorias y derrotas, pero hoy mas que nunca, firme en el timón que conduce el Partido histórico de México.

En estas condiciones en el marco de la nueva reforma electoral, nos acercamos a contiendas competidas y duras, en las que volverá a ser significativa la propuesta

de principios y de programas.

Por encima de esto, la Nación requiere competencia política, pero unidad ciudadana, con visión de un futuro que se presenta incierto y que requiere retomar los paradigmas de la Constitución y el contenido social, que alguna vez le diera a México identidad y destino, en el marco de la Revolución Mexicana que hoy conmemoramos.

## **COMPÁS DE ESPERA ÚLTIMO PENDIENTE CONGRESIONAL: LA JUSTICIA**

En la Cámara de Diputados, después de las agobiantes sesiones con motivo del presupuesto y de la polémica sobre las reformas petroleras, se ha abierto un compás de espera monótono y aburrido, los Diputados de todos los Partidos se encuentran sumamente ocupados en abrirse puertas políticas frente a su inminente desocupación, que se dará a cabalidad a partir del próximo primero de Septiembre, ha habido a lo largo de ésta LX legislatura reformas importantes.

La acción del Ejecutivo Federal, debemos reconocer que fue abierta e incluyente lo que permitió acuerdos de todos los protagonistas.

Se realizó la reforma de justicia que transitó sobre dos grandes líneas, el combate al crimen organizado, y por otro lado, los juicios orales, que hacen más sencilla y eficiente la justicia penal a primo-delinquentes en delitos no graves.

Sin embargo, la Nación está esperando nuevas reformas que le permitan al Ejecutivo Federal y a sus órganos de represión, mayor capacidad para enfrentar ese monstruo que es el narcotráfico y sus nuevas facetas de extorsión, secuestro y prostitución.

Nunca como ahora la sociedad mexicana está agobiada por una delincuencia que ha rebasado las facultades del Estado Nacional y de las Entidades Federativas, con una ofensiva que mantiene a los ciudadanos entre el miedo y la desconfianza. Nadie se encuentra seguro, no importa el lugar ni la hora, el temor justificado se ha agigantado exponencialmente y si bien el combate ha sido enérgico, los resultados son magros e insuficientes

No puede ningún Estado Nacional subsistir sin cumplir su primera e importante competencia de garantizar la paz pública y la tranquilidad social; nuestra capacidad de asombro y de indignación, se ha perdido frente a los decapitados, los asesinados colectivamente, y hasta los atentados abiertos a la sociedad, como el dramático caso en Morelia, Michoacán el pasado 15 de Septiembre.

El pueblo mexicano reclama justicia y seguridad. El Estado ha sido incapaz de proporcionársela, por esta vía caminamos lamentablemente a la desarticulación del tejido social de la Nación.

Sí, requerimos reformas legislativas, pero el asunto es mucho más que eso, necesitamos una acción definitivamente dura del Gobierno Federal y sus agencias de procuración de justicia, también de los Estados de la República, basta ya de un régimen de impunidad y terror, porque frente a esto, se agrega el desempleo y el fantasma de la miseria colectiva.

Vivimos tiempos verdaderamente inesperados y preocupantes, requerimos un esfuerzo solidario y nacional, pero este sería inútil sino existe definición clara de políticas públicas.

Las promesas, las excitativas y los discursos, ya no causan el efecto que deberían, sino al contrario, ha nacido un repudio generalizado, que nos pone al borde del

precipicio y de la destrucción nacional.

Tiempos difíciles, tiempos de cambio, pero también tiempos de exigencia social, frente a la ineficiencia de los poderes, el Judicial no escapa de esta queja nacional, pues han sido jueces corruptos e incapaces los que ponen en la calle cotidianamente a los delincuentes, junto con un Ministerio Público deficiente y perniciosos, atrás de ello, está sin la menor duda, la corrupción, el manejo inescrupuloso de los recursos, que está dejando sin esperanza a una Nación que merece mejor destino.

## **LA REPÚBLICA UNA EMBARCACIÓN AVERIADA**

Imaginemos que un periodo presidencial es como una larga travesía de una gran nave, que es la Nación, cruzando océanos a veces enrarecidos por los huracanes, y otras, en calma y tranquilidad. En este viaje hoy hemos llegado a la segunda estación, el navío de la República arriba entre aguas procelosas infestadas de tiburones y arrecifes, con graves daños estructurales; el capitán sigue al frente, pero desde el inicio del viaje fue cuestionado, la grave crisis de inseguridad puede provocar un motín abordo, y los pasajeros se encuentran intranquilos y desesperanzados; los costos han sido altísimos y la economía de subsistencia es cada día más difícil.

Viajan en este barco, pasajeros de superprimera, los grandes banqueros e industriales que siguen acaparando la riqueza nacional, y en segunda y tercera clase, están la mayoría absoluta de viajeros en condiciones cada día más y más desoladoras.

Arribamos sí, a una nueva estación, pero la continuación de un viaje que se esperaba feliz, cada día se vuelve más complicado.

Segunda estación, faltan cuatro, los grupos políticos cada día más enfrentados en lo externo y divididos en lo interno. La nave de la Nación requiere reparaciones estructurales y urgentes, que le den mejor rumbo al timonel y una brújula de esperanza para quienes ahí estamos.

Segundo año, reformas pendientes, pero sobre todo ejecución de políticas que impidan el terror a bordo frente a los piratas y los corsarios, que asedian la embarcación en todas sus instancias.

Ojalá este tiempo de paz navideña, nos permita tomar un respiro para reflexionar sobre la necesidad colectiva de hacernos corresponsables de la problemática, y con nuestros puntos de vista diferenciados por ideologías distintas, podamos entender que es tiempo de apoyar al capitán.

En fin, México hoy tiene una agenda de problemas inacabables que tienen que ver con la definición del modelo económico, el Presidente Calderón acertadamente entendió la necesidad de impulsar una política económica que se sustentara más en el Estado que en el libre juego de las fuerzas económicas.

Sin embargo titubeó, la presión del Fondo Monetario Internacional y de la política económica dictada desde el exterior, lo ha puesto en serios aprietos, pues teniendo voluntad de definir un modelo propio y nacional, tiene que aceptar los paradigmas del mercado y del enriquecimiento brutal de la elite de empresarios multinacionales, que han estrangulado el desarrollo del planeta.

En este tiempo en que la crisis del capitalismo es evidente, se tienen que recuperar los paradigmas nacionales, para darle a las políticas públicas un sustento en nuestra propia historia y destino, el Presidente contará con todos los apoyos que requiere y de todas las fuerzas políticas por encima de sus diferencias, en la medida que empuñe con vigor nuestros grandes principios constitucionales que deben conducirnos a un desarrollo económico propio nacido en la producción y el trabajo, y con una distribución equitativa de la riqueza para poder llegar a buen destino.



**INICIATIVAS PRESENTADAS POR  
EL DIP. ALFREDO RÍOS CAMARENA**





## INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL DIP. ALFREDO RÍOS CAMARENA

**Fecha:** 11/21/2006

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por los diputados Víctor Samuel Palma César y Alfredo Ríos Camarena, PRI.

Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Dictaminada en sentido negativo el miércoles 28 de marzo de 2007, se considera asunto totalmente concluido.

Gaceta Parlamentaria, número 2136-I, martes 21 de noviembre de 2006. (163)  
QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PLANEACIÓN Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS VÍCTOR SAMUEL PALMA CÉSAR Y ALFREDO RÍOS CAMARENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El suscrito, con fundamento en los artículos 70, párrafos primero, segundo y tercero; 71, fracción II; y 72, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley de Planeación y adiciona una fracción VII al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

#### **Exigencia de una nueva gobernabilidad**

Existe una preocupación generalizada en los países democráticos acerca del buen cumplimiento del orden constitucional existente y de sus instituciones que, en un marco de intensa competencia política y de mayor pluralidad, han generado una nueva dinámica en la relación entre poderes, que no siempre ha sido adecuadamente procesada por los regímenes políticos. Esta situación se percibe como un peligro para la gobernabilidad, lo que, a su vez, genera críticas y desencantos hacia la vida democrática del país.

Existe además una percepción de que las instituciones del Estado, los

partidos políticos, la burocracia gubernamental e incluso los presidentes no están a la altura de las circunstancias. Pareciera que las instituciones no cumplen a cabalidad sus funciones de representar a los ciudadanos, ni las de legislar y juzgar, así como las de formular y ejecutar políticas y de controlarse mutuamente. Más específicamente, se percibe un descontento e insatisfacción generalizados por la falta de manejo adecuado de los desafíos que plantea la globalización y por la incapacidad gubernamental de satisfacer las demandas y aspiraciones de las grandes mayorías de vivir en sociedades más prósperas, más equitativas y más seguras. La creciente insatisfacción de los ciudadanos con las instituciones públicas ha dado lugar a la amenaza más peligrosa: la crisis de legitimidad de la democracia representativa como sistema de gobierno, ya que la pérdida de confianza en las instituciones y en los líderes políticos menoscaba la legitimidad de los gobiernos democráticos. Ello resulta evidente en la pérdida de respeto a las autoridades y a las instituciones; en el rechazo a cumplir las reglas de juego establecidas, en el cuestionamiento del gobierno e incluso del régimen jurídico vigente. Una de las lecciones que nos dejaron las elecciones del pasado 2 de julio del 2006 fue precisamente que el diseño y operación de varias instituciones fundamentales requiere de reformas que permitan mejorar la coordinación y colaboración entre poderes, los mecanismos de participación ciudadana, el federalismo y el fortalecimiento del congreso, entre otras.

### **Hacia una democracia de calidad**

La configuración del estado de derecho es indispensable para el buen funcionamiento del régimen democrático. De esta manera, cuando se pretende construir una buena relación entre democracia y Estado se intenta resolver, al menos, la relación entre los poderes y los niveles de gobierno, a fin de crear incentivos para la cooperación y disminuir las causas de enfrentamiento. Para lograrlo es necesario poner en práctica nuevos mecanismos como la formulación presupuestal, buscando impulsar el régimen de planeación, como instancia estratégica para inscribir las leyes y políticas sociales y económicas, en una perspectiva nacional que favorezca el desarrollo del país. De estos cambios depende un mejor funcionamiento del sistema político, de las políticas y programas públicos, para alcanzar una democracia de calidad, en la que la legitimidad no sólo sea consecuencia del ejercicio de la autoridad, sino del mejoramiento del desarrollo humano y de la calidad de vida, para cumplir con el amplio papel que el artículo 3o. de la Constitución asigna a

la democracia, que debe entenderse “no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.” Esta dimensión de la democracia no ha sido suficientemente tomada en cuenta en los estudios acerca de la gobernabilidad. Sin negar la importancia de realizar ajustes a los mecanismos constitucionales que norman la relación entre los Poderes de la Unión, hay que insistir en que el desapego ciudadano hacia las instituciones democráticas obedece tanto a la degradación de las condiciones de vida como a un funcionamiento insuficiente de las instituciones. La gobernabilidad sólo puede asentarse en el consenso o en una sustancial mayoría. La multiplicación de los partidos políticos, la distribución del voto y el surgimiento de diversos movimientos sociales indica que ningún actor político puede aspirar a representar la totalidad de los intereses nacionales. Más aún, en las complejas sociedades modernas ha tenido lugar una multiplicación de intereses particulares que se enfrentan, principalmente sobre el tema de las cargas fiscales y el destino de los recursos estatales. En esta confrontación, el sentido profundo de la democracia, el bien del conjunto de la nación se ha perdido y en su lugar aparece una privatización de la política que se reduce a una lucha de intereses regida por la ley del más fuerte. Todos los análisis de distribución del ingreso, de la riqueza física o de la educación y la salud muestran una exagerada concentración que ha profundizado las diferencias entre los que todo lo tienen y los que nada poseen, ni siquiera esperanzas en un futuro mejor, ya no para ellos, sino para sus hijos.

### **Planeación y desarrollo**

Estas consideraciones deben situar en su justa dimensión la planeación, que se establece en los términos de los artículos 25, 26 y 27 de la Constitución, que definen el régimen de propiedad, sus limitaciones en función del interés público y la rectoría económica del Estado.

De este sistema se desprenden los programas gubernamentales y las políticas públicas, el sistema presupuestal, la evaluación, el régimen de responsabilidades de los servidores públicos y las leyes fiscales, por lo que tiene un carácter estratégico. Este sistema surge de una dilatada experiencia política basada en la rectoría estatal, que permitió armonizar los esfuerzos públicos, privados y sociales para lograr el desarrollo. Esta tarea de coordinación y arbitraje del Estado contribuyó a la estabilidad y gobernabilidad del país.

Los antecedentes de la planificación en el México contemporáneo se remontan a los años posteriores al movimiento revolucionario de 1917 y su inicio coincide con la primera transmisión pacífica del poder. En efecto, el presidente Plutarco Elías Calles, al inicio de su mandato, creó las Comisiones de eficiencia que deberían estructurar en forma moderna y ágil los servicios públicos de la administración. El mismo presidente Calles, en 1928, estableció el Consejo Nacional Económico de los Estados Unidos Mexicanos, que tenía como propósito efectuar estudios sobre los problemas económicos y sociales del país, de acuerdo con su Ley constitutiva. En esta época también se creó el Departamento del Presupuesto de la Federación, al que le correspondía elaborar el Presupuesto de Egresos de la Federación y garantizar el cumplimiento del programa de gobierno del Presidente de la República. Más tarde, en 1930, el presidente Pascual Ortiz Rubio promulgó la primera Ley sobre Planeación General de la República, cuyo propósito fundamental era la elaboración de estudios, planes y programas para coordinar el desarrollo material del país de manera ordenada y armónica. En 1933, el presidente Abelardo L. Rodríguez estableció un órgano técnico consultivo del presidente de la república, denominado Consejo Nacional de Economía de los Estados Unidos Mexicanos.

El mismo año el Partido Nacional Revolucionario elaboró el primer plan sexenal, que debería servir de plataforma electoral a su candidato presidencial en las siguientes elecciones. En 1934 el presidente Abelardo L. Rodríguez publicó el resultado de esa tarea con el nombre de Primer Plan de Gobierno del país, que hizo suyo el candidato del PNR, Lázaro Cárdenas. Este documento presentaba la planeación como un proceso eminentemente político y establecía que el Estado es un agente activo de gestión y ordenación de los fenómenos vitales del país. Rechazaba el simple mecanismo de mercado, dando prioridad al papel rector del Estado, conformándose así un verdadero proyecto nacional.

El Segundo Plan Sexenal fue preparado para la campaña electoral de Manuel Ávila Camacho, quien estableció la Comisión Federal de Planificación Económica. Estas experiencias permitieron al presidente Adolfo Ruiz Cortines el establecimiento, en 1954, de la Comisión de Inversiones de la Presidencia de la República, que se convirtió en la Secretaría de la Presidencia, que durante tres regímenes presidenciales compartió diversas funciones de planificación, presupuestación, control y vigilancia, con las secretarías de Hacienda y Crédito Público y del Patrimonio Nacional, constituyendo lo que se conoció como el “triángulo de la eficiencia administrativa”. En ese periodo también se creó la

Comisión Intersecretarial para la Formulación de Planes Económicos y Sociales a Corto y Largo Plazo -integrada por representantes de las secretarías de la Presidencia y de Hacienda y Crédito Público- y que durante el régimen del presidente Gustavo Díaz Ordaz, fue convocada para elaborar un programa de desarrollo económico y social para el sexenio, el cual implicaba, para el periodo 1966-1970, una inversión pública de 95 mil millones de pesos de los 280 mil millones de pesos previstos, y una meta mínima de crecimiento de 6.5 por ciento anual. Los esfuerzos por lograr una mayor racionalización en el ejercicio del gasto público desembocaron en las reformas y adiciones a los artículos 25, 26, 27 y 28 constitucionales de 1983, que conformaron el sistema nacional de planeación. Así, en el nuevo artículo 25 de la Constitución se establecieron los fines de la rectoría del Estado y se definió el marco de la llamada economía mixta.

El artículo 26, a su vez, hizo explícitas las facultades del Estado para realizar las actividades de planeación para el desarrollo nacional y sentó las bases para lograr la participación de la sociedad en el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Además, dispuso que el Congreso de la Unión interviniera en el Sistema Nacional de Planeación conforme a la ley de la materia. En el artículo 27 se adicionaron dos fracciones, la XIX y la XX, con el propósito de elevar a rango constitucional el concepto de desarrollo rural integral y alcanzar, se dice, la expedita y honesta impartición de la justicia agraria y garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, apoyando con asesoría legal a los campesinos. Finalmente, en el artículo 28 se introdujo el concepto de práctica monopólica, con objeto de limitar los fenómenos oligopólicos y de concentración, para proteger los derechos de los ciudadanos y beneficiar a los consumidores; en este artículo también se definieron, en concordancia con el artículo 25, las actividades estratégicas que estarían a cargo exclusivo del Estado.

La iniciativa de Ley de Planeación señaló, en su exposición de motivos, el objetivo de establecer un marco normativo para la planeación, debido a que la escasez relativa de recursos exige que la actividad económica se realice de una manera ordenada y racional, con objetivos y metas, estrategias y prioridades, a fin de poder asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución y, a la vez, evaluar los resultados.

### **El papel del Congreso en el Plan Nacional de Desarrollo**

La Ley de Planeación establece que el Presidente de la República remitirá el Plan al Congreso de la Unión para su examen y opinión. En el ejercicio de

sus atribuciones constitucionales y legales y en las diversas ocasiones previstas por esta ley, el Poder Legislativo puede formular las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuaciones del propio plan.

Como se aprecia, el papel del Congreso es reducido, ya que puede opinar, pero no aprobar o rechazar este instrumento de gobierno. Además, el Ejecutivo sólo está obligado a informar de sus resultados al Poder Legislativo, sin que esté obligado a justificar sus acciones. A esta laguna política se suman cuando menos dos más. La primera es que todas las dependencias y entidades están obligadas a obedecer un Plan que no tiene carácter de ley, aunque es claro que la administración pública debe estructurarse y operar con base en disposiciones legales explícitas. La segunda es que del plan se desprenden los programas sectoriales e institucionales, los regionales, los especiales, los presupuestos de egresos, las reformas fiscales y otras más, todos con carácter de ley.

Es decir, de una no ley se desprenden leyes, lo cual es un contrasentido que hay que corregir. La racionalidad jurídica y la congruencia política obligan, por consiguiente, a una adecuación de las disposiciones vigentes, ya que el sentido común exige que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos respondan a los objetivos prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo. Para lograr esta correspondencia resulta indispensable que el Congreso participe en la elaboración, aprobación y seguimiento del plan y que éste adquiera carácter de ley.

El Ejecutivo, a su vez, deberá incluir, en su informe anual, las acciones que ha emprendido para dar seguimiento al plan, justificar las omisiones y explicar las desviaciones. De esta manera, el Poder Ejecutivo y el Legislativo serán corresponsables del desarrollo del país, del mejor uso de los recursos disponibles y, sobre todo, podrán incorporar los intereses de sus votantes. Al hacerlo, desde una perspectiva nacional, se ampliará la base de una gobernabilidad democrática y se creará una instancia más de diálogo, negociación y acuerdos obligatorios para las partes.

### **Contenido de la iniciativa**

Tomando como base las consideraciones expuestas, la presente iniciativa con proyecto de decreto propone reformar el artículo 5 de la Ley de Planeación para establecer que el Congreso debe conocer, revisar y, si es el caso, modificar y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, propone la creación de una comisión ordinaria que se denominaría Comisión del Plan Nacional de Desarrollo, adicionando el párrafo segundo del artículo 39

de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con una nueva fracción. Cabe mencionar que esta propuesta de reforma es plenamente congruente con las disposiciones constitucionales que prevén la participación del Congreso en los términos que dispone la ley.

Con su aprobación, por parte de esta soberanía, se crearán las condiciones legales para mejorar la gobernabilidad democrática mediante el diálogo y el acuerdo entre poderes en la formulación del Plan, lo que permitirá una mejor asignación de recursos y una mayor transparencia y eficacia en la rendición de cuentas. Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, me permito someter a la consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente proyecto de

**Decreto que reforma el artículo 5 de la Ley de Planeación y adiciona el párrafo segundo del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**

**Primero:** Se reforma el artículo 5 de la Ley de Planeación, para quedar como sigue:

**Artículo 5o.** El Presidente de la República remitirá el Plan Nacional de Desarrollo al Congreso de la Unión para su **aprobación y, en su caso, modificación**. El titular del Poder Ejecutivo incluirá en su informe anual de actividades los avances del Plan Nacional de Desarrollo y explicará las razones por las cuales pudiera haber objetivos y metas parcialmente logrados. El Poder Legislativo, para emitir su dictamen, se allegará de información documental y personal de integrantes del Poder Ejecutivo. La Cámara de Diputados dispondrá de 20 días hábiles para aprobarlo. De no aprobarlo en ese término, se aplicará la afirmativa ficta del proyecto remitido por el titular del Poder Ejecutivo. Además, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en las diversas ocasiones previstas por esta ley, el Poder Legislativo formulará, asimismo, las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuaciones del propio plan.

**Segundo:** Se adiciona una fracción VII, y se recorren las actuales, al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 39.**

1. ...
2. ..

I. ....

...

...

...

XXVI. Plan Nacional de Desarrollo;

.....

.....

.....

XL. Vivienda

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto y las adiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2006.

**Diputados:** Samuel Palma César, Alfredo Ríos Camarena (rúbrica).

**Fecha:** 12/19/2006

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por los diputados Alfredo Ríos Camarena, Samuel Palma César y Carlos Armando Biebrich Torres, PRI.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2155-I, martes 19 de diciembre de 2006. (265)

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ALFREDO RÍOS CAMARENA, SAMUEL PALMA CÉSAR Y CARLOS ARMANDO BIEBRICH TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los suscritos, con fundamento en los artículos 70, párrafos primero, segundo



y tercero, 71, fracción II, y 72, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

En el país campea una fuerte desorientación que mantiene crispada a la sociedad. Muchas cosas han conducido a la confrontación y a mostrarnos los límites de varias de nuestras instituciones. El diálogo debe ser la mejor conducta política, pero en ocasiones se impone el conflicto y la sinrazón. Tanto en la política como en los medios escritos y electrónicos se presentan imperantes los signos de la crispación, de la provocación y el miedo.

Es ésta la tierra fértil donde pueden prosperar las conductas represivas y el miasma que haga naufragar la libertad, fracasar la razón y se amenace el futuro.

A esta Cámara hemos llegado como representantes de la nación, porque es ella quien envía, más allá de la figura y el carácter de cada uno, personas que en un juramento por demás solemne protestamos cumplir y hacer cumplir la Constitución General y esforzarnos en mejorar las leyes, en obtener buenas leyes que conduzcan al buen gobierno y detengan el deterioro que vive la nación. Pero hasta este recinto, donde la razón debe salvaguardar instituciones y libertades, los estremecimientos sociales han llegado, en ocasiones, a ofuscar conductas y conciencias.

No es nuestro objetivo buscar iniciadores o suponer culpables. Los ecos del apuro social empujaron a la pérdida momentánea de la serenidad, pero no han privado a los representantes de la nación de su altura de miras ni de su compromiso, por encima de cualquier otro, con las instituciones fundamentales de la república.

La embestida que desde fuera secuestró nuestra calidad de casa del pueblo y que desde dentro zarandéó esta institución, que es expresión de la democracia representativa y sede donde encarna la soberanía popular, no puede perdurar y menos aun repetirse. Es preciso asegurar la continuidad del proceso político, la calidad del desempeño legislativo y la salvaguarda de la representación que se nos ha encomendado. La institución, la sociedad o el grupo que tienen capacidad de autocorrección de sus errores o desviaciones y las usan para progresar, se fortalecen y progresan. Tal debe ser nuestra conducta si queremos servir mejor a la república.

La nación mexicana cada tres años elige ciudadanos para que, ante la imposibilidad de hacerlo por sí misma, participen en la creación de la voluntad estatal. La Cámara de Diputados es un concilio nacional, creado y renovado por el pueblo que, como órgano primario, le da al parlamento su calidad de órgano primigenio del Estado.

La Constitución General establece, en su artículo 51 que “la Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la nación...”, y, en su artículo 39, que “la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste”. Los diputados, entonces, somos representantes de toda la nación y de la soberanía que en ella radica. Nuestra presencia aquí, además de un honor en nada pequeño, es una obligación que cumplimos con la nación que nos eligió. Cada uno de nosotros representa la nación y, en conjunto, instalados y constituidos, ejercemos las funciones y expresamos la voluntad del pueblo de México.

Las leyes y el ejercicio de las facultades que la Constitución general señala son, ni más ni menos, la materialización de la voluntad del Estado, que se expresa de forma imperativa y soberana.

Para cumplir con el encargo de los padres fundadores de México, esta Cámara tiene que expedir buenas leyes, leyes justas, leyes que moderen la miseria y también la opulencia; leyes que puedan ser corregidas y actualizadas a tono con lo que quiere el conjunto de los ciudadanos; leyes que aumenten la libertad de todos y que en ningún caso favorezcan los intereses de unos pocos, porque ello puede producir opresión e injusticia.

Asumamos que nuestra conducta individual y colegiada ejemplifica y muestra rumbos. Aceptemos la responsabilidad y el compromiso de la medida, tan necesaria para el pensamiento como para la reflexión. Aquí nada debe emprenderse sin practicar las dos al mismo tiempo.

Asumir nuestra responsabilidad es reconocer que la Constitución general determinó que los individuos de la Cámara tienen obligaciones y derechos y que deben conducirse de acuerdo con la elevación de la investidura que temporalmente ostentamos.

Proponemos, en consecuencia, que, para garantizar el cumplimiento de esta obligación, se precisen suficientemente en la Ley Orgánica del Congreso General las obligaciones, responsabilidades y derechos de los diputados, que si bien están mencionadas, han dejado campo a la libre interpretación y durante años, a conductas individuales que, lejos de contribuir con las funciones de representación democrática, las vulneran. Son propuestas para

consolidar un Congreso que refrende el orgullo y la preservación del Estado nacional mexicano.

En esta iniciativa se propone agrupar bajo el rubro “inmunidades” las que corresponden a diputados y senadores en una fracción nueva; la I, en el artículo 11 de la Ley Orgánica. En este artículo se agregan dos fracciones más, una para precisar las obligaciones de los diputados y otra donde se especifican sus derechos.

Como a las obligaciones corresponden responsabilidades y éstas, en nuestro caso, deben implicar consecuencias cuando no se cumplan, se faculta al Presidente, en tres fracciones nuevas del artículo 23, con la responsabilidad de dar continuidad y orden al Pleno, por lo cual puede aplicar medidas de disciplina según el tipo y grado de la falta. Se dota asimismo a la Mesa Directiva, en el caso de faltas graves hechas durante el Pleno, con procedimientos para concretar la facultad que ya le está concedida en el artículo 24, inciso d), de la propia Ley Orgánica.

Por estas razones, presento a este honorable cuerpo colegiado el siguiente proyecto de

**Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo Único.** Se reforman y adicionan los artículos 11 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 11.**

I. De la inmunidad

1. Los diputados y senadores gozan del fuero que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos o enjuiciados por ellas.
3. Los diputados y senadores son responsables por los delitos que cometan durante el tiempo de su encargo y por los delitos, faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio de ese mismo cargo, pero no podrán ser detenidos ni ejercitarse en su contra la acción penal hasta que, seguido el procedimiento constitucional, se decida la separación del cargo y la

sujeción a la acción de los tribunales comunes.

## II. Obligaciones de los diputados:

### 1. Los diputados tienen como obligación:

- a) Ejercer la representación nacional y conducirse con el decoro y dignidad de miembros del Poder Legislativo.
- b) Asistir, invariablemente, a las sesiones de la Cámara de Diputados y a las de las comisiones o comités de que formen parte.
- c) Ajustar su conducta a las disposiciones de esta ley y del Reglamento del Congreso, respetando el orden, la disciplina y la cortesía debidas a los demás parlamentarios y al recinto del Poder Legislativo.
- d) No invocar ni hacer uso de su investidura en actividades privadas mercantiles, económicas o profesionales.
- e) Entregar, junto con su constancia electoral de mayoría, la declaración patrimonial a que obliga su condición de servidor público.
- f) No tener acciones o participaciones en el capital de empresas económicas o profesionales, que impliquen influencia en sus decisiones, y que sean parte interesada en los proyectos, grupos o comisiones legislativas en las que participe.

## III. Derechos de los diputados:

### 1. Los diputados tienen el derecho de:

- a) Asistir a cualquier sesión del Pleno de la Cámara y ocupar una curul en el salón donde aquélla se realice. También podrán estar presentes con voz en las sesiones que celebren las comisiones y los comités de la Cámara, y solicitar al presidente de estos órganos la información que requieran.
- b) Tener de sus pares el trato respetuoso a que obligan su investidura y la cortesía parlamentaria.
- c) Recibir sin dilación las prerrogativas y dietas propias de su encargo.
- d) Pertenecer o no a algún grupo parlamentario.
- e) Recibir sin excepción la información, trato y cortesía a que están obligados los órganos administrativos de la Cámara.
- f) Tener la asesoría técnica eficaz que requieran las diversas materias legislativas objeto de su desempeño.
- g) Obtener del Presidente de la Cámara apoyo en sus necesidades de

información sobre la actividad de los otros poderes, así como en sus requerimientos para la gestión en apoyo de los ciudadanos.

**Artículo 23.**

I. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

.....

d) **(se suprime)**

e) **(se suprime)**

.....

n) **(se suprime)**

.....

o) Ordenar el auxilio de la fuerza pública en los casos que resulte necesario;

II. El Presidente de la Cámara es responsable de la continuidad y orden del trabajo del Pleno. El Presidente deberá:

1. Exigir orden al público asistente a las sesiones e imponerlo cuando hubiere motivo para ello;

2. Disponer lo necesario para que los diputados se conduzcan conforme a las normas que rigen el ejercicio de sus funciones, para lo cual:

Llamará al orden a los diputados que lo perturben.

b) Puede solicitar, al final de la sesión, dándole el uso de la palabra, una explicación al diputado que, no estando autorizado para hablar, haya sido llamado al orden.

Cuando el Presidente en la misma sesión llame al orden más de una vez a un mismo legislador, ordenará que el hecho se asiente en el acta. Igualmente, ordenará que conste en el acta cuando un diputado haya dirigido injurias, provocaciones o amenazas a cualquier parlamentario.

La mención en el acta implica la aplicación de una multa equiparable al 25 por ciento de la dieta mensual correspondiente a los diputados, misma que se aplicará con cada falta.

c) Cuando un diputado que tras una llamada al orden con mención en el acta, no atienda la llamada del Presidente, este le dirigirá una censura, la cual motivará una sanción económica del 50 por ciento de un mes de dieta. Procederá de igual forma el Presidente cuando un diputado haya provocado una alteración del orden en el Pleno.

d) Cuando un miembro de la Cámara recurra en la sesión a la violencia

física contra otro, puede de inmediato el Presidente proponer a la Mesa Directiva, que se reunirá de inmediato, una censura. La Mesa respetará el derecho del diputado a ser oído, o a un legislador en su nombre, y decidirá por mayoría simple. De no hacerlo el Presidente, puede solicitarlo por escrito cualquier diputado al Presidente. Esta censura llevará siempre aparejada, una multa equivalente a la mitad del monto mensual de la dieta de los diputados.

e) Cuando un diputado intente paralizar la libertad de las deliberaciones o las votaciones del Pleno, cometa actos de violencia, y se niegue a obedecer las llamadas al orden del Presidente, éste levantará la sesión y convocará a la Mesa de Directiva para que, siguiendo el procedimiento señalado en el inciso d) de este artículo, determine la sanción a que se haga acreedor el legislador en falta.

3. Requerir a los diputados que no asistan, a concurrir a las sesiones de la Cámara y comunicar al Pleno que se ha llamado al suplente, cuando el propietario haya faltado diez días consecutivos en los términos del artículo 63 Constitucional.

4. El Presidente enviará al área administrativa correspondiente, oficio donde consten los nombres de los miembros de la Cámara a los que no se les entregará la dieta correspondiente a los días que hubiesen faltado, en los términos del artículo 64 constitucional.

III. Asimismo, conforme a la declaración de presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos que hubiere hecho el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, corresponde al Presidente de la Cámara presentar al Pleno para su aprobación el proyecto de Bando Solemne; ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Federación; y tomar las medidas necesarias para que se difunda en los periódicos oficiales de las entidades federativas y se fije en las principales oficinas públicas de los estados, del Distrito Federal y de los municipios.

IV. Las demás que le atribuyan la Constitución General de la República, esta ley y los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria.

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a 19 de diciembre de 2006.

**Diputados:** Alfredo Ríos Camarena, Samuel Palma César, Carlos Armando Biebrich Torres (rúbricas).

Fecha: 02/27/2007

Con proyecto de decreto, para la reforma política del Estado mexicano.

Presentada por el diputado Alfredo Ríos Camarena, PRI.

Turnada a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Gobernación, con opinión de la Comisión Especial para la Reforma del Estado.

Dictaminada en sentido negativo el jueves 26 de abril de 2007, se considera asunto totalmente concluido.

Gaceta Parlamentaria, número 2202-I, martes 27 de febrero de 2007.

CON PROYECTO DE DECRETO, PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL ESTADO MEXICANO, A CARGO DEL DIPUTADO ALFREDO RÍOS CAMARENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Alfredo Ríos Camarena, diputado a esta Sexagésima Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39, 40, 43 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 55, 56, 63 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar para los efectos constitucionales procedentes iniciativa de decreto para la reforma política, de conformidad con la siguiente

### **Exposición de Motivos**

El 13 de febrero pasado el Senado de la República aprobó el proyecto de Ley para la Reforma del Estado, que fue recibida en esta Cámara de Diputados mediante minuta el pasado 15 del actual, turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias que preside el diputado Carlos Chaurand Arzate.

Ya antes, el 21 de noviembre del año pasado, el diputado Juan N. Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del PRD en esta Cámara de Diputados, también había presentado otra iniciativa de reforma del Estado.

Ambos documentos son un esfuerzo por destrabar diversas reformas

impostergables para el desarrollo del país, por lo que merecen mi reconocimiento y apoyo.

No obstante, existen algunos puntos que pueden mejorar sustancialmente la iniciativa aprobada por el Senado, que se señalan a continuación.

El artículo 70 constitucional, en su primer párrafo, señala: “Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de **ley o decreto**”. El primer nombre corresponde a las que versen sobre materias de interés común, dentro de la órbita de atribuciones del Poder Legislativo. El segundo, corresponde a las que, dentro de la misma órbita, sean sólo relativas a determinados tiempos, lugares, corporaciones, establecimientos o personas.

**El artículo 70 constitucional**, en su primer párrafo, señala: “Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de **ley o decreto**”.

Esta frase fue tomada del artículo 43, Ley Tercera de la Constitución centralista de 1836; pero tanto la Constitución de 1957 como la de 1917 **omitieron** una definición sobre ambos términos (ley y decreto), que si se halla en la mencionada Constitución centralista y que según Emilio Rabasa, es la mejor definición que podemos encontrar en nuestras leyes positivas.

El citado artículo 43 de la Constitución de 1936 definía: “Toda resolución del Congreso General tendrá el carácter de ley o decreto. El primer nombre corresponde a las que versen sobre materias de interés común, dentro de la órbita de atribuciones del Poder Legislativo. El segundo, corresponde a las que dentro de la misma órbita, sean sólo relativas a determinados tiempos, lugares, corporaciones, establecimientos o personas.”

El doctor Burgoa comenta: “Ambas denominaciones (ley y decreto) no sólo tienen implicación terminológica o meramente formal, sino que expresan la distinta naturaleza intrínseca o material de los actos que provienen de dicho organismo (el Congreso y sus Cámaras). Así, cuando se trata de la creación de normas jurídicas generales, abstractas e impersonales, el acto respectivo es una ley; en tanto que los actos no legislativos, esto es, los político-administrativos y los político-jurisdiccionales que inciden dentro de su competencia constitucional, son decretos en sentido estricto, teniendo los atributos contrarios, a saber: la particularidad, la concreción y la personalidad”.<sup>1</sup>

Cabe destacar que nuestra Constitución vigente es confusa, pues mientras en el artículo 70 ya comentado usa ambos términos en sentido estricto, desde el punto de vista formal; en cambio, en la acepción que da a la palabra “ley” en el artículo 133, se refiere a cualquier acto del Congreso, incluyendo los decretos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que la **diferencia**



entre la **ley** y el **decreto** es que, mientras la primera es general y abstracta, en el decreto se trata de **disposiciones concretas** —es decir, particulares y parciales—, con vigencia limitada en espacio, tiempo, lugar, corporaciones, establecimientos y/o personas, lo que hace que se restrinja el campo de su ejecución. Como vemos, la Suprema Corte ha tomado casi literalmente la definición de la Constitución de 1836.

Decreto, del latín *decretum*, es una resolución de carácter legislativo expedida ya sea por el titular del órgano ejecutivo, en uso de sus facultades legislativas o bien por el órgano legislativo realizando, propiamente, su actividad legislativa.

Un decreto es un acto administrativo emanado habitualmente del Poder Ejecutivo y que, generalmente, posee un contenido normativo reglamentario, por lo que su rango es jerárquicamente inferior al de las leyes.

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Jurisprudencia emitida por el Pleno, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo IX, abril de 1999, página 256, ha establecido que la diferencia sustancial entre una ley y un decreto, en cuanto a su aspecto material, es que mientras la **ley** regula situaciones generales, abstractas e impersonales, el **decreto** regula situaciones particulares, concretas e individuales. La **generalidad** del acto jurídico implica su permanencia después de su aplicación, de ahí que deba aplicarse cuantas veces se dé el supuesto previsto, sin distinción de persona. En cambio, la **particularidad** consiste en que el acto jurídico está dirigido a una situación concreta, y una vez aplicado, se extingue.

Finalmente, la reforma propuesta por el Senado de la República no es una reforma del Estado, puesto que no incide en los elementos constitutivos del Estado, que son, a saber: población, territorio, gobierno y orden constitucional. Nuestra Constitución es un reflejo, en su parte orgánica, de estos elementos que son tratados en diversos capítulos, los cuales deberían ser reformados para que nos encontráramos frente a una auténtica reforma del Estado.

Por otro lado, si se trata de una reforma en la que va estudiarse al Poder Judicial, justo es que también participe, razón por la que se propone la inclusión del Poder Judicial federal en la Comisión Ejecutiva.

Asimismo, dado que ambas Cámaras poseen igual jerarquía constitucional, se propone que la representación de éstas, en los trabajos para la reforma propuesta, sea en forma paritaria.

Expuesto todo lo anterior, y de conformidad con las disposiciones legales antes invocadas, me permito someter a la consideración de esta soberanía,

el siguiente proyecto de

## **Decreto para la reforma política**

**Artículo Único.** Se expide el decreto para la **reforma política**, de conformidad con lo siguiente:

**Artículo 1.** La **reforma política** es de interés público y las normas contenidas en el **presente decreto** son de observancia obligatoria para las Cámaras que integran el Poder Legislativo de la Unión.

**Artículo 2.** Se crea la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión como órgano rector de la conducción del proceso de **reforma política** en México. En lo sucesivo se denominará Comisión Ejecutiva.

**Artículo 3.** La Comisión Ejecutiva estará integrada por los presidentes de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, los coordinadores de cada Grupo Parlamentario en ambas cámaras y los **presidentes de la Comisión de Reforma del Estado de la Cámara de Senadores y de Diputados**. Deberá designarse un representante suplente por cada uno de los titulares.

Participarán en la Comisión Ejecutiva una representación del Poder Ejecutivo federal, **uno del Poder Judicial Federal** y los presidentes de los partidos políticos nacionales.

**Artículo 4.** La Comisión Ejecutiva será presidida en forma rotatoria en periodos de **tres** meses cada uno, por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, el Presidente de la Comisión para la Reforma del Estado de la Cámara de Senadores, **el presidente de la Comisión Especial para la Reforma del Estado de la Cámara de Diputados** y por el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en el orden enunciado.

La Comisión Ejecutiva tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Conducir y coordinar el proceso para la **reforma política**;
- II. Integrar e instalar las subcomisiones previstas en el presente ordenamiento y los grupos que sean necesarios para la realización de los trabajos y la consulta;
- III. Expedir el reglamento interno, las convocatorias y otros instrumentos

normativos necesarios para garantizar la mayor participación posible de organizaciones políticas y sociales, expertos en la materia y ciudadanos;

IV. Presentar a la Cámara de Diputados y de Senadores, según sea el caso, las iniciativas de reformas constitucionales y legales o de nuevas leyes que expresen el acuerdo obtenido, a fin de que sigan el proceso constitucional respectivo; y

V. Interpretar los alcances **del presente decreto** y emitir los lineamientos, normas y procedimientos necesarios para el cumplimiento del objeto de la Comisión Ejecutiva.

**Artículo 5.** La Comisión Ejecutiva contará con las subcomisiones Redactora, y de Consulta Pública. Asimismo, tendrá facultades para integrar otras subcomisiones, grupos de trabajo específicos y establecer cualquier forma de trabajo que estime pertinente.

La Comisión Ejecutiva contará con un secretario técnico, que será el responsable de llevar el seguimiento de los acuerdos y coadyuvar a su cumplimiento, así como proveer la relatoría y el apoyo logístico necesario para el desahogo de cada uno de los temas convenidos en el presente ordenamiento y de conformidad con los términos de la convocatoria que al respecto se emita. Será propuesto por el presidente de dicha comisión y su nombramiento deberá ser aprobado por las dos terceras partes de los miembros de la misma.

**Artículo 6.** La Subcomisión Redactora será un órgano técnico dependiente de la Comisión Ejecutiva y se integrará hasta por ocho especialistas en materia de derecho constitucional o ciencias políticas y sociales, de nacionalidad mexicana, reconocidos tanto por la calidad de su obra escrita como por su trayectoria profesional, que podrán ser o no, legisladores federales.

La Subcomisión Redactora tendrá como funciones elaborar los documentos de trabajo y las propuestas de iniciativa de ley que deriven del acuerdo político alcanzado, a solicitud de la Comisión Ejecutiva, conforme a las indicaciones y orientaciones que expresamente reciba de la misma.

**Artículo 7.** La Subcomisión de Consulta Pública será un órgano operativo dependiente de la Comisión Ejecutiva y se integrará por seis representantes de cada una de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión.

La Subcomisión de Consulta Pública tendrá como funciones organizar la consulta pública nacional para la reforma política, en los términos de la

convocatoria respectiva que al efecto emita la Comisión Ejecutiva y conforme a las indicaciones que ésta formule.

**Artículo 8.** Para que la Comisión Ejecutiva y las subcomisiones puedan sesionar y tomar acuerdos deberán reunirse por lo menos las dos terceras partes de sus miembros. Las decisiones y acuerdos se tomarán por las dos terceras partes de los presentes. Las sesiones que celebre la Comisión Ejecutiva sólo serán válidas siempre y cuando el número de suplentes que concurren en lugar de los miembros titulares no sea mayor de cinco.

Los presidentes de la Comisión Ejecutiva y de las subcomisiones podrán ausentarse de las sesiones hasta por tres veces consecutivas, para lo cual nombrarán un presidente suplente entre los miembros que integren el órgano respectivo.

**Artículo 9.** El proceso de negociación y construcción de acuerdos para la **reforma política** constará de las siguientes etapas:

- I. Presentación de propuestas;
- II. Consulta pública;
- III. Negociación y construcción de acuerdos;
- IV. Redacción de los proyectos;
- V. Aprobación, firma y presentación de iniciativas; y
- VI. Proceso legislativo.

**Artículo 10.** Los integrantes de la Comisión Ejecutiva y todos los que participen en la consulta, deberán entregar a la propia comisión sus propuestas concretas de reforma en los temas que establece **el presente decreto**, conforme a los requisitos y en los plazos que determine la Comisión Ejecutiva en la convocatoria que al efecto expida.

**Artículo 11.** Conforme se logren los acuerdos en la Comisión Ejecutiva o se concluya cualquiera de los temas a que se refiere **el presente decreto**, se elaborarán las iniciativas que expresen estos acuerdos y podrán ser suscritas por los legisladores que la integran que así lo decidan; éstas se presentarán a la Cámara que corresponda.

**Artículo 12.** Los temas sobre los que deberán pronunciarse obligatoriamente el Poder Legislativo, los grupos parlamentarios y los partidos políticos nacionales serán:

- I. Régimen de Estado y gobierno;

- II. Democracia y sistema electoral;
- III. Federalismo;
- IV. Reforma del Poder Judicial;
- V. Reforma hacendaria, y
- VI. Garantías sociales.

En caso de que surgieren otros temas de interés, inherentes a la **reforma política**, éstos podrán seguir el procedimiento señalado en la presente ley. Para ello será necesario que antes se hayan completado los trabajos concernientes a los temas de pronunciamiento prioritario que señala este artículo y que se esté en posibilidades de concluir los nuevos temas durante el periodo de vigencia del presente ordenamiento.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Comisión Ejecutiva deberá quedar integrada e instalada dentro de los quince días naturales siguientes de la entrada en vigor de este decreto.

**Tercero.** La Comisión Ejecutiva deberá, dentro de los quince días naturales siguientes a su instalación, integrar e instalar las subcomisiones Redactora y de Consulta Pública.

**Cuarto.** La Comisión Ejecutiva y las subcomisiones deberán aprobar sus reglas y lineamientos de operación a más tardar en la sesión inmediata posterior a la de su instalación.

**Quinto.** La Comisión Ejecutiva deberá expedir la Convocatoria para la Consulta Pública de la **reforma política**, dentro de los treinta días naturales siguientes a partir de la instalación de ésta.

**Sexto.** A efecto de cubrir los gastos que ocasione el cumplimiento de **este decreto**, se autorizan las transferencias indispensables del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2007, preferentemente de las partidas de programas no sustantivos, que estimen pertinentes los poderes Legislativo y Ejecutivo de la federación.

**Séptimo.** El presente decreto para la **reforma política** concluirá su vigencia

Fecha: 02/27/2007

Con proyecto de decreto, para la reforma política del Estado mexicano.

Presentada por el diputado Alfredo Ríos Camarena, PRI.

Turnada a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Gobernación, con opinión de la Comisión Especial para la Reforma del Estado.

Dictaminada en sentido negativo el jueves 26 de abril de 2007, se considera asunto totalmente concluido.

Gaceta Parlamentaria, número 2202-I, martes 27 de febrero de 2007.

**QUE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS VÍCTOR SAMUEL PALMA CÉSAR, JOSÉ ASCENCIÓN ORIHUELA BÁRCENA Y ALFREDO RÍOS CAMARENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

Los suscritos, con fundamento en los artículos 70, párrafos primero, segundo y tercero; 71, fracción II; y 72, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos la consideración de esta honorable soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Una de las prioridades más sensibles de la sociedad contemporánea es la pobreza, como uno de los males más agudos y que impactan directamente en la vida de las personas, sus condiciones de existencia y en las perspectivas de su desarrollo. Su mayor característica es la carencia de los niveles básicos de salud, instrucción, empleo, seguridad patrimonial, física y familiar, sin subestimar la desesperanza y la angustia familiar.

Aunque en su origen el Estado se construyó como un arquetipo jurídico, orientado a garantizar la seguridad de la sociedad, su evolución a una estructura compleja obedece al cúmulo de asuntos que conlleva la búsqueda de sociedades incluyentes y promotoras del bienestar humano, en su más amplia acepción. De ahí que el Estado mínimo o el Estado policía hayan quedado en los confines de la historia media y renacentista. El Estado contemporáneo, además de la seguridad, tiene múltiples tareas de promoción económica, internacional, política, cultural, de equidad, de transparencia, de

ética pública y, principalmente, de desarrollo social.

El desarrollo social tiene que ver con las garantías más adecuadas para el bienestar personal y social de los ciudadanos, por lo que este objetivo del Estado se vuelve el más importante de todos. Por ello, el alejamiento asumido por el conjunto de políticas públicas, especialmente la económica, de las políticas sociales, se ha traducido en incapacidad del Estado para promover un desarrollo social sostenido, fundado en una adecuada articulación entre las instituciones públicas y las diversas expresiones territoriales y colectivas de la sociedad, tales como los gobiernos locales y las comunidades.

El resultado de esta brecha ha sido un enfoque y una práctica individualista y asistencialista de la política social, generalmente desvinculada de fines sustantivos como el empleo y el ingreso que permitan recuperar la dignidad y el bienestar social. Bajo un enfoque asistencialista, hemos llegado a la paradoja de que un indicador del desarrollo es la provisión de desayunos escolares, pero no el incremento de la capacidad de los jefes de familia para garantizar que sus hijos desayunen en su propia casa, como correspondería a una verdadera política social, humana y de largo plazo.

Debemos partir del concepto del desarrollo social que articula el bienestar de las personas con un proceso dinámico de desarrollo económico y que, con el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en diversos ámbitos, como la salud, la educación, la nutrición, la vivienda, la seguridad social, el empleo y, principalmente, los salarios. Por lo tanto, implica lograr la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso.

La capacidad de lograr estos objetivos ha sido, en el caso latinoamericano, cada vez más lejana, a causa de dos transformaciones importantes: por un lado, la crisis del Estado benefactor, principalmente por causas fiscales, impactando la seguridad social. En segundo lugar, por el inicio de una reforma social que ha cambiado el diseño de los seguros sociales y la asistencia social, impulsando una estrategia focalizadora, que se dirige, más allá de las comunidades, hacia las personas individualmente.

La idea de solucionar la pobreza, centrada en el mercado, ha implicado reducir el tamaño y las funciones del Estado, aunque ello ha demostrado que la disminución de la desigualdad social no se produce automáticamente, ni que sea posible a partir de descansar la estrategia de bienestar en organizaciones y programas asistenciales. Sin una política social de Estado, integral y estratégica, el mercado puede concentrar más las oportunidades y los ingresos y, aún en condiciones de prosperidad económica, generar una

mayor diferenciación social. La situación es más grave cuando hay deterioro económico y una alta tendencia a la concentración del ingreso.

En México la Constitución de 1917, –como producto de los acuerdos entre las facciones revolucionarias–, amalgamó la tradición liberal con la institucionalización de las reivindicaciones sociales, plasmadas principalmente en los artículos 3, 4, 25, 27 y 123 constitucionales, los cuales se han reformado para ampliar la protección social en diversas materias, como fue el caso de la inclusión de la obligatoriedad de la educación secundaria, los derechos indígenas, la salud y otras áreas.

Sin embargo, debemos reconocer que a pesar de que la Carta Magna prevé en varios artículos diversos derechos sociales, la definición del Estado se funda en los valores liberales del siglo XIX, mismos que devienen de la influencia del proceso norteamericano y del conjunto de declaraciones surgidas de la Revolución Francesa. Es decir, el artículo 40 señala que nos constituimos como una República representativa, democrática y federal que, aunque resumen la dolorosa gesta de la independencia nacional y el esfuerzo nacional por construir una identidad propia, como se demuestra con el proyecto impulsado por personajes históricos de la talla de Servando Teresa de Mier y de Benito Juárez, no refleja en las llamadas definiciones fundamentales, la vocación social de todos los mexicanos, aunque aceptemos que la idea del Proyecto Nacional implique, en primer lugar, los derechos sociales.

Nos parece que la falta de esta definición en la Constitución permite que las leyes en materia social se construyan de manera periférica, como una más de las partes del sistema jurídico.

Creemos necesario alcanzar una nueva definición del Estado mexicano, que indique con claridad que lo social es una parte indisoluble de la protección de las garantías sociales. Incluso, que permita recuperar el desarrollo social como el conjunto de derechos de las personas y que obligue al Estado a atenderlos con mayor eficacia y fortaleza.

Para fundamentar este objetivo, debemos reconocer que en el mundo prevalece la idea de que deben superarse las visiones asistenciales y marginales del desarrollo social, en donde lo importante no sea cuantificar el número de acciones que se logran en temas como la vivienda o la educación, sino evaluar de qué manera modifican realmente la forma de vida de la sociedad. Por ello, organismos como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, e incluso instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial, recomiendan centrarse en el concepto de la calidad del desarrollo, que es un referente cada vez más aceptado en la creación y administración



de las políticas sociales.

Centrarse en la calidad del crecimiento, implica proponerse que la economía sea incluyente y contribuya al desarrollo social, vinculándose con el bienestar y aceptando que el crecimiento económico es condición necesaria, pero no suficiente para alcanzar el desarrollo social.

En los albores del siglo XXI una de las cuestiones más importantes que tenemos que abordar es definir el tipo de Estado con el que nos proponemos asumir los retos tanto de la globalización como del desarrollo tecnológico y del incremento de las carencias humanas, a fin de encontrar nuevas soluciones. Este reto no sólo es válido para México sino para la mayoría de estados del mundo.

Es un objetivo relevante y urgente, en virtud de que la deuda de la pobreza que tiene en el planeta postrados frente al hambre a 800 millones de personas, y en América Latina a 250 millones, más de la mitad del total de sus habitantes, es una cuestión ética, de gobernabilidad y de darle sentido al desarrollo.

En el caso de México, los principales indicadores son negativos. Dos terceras partes de la población viven en situación de pobreza, una tercera parte en pobreza extrema, el 42 por ciento de la población obtiene mensualmente menos de 2 salarios mínimos, en el medio rural e indígena el ingreso diario es menor a 11 pesos, la urbanización acelerada está creando infinidad de campamentos, asentamientos irregulares, ciudades perdidas, que trasladan la pobreza del campo a las ciudades, haciéndola más compleja y difícil. El saldo de esta situación es desesperanza, angustia y, sobre todo, una situación inaceptablemente injusta y desigual. Esta realidad contradice el potencial económico y natural de México, que lo lleva a ubicarse entre las 15 naciones con mayor valor económico del mundo.

Las evaluaciones internacionales nos son desfavorables. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, nos ha ubicado en los últimos lugares de aprovechamiento escolar en el nivel de la educación básica. La Organización de las Naciones Unidas señaló que, a pesar de los informes optimistas gubernamentales, las zonas rurales e indígenas son tan pobres como las comunidades más carentes del sur del continente africano.

A pesar de las estadísticas, en días recientes la oficina del alto comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señaló que las condiciones de pobreza en México han permanecido prácticamente intactas las últimas dos décadas y ha cuestionado la visión asistencialista, ya que el desarrollo social no puede centrarse en procedimientos similares a las dádivas o a la caridad, sino en proporcionar mecanismos reales de desarrollo humano. El

mismo organismo ha sugerido que las políticas públicas tengan un enfoque de derechos humanos.

Lo anterior, significa modificar las condiciones que permiten que las instancias gubernamentales de política social otorguen a discrecionalidad los recursos y los servicios en la materia, frecuentemente condicionados por motivos clientelares y electorales, que intensifican la exclusión y la marginalidad.

La visión de derechos humanos permite que el Estado empodere al ciudadano para que, –al ser el centro de las políticas públicas, y que se acabe con el asistencialismo y el paternalismo–, pueda acceder a mejores opciones de salud, educación, vivienda y trabajo.

La debilidad jurídica e institucional de las políticas sociales permite que, en lugar de fortalecer el desarrollo en el largo plazo de las familias, el enfoque sea inmediateista, parcializado y asistencialista, predominando el estilo personal de cada Presidente de la República y de los responsables en turno de las instituciones de desarrollo social.

Los límites institucionales del desarrollo social contrastan con la amplia experiencia existente en la materia. Hace 4 siglos se expidió la primera ley de este tipo, en Inglaterra, llamada Ley de Pobres. En México, durante 60 años se han desarrollado tres generaciones de políticas sociales. La primera, centrada en instituciones de acceso y cobertura universal, como el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, entre otras. Se dio paso a una segunda etapa, centrada en la acción comunitaria. El tercer momento de estas políticas, que es el vigente, se extrapoló y se dirige a la focalización y el individualismo.

Una definición amplia del Estado mexicano, puede iniciar la construcción de una política social auténticamente de Estado, que supere el vaivén de los sexenios, la tentación de orientarla a las elecciones, su distorsión hacia grupos de interés y su separación de las demás políticas públicas, en particular de la económica.

Por lo anterior, la presente iniciativa propone modificar el artículo 40 de la Constitución, para agregar el principio social a la naturaleza del Estado mexicano, como el inicio de una nueva generación de leyes y de políticas nacionales, que transformen el desarrollo social en un proceso estructural, fundado en derechos y no en paliativos temporales e ineficaces.

Esta propuesta reconoce el acierto de otras naciones de haberse definido a sí mismas a partir de un Estado de naturaleza social, como es el caso de Francia que en el artículo 1o. de su Constitución se define como una

República indivisible, laica, democrática y social. En el caso de España, en el artículo 1o. señala que esa nación se constituye como un Estado social y democrático de derecho. Es una verdad reconocida en todo el mundo, que dichas construcciones políticas son, hasta ahora, las mejores estructuras de Estado de bienestar que haya conocido la humanidad.

Nuestro objetivo principal es definir con precisión que la aspiración de los mexicanos es tener un Estado verdaderamente social, que centre su esfuerzo y sus capacidades en el mejoramiento real de las condiciones de vida de quienes formamos parte de él.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía, el siguiente

### **Proyecto de Decreto que reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Único.** Se reforma y adiciona el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 40.** Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República social, representativa, democrática y federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

#### **Transitorios**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 marzo de 2007.

**Diputados:** Víctor Samuel Palma César (rúbrica), José Asención Orihuela Bárcenas (rúbrica), Alfredo Ríos Camarena (rúbrica)

**Fecha:** 03/29/2007

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Presentada por los diputados César Duarte Jáquez y Alfredo Ríos Camarena, PRI. Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Presupuesto y

Cuenta Pública, y de Gobernación.

Gaceta Parlamentaria, número 2223-I, jueves 29 de marzo de 2007.

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS CÉSAR DUARTE JÁQUEZ Y ALFREDO RÍOS CAMARENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los suscritos, diputados federales César Duarte Jáquez y Alfredo Ríos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos someten a la consideración de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 74, 91 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2o., fracción VIII, y 45, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y artículos 14, 16, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

### **Exposición de Motivos**

Desde sus orígenes, el Poder Legislativo ha sido no sólo la institución de donde emanan las normas básicas que rigen a nuestro país, sino también, el instrumento de participación del pueblo en las tareas del Estado, que establece el control del poder a través de la crítica y corrección constante de aquello que lesiona la patriótica búsqueda del bien común.

En la actualidad, el avance de la normalidad democrática empieza a conformar, más que un sistema de división de poderes, un esquema de colaboración y equilibrio entre los mismos. En este sentido, los teóricos de los procesos políticos definen la separación de poderes como “el desarrollo del proceso de orientación política mediante el funcionamiento de controles y responsabilidades ejercidos por el complejo de órganos constitucionales”.<sup>1</sup>

En esta perspectiva, se hace impostergable el impulso y perfeccionamiento de instrumentos de equilibrio que garanticen márgenes de certidumbre para los electores sobre la actuación de los organismos del Estado, en particular, del Ejecutivo federal. Estos medios de control se caracterizan, además, por ser una forma de permanente evaluación de los métodos democráticos, haciendo de este órgano representativo un instrumento específico y eficaz

para estos fines; métodos de control que nos permitan conocer la actividad del Ejecutivo federal, valorarla, verificarla, fiscalizarla, comprobarla, evaluarla, revisarla o examinarla, así como expresar una opinión al respecto, y en conjunto trasladarla a la opinión pública, fortaleciendo el estrecho vínculo entre el Poder Legislativo y los ciudadanos.

En este contexto, el Ejecutivo federal, a través de lo establecido en el artículo 89 constitucional, lleva a cabo los nombramientos de los funcionarios que integrarán su gabinete. Sin duda, el presidente de la república debe contar con el margen de maniobra suficiente para designar a los funcionarios de alto nivel de su administración. Dentro de estos nombramientos, los secretarios de Estado, con la representación del Ejecutivo federal, realizan los nombramientos de directores generales, jefes de unidades, delegados federales, entre otros. Estos últimos, cumplen la función de ser los representantes de las secretarías de Estado en las diversas entidades. Son ejecutores del gasto, coordinan el cumplimiento de los programas de la secretaría correspondiente, suscriben acuerdos de cooperación con los gobiernos de los estados, otorgan permisos, licencias, autorizaciones y sus respectivas modificaciones, suspensiones, cancelaciones, revocaciones entre otras casi 50 responsabilidades.

La capacidad gestora y de recursos de este tipo de funcionarios es muy útil, por plantearlo más claro: la capacidad de maniobra de los delegados federales es del tamaño del estado donde operan, y es proporcional a la tentación de nombrar gente conveniente, que lejos de cumplir con un perfil profesional que indique su pleno conocimiento de la grave problemática que enfrentará, se ajusta a un esquema político que responde a las necesidades, acentuadas en tiempos electorales, del gobierno federal.

De estos funcionarios se han recibido una gran cantidad de quejas por malversación de fondos y proselitismo a favor de candidatos, generalmente, de su mismo partido. La figura del delegado federal se ha desgastado a tal grado que la percepción general es que, paralelamente al cargo federal, estos funcionarios fungen como cabezas de partido en sus respectivas entidades. Si hacemos un recuento de la cantidad de funcionarios que manejan recursos y capacidad gestora, con la figura de delegados, a través del nombramiento discrecional del Ejecutivo, la cantidad sobrepasa los 600, sin incluir las paraestatales y organismos descentralizados.

Es por ello, que, en el marco de la construcción de una normalidad democrática, es fundamental que el Congreso de la Unión asuma su papel de órgano representativo de la ciudadanía, a través de la instauración de controles que incentiven la eficiencia y la transparencia en el desempeño de

estos funcionarios, sometiendo la ratificación de sus nombramientos a través de la dictaminación respectiva y el posterior voto del pleno.

Con la ratificación del nombramiento de estos funcionarios se fortalecerá, sin duda, la equidad y claridad del ejercicio de gobierno, además de profesionalizar la toma de decisiones para la designación de puestos tan importantes, sustentados en la capacidad real de los candidatos. Un proceso de este tipo vigorizará el arribo de los mencionados funcionarios, al surgir de un verdadero esquema de auscultación con la legitimidad y el apoyo que las fuerzas políticas representadas en esta Cámara de Diputados, a través del análisis serio y responsable, pueden edificar.

Nadie que se llame demócrata puede estar en contra de que este órgano de representación popular establezca controles responsables a la acción de gobierno. Todos nosotros sabemos que la demanda de control, de transparencia y de buen gobierno está formada con la esperanza ciudadana que genera cada proceso electoral, pero también, con la frustración y desilusión por el ejercicio cotidiano de gobierno.

Por estas razones, proponemos reformar los artículos 74, 91 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referentes a las facultades de esta Cámara, a los requisitos para ser secretario de Estado y a la comparecencia de funcionarios, además de los artículos 2o., fracción VIII, y 45, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los artículos 14, 16, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los siguientes términos:

## **Iniciativa**

**Artículo Primero.** Se adiciona una fracción IX al artículo 74; se reforma el texto del artículo 91; y se adiciona el texto del segundo párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 74.** Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I. a VIII. ...

IX. Ratificar los nombramientos de delegados federales de entre la terna que sometan a su consideración los secretarios de despacho correspondientes.

**Artículo 91.** Para ser secretario de despacho se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en ejercicio de sus derechos y tener treinta

años cumplidos. **Para poder ser delegado federal de alguna de las secretarías de Estado se deberán satisfacer los mismos requisitos que para ser secretario de despacho, además de contar con amplia experiencia comprobable de por lo menos 6 años en la rama correspondiente.**

**Artículo 93. (...)**

Cualquiera de las Cámaras podrá citar a los secretarios de Estado, al procurador general de la República, a los jefes de los departamentos administrativos, a **los delegados federales**, así como a los directores y administradores de los organismos descentralizados federales o de las empresas de participación estatal mayoritaria, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

**Artículo Segundo.** Se adiciona el texto de la fracción VIII del artículo 2o.; y se adiciona el texto de la fracción II del artículo 45; ambos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

**Artículo 2o.** Para efectos de esta ley, se entenderá por:

I. a VII. ...

VIII. Dependencias: Las secretarías de Estado, **las delegaciones federales** y los departamentos administrativos, incluyendo a sus respectivos órganos desconcentrados, así como la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Asimismo, aquellos ejecutores de gasto a quienes se les otorga un tratamiento equivalente los términos del artículo 4o. de esta ley;

**Artículo 45. (...)**

I. (...)

II. Los subsecretarios, **delegados federales** y oficiales mayores o equivalentes de las dependencias, así como los directores generales o equivalentes de las entidades, encargados de la administración interna, definirán las medidas de implementación de control presupuestario que fueren necesarias; tomarán las acciones correspondientes para corregir las deficiencias detectadas y presentarán a la secretaría y a la Cámara de Diputados informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control, su funcionamiento y programas de mejoramiento,  
y

(...) **Artículo Tercero.** Se reforman los artículos 14 y 16, en su párrafo tercero; se adiciona una fracción XV, recorriendo las subsecuentes, al artículo 31; y se adiciona una fracción VII, recorriendo las subsecuentes, al artículo 37, todos de la Ley orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 14.** Al frente de cada secretaría habrá un secretario de Estado, quien para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará por los subsecretarios, oficial mayor, directores, subdirectores, jefes y subjefes de departamento, oficina, sección y mesa, y por los demás funcionarios que establezcan el reglamento interior respectivo y otras disposiciones legales. **En dichos ordenamientos deberá precisarse la actuación de cada dependencia o unidad administrativa que preste auxilio al secretario de Estado.**

(...)

**Artículo 16.** (...)

(...)

Los acuerdos por los cuales se deleguen facultades o se adscriban unidades administrativas **deberán precisar el alcance de la delegación realizada, así como las funciones de las unidades adscritas** y se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo 31.** A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XIV. ...

XV. Realizar estudios, programas, convenios y acciones en materia de descentralización hacia las entidades federativas, bajo el criterio de racionalidad administrativa, eliminación de estructuras y puestos que dupliquen el servicio público y el fortalecimiento de los recursos humanos, materiales y financieros de las mismas.

XVI. a XXVI. ...

**Artículo 37.** A la Secretaría de la función pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a VI. ...

VII. Impulsar la descentralización de atribuciones, facultades y recursos a



las entidades federativas y municipios, bajo los criterios de racionalidad administrativa, orientación al ciudadano y fortalecimiento institucional de los servicios públicos locales. Para ello, en el marco de sus atribuciones, estudiará y dictaminará la eliminación de estructuras y puestos federales que dupliquen, obstaculicen o reduzcan la capacidad de actuación de las administraciones públicas estatales y municipales.

VIII. a XXVIII. ...

### **Transitorio**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota

1 Lucas Verdú, Pablo, *Curso de derecho político*, p. 223.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de marzo de 2007.

**Diputados:** César Duarte Jáquez, Alfredo Ríos Camarena (rúbricas).

**Fecha:** 06/13/2007

Que reforma los artículos 41, 42, 43, 44, 47, 48, 177 y 182-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Presentada por los diputados César Horacio Duarte Jáquez, Alfredo Ríos Camarena, PRI; Jorge Zermeño Infante, PAN; Camerino Eleazar Márquez Madrid, PRD; y Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero, Convergencia.

Turnada a la Comisión de Gobernación.

Gaceta Parlamentaria, número 2276, viernes 15 de junio de 2007

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 41, 42, 43, 44, 47, 48, 177 Y 182-A DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y 59 DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, EN NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS ALFREDO RÍOS CAMARENA, JORGE ZERMEÑO INFANTE, CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID Y PATICIA OBDULIA DE JESÚS CASTILLO ROMERO, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 13 DE JUNIO DE 2007

Alfredo Ríos Camarena, César Horacio Duarte Jáquez, diputados federales

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Jorge Zermeño Infante, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Camerino Eleazar Márquez Madrid, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y, Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia, todos de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que propone la reforma a los artículos 41, 42, 43, 44, 47, 48, 177 y 182–A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

### **Exposición de Motivos**

La evolución del sistema electoral mexicano ha tenido avances significativos durante los últimos lustros, aunque en los últimos dos se ha estancado su desarrollo, lo que se pudo comprobar ante las dudas, inconformidades y reclamos en general de la ciudadanía, partidos políticos y candidatos que contendieron en la última elección federal en que se renovó al titular del Poder Ejecutivo federal y a los integrantes del Congreso de la Unión.

En particular los motivos de estos cuestionamientos y reclamos se deben fundamentalmente por un lado, al alto costo económico que han tenido las contiendas electorales, al desgaste y confrontaciones polarizantes de las fuerzas políticas por la larga duración de estas campañas, y por último a que no se ha logrado garantizar que con los elementos que les otorga el Estado para llevar a cabo sus actividades se logre a plenitud la equidad en dichas contiendas.

En este punto es de destacar que el gasto aproximado en la compra de tiempos de transmisión para radio y televisión representó alrededor del 72 por ciento del total de los gastos de campaña que realizaron los partidos políticos en el proceso electoral del año próximo pasado.

Es por ello que se considera, en esta etapa, en la que todas las fuerzas políticas están impulsando las negociaciones para lograr acuerdos en materia de la reforma del Estado, —en particular de la reforma electoral necesaria para dar cause a nuevos elementos de economía, certidumbre y equidad en las contiendas electorales—, que se plasma nuestro objetivo de contribuir con la presente iniciativa, en la que si bien se proponen de manera concreta tres

cambios fundamentales con ese carácter, estamos concientes que existen otros cambios que es necesario impulsar y concretar a partir de las diversas iniciativas que se han presentado a lo largo de los últimos años, más las que se generen en estos momentos al amparo de los trabajos con los que se concreten los mandatos de la Ley para la Reforma del Estado.

En particular estamos convencidos que las reformas que proponemos en esta iniciativa producirían de inmediato disminución de los gastos de campaña, mayor equidad en el uso de los medios electrónicos de comunicación en el desarrollo de las campañas y menor duración de éstas, lo que también se traduce en disminución de gastos de campaña, todo lo cual conlleva a la necesidad de redefinir el financiamiento público que se les debe otorgar a los partidos políticos, cuyas bases fundamentales se contienen en los incisos a) y b) de la fracción II del artículo 41 constitucional, lo cual sólo se logrará en los acuerdos fundamentales que tomen los partidos políticos y los grupos parlamentarios de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, dentro de los trabajos para la reforma del Estado que conduce la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión.

En ese sentido, esta iniciativa pretende participar en la construcción de las reformas con estos temas concretos que enseguida se detallan, y que se han venido nutriendo con el trabajo de investigación y análisis que ha efectuado sobre estos temas el Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias y el propio Centro Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados, a fin de que desde este momento se turne la presente a las comisiones dictaminadoras que determina la ley de la materia y a la propia Comisión Ejecutiva para su incorporación en la propuesta integral de reforma en materia electoral, que esperamos se consensúe en el tiempo propuesto y que en su oportunidad se culmine el proceso legislativo que establece el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales define en su artículo 41, numeral 1, que son prerrogativas de los partidos políticos nacionales tener acceso en forma permanente a la radio y televisión en los términos de los artículos 42 al 47 de dicho código, con la obligación para los partidos políticos, al ejercer sus prerrogativas en radio y televisión, de difundir sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales.

El artículo 47 consigna también las bases concernientes a los tiempos o espacios (horas totales) de transmisión televisiva para sus propios institutos, en atención al tipo de elección y oferta política de que se trate, lo que permite

establecer que el acceso a tiempos en medios de comunicación por parte de los partidos políticos, se encuentra plenamente previsto y justificado, a efecto de lograr una mayor cobertura en la difusión de las ofertas políticas.

Sin embargo, una realidad que se ha agudizado con cada proceso electoral, es que teniendo en consideración la posibilidad que concede el Cofipe a los partidos políticos para que con independencia de los tiempos en medios que en cada caso se les asignan por disposición legal, puedan adquirir o contratar directamente tiempos adicionales en dichos medios para difundir sus ofertas políticas en época electoral, ello ha propiciado que los gastos en medios representen un importante porcentaje del costo de las campañas, lo que ha llevado erogaciones casi inaceptables, pues indudablemente dichos costos resultan a cargo del financiamiento público que se les asigna a los partidos políticos y en consecuencia, resultan ser a cargo de todos los mexicanos.

Esta situación amerita de una modificación sustancial a los mecanismos bajo los cuales los partidos políticos tienen acceso a los medios de comunicación, que a la vez lleva a replantear los costos que razonablemente debieran tener las campañas electorales.

La Ley Federal de Radio y Televisión prevé que los concesionarios de radio y televisión deben poner a disposición del gobierno federal, tiempos gratuitos diarios (hasta 30 minutos continuos o discontinuos), a lo cual se le conoce comúnmente como tiempos del Estado, de los que el Ejecutivo federal dispone como estima conveniente, en términos del artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión para difundir temas educativos, culturales y de orientación social.

Por otra parte, los denominados tiempos fiscales, son aquellos que obtiene el Estado como pago de impuestos en especie que realizan los concesionarios de radio y televisión, en los términos del decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2002, mismos que quedan a disposición del Ejecutivo federal, las Cámaras del Congreso de la Unión, el Poder Judicial y los organismos constitucionales autónomos en los términos que autoriza el Presupuesto de Egresos de la Federación, para difundir mensajes, programas y cualquier información que se estime relevante por parte de dichas dependencias o instituciones.

En razón de tales circunstancias, la presente iniciativa plantea que los tiempos oficiales de que disponga el Estado, derivados de lo dispuesto por la Ley Federal de Radio y Televisión, así como los obtenidos como pago en especie por impuestos, se destinen además de para lo ya previsto, para que los partidos políticos difundan sus plataformas electorales y promuevan

el voto (en tiempos de campaña) a favor de sus candidatos, con lo que se eliminaría la posibilidad de que sean comprados tiempos de difusión para mensajes, programas y promocionales electorales, por parte de los partidos políticos o de cualquier persona.

De aprobarse esta nueva regulación, se lograría indefectiblemente que el costo de las campañas electorales se vea reducido de manera sustancial, pues es sabido y ya se ha señalado, que durante el más reciente proceso electoral, el gasto efectuado por los partidos políticos en medios electrónicos de comunicación (radio y televisión), giró en torno a un 72 por ciento del gasto total, por lo que al utilizarse únicamente los tiempos oficiales disponibles y consecuentemente no puedan los partidos políticos comprar tiempos diversos a los que le sean asignados, desaparecerá la compra de tiempos y con ello se generará una disminución de costos, lo que permitiría reducir, de así aprobarse en los acuerdos de la reforma del Estado, la asignación de financiamiento público para gastos de campaña hasta en un 50 por ciento en el caso de la elección presidencial y del Congreso y hasta un 70 por ciento en el caso de la sola elección de los integrantes de la Cámara de Diputados.

Adicionalmente a estas medidas se incorporan otras que se han venido imponiendo por la autoridad electoral con retenciones y a destiempo. Así se propone reconocer expresamente que el Instituto Federal Electoral es la única instancia facultada para promover el voto durante los procesos electorales federales independientemente de la que hagan los partidos políticos y sus candidatos; que no podrán utilizarse durante los periodos de campaña los tiempos oficiales para promocionar acciones de gobierno, salvo para casos de emergencia o seguridad nacional, campañas de prevención en materia de salud, protección civil o cualquier otra materia en que sea necesario prevenir a la población.

Asimismo, se propone que las autoridades federales, estatales y municipales, así como cualquier entidad pública se abstendrán de difundir mensajes o promocionales de actos o logros de gobierno relacionados con obra pública, servicios, programas sociales y asistenciales, así como cualquier otro de carácter semejante, durante los periodos de campaña y de la jornada electoral.

Para fortalecer la equidad en el uso de la radio y la televisión en los periodos de campaña, se propone adicionar que el acuerdo que se debe tomar con la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión y con el Instituto Federal Electoral se lleve a cabo con el propio Consejo General, a fin de establecer los lineamientos generales aplicables en los noticieros respecto de la información o difusión de las actividades de campaña de los

partidos políticos, a efecto de que se preserven los principios constitucionales en materia electoral.

Por último, el cumplimiento riguroso de estas propuestas resultan ser el elemento fundamental para que se logren los objetivos que se plantean para la equidad en el uso de medios masivos de comunicación, por lo cual se propone que su incumplimiento sea sancionado en los términos del artículo 272 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por coincidir dichos incumplimientos en los casos previstos en dicho precepto.

Por otra parte, con esta reforma se propone también reducir la duración de las campañas electorales, tanto para presidente de la república, como para senadores y diputados federales, pues se estima que resulta más deseable que los candidatos realicen campañas cortas propositivas, y no campañas largas beligerantes como desafortunadamente se han vivido, de tal suerte que al regularse de una manera equitativa los espacios en radio y televisión, indudablemente los mensajes y programas serán de mayor contenido propositivo para convencer al electorado del proyecto político de cada partido y su candidato.

En ese sentido se propone que la elección para presidente de la república se reduzca a una campaña electoral de cuatro meses, para senadores al Congreso de la Unión de dos meses y de diputados al Congreso de la Unión de cuarenta y cinco días.

Adicionalmente se precisa que teniendo como aspecto principal de esta propuesta de reforma, la utilización de los denominados tiempos oficiales de que dispone el Estado, para que los partidos políticos difundan y promuevan el voto a favor de sus candidatos, se hace necesario adicionar lo dispuesto en la Ley Federal de Radio y Televisión, para ampliar los rubros en que pueden ser utilizados dichos tiempos, pues actualmente se limitan a la difusión de temas educativos, culturales, de orientación social, sin que exista impedimento para que de aprobarse la reforma, dichos tiempos, así como los denominados tiempos fiscales, sean destinados parcialmente al rubro electoral.

Por lo expuesto se somete a esta soberanía la presente

**Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Federal de Radio y Televisión para quedar como sigue:**

**Primero.** Se modifica la denominación del Título Tercero y del Capítulo Primero del mismo Título, y se adicionan y reforman los artículos 41, 42, 43, 44, 47, 48, 177 y 182–A, todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

...

### **Titulo Tercero**

#### **De las prerrogativas, del uso de tiempos oficiales en radio y televisión y financiamiento de los partidos políticos**

##### **Artículo 41.**

Son prerrogativas de los partidos políticos nacionales:

Tener acceso en forma permanente a la radio y televisión en los términos de los artículos 42 al 48 de este Código.

...

### **Capítulo Primero**

#### **De las prerrogativas y del uso de tiempos oficiales en radio y televisión**

##### **Artículo 42.**

**1.** Los partidos políticos, al ejercer sus prerrogativas en radio y televisión, deberán difundir sus principios ideológicos, programas de acción, plataformas electorales, **así como programas y promocionales para la obtención del voto durante las campañas electorales.**

##### **Artículo 43.**

**1.** La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Comisión de Radiodifusión del Instituto Federal Electoral, tendrán a su cargo la difusión de los programas de radio y televisión de los partidos políticos, así como el trámite de las aperturas de los tiempos correspondientes, en los términos de los artículos 44 al **48** de este Código.

**2.** **Para los efectos de lo dispuesto en este Código, se entenderá por tiempos oficiales, los tiempos de transmisión en radio y televisión de que disponga el gobierno federal, por cualquier concepto.**

##### **Artículo 44.**

**1. Fuera de los periodos de campaña**, del tiempo total que le corresponde al Estado en las frecuencias de radio y en los canales de televisión, cada partido político disfrutará de 15 minutos mensuales en cada uno de estos medios de comunicación **para difundir sus actividades ordinarias**.

...

#### **Artículo 47.**

**1.** Los partidos políticos, durante las campañas electorales, a fin de difundir sus candidaturas, independientemente del tiempo previsto en el artículo 44 de este Código, tendrán derecho a transmisiones en radio y televisión, bajo la modalidad de programas y promocionales de acuerdo a las siguientes bases:

**a)** En el proceso electoral en el que se elija presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el tiempo total de transmisión para todos los partidos políticos será el que determine el Consejo General del Instituto Federal Electoral, dentro de los parámetros máximo y mínimo del tiempo oficial que ponga a su disposición el gobierno federal para los periodos de campaña, una vez descontados los tiempos que correspondan al propio Instituto;

**b)** En los procesos electorales en que sólo se elija a integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el tiempo de transmisión en radio y televisión corresponderá al 30 por ciento de los totales previstos en el inciso anterior;

**c)** El tiempo oficial de transmisión, los programas y los promocionales a que se refieren respectivamente, los incisos a) y b) del párrafo 1 de este artículo, se distribuirán entre los partidos con representación en el Congreso de la Unión, de la siguiente manera: el 30 por ciento en forma igualitaria, y el 70 por ciento restante en forma proporcional a su fuerza electoral; y

**d)** Del tiempo oficial de transmisión previsto en los incisos a) y b), del párrafo 1, de este artículo, corresponderá a cada partido político sin representación en el Congreso de la Unión hasta un 4% del total. El resto se distribuirá entre los partidos políticos con representación en el Congreso de la Unión conforme a lo previsto en el inciso c), de este artículo.

**2.** La duración de los programas en radio y televisión para cada partido a



que se refieren los incisos a) y b), del párrafo 1 de este artículo, será de 15 minutos, a petición de los partidos políticos, también podrán transmitirse programas de 5, 7.5 y 10 minutos del tiempo que les corresponda, conforme a la posibilidad técnica y horarios disponibles para las transmisiones a que se refiere este artículo. Los promocionales podrán tener duraciones diversas.

**3.** A fin de que los partidos políticos disfruten de las prerrogativas consignadas en el inciso a) y b), del párrafo 1 de este artículo, para la asignación de los programas y de los promocionales en radio y televisión se utilizarán él o los catálogos a que se refiere el artículo 48.

**4.** La Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral tomará los acuerdos pertinentes a fin de que el ejercicio de estas prerrogativas, en los procesos electorales extraordinarios, se realicen con las modalidades de tiempos, coberturas, frecuencias radiales y canales de televisión, para los programas de los partidos políticos con contenidos regionales o locales. Este tiempo de transmisión de los partidos políticos no se computará con el utilizado en las emisiones del tiempo regular mensual a que se refiere el artículo 44 de este Código.

**5.** Independientemente de la promoción del voto que hagan los partidos políticos y sus candidatos, la única instancia facultada para institucionalmente promover el voto durante los procesos electorales federales, será el Instituto Federal Electoral.

**6.** No podrán utilizarse durante los periodos de campaña tiempos oficiales para promocionar acciones de gobierno, salvo para casos de emergencia o seguridad nacional, campañas de prevención en materia de salud, protección civil o cualquier otra materia en que sea necesario prevenir a la población.

**7.** Las autoridades federales, estatales y municipales, así como cualquier entidad pública, se abstendrán de difundir mensajes o promocionales de actos o logros de gobierno relacionados con obra pública, servicios, programas sociales y asistenciales, así como cualquier otro de carácter semejante, durante los periodos de campañas electorales federales e inclusive los tres días siguientes a la conclusión de dichas campañas y el propio de la jornada electoral.

#### **Artículo 48**

**1.** No podrán los partidos políticos, los gobiernos federal, estatal y municipal,

los organismos constitucionales autónomos de ambos niveles de gobierno, ni ninguna persona física o moral, contratar tiempos en radio y televisión para difundir programas o promocionales orientados a la obtención del voto durante los periodos de las campañas electorales, ni durante este periodo se podrán contratar programas o promocionales que se refieran a las campañas, los candidatos, los partidos políticos, o el proceso electoral constitucional en general, ni de manera directa ni indirecta, para favorecer o atacar a candidato, partido o persona alguna. Los candidatos y los partidos políticos o las coaliciones, sólo podrán hacer uso de los tiempos asignados por el Instituto Federal Electoral a su partido político, o coalición.

**2.** La Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral solicitará oportunamente a la Secretaría de Gobernación su intervención, a fin de que le proporcione dos catálogos de horarios de tiempos oficiales disponibles para su utilización por los partidos políticos para dos periodos: el primero, del 5 de marzo al 4 de mayo del año de la elección; y el segundo, del 5 de mayo y hasta tres días antes del señalado por este Código para la jornada electoral. Dichos catálogos contendrán los elementos objetivos de que dispongan la citada dependencia y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de que en los mismos, se establezcan las equivalencias de los tiempos a asignar.

**3.** El Consejo General del Instituto Federal Electoral deberá emitir a más tardar durante la primer semana de enero del año de la elección, el acuerdo que determine el total de los tiempos oficiales de que podrá disponer cada partido político o coalición respecto del primer catálogo, para la difusión de sus programas y promocionales durante los periodos de campaña, a partir de los tiempos oficiales que haya puesto a su disposición la Secretaría de Gobernación en los términos del párrafo anterior. En dicho acuerdo se establecerán los tiempos que le corresponderá a cada partido político o coalición, así como los horarios, las modalidades de programas y promocionales y sus equivalencias, las estaciones de radio y los canales de televisión en que podrán ser transmitidos a elección de cada partido político.

**4.** La Secretaría Ejecutiva del Instituto, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, pondrá a disposición de los partidos políticos, en la sesión a que se refiere el párrafo anterior, el primer catálogo de los tiempos, horarios, canales y estaciones disponibles, para efecto de su

análisis en los términos del acuerdo emitido por el Consejo General a que se refiere el párrafo anterior.

**5.** El Consejo General del Instituto Federal Electoral deberá emitir a más tardar durante la primera semana de abril del año de la elección, el acuerdo que determine el total de los tiempos oficiales de que podrá disponer cada partido político o coalición respecto del segundo catálogo, para la difusión de sus programas y promocionales durante los periodos de campaña, a partir de los tiempos oficiales que haya puesto a su disposición la Secretaría de Gobernación en los términos del párrafo 2 de este artículo. En dicho acuerdo se establecerán los tiempos que le corresponderá a cada partido político o coalición, así como los horarios, las modalidades de programas y promocionales y sus equivalencias, las estaciones de radio y los canales de televisión en que podrán ser transmitidos a elección de cada partido político.

**6.** La Secretaría Ejecutiva del Instituto, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, pondrá a disposición de los partidos políticos, en la sesión a que se refiere el párrafo anterior, el segundo catálogo de los tiempos, horarios, canales y estaciones disponibles, para efecto de su análisis en los términos del acuerdo emitido por el Consejo General a que se refiere el párrafo anterior.

**7.** Los partidos políticos deberán comunicar por escrito a más tardar el 15 de febrero del año de la elección, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, las estaciones, canales y horarios en los que tengan interés de que se les asignen tiempos, conforme al Acuerdo a que se refiere el párrafo 3 de este artículo y al primer catálogo que les fue proporcionado, por lo que hace a la campaña de presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Los partidos políticos deberán comunicar por escrito a más tardar el 20 de abril del año de la elección, a la misma Dirección Ejecutiva, las estaciones, canales y horarios en los que tengan interés de que se les asignen tiempos en términos del Acuerdo a que se refiere el párrafo 5 de este artículo y del segundo catálogo que les fue proporcionado, por lo que hace a la campaña de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y para senadores al Congreso de la Unión. En esta última comunicación, también seleccionarán los tiempos que les correspondan en los términos del Acuerdo y catálogo referidos, para las campañas de diputados federales al Congreso de la Unión, sólo por el

periodo de campaña que establece este Código.

**8.** En el evento de que dos o más partidos políticos manifiesten interés en que se les asignen tiempos en un mismo canal o estación, en los mismos horarios, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, aplicará, en su caso, el procedimiento siguiente:

**a)** Se dividirá el tiempo total disponible para asignación del canal o estación en forma igualitaria entre el número de partidos políticos interesados en utilizarlo; el resultante será el tiempo que cada partido político podrá utilizar. Si hubiese tiempos sobrantes volverán a estar a disposición del Instituto Federal Electoral.

**9.** El reparto y asignación a cada partido, de los canales, estaciones y tiempos, respecto del primer catálogo, deberá finalizar a más tardar el 28 de febrero del año de la elección para la campaña de presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Para el segundo catálogo, el reparto y asignación de los canales, estaciones y tiempos a asignar por cada partido político, para las elecciones de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, senadores y diputados, deberá concluir el 30 de abril del mismo año.

**10.** Una vez concluido el procedimiento de reparto y asignación a que se refieren los párrafos anteriores, el Instituto procederá, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a dar a conocer a la Secretaría de Gobernación, los tiempos, los horarios, las modalidades, los canales y las estaciones para cada uno de los partidos políticos, con el objeto de que ésta notifique a los concesionarios y permisionarios y se asignen los tiempos oficiales de transmisión correspondientes.

**11.** El Consejo General del Instituto Federal Electoral se reunirá a más tardar el 15 de enero del año de la elección con la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión para establecer los lineamientos generales aplicables en sus noticieros respecto de la información o difusión de las actividades de campaña de los partidos políticos, a fin de que se preserven los principios constitucionales en materia electoral.

**12.** En los años en que sólo se elija a los miembros de la Cámara de Diputados, únicamente se solicitará y utilizará el segundo catálogo de horarios, tiempos y tarifas a que se refieren los párrafos anteriores de este artículo.

**13.** La Comisión de Radiodifusión realizará monitoreos muestrales de los tiempos de transmisión sobre las campañas de los partidos políticos en los espacios noticiosos de los medios de comunicación, para informar al Consejo General.

14. La Secretaría Ejecutiva del Instituto, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, solicitará a los medios impresos los catálogos de sus tarifas, y los que reciba los pondrá a disposición de los partidos políticos, en las mismas fechas previstas para la entrega de los catálogos de radio y televisión previstas en los **párrafos 4 y 6 de este artículo.**

**15.** La violación a lo dispuesto en el presente artículo, será sancionada en los términos de lo dispuesto en el artículo 272 de este Código.

...

#### **Artículo 177.**

1. Los plazos y órganos competentes para el registro de las candidaturas en el año de la elección son los siguientes:

- a) Para diputados electos por el principio de mayoría relativa, del 1o. al **15 de mayo** inclusive, por los Consejos Distritales;
- b) Para diputados electos por el principio de representación proporcional, **del 16 al 31 de mayo** inclusive, por el Consejo General;
- c) Para senadores electos por el principio de mayoría relativa, **del 16 al 30 de abril** inclusive, por los Consejos Locales correspondientes;
- d) Para senadores electos por el principio de representación proporcional, **del 1o. al 15 de mayo** inclusive, por el Consejo General; y
- e) Para presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **del 16 de febrero al 1 de marzo** inclusive, por el Consejo General.

2. El Instituto Federal Electoral dará amplia difusión a la apertura del registro de las candidaturas y a los plazos a que se refiere el presente Capítulo.

...

#### **182- A**

1. ...

2. ...

a) ...

b) ...

**c) Gastos de propaganda en prensa y otros medios, y gastos de producción de programas o promocionales de radio y televisión;**

**I.** Comprenden los realizados para cualquiera de estos medios tales como mensajes, anuncios publicitarios y sus similares, tendientes a la obtención del voto

...

**Segundo.** Se reforman el artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar como sigue:

**Artículo 59.** Las estaciones de radio y televisión deberán efectuar transmisiones gratuitas diarias, con duración hasta de 30 minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales, de orientación social **y todos aquellos que determinen las leyes.** El Ejecutivo federal señalará la dependencia que deba proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por el Consejo Nacional de Radio y Televisión.

### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Durante el próximo proceso electoral federal, para la aplicación del inciso b) del párrafo 1 del artículo 47 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el gobierno federal deberá hacer la propuesta correspondiente de tiempos oficiales de transmisión, precisando un máximo y un mínimo de los mismos, que correspondan al 30 por ciento de los que se deberán utilizar en un proceso electoral que incluya la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos y diputados y senadores al Congreso de la Unión.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los siete días del mes de junio del año dos mil siete.

**Diputados:** Alfredo Ríos Camarena (rubrica), Jorge Zermeño Infante (rubrica),

Camerino Elazar Márquez Madrid (rubrica), Patricia de Jesús Castillo Romero.

(Turnada a la Comisión de Gobernación. Junio 13 de 2007.

**Fecha:** 07/25/2007

Que reforma y adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Presentada por los diputados César Horacio Duarte Jáquez, y Alfredo Ríos Camarena, PRI; Camerino Eleazar Márquez Madrid, PRD; y Alejandro Chanona Burguete, Convergencia.

Turnada a la Comisión de Gobernación.

Dictaminada en sentido negativo el miércoles 26 de marzo de 2008, se considera asunto totalmente concluido.

Gaceta Parlamentaria, número 2307, lunes 30 de julio de 2007

QUE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, EN NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS ALBERTO RÍOS CAMARENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD, Y ALEJANDRO CHANONA BURGUETE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CONVERGENCIA, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 25 DE JULIO DE 2007

Alfredo Ríos Camarena y César Horacio Duarte Jáquez, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Camerino Eleazar Márquez Madrid, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Alejandro Chanona Burguete, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto de reformas a los artículos 49-A y 182-A; al Libro Quinto, Título Primero, al que se le adiciona un Capítulo Segundo con un artículo 174 Bis y un Capítulo Tercero con un artículo 174 Ter del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

## Exposición de Motivos

Los avances democráticos que ha venido viviendo nuestro país, han planteado nuevos escenarios políticos que no se habían contemplado o reflejado en la legislación electoral que nos rige.

Un ejemplo de ello es el referente a las comúnmente denominadas precampañas electorales que carecen de regulación expresa, situación que durante los más recientes procesos electorales federales, ha quedado evidenciada, pues diversos candidatos han aprovechado tal omisión para anticipar el inicio de la promoción de su imagen política con miras a ganar presencia pública respecto de los candidatos de otros partidos.

Lo anterior, si bien no ha sido sancionado ante la falta de regulación, y bajo el amparo de tratarse de procesos internos de elección de candidatos, que en realidad ha sido el inicio anticipado de las campañas electorales, lo que claramente ha propiciado por una parte inequidad en los procesos electorales, además de llevar al cansancio de los electores por el exceso de publicidad político electoral.

En razón de ello se estima necesario adoptar las decisiones necesarias para incorporar en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, disposiciones que regulen los procesos internos de elección de candidatos.

Cabe señalar que la presente iniciativa pretende complementar una diversa iniciativa presentada ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con fecha 13 de junio de dos mil siete, mediante la cual se formulan propuestas para reducir los costos de las campañas electorales y propiciar contiendas con mayor equidad, disminuir los periodos de campaña y regular el acceso a la radio y la televisión por haberse convertido en los instrumentos más trascendentes en las contiendas políticas, sin pasar por alto los costos que ello representa.

Adicionalmente, es de precisar que tanto la iniciativa que se promueve como aquella diversa a que se ha hecho referencia, respetan plenamente la garantía constitucional de libertad de expresión consagrada en el artículo 6o. de nuestra Carta Magna, pues como se indica las propuestas que se plantean en ninguna forma limitan la libre expresión de las ideas, que en este caso podrían ser las expresiones de simpatía o de aspiraciones políticas, sino que únicamente prohíben la contratación en medios de comunicación electrónicos de promocionales, spots o programas de difusión política tendientes a la obtención del voto, a efecto de lograr condiciones de mayor equidad para los contendientes en procesos electorales y disminuir considerablemente el



costo que dichos procesos han representado, lo cual resulta ya inaceptable por lacerar la economía nacional.

En la iniciativa que nos ocupa, se propone adicionar dos capítulos en el Libro Quinto, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a efecto de regular dentro del proceso electoral los actos preparatorios del mismo, para considerar la normatividad aplicable a los actos de precampañas, de contiendas internas de los Partidos Políticos para elegir sus candidatos o simplemente actos anticipados de campaña, como quiera que se les denomine, pero que es necesario regular por la incidencia que tienen estos actos y que afectan a la equidad y transparencia que deben tener los procesos electorales.

En este sentido se propone adicionar un Capítulo Segundo, denominado “De los actos de precampaña en los procesos internos de los partidos políticos para elegir candidatos”, que contendría un artículo 174 Bis, en el que específicamente se definen los actos de campaña dentro de los procesos internos de los partidos políticos para elegir sus candidatos, para lo cual se propone que dichos actos de campaña se denominen “ Actos de Precampaña para obtener una Candidatura “, a fin de que con toda claridad se distingan siempre estos actos de proselitismo de los actos formales durante los periodos de campaña establecidos en el código.

De igual manera se establece con claridad que los partidos y sus aspirantes pueden realizar los mismos actos de campaña que ya describe el código, con la limitación de no poder utilizar tiempos de transmisión en radio y televisión, por considerar que estos procesos internos generalmente van dirigidos a los militantes y simpatizantes de cada partido político, que deben ser procesos cortos, al interior de los propios institutos políticos y en lo posible con el menor costo económico.

En este sentido es de destacarse que en la iniciativa antes referida los suscritos, y los que presentaron la misma, insistimos que el elevado costo en la transmisión de mensajes, promocionales o programas de radio y televisión han venido distorsionando las elecciones en nuestro país, por un lado por ser el interés económico el que puede mover el sentir del electorado y por el otro que al hacer sumamente caros estos ejercicios ciudadanos y sostenerse fundamentalmente con el financiamiento público, que proviene del pueblo de México.

Por lo que la propuesta ya formulada y que respaldamos, que plantea prohibir la posibilidad de que se siga gastando en ese rubro y en cambio se utilicen los tiempos oficiales de que dispone el Estado, en congruencia,

en la presente iniciativa consideramos que en virtud de que los actos de precampaña dentro de los procesos internos de los partidos políticos no son obligatorios ni tampoco los realizan todos los partidos, ni los que los realizan los usan siempre en todo tipo de procesos internos, no debe hacerse uso tampoco de los tiempos oficiales para actos de precampaña en los procesos internos, ni existir la posibilidad de que se compren tiempos de transmisión en dichos medios de comunicación, por lo que expresamente se propone prohibir el uso de los mismos en los procesos internos.

Por ello, se proponen también plazos cortos a los que deberán sujetarse los periodos de precampaña de los aspirantes a las candidaturas por parte de los partidos políticos, así como fechas límite para iniciar y terminar dichos periodos de precampaña, para que queden dentro de la etapa preparatoria del proceso electoral y con la debida anticipación al inicio de las fechas de registro de candidatos para el proceso constitucional.

Por otra parte, se clarifica que el financiamiento para los actos de precampaña deben quedar sujetas a las mismas reglas en la materia que establece el código, dejando a salvo las reglas que sobre el financiamiento de los contendientes en procesos internos se establezca en los estatutos de cada partido político.

Un aspecto adicional que se incorpora en el texto propuesto es que con base en los mismos principios de la regulación ya existentes respecto de los topes de gastos de campaña, se establecen topes para estas actividades de precampaña al interior de los partidos, proponiendo un porcentaje reducido pero suficiente para cada tipo de elección, a fin de que puedan desarrollar dichas actividades de una manera controlada que no distorsione por anticipado las contiendas electorales constitucionales.

En la parte final de este dispositivo se propone que todos los actos de precampaña que se realicen que no se ajusten a las reglas ya planteadas para los procesos internos de elección de candidatos que realicen los partidos políticos, serán considerados como actos anticipados de campaña y que cualquier incumplimiento a estas disposiciones serán sancionadas en términos del artículo 272 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Adicionalmente, se propone agregar un tercer capítulo dentro del Título Segundo del Libro Quinto, con el artículo 174 Ter, a fin de regular durante toda la etapa preparatoria de la elección, y hasta el inicio de las campañas electorales constitucionales, cualquier acto de promoción, proselitismo, publicidad o cualquier otro semejante, siempre que no sea dentro de los

autorizados en los procesos internos antes descritos, y que se realicen en el periodo de referencia, se propone establecer en el código que se considerarán todos como actos anticipados de campaña, los que deberán ser sancionados en los términos del propio artículo 272 ya referido.

Finalmente a efecto de hacer congruentes las propuestas ya referidas, se plantea agregar en el artículo 49-A, un inciso c) en el párrafo 1, a fin de establecer la obligación de presentar ante el IFE, los informes del origen y monto de los ingresos que reciban, así como su empleo y aplicación respecto de los actos de precampaña en las contiendas internas para elegir candidatos por parte los partidos políticos que así lo decidan, así como las facultades del Instituto para fiscalizar en los propios términos que establece el Cofipe y en los lineamientos emitidos por el Consejo General de acuerdo con sus atribuciones.

Respecto de la reforma propuesta al artículo 182-A, se propone adelantar un mes la determinación del tope de gastos de campaña para la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de estar en condiciones de que éste sirva de referencia para fijar el tope en el caso de que algún partido político incorpore en su proceso interno para elegir candidato una etapa de precampaña.

Por las consideraciones anteriores proponemos a esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

### **Decreto que reforma y adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales**

Para quedar como sigue:

**Único.** Se reforman los artículos 49-A y 182-A; el Libro Quinto, Título Primero, al que se le adiciona un Capítulo Segundo con un artículo 174 Bis y un Capítulo Tercero con un artículo 174 Ter del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

#### **Libro Segundo**

##### **De los partidos políticos.**

...

##### **Título Tercero**

**De las prerrogativas, acceso a la radio y televisión y financiamiento de los partidos políticos.**

...

**Capítulo Segundo**

**Del financiamiento de los partidos políticos**

**Artículo 49**

...

**Artículo 49-A**

1...

a) ...

...

b) ...

...

...

...

c) Informes de precampañas por candidaturas.

I. Deberán presentarse por los partidos políticos, por cada una de los procesos internos para la elección de candidaturas para las elecciones respectivas, especificando los gastos que el partido político y el aspirante hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente;

II. Serán presentados a más tardar dentro de los sesenta días siguientes contados a partir del día en que concluyan los procesos internos;

III. En cada informe será reportado el origen de los recursos que se hayan utilizado para financiar los gastos correspondientes a los rubros señalados en el artículo 174 Bis de este código, así como el monto y destino de dichas erogaciones;

IV. Para la presentación de estos informes, así como para la fiscalización

de los ingresos y gastos en ellos reportados, se aplicará en lo conducente las reglas aplicables a los informes de campaña previstas en este código, así como en los lineamientos emitidos por el Consejo General del Instituto Federal Electoral de acuerdo con sus atribuciones.

Libro Quinto

Del proceso electoral

Título Primero

Disposiciones Preliminares.

**Capítulo Primero**

**Disposiciones Preliminares**

**Artículo 173...**

**Artículo 174...**

**Capítulo Segundo**

**De los Actos de Precampaña en los Procesos Internos de los Partidos Políticos para elegir candidatos.**

**Artículo 174 Bis.**

**1. En los casos en que, de conformidad con sus documentos básicos, los partidos políticos opten por que en sus procesos internos para elegir candidatos se lleven a cabo actos de precampaña para obtener una candidatura, éstos se sujetarán a las bases siguientes:**

**a) Podrán realizar todos los actos de campaña o de proselitismo que se prevén en este código, excepto la contratación de tiempos en radio y televisión, por sí o por interpósita persona, para la difusión de mensajes, promocionales o programas, tendientes a difundir la imagen de los aspirantes a las candidaturas, a la obtención del voto para dichos procesos internos, así como para denostar, atacar o denigrar a los otros contendientes, lo que queda expresamente prohibido.**

**b) La duración máxima en que se podrá llevar a cabo la precampaña de una candidatura será la siguiente:**

- I. Para elegir candidatos a diputados federales, diez días;**
- II. Para elegir candidatos a senadores, quince días; y**
- III. Para elegir candidato a presidente de la república, treinta días.**

**c) En de los procesos internos la etapa de precampaña a que se refiere este artículo deberá iniciarse dentro del plazo, que en seguida se señala, anterior al inicio de las fechas de registro de las candidaturas para el proceso electoral federal que corresponda:**

- I. Tratándose de candidatos a diputados federales y senadores, sesenta días; y**
- II. Tratándose de candidatos a presidente de la república, ciento veinte días.**

**d) En de los procesos internos para la obtención de una candidatura, la etapa de precampaña a que se refiere este artículo deberá concluirse previo al inicio de la fecha de registro de candidaturas para el proceso electoral federal que corresponda, con la anticipación que en seguida se señala:**

- I. Quince días, tratándose de candidatos a diputados federales;**
- II. Veinte días, tratándose de candidatos a senadores; y**
- III. Cuarenta días, tratándose de candidatos a presidente de la república.**

**e) El financiamiento para las precampañas de las candidaturas en los procesos internos, queda sujeto a lo establecido en la materia por el presente código, a las determinaciones que emita el Consejo General del Instituto Federal Electoral, así como lo que dispongan los estatutos de cada partido político;**

**f) En los procesos internos para la elección de candidatos, los topes máximos de gastos de precampaña para ese efecto, serán los siguientes:**

- I. Para la elección de candidatos a diputados federales, el diez por ciento del tope máximo de gastos de campaña que para este tipo de elección fije el Consejo General, conforme al artículo 182-A de este código.**
- II. Para la elección de candidatos a senadores, el diez por ciento del tope máximo de gastos de campaña que para este tipo de elección fije**

el Consejo General, conforme al artículo 182-A de este código.

III. Para la elección de presidente de la república, el quince por ciento del tope máximo de gastos de campaña que para este tipo de elección fije el Consejo General, conforme al artículo 182-A de este código;

g) Los actos de precampaña que realicen los partidos políticos, sus aspirantes, dirigentes, militantes o simpatizantes, dentro de los procesos internos para la elección de candidatos, que no cumplan con las reglas previstas en este artículo, serán considerados actos no regulados de campaña; y

h) El incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente artículo serán sancionadas en términos del artículo 272 de de este código.

### **Capítulo Tercero**

#### **De los actos no regulados de campaña**

##### **Artículo 174 Ter.**

1. Los actos a que se refiere el Capítulo Segundo del Título Segundo del Libro Quinto, que sean realizados por los partidos políticos, los aspirantes, los candidatos, los dirigentes, los militantes o sus simpatizantes, previos al inicio de las campañas electorales federales y a partir de que inicia el proceso electoral federal, serán considerados como actos anticipados de campaña, excepción hecha de los llevados a cabo dentro de los procesos internos para la elección de candidatos en los términos del artículo anterior.

2. Los actos anticipados de campaña serán sancionados en los términos de lo previsto por el artículo 272 de este código.

...

### **Título Segundo**

#### **De los actos preparatorios de la elección**

...

### **Capítulo Segundo**

## De las campañas electorales

### Artículo 182

...

### Artículo 182-A

1. ...

2. ...

3. ...

4. El Consejo General, en la determinación de los topes de gastos de campaña, aplicará las siguientes reglas:

a) Para la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a más tardar el día último **de octubre** del año anterior al de la elección, procederá en los siguientes términos:

...

5. ...

...

### Artículo Transitorio

**Único.** Las reformas del presente decreto entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de julio de 2007.

**Diputados:** Alfredo Ríos Camarena, César Horacio Duarte Jáquez, Camerino Eleazar Márquez Madrid y Alejandro Chanona Burguete (rúbricas).

(Turnada a la Comisión de Gobernación. Julio 25 de 2007.)

**Fecha:** 08/15/2007

Que adiciona una fracción XIV al artículo 403 del Código Penal Federal.

Presentada por los diputados César Horacio Duarte Jáquez y Alfredo Ríos



Camarena PRI; Juan Guerra Ochoa y Mónica Fernández Balboa, PRD; y Alejandro Chanona Burguete, Convergencia.

Turnada a la Comisión de Justicia.

Gaceta Parlamentaria, número 2321, viernes 17 de agosto de 2007.

QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 403 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, DEL PRI, EN NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS ALFREDO RÍOS CAMARENA, DEL PRI; JUAN GUERRA OCHOA Y MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA, DEL PRD, Y ALEJANDRO CHANONA BURGUETE, DE CONVERGENCIA, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO DE 2007

Alfredo Ríos Camarena, César Horacio Duarte Jáquez, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Juan Nicasio Guerra Ochoa, Mónica Fernández Balboa, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto de reforma al artículo 403 del Código Penal Federal.

### **Exposición de Motivos**

En primer término, se debe aclarar que la propuesta contenida en la presente iniciativa es complementaria y por ende compatible, con las dos iniciativas que en materia electoral hemos presentado un grupo de legisladores federales de diversos partidos políticos, en el presente período de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión. Nos referimos a las presentadas en las sesiones de los días 13 de junio y 25 de julio de 2007.

Al igual que las iniciativas referidas, la presente busca perfeccionar el marco jurídico que rige los procesos electorales federales, la actuación de las autoridades en la materia y la participación de los diversos actores sociales, partidos políticos, candidatos, funcionarios partidistas y particulares.

Una de las iniciativas ya citadas recoge el sentir generalizado de la sociedad, para resolver la inequidad en el acceso a los medios electrónicos

de información y comunicación masiva, así como establecer medidas eficaces para terminar con las diatribas y descalificaciones personales entre candidatos, que lo único que han logrado es enfadar al electorado e infundirle desánimo respecto del proceso electoral, degradando además el nivel del debate político que debiera privar en una democracia madura.

La problemática de la situación actual en esta materia es compleja, ya que abarca aspectos como la inequidad en las tarifas que pagan los partidos políticos, el dispendio ominoso que significa, las denigrantes campañas sucias de insultos, el hartazgo que provocan entre los ciudadanos y la contratación de promocionales por particulares en apoyo o ataque de candidatos y partidos, entre otros.

Por otro lado, se debe resaltar el hecho de que el Instituto Federal Electoral está facultado para sancionar a los partidos, candidatos y dirigentes partidistas, pero no tiene jurisdicción respecto de los particulares.

En 2006 se transmitieron en radio y televisión, diversos promocionales contratados por asociaciones civiles que de manera engañosa, sin decir abiertamente el nombre de un partido o candidato, tenían un evidente sentido político electoral y orientaban el sentido del voto, violando el principio legal de libertad de sufragio.

Debido a todo lo anterior, por un lado ya se ha propuesto prohibir a los partidos y candidatos en todo momento, la contratación de medios electrónicos para difundir propaganda electoral, dejándoles sólo en los tiempos de campaña el uso equitativo de los tiempos oficiales del Estado.

Ahora se ofrece una propuesta complementaria como se ha señalado para resolver otro problema, que es el de la eficacia de la norma. El sistema de sanciones administrativas en materia electoral que lleva a la imposición de multas económicas a los partidos, ha probado en ciertos casos, la fehaciente inutilidad de su aplicación, ya que no inhibe a los infractores de modo alguno, pues se ha creado lo que suelen llamar un “incentivo perverso”, que consiste en que el infractor, consciente de la sanción económica que se le puede imponer, decide transgredir la norma pues el beneficio que obtendrá es de tan alta magnitud, que prefiere alcanzarlo sin importar la multa que eventualmente tendrá que pagar.

El maestro universitario y penalista Celestino Porte Petit Candaudap, refiere que la finalidad de una pena no es tan sólo la de reprimir un ilícito en sí mismo, sino la de inhibir en el futuro la reproducción de la conducta lesiva y prevenir su comisión, al apercibir a todas las personas sobre las consecuencias del ilícito.

Por ello, para que un ilícito tenga eficacia real se debe establecer una sanción que efectivamente desaliente su realización.

Como es sabido, el Código Penal Federal prevé en su Título Vigésimo Cuarto, múltiples tipos penales electorales divididos en diferentes artículos según sea la naturaleza del sujeto activo. En el artículo 403 se ubican los delitos que puede cometer un particular.

Por lo tanto, no basta con prohibir a los partidos y candidatos la contratación de promocionales adicionales a los que tiene derecho en tiempos de campaña política, sino que también se debe sancionar penalmente al particular que sin ser funcionario partidista, dirigente de partido político nacional o candidato, contrate o difunda promocionales en radio, televisión, medios impresos, cine, Internet o espectaculares, que de manera explícita o implícita orienten el sentido del voto.

La finalidad consiste en evitar que los particulares, o bien los partidos a través de éstos, contaminen el proceso electoral afectando la equidad de la contienda mediante promocionales que violen la libertad de sufragio.

Por lo anteriormente expuesto y con base en la facultad que concede el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter por su conducto, a la consideración de esta soberanía, para su estudio, discusión y aprobación en su caso, la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se adiciona una fracción XIV al artículo 403 del Código Penal Federal**

**Artículo Único.** Se adiciona una fracción XIV al artículo 403 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

#### **Artículo 403.**

...

**XIV.** Sin ser funcionario partidista, dirigente de partido político nacional o candidato, contrate o difunda promocionales en radio, televisión, medios impresos, cine, internet o espectaculares, que de manera explícita o implícita orienten el sentido del voto.

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación

en el Diario Oficial de la Federación.

México, DF, a 15 de agosto de 2007.

**Diputados:** Alfredo Ríos Camarena (rúbrica), César Horacio Duarte Jáquez (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbrica), Mónica Fernández Balboa (rúbrica), Alejandro Chanona Burguete.

(Turnada a la Comisión de Justicia. Agosto 15 de 2007.)

**Fecha:** 08/22/2007

Que reforma los artículos 74 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por los diputado César Horacio Duarte Jáquez y Alfredo Ríos Camarena, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, número 2327, lunes 27 de agosto de 2007.

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 74 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, EN NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS ALFREDO RÍOS CAMARENA Y PATRICIA CASTILLO ROMERO, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO DE 2007

Alfredo Ríos Camarena y César Horacio Duarte Jáquez, diputados federales a la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa, por la que se reforman los artículos 74 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Conforme a la teoría política se deben distinguir, como las tres funciones básicas del Estado, la creación de normas, su ejecución y la solución jurídica de las controversias.

Desde Aristóteles hasta Montesquieu, los clásicos antiguos y modernos han propuesto la otrora llamada división de poderes, que en la teoría contemporánea se postula con más acierto como colaboración de los poderes, ya que éstos, más que dividirse, colaboran entre sí. Por lo que debe decirse que lo que en realidad se divide son las funciones de gobierno en legislativas, ejecutivas y judiciales.

La formación del Estado moderno a partir de la Revolución Francesa y las relaciones entre los poderes ha hecho necesaria la existencia de medios de control recíprocos, conocidos en la doctrina como *check balances* o sistemas de pesos y contrapesos.

En México contamos con normas constitucionales que prevén diversos medios de control entre los tres Poderes de la Unión. Uno de ellos es la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados en materia presupuestaria, ya que la fracción IV del artículo 74 de la Ley Fundamental señala la atribución de dicho órgano legislativo para aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.

De esta manera, los poderes federales implicados, es decir, el Ejecutivo y el Legislativo, comparten responsabilidades de diversa índole, en torno a la delicada tarea de elaborar un proyecto y enviarlo, por un lado, y de analizarlo, discutirlo, en su caso adecuarlo y aprobarlo, por el otro.

En un sistema parlamentario o congresional de tipo bicamaral, como el nuestro, desde la restauración del Senado en 1874, el hecho de reservar facultades exclusivas para cada Cámara tiene una razón de ser, que tiene que ver con la naturaleza y forma de integración de las mismas.

Debido a los principios democráticos y electorales que rigen la conformación de la Cámara de Diputados, ésta, sin duda, es el órgano deliberativo y plural más representativo de la ciudadanía en el Estado mexicano.

El maestro universitario, que fue además destacado ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, don Felipe Tena Ramírez concluye que la Cámara de Diputados es una representación genuina del pueblo, en tanto que el Senado lo es de los estados.

Jorge Madrazo, por su parte, opina que bajo el criterio de que la de Diputados es la Cámara popular por antonomasia, se le dieron como atribuciones exclusivas desde su origen, que afectan inmediata y directamente al individuo; por ejemplo, las relativas al control de los fondos públicos. En cambio, el Senado de Estados Unidos de América, en el que se inspiró como modelo el mexicano en 1874, es más un consejero político del Ejecutivo.

Ante la incuestionable facultad presupuestaria, que es, como se ha señalado, exclusiva de la Cámara de Diputados, se impone revisar la realidad de lo que ocurre en la actualidad en nuestro país, ya que desafortunadamente la secretaría del ramo del Poder Ejecutivo se ha arrogado las facultades de seguimiento y supervisión del ejercicio del Presupuesto, por lo que es conveniente retomar para el órgano competente, la Cámara de Diputados, esas funciones, que le corresponden originariamente.

Si se desea fortalecer el Congreso, es particularmente relevante reivindicar de manera expresa en la Constitución esta delicada función para la Cámara de Diputados, sobre todo porque en los hechos se lleva a cabo con gran discrecionalidad por parte del Ejecutivo y sin el conocimiento, mucho menos el consentimiento, de la llamada Cámara baja.

En la historia moderna de México se tiene hoy una coyuntura posiblemente irrepetible: promover una cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión gubernamental, que refleje verdaderamente el anhelo común de hacer valer una nueva ética pública

La extirpación de la corrupción en la función pública será factible sólo mediante la aplicación de un nuevo sistema legal que garantice imparcialidad en la supervisión del ejercicio de los recursos públicos, y el impulso de una nueva cultura de la función pública.

Todo Estado de derecho que se precie de democrático y moderno debe contar con un sistema efectivo de rendición de cuentas y de transparencia en el ejercicio público.

En México los sistemas de fiscalización con el propósito de establecer una institución que responda por el buen desempeño de los gobernantes; no obstante, ello ha sido insuficiente para alcanzar una rendición de cuentas y de transparencia eficaz que pueda hacer verosímil, a los ojos de la sociedad, el ejercicio honesto y ético de poder público.

El 20 de junio de 2007 el Ejecutivo federal presentó a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión un paquete de siete iniciativas relacionadas con adecuaciones en materia tributaria y presupuestal; dentro de éstas se incluyó la “iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de gasto”, que señala entre sus objetivos el de incrementar la calidad del gasto. Para ello “propone establecer un principio a nivel constitucional para que los recursos públicos se programen, administren y ejerzan con un enfoque para el logro de resultados”.

En consecuencia, realiza la propuesta de “reformular el artículo 134

constitucional para prever que todos los entes públicos de los tres órdenes de gobierno, en la administración y ejercicio de recursos públicos, deberán observar principios de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez para lograr los objetivos a los que estén destinados”.

Asimismo, prevé que los resultados obtenidos a través del ejercicio de los recursos públicos sean evaluados por instancias técnicas, con objeto de que dichas revisiones se tomen en cuenta para la asignación subsiguiente de recursos públicos en los respectivos presupuestos.

También propone establecer que los recursos federales ejercidos por los estados y municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, órdenes de gobierno distintos al federal, observen las bases establecidas en la reforma propuesta, y en las leyes reglamentarias, para que se evalúen a nivel local, a través de instancias técnicas, los resultados obtenidos con dichos recursos.

En síntesis, la propuesta del Ejecutivo busca mejorar la forma en que el gobierno administra y utiliza los recursos públicos para llevar a cabo sus fines; objetivos con los que coincide el autor de esta nueva propuesta, puesto que son determinantes para el desarrollo del país, en virtud de que de la eficiencia, la eficacia y la rendición de cuentas, en el ejercicio de los recursos públicos, depende en gran medida el éxito de los programas de gobierno.

Sin embargo, y sin demérito de la propuesta del Ejecutivo federal, pero por sobradas razones históricas, jurídicas y políticas, quien suscribe esta contrapropuesta difiere del fondo de la primera, en virtud de que la función del control del presupuesto es una facultad originaria e irrenunciable de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 74 de la Carta Magna; es decir, no corresponde al Ejecutivo, como pretende su iniciativa, que se sale de todo contexto constitucional, económico y político, al pretender atribuirse facultades que contrarían al orden normativo supremo.

Adicionalmente, la propuesta del Ejecutivo Federal lo convierte en juez y parte, y no contribuye al sano equilibrio de Poderes, indispensable en toda democracia.

Habrá que considerar que la Cámara de Diputados es el órgano constitucional que lleva la representación del pueblo: es la expresión distintiva de toda la comunidad. Su función representativa, posibilita que los ciudadanos integrantes de una nación participen no sólo en la formulación de leyes, sino en la toma de decisiones en asuntos que afectan a la población en general. Su voz es la del pueblo al que representa. De ahí que a la Cámara de Diputados le corresponda llevar a cabo un continuo control político del Ejecutivo, que

se basa en la división y equilibrio de Poderes, y constituye un contrapeso que frena el eventual ejercicio abusivo de la actividad gubernamental.

En México, la fiscalización de la gestión financiera es uno de los principales mecanismos de la Cámara de Diputados para evaluar la forma como el gobierno lleva los asuntos públicos, a fin de modificar, reducir o incrementar ciertos rubros y áreas del presupuesto y de los ingresos, así como para impulsar la rendición de cuentas.<sup>1</sup>

La facultad de fiscalización del gasto público federal por parte del Poder Legislativo, revela que el Ejecutivo federal no es un órgano hegemónico que pueda disponer a su arbitrio de la economía nacional, sino que su conducta está sometida al control parlamentario.<sup>2</sup>

La fiscalización de las finanzas públicas, es una de las herramientas medulares de la mayoría de los cuerpos legislativos alrededor del mundo, para influenciar el diseño de las políticas públicas, vigilar su implementación, frenar y mitigar la corrupción y la mala administración, dentro de las organizaciones gubernamentales.

De ahí que en un estado de derecho moderno el poder no es absoluto, ni puede ser ejercido en forma autocrática por uno solo de los poderes, sino que debe ser compartido, lo que implica entender y aplicar a la vida política cotidiana una regla sustantiva de la democracia.

De la misma manera que usurpación es el ejercicio del poder al que otro tiene derecho, tiranía es el ejercicio del poder fuera del derecho, cosa que nadie debe hacer. Quien ejerce de esa manera el poder que tiene en sus manos, no lo hace en beneficio de quienes están sometidos al mismo, sino para sacar ventajas particulares. Entonces el que gobierna, cualquiera que sea el título para ello, no se guía por la ley, sino por su voluntad...<sup>3</sup>

Debemos tener presente, que la función más antigua y fundamental de los parlamentos, ha sido y es la autorización de las contribuciones, y la forma en que se ejercen los recursos públicos. Desde el siglo XIII, en Inglaterra, con la Carta Magna, mucho antes de la consolidación del constitucionalismo moderno, los parlamentos han ejercido estos medios de control, es decir es una función históricamente esencial de los órganos de representación popular. Por cuestiones de legitimidad insoslayables, son los representantes populares los únicos que tienen facultades de establecer las contribuciones que todos deben pagar para sostener al gobierno y en consecuencia, quienes deben vigilar el escrupuloso gasto de las mismas.<sup>4</sup>

Esta iniciativa que se somete a la aprobación del honorable Congreso de la Unión busca fortalecer los medios de control del gasto público federal,



pero por el cauce constitucional correspondiente, que no es el del Ejecutivo, pues dichas atribuciones corresponden, en nuestro sistema constitucional, exclusivamente a la Cámara de Diputados. De ese control, además, dependen la eficiencia, eficacia, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público.

Cabe aclarar que esta propuesta, de contar con un órgano encargado de supervisar y controlar el ejercicio del presupuesto durante el desarrollo del mismo, a través de la función de seguimiento y control cotidiano del gasto público, complementa las funciones de la Auditoría Superior de la Federación, que por mandato Constitucional corresponden a “la revisión de la Cuenta Pública tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas”. Además de precisar que dicha función de fiscalización de la Cuenta Pública se realiza, a posteriori, conforme a lo señalado en los artículos 74 y 79 constitucionales, dejando a la Cámara de Diputados sin la posibilidad de poder supervisar el adecuado y oportuno ejercicio del Presupuesto.

Manuel Aragón considera que los agentes de control son autoridades o sujetos de poder cualificados por su condición política, cuyo control se basa en la capacidad de una voluntad para fiscalizar e incluso imponerse a otra voluntad; de manera que la relación entre los sujetos del poder y los órganos controlados está basada en una vinculación de supremacía o jerarquía, en la que el agente de control decide qué controla y cuándo controla. De esos controles, sin duda, el parlamentario consiste en la actividad de las Cámaras destinada a fiscalizar la acción del gobierno y está ligada a la noción de representación parlamentaria como representación plural, y a la idea de democracia pluralista. En esa labor radica la misión primordial de las Cámaras, incluso por encima de la que ha sido su tarea característica: hacer las leyes.<sup>5</sup>

El artículo 74, fracción IV, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a la Cámara de Diputados para la aprobación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo Federal; y en su párrafo quinto, le otorga la potestad de revisar la Cuenta Pública –correspondiente al ejercicio del gasto realizado en el año inmediato anterior–, con el objeto de conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados en el Presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Aun cuando la Cámara de Diputados tiene la atribución constitucional

originaria de conocer el ejercicio del Presupuesto, por medio de la revisión de la Cuenta Pública, hasta hoy no ha ejercido con plenitud, la facultad implícita de llevar a cabo una supervisión del gasto público durante su ejercicio, indispensable en su potestad de control previo del Presupuesto.

No obstante que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a la Cámara de Diputados la facultad exclusiva de revisar la Cuenta Pública, con objeto de conocer los resultados de la gestión financiera –lo que constituye una importante facultad en materia de control presupuestal–, resulta insuficiente y sobre todo a destiempo, pues es ex-post, para garantizar a cabalidad que los recursos de que disponga el Gobierno Federal se administren con eficiencia, eficacia y honradez, y se gasten de acuerdo con lo programado, de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 134 de la propia Constitución, debido a que se trata de un control que se efectúa posteriormente, en términos del artículo 74, fracción IV, y 79 constitucionales, cuando los recursos ya se han ejercido, por lo que materialmente no es posible rectificar oportunamente ninguna desviación o irregularidad, incluso en el caso de que pudiera ser detectada.

Por lo antes comentado, resulta imprescindible redimensionar los medios de control interorgánicos previstos en la Constitución, siendo respetuosos de la división de poderes, entendiendo ésta en su sentido más moderno, que se traduce en la coordinación entre los órganos del Estado, pero sin soslayar que la idea común que subyace en los mecanismos de control es que “el poder frene al poder”. De modo que todos los medios de control están orientados en un solo sentido y responden a un único fin: fiscalizar la actividad del poder para evitar abusos.<sup>6</sup>

En esa virtud, en el marco de la propuesta del Ejecutivo, para mejorarla y hacerla congruente con el espíritu de la división de Poderes y sus facultades, se hace necesario replantear los medios de control en materia del ejercicio del gasto público, especialmente aquellos denominados concomitantes o que se ejercen simultáneamente con el ejercicio del gasto.

En otras palabras, corresponde a la Cámara de Diputados, como órgano político de representación de todos los mexicanos, ejercer a plenitud en esta etapa de nuestro desarrollo democrático su facultad, implícita en la Carta Magna, de supervisar y controlar el ejercicio del presupuesto durante el desarrollo del mismo, realizando una función de seguimiento y control cotidiano del gasto, que actualmente no se encuentra desempeñada por ningún órgano o comisión de la Cámara baja.

Por ello, se propone adicionar un párrafo a la fracción IV del artículo 74

constitucional para crear un nuevo órgano técnico de la Cámara de Diputados con atribuciones de supervisión y seguimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, durante su ejercicio fiscal, que complemente las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados de revisión de la Cuenta Pública, realizadas por la Auditoría Superior de la Federación.

La responsabilidad política de los diputados nos impone el deber de verificar la correcta ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a lo aprobado por la Cámara de diputados, así como la valoración y aprobación de las ampliaciones presupuestarias, y el destino de excedentes, economías y rendimientos financieros del erario público.

Al respecto, no pasa desapercibido que en el ámbito internacional países como Costa Rica, Estados Unidos de América y España atribuyan al Parlamento el seguimiento y supervisión del ejercicio del Presupuesto.

En Costa Rica la Asamblea Legislativa ejerce ese control gubernamental apoyada por la Contraloría General de la República.

En Estados Unidos de América, la Oficina General de Contabilidad (GAO, por sus siglas en inglés, a la que coloquialmente se le suele llamar “perro guardián del Congreso”), cuenta con amplias facultades de evaluación de programas, de verificación de la legalidad y de investigación de áreas de alto riesgo en operaciones del Gobierno.<sup>7</sup>

En España, el Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público; su fiscalización es externa, permanente y consuntiva de la actividad económico-financiera del sector público, y cuenta con facultades de enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurran quienes tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos.

Desde ahora, se hace notar que la reforma que se presenta, impondrá la necesidad de adecuar con posterioridad, en caso de ser aprobada, la legislación secundaria en la materia, para hacerla compatible con las atribuciones de este nuevo órgano técnico de la Cámara de Diputados.

Adicionalmente, y en concordancia con la forma de la propuesta del Ejecutivo, más no en el fondo, es necesario reformar y adicionar el artículo 134 de la Constitución Federal, para prever que los recursos económicos de que dispongan todos los entes públicos de los tres niveles de gobierno, es decir, el gobierno federal, el Gobierno del Distrito Federal, así como los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, y los gobiernos de los estados y municipios, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administren con eficiencia, eficacia, honradez,

economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a que estén destinados; con esta adición se dará rango constitucional al objeto de que todo ente público al que se asignen recursos federales comparta esta obligación.

Se propone que todos los entes públicos de los tres órdenes de gobierno estén obligados a observar los referidos principios para lograr los objetivos a que estén destinados; asimismo, se prevé que los resultados obtenidos a través del ejercicio de los recursos públicos federales sean evaluados por la Cámara, con apoyo en un organismo de seguimiento y supervisión del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación. También se plantea que esas evaluaciones se tomen en cuenta para realizar asignaciones subsiguientes de recursos públicos en los respectivos presupuestos, así como reasignaciones en los ejercicios en curso.

La integración del organismo de seguimiento y supervisión del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación, que se propone sería con un comité compuesto por un diputado por cada grupo parlamentario existente en la Cámara de Diputados, con una presidencia rotativa anual, electa por los integrantes del mismo, y contaría además con una estructura propia, el personal de apoyo y el presupuesto necesario para el adecuado desempeño de sus funciones.

Lo anterior, nos permitirá tener un moderno organismo de seguimiento y supervisión del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación que garantice eficacia, eficiencia, honradez, economía, racionalidad, austeridad, imparcialidad, rendición de cuentas y transparencia, en la satisfacción de los objetivos a los que estén destinados los recursos públicos federales.

El fortalecimiento técnico, financiero y de gestión de control externo, preventivo de seguimiento y supervisión del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación, será la única vía institucional capaz de garantizar la aplicación de la ley y hará creíble, a los ojos de la sociedad, una política de serio combate de la corrupción en los tres Poderes de la Unión y en cada una de las entidades públicas y de particulares que manejan recursos federales.

Como se podrá notar, también al final de la propuesta se incluye un artículo transitorio en el que se ordena a la Cámara de Diputados constituir el organismo propuesto en los 60 días siguientes a la entrada en vigor del decreto de reformas.

Finalmente, consideramos que son convenientes las medidas propuestas, por su carácter democrático y la transparencia en el ejercicio del Presupuesto que aportan. Son propuestas congruentes con un sistema

de responsabilidades compartidas entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo y, además, reivindican una función que le es propia, de manera exclusiva, a la Cámara de Diputados.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en la facultad que conceden los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su conducto, a la consideración de esta soberanía, para su estudio, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforman los artículos 74 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo Primero.** Se adicionan varios párrafos a la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 74.** Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

Como parte de su facultad presupuestaria, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para supervisar y dar seguimiento al adecuado ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación, en los términos que dispongan esta Constitución y las leyes en la materia. Para ello, la Cámara contará con un organismo de seguimiento y supervisión del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación. Si del seguimiento y supervisión que realice aparecieran irregularidades en el ejercicio del Presupuesto, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley. La Cámara de Diputados podrá, además, reasignar a programas prioritarios, en el mismo año fiscal, los recursos aplicados con inobservancia del presupuesto aprobado.

- V. a VIII. ...

**Artículo Segundo.** Se reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 134.** Los recursos federales de que dispongan el gobierno federal, el Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, los gobiernos de los estados y municipios, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia, honradez, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El ejercicio de los recursos públicos federales será evaluado por la Cámara de Diputados, con apoyo en el organismo de seguimiento y supervisión del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación, previsto en el artículo 74, fracción IV, de esta Constitución. El resultado de las evaluaciones se tomará en cuenta para la reasignación de los recursos públicos en el ejercicio fiscal en curso. También se tomará en cuenta para la asignación subsiguiente de recursos públicos en los respectivos presupuestos.

El organismo de seguimiento y supervisión del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación, como órgano técnico de la Cámara de Diputados, se integrará por un comité conformado por un diputado de cada grupo parlamentario en esa Cámara y, además, con el personal de apoyo necesario para el desarrollo de sus funciones; tendrá una presidencia rotativa anual, electa por los integrantes del mismo.

El organismo de seguimiento y supervisión del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación tendrá a su cargo:

- I. Verificar el adecuado cumplimiento en el ejercicio anual del Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a lo aprobado por la Cámara de Diputados, en los términos que disponga la ley;
- II. Evaluar y aprobar mensualmente los informes que rinda el Ejecutivo federal por conducto del secretario del despacho correspondiente, sobre el avance en el cumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación y la entrega oportuna de los recursos federales a los ejecutores del gasto público;
- III. Evaluar y decidir sobre el monto y autorización de las ampliaciones presupuestarias que sean solicitadas, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación;
- IV. Evaluar los resultados de la recaudación, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la administración pública federal y el

impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes.

V. Analizar y decidir sobre el destino de los excedentes presupuestarios, rendimientos financieros y economías del erario público federal, sin importar su origen.

VI. Revisar la legalidad de los contratos celebrados por los entes sujetos a supervisión, en los casos en que el comité de la Cámara de Diputados determine, supervise el organismo de seguimiento y supervisión del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación y, en su caso, solicitar su nulidad o terminación, ante las autoridades judiciales competentes.

VII. Fiscalizar la situación y las variaciones del patrimonio del Estado y demás entidades del sector público.

VIII. Comprobar si los programas del gobierno están cumpliendo sus objetivos para identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad de los mismos y el impacto social del ejercicio del gasto público,

IX. Reasignar a programas prioritarios, en el mismo año fiscal, los recursos no ejercidos conforme a la calendarización del presupuesto aprobado.

Son sujetos a la supervisión por parte del organismo de seguimiento y supervisión del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación: los Poderes de la Unión y los organismos públicos autónomos, los entes públicos federales, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales que ejerzan recursos públicos federales; los mandatarios, fiduciarios o cualquier otra figura análoga, así como el mandato o fideicomiso público o privado que administren, cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos federales y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales. Dichos entes brindarán el apoyo y entregarán los informes que les requiera el organismo de seguimiento y supervisión del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el desempeño de sus funciones, en el plazo que establezca la ley, para lo cual el organismo tendrá las facultades de apercibimiento que la misma ley establezca.

### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Congreso de la Unión deberá aprobar la reforma a su Ley Orgánica y, en su caso, las reformas legales que sean necesarias, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto, a más tardar en un plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del mismo.

**Tercero.** La Cámara de Diputados implantará todas las medidas necesarias para constituir e instalar el organismo de seguimiento y supervisión del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación, dentro de los 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

**Cuarto.** Para el cumplimiento de sus funciones, el organismo de seguimiento y supervisión del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación deberá sujetarse a criterios de transparencia y eficiencia.

**Quinto.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Notas:**

1. *Vid.*, Ugalde, Luis Carlos, *op. cit.*, p. 33. Asimismo, *Vid.*, del mismo autor, *La rendición de cuentas en los gobiernos estatales y municipales*, serie Cultura de la Rendición de Cuentas, México, Cámara de Diputados, LVIII Legislatura, Comisión de Vigilancia, Auditoría Superior de la Federación, 2002, pp. 12 y 13.

2. *Vid.*, Quiroz Acosta, Enrique, *Lecciones de derecho constitucional. Segundo curso*, México. Editorial Porrúa, 2002, p. 206.

3 *Vid.*, John Locke. *Ensayo sobre el gobierno civil*. Editorial del Valle de México, p. 189.

4 Ni el Estado del Medioevo ni el del Renacimiento elaboraron normas fundamentales para el control del gasto público de un país, por el Parlamento. El Estado monárquico absolutista fue reacio a que la cuenta del gasto público fuera revisada por el órgano legislativo. Incluso, en muchas ocasiones, las exigencias del poder en cita para revisar la cuenta pública de la monarquía, provocó su disolución, por partirse del principio de que el poder real era considerado como propietario feudal de los impuestos, de los que disponía a su capricho y voluntad, con la consecuencia, para quien materialmente los administraba, de tener que cumplir con la “obligación del secreto de la caja del Estado”. Precisamente, los Estados de la democracia constitucional fueron los primeros en establecer, en sus leyes fundamentales, la facultad de sus pueblos de participar en las decisiones acerca del gasto público, perteneciéndoles la atribución de aprobar y controlar la cuenta pública de una nación, mediante



una resolución que es un acto exclusivamente político, ayuno de las características materiales de una ley, por no crear, el acuerdo legislativo del caso, una situación jurídica general, impersonal y permanente, sino estarse frente a una determinación individual, de naturaleza política, que nunca disfruta de la generalidad intrínseca a toda norma legal. *Vid.*, Séptima Época, Sala Auxiliar, Semanario Judicial de la Federación, Informe 1970, parte III, tesis publicada en la página 90.

5 Manuel Aragón advierte que poder dividido es poder limitado, e indica que las restricciones sólo pueden ser efectivas si van acompañadas de los correspondientes medios de control, los cuales son elementos imprescindibles de la democracia. Aclara que en el control parlamentario, la puesta en marcha de instrumentos de fiscalización no tiene por objeto sólo el obtener una decisión conminatoria, sino también influir en la opinión pública. *Vid.*, Aragón, Manuel, *op. cit.*, pp. 181, 191, 192 241, 247, 249 y 251.

6 Las funciones de control del ejercicio del poder están delimitadas y definidas constitucionalmente. Hablar de poder limitado es hablar de poder controlado. *Vid.*, Galán Baños, Israel y Andrade Ruiz, Carlos, *El control político del presupuesto federal y la rendición de cuentas*, México, Cámara de Diputados, LVIII Legislatura, marzo de 2003, p. 57.

7 Es de destacar que la GAO está facultada para comprobar si los programas del gobierno están cumpliendo sus objetivos y verificar si proporcionan un buen servicio al público.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de agosto de 2007.

**Diputados:** Alfredo Ríos Camarena, César Duarte Jáquez, Patricia Castillo Romero, José Murat, Raymundo Cárdenas Hernández, Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbricas).

**Fecha:** 12/12/2007

Que reforma los artículos 71 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Alfredo Ríos Camarena, PRI.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, número 2398-I, jueves 6 de diciembre de 2007.

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 71 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A CARGO DEL DIPUTADO ALFREDO RÍOS

## CAMARENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El suscrito, diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona y reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de la siguiente forma: se adiciona una fracción y se reforma el último párrafo al artículo 71; se reforma la fracción II y a la misma fracción se le adicionan dos párrafos del artículo 107, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

El Derecho tiene la primordial característica de su adaptabilidad al entorno histórico que se vive en cada nación, en ese sentido esta disciplina social tiene una función renovadora de su cuerpo normativo para que día con día ofrezca mejores leyes a la ciudadanía, lo anterior adquiere mayor relevancia cuando se da cabida a la noble aspiración de la sociedad para que el individuo tenga mayores libertades siempre en un marco de respeto y responsabilidad.

El Poder Legislativo tiene en esa tarea la función más importante: producir y modificar la norma en coherencia con los constantes cambios que se producen cotidianamente en el país y el mundo entero.

En ese contexto, es la hora de analizar y adecuar el *Principio de Relatividad de los efectos de la Sentencias de Amparo contra leyes* regulado en la fracción II del artículo 107 constitucional en relación con el artículo 103 del máximo ordenamiento y reproducido en el artículo 76 de la Ley de Amparo:

*Art. 107. Todas las controversias de que habla el Artículo 103 se sujetarán a los procedimientos y formas del orden jurídico que determine la ley, de acuerdo a las bases siguientes:*

...

*II. La sentencia será siempre tal, que sólo se ocupe de individuos particulares, limitándose a ampararlos y protegerlos en el caso especial sobre el que verse la queja, sin hacer una declaración general respecto de la ley o acto que la motivare.*

...

...

...

Bajo este principio las sentencias de amparo contra leyes sólo protegen al quejoso en el juicio y obligan únicamente a las autoridades señaladas como responsables, cabe aclarar que a este respecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido mediante criterios jurisprudenciales que además la sentencia obliga a las autoridades que por razón de sus funciones tengan que intervenir en la ejecución del fallo.

En esta iniciativa *se propone adecuar* dichos numerales en virtud de que el principio de relatividad de los efectos de las sentencias de amparo se ha intentado derogar en varias ocasiones sin que ello haya prosperado debido a que no es posible eliminarlo completamente, como se demostrará líneas abajo.

Es importante destacar en este punto que la presente propuesta abarca solamente la adecuación del principio de relatividad de los efectos de las sentencias de amparo contra leyes, pues en lo que respecta al amparo contra actos de autoridad que violen garantías individuales la relatividad debe prevalecer pues esta resolución regularmente involucra solamente a las partes del juicio, sean estas personas jurídicas particulares o colectivas.

Ahora bien; la adecuación legal que se propone es necesaria y para sustentarla se seguirá un orden metodológico en cuanto a los temas que envuelven el principio de relatividad constitucional, a saber: el juicio de amparo; el amparo contra leyes; el origen del principio de relatividad de las sentencias; el lugar que ocupa este principio en el derecho procesal de amparo; la problemática que presenta dicha figura jurídica; la explicación del por qué no se propone derogar la relatividad de los efectos de las sentencias de amparo y las razones que fundan y motivan la presente propuesta.

Pues bien, el primer antecedente del amparo en la Historia de México lo encontramos en 1840 cuando se aprobó el Proyecto de Constitución del Estado de Yucatán elaborado por Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá donde se propone un sistema jurisdiccional de defensa de constitucionalidad de las leyes y de las garantías individuales.

Años después, en 1846 se convoca a un Congreso Constituyente Federal, donde el diputado Mariano Otero Mestes formuló un importante voto particular en el cual se previó la regulación de la protección de los derechos fundamentales contra los abusos del Ejecutivo y del Legislativo, fue de tal relevancia este voto que fue aprobado por el Congreso y se convirtió prácticamente en el Acta de Reformas de 1847 momento en que aparecen los rasgos iniciales de la acción de amparo que se afianzan en las constituciones

de 1857 y de 1917 y que aún permanecen hasta nuestros días.

Es importante mencionar que el amparo no es un recurso ni una tercera instancia, sino un juicio constitucional autónomo donde se valora si las normas generales creadas por el Poder Legislativo o los actos de diversas autoridades son o no violatorios de las garantías constitucionales invocadas por el gobernado; luego entonces, siendo un juicio jurisdiccional autónomo el amparo tiene naturaleza procesal y se rige por principios que guían el desarrollo del proceso. Cinco son los principios fundamentales.

Esos principios del amparo se desprenden de la propia Constitución Federal, concretamente de los artículos 103 y 107 y son: principio de agravio personal y directo, principio de instancia de parte agraviada, principio de estricto derecho, principio de definitividad y principio de la relatividad de los efectos de las sentencias.

Llama la atención la forma en que este último principio ha permanecido como pilar del amparo en el devenir del tiempo hasta convertirse en un paradigma del derecho.

En realidad debe admitirse que el principio de relatividad de los efectos de las sentencias es esencial dentro del derecho privado o cuando involucra a personas jurídicas particulares pues solo a ellas les incumbe el resultado de un problema legal que previamente plantearon al juez, es indiscutible que los resolutive de la sentencia en los casos apuntados tienen ese carácter de relatividad ya que únicamente deben considerarse los intereses litigiosos de las partes. Por ello es aceptable afirmar que la resolución de una sentencia sobre asuntos particulares no puede afectar ni beneficiar a quienes no forman parte de la litis estudiada.

No siendo así en lo que respecta al derecho público donde el resultado de un planteamiento jurisdiccional sobre una norma general que vulnera la Constitución Federal sí debe beneficiar a la ciudadanía en atención al carácter general que la ley posee. Si la norma jurídica obliga o prohíbe hacer algo al gobernado lo hace para todos sin distinción, de lo que se desprende que si dicha norma general es inconstitucional debe serlo para la totalidad de las personas jurídicas.

Si los argumentos anteriores son ciertos, como lo son: ¿por qué se mantiene dentro de nuestro orden jurídico irrazonablemente la relatividad de los efectos de la sentencia de amparo contra leyes?

Primeramente debe admitirse que la relatividad de los efectos de las sentencias en el derecho privado no es análoga a la defensa de la constitucionalidad de las leyes, de tal forma que otorgarle la misma

importancia no tiene fundamento. En este contexto puede sostenerse que no hay razón dentro del derecho procesal para apoyar la permanencia de la relatividad de los efectos de las sentencias de amparo cuando se declara la inconstitucionalidad de normas generales.

Aunado a lo anterior tenemos que en la historia de nuestro país existen varios mitos que se han convertido en *verdades* a razón de repetirlos constantemente; en la materia de este estudio dos hechos son los que tienen esa característica.

El primero data de 1847, año desde el que la sentencia en el juicio de amparo incluye el principio de la relatividad en sus efectos.

Durante 160 años se ha dicho que la *Fórmula Otero* desarrolló el principio de relatividad de los efectos de las sentencias de amparo contra leyes; sin embargo de la lectura y análisis exhaustivo del texto en el que Mariano Otero hace una excelente radiografía de la situación que impera en el país en esa época no se desprende que el insigne diputado haya hecho alguna referencia a la relatividad de los efectos de las sentencias.

La argumentación del legislador respecto a la defensa de los derechos de los ciudadanos fue la siguiente:

*“Un escritor profundo (se refería a Mr. Willemain) ha observado que la amplitud y respetabilidad del Poder Judicial era el mas seguro signo de la libertad de un pueblo, y por esto yo no he vacilado en proponer al Congreso que eleve a grande altura el Poder Judicial de la Federación, dándole el derecho de proteger a todos los habitantes de la República en el goce de los derechos que les aseguren la Constitución y las leyes constitucionales, contra todos los atentados del Ejecutivo o del Legislativo, ya de los estados o de la Unión.”*

En las 15 cuartillas que contienen el voto particular, Mariano Otero hace innovadoras sugerencias a las funciones del ejecutivo, del legislativo y del judicial, poder éste último que propone otorgarle el derecho de la defensa de los derechos ciudadanos. La deferencia es realizada únicamente en el párrafo transcrito y como puede observarse no se menciona nada acerca de la relatividad de los efectos de las sentencias respecto a la protección

*“...a todos los habitantes de la República en el goce de los derechos que les aseguren la Constitución y las leyes constitucionales...”*

Al culminar los razonamientos del voto particular se prosigue con el Acta de Reformas que incluye 22 artículos, en la primera parte del artículo 19 se transcribe la propuesta íntegra de don Mariano Otero:

*“Artículo 19. Los Tribunales de la Federación ampararán a cualquier habitante de la República en el ejercicio y conservación de los derechos que le concedan esta Constitución y las leyes constitucionales, contra todo ataque de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, ya de la Federación, ya de los estados...”*

Como puede verse el texto anterior corresponde fielmente a la argumentación vertida en el voto particular; no obstante ello, en la segunda parte del mismo numeral se hace referencia a la relatividad de los efectos de la sentencia que Otero no mencionó en el voto particular:

*“...limitándose dichos tribunales a impartir su protección en el caso particular sobre que verse el proceso, sin hacer ninguna declaración general respecto de la ley o del acto que lo motivare”.*

Algunos sostienen que esta segunda parte del artículo obedece a que los efectos de la sentencia de un proceso en el que se revise la constitucionalidad de una ley, violan el principio de la relatividad de aquélla. En todo caso; esto tendría cabida en el contexto del derecho procesal en general y no en tratándose de la violación de garantías individuales, específicamente cuando se vulneran por la inconstitucionalidad de alguna normas general.

De cualquier forma no es correcto afirmar que Mariano Otero propuso el principio de relatividad de los efectos de la sentencia de amparo contra leyes en la defensa de los derechos ciudadanos que se refiere el artículo 19 citado líneas arriba. Pudiera inferirse que la desafortunada inclusión se haya debido a dos posibilidades: i) que se trató de una cuestión de técnica legislativa en la revisión de la redacción y estilo del texto de la iniciativa ó, ii) la puntualización que el mismo Mariano Otero hace en el antepenúltimo párrafo del proyecto respecto de las personas que le ayudaron a elaborar el voto particular; el Sr. Cardoso, y el Sr. Espinosa de los Monteros *“cuyo nombre es una autoridad”*, dice Otero, y *“...discutió y corrigió”* refiriéndose al proyecto.

De cualquier forma que haya sido, lo que no es posible es sostener que de la mente brillante de Otero se haya vislumbrado una propuesta de vanguardia respecto a la defensa de los derechos de los ciudadanos frente a los probables

abusos de los poderes ejecutivo y legislativo, y simultáneamente sugerir una contradicción al limitar tal defensa solo a quien tuviera los medios para exigir el respeto de sus derechos fundamentales.

Otra línea a favor de la anterior conclusión es que probablemente se trasladó la relatividad procesal de los efectos de las sentencias del derecho privado al artículo 19 del Acta de Reformas de Manuel Otero porque aún no se conocía la diferencia jurídica entre actos y leyes que vulneran las garantías individuales ya que la propuesta solamente habla de la defensa *contra todo ataque de los Poderes Legislativo y Ejecutivo*.

En años posteriores y hasta la fecha se ha dado por hecho que la *Fórmula Otero* abarca la relatividad de los efectos de la sentencia de amparo contra leyes y para defender tal aseveración se ha llegado a decir que la existencia del principio de relatividad ha permitido mantener vigente la figura del amparo.

El segundo de los mitos se refiere a la relación entre la relatividad de los efectos de las sentencias de amparo contra leyes y la División de Poderes.

Previo a profundizar en el tema, debe decirse que hay quienes sostienen acertadamente que se invadiría la competencia del Poder Legislativo Federal si los efectos de las sentencias en amparo contra leyes tuvieran efectos generales y, en esa hipótesis el Poder Judicial de la Federación declarara que una norma jurídica es inconstitucional y ordenara que fuera expulsada del orden jurídico.

Esa proposición es cierta en ese escenario pero inviable jurídicamente.

Lo que se pretende en esta iniciativa es superar ese problema proponiendo el ejercicio razonable de las atribuciones judiciales y legislativas para que los efectos de las sentencias de amparo contra leyes beneficien a la población en apego al artículo 39 constitucional sin perjuicio del principio de la División de Poderes. Veamos:

Con el objeto de ofrecer una mayor comprensión a este estudio es necesario hacer referencia al precedente acerca del *Principio de la División de Poderes* que aparece consagrado en la Constitución de Apatzingán de 1814, que estableció al respecto: *“Tres son las atribuciones de la soberanía: la facultad de dictar leyes, la facultad de hacerlas ejecutar y la facultad de aplicarlas a los casos particulares.”*. Así se definía claramente la división de poderes y es como debe entenderse en la actualidad; se trata de atribuciones complementarias, no del ejercicio del poder como sinónimo de fuerza.

Posteriormente, en la Segunda Ley Constitucional de 1836, en términos similares al del Acta Constitutiva de 1824, se adoptó el principio de división de poderes en la Constitución Federal de 1824; en las Bases Constitucionales

de 1835; en los Proyectos de Reformas Constitucionales de 1840 y de 1842 en los proyectos de la mayoría, minoría y tercer proyecto; en las Bases de Organización Política de 1843; y en la Constitución Federal de 1857.

Del análisis de cada uno de los antecedentes constitucionales se advierte que la División de Poderes no propone una operación de tres áreas de gobierno ajenas una a cada cual, sino que se trata de una división competencial en donde la asignación constitucional de atribuciones y funciones es primordial para llevar a cabo las tareas en plena coordinación dentro de un equilibrio de pesos y contrapesos persiguiendo el fin supremo que es el beneficio del pueblo mexicano. Esta colaboración opera por dos medios principales: uno, exigiendo la participación de dos de los poderes para la validez de un acto y, otro, otorgando a los poderes facultades que no les resulten propias.

Así tenemos que entre las funciones legislativa y ejecutiva hay coordinación en diferentes temas: a saber, para que una ley adquiriera vigencia se requiere la aprobación del Congreso de la Unión y la promulgación del Ejecutivo; el Senado aprueba los tratados internacionales que celebre el Presidente; también el Senado ratifica los nombramientos del Procurador General de la República, de los agentes diplomáticos, de los cónsules generales, de los empleados superiores de Hacienda, de los coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales que el Presidente haya determinado; así mismo, el Senado le autoriza al Ejecutivo la salida de tropas nacionales fuera de los límites del país, el paso de tropas extranjeras por territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en aguas nacionales, además de otorgarle el consentimiento necesario para que disponga de la Guardia Nacional. Por su parte la Cámara de Diputados examina, discute y aprueba anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación propone el Presidente de la República.

En otro aspecto existe una coordinación relevante entre las funciones legislativa y judicial; el Senado elige a los Consejeros del Consejo de la Judicatura Federal, a los Magistrados Electorales de la Sala Superior y a los Magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Federal Electoral a propuesta de la Suprema Corte de Justicia.

Entre los tres poderes hay coordinación para el nombramiento de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación pues el Senado los designa de la terna que somete a su consideración el Ejecutivo Federal; a su vez otorga o niega las solicitudes de licencia o renuncia de los mismos, que le somete el Presidente de la República.

Mas aún, cada uno de los poderes ejerce funciones que materialmente



no deberían corresponderles: el Ejecutivo lleva a cabo funciones legislativas cuando está facultado a dictar prevenciones generales si se llegaren a suspender las garantías individuales; también el Presidente puede ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso; además de que se encuentra facultado para reglamentar las leyes expedidas por el mismo Congreso de la Unión.

El mismo Ejecutivo Federal realiza funciones judiciales pues está autorizado a conceder indultos a los reos sentenciados por delitos de competencia de los tribunales federales y a los sentenciados por delitos del orden común en el Distrito Federal.

El Poder Legislativo lleva a cabo funciones judiciales: al conceder amnistías por delitos cuyo conocimiento corresponda a los Tribunales de la Federación; al declarar la Cámara de Diputados si ha, o no ha lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos que incurran en delito; al conocer de las imputaciones que se les hagan y al fungir como órgano de acusación en los juicios políticos que en su contra se instauren y al erigirse el Senado en jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones de los servidores públicos.

El mismo Legislativo puede ejercer funciones ejecutivas al admitir nuevos Estados a la Unión Federal; al formar nuevos Estados dentro de los límites de los existentes; al crear y suprimir empleos públicos de la Federación; al declarar la guerra; al conceder licencia al presidente de la República; al designar a quien debe sustituirlo, en forma interina o provisional y, al aceptarle la renuncia.

El Poder Judicial Federal goza de facultades materialmente legislativas, cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación está facultada para producir los reglamentos y acuerdos generales que le competen; por su lado el Consejo de la Judicatura Federal tiene plenas facultades para crear el reglamento los Tribunales Federales; finalmente esos dos órganos pueden dictar todos los acuerdos generales para la adecuada distribución de los asuntos jurisdiccionales.

De igual manera, el Poder Judicial de la Federación ejerce facultades ejecutivas al nombrar, promover y cambiar al personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura al designar, adscribir y cambiar a los Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito.

De ahí que deba arribarse a la conclusión de que la coordinación entre los Poderes de la Unión debe estar claramente prescrita en la Constitución Federal

pues ninguno de los tres poderes está facultado para ejercer las facultades expresas asignadas a cada uno de ellos, como el caso de aquella hipótesis inviable que ya se describió en la que el Poder Judicial de la Federación pudiera derogar una norma general atribución otorgada exclusiva al Poder Legislativo Federal.

Todas esas atribuciones asignadas a cada Poder, que regularmente no deberían ejercer, demuestra que el Principio de la División de Poderes admite la colaboración entre cada una de las tres funciones con el objetivo de facilitar la tarea de gobierno. No se entromete uno con otro, hay coadyuvancia para alcanzar el beneficio de la población.

Debe quedar claro entonces que cuando uno de los Poderes de la Unión ejerza alguna función que corresponde materialmente a otro, debe encontrarse prescrito constitucionalmente o ser estrictamente necesario para hacer efectivas las facultades que a cada uno le son exclusivas.

De las reflexiones expuestas acerca del funcionamiento del Principio de la División de Poderes se advierte lo impreciso de quienes sostienen que la declaración general acerca de la inconstitucionalidad de una norma general que hiciera el Poder Judicial de la Federación podría invadir las funciones del Poder Legislativo Federal. Ello por dos razones esenciales:

1. El carácter general de los efectos de las sentencias de amparo contra leyes declaradas inconstitucionales se regularía en la Constitución de la República.
2. No transgrediría la División de Poderes porque la colaboración entre los poderes judicial y legislativo persigue el fin supremo que es el beneficio de la población.

Reiterativamente debemos recordar que el principio de la División de Poderes es una cuestión competencial en donde la asignación constitucional de atribuciones y funciones es primordial para llevar a cabo las tareas en plena coordinación dentro de un equilibrio de pesos y contrapesos persiguiendo el fin supremo que es el beneficio del pueblo mexicano.

En esta iniciativa se propone que la cooperación opere exigiendo la participación de dos de los poderes para eliminar del orden jurídico una norma general decretada inconstitucional; el judicial que la declare y el legislativo que la derogue o modifique.

El mejor ejemplo ilustrativo de la declaración general de inconstitucionalidad de leyes es el artículo 105 constitucional en lo que se refiere al planteamiento

de la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución; desde luego que nos referimos a las Acciones de Inconstitucionalidad que no han provocado invasión del Poder Judicial al Poder Legislativo ni sumisión de éste respecto a aquel. Aunque la medida es insuficiente no ha provocado colisión alguna.

Es paradójico; el amparo fue diseñado para el ciudadano y no protege a todos los gobernados, y la acción de constitucionalidad que protege a todos los ciudadanos no puede promoverse por un gobernado.

Ahora corresponde analizar el tema de las resoluciones de amparo contra leyes.

Una sentencia de este tipo es una determinación jurisdiccional para la desaplicación de las leyes limitándose a hacer una declaración particular ordenando que la norma combatida no debe tener sus efectos en los casos en que pudiera causar perjuicio al gobernado por motivo de un acto de aplicación, o la no aplicación de la norma cuando por su sola entrada en vigor pudiera causarle perjuicio en la esfera del ciudadano.

¿Qué significa en el fondo que este tipo de sentencias sólo se ocupen de individuos particulares, limitándose a ampararlos y protegerlos en el caso especial sobre el que verse la queja?

Significa que al parecer se conceden privilegios a algunos habitantes de nuestro país pasando por alto el sublime principio de igualdad.

Las personas jurídicas, en nuestro orden jurídico pueden ser individuales o colectivas, estamos obligados a cumplir las normas emanadas del Poder Legislativo y en un momento determinado pudiéramos vernos afectados por un artículo de alguna ley que se nos aplique o una disposición legal nueva que al tener vigencia pudiera afectarnos.

En ambos casos, frente a las normas heteroaplicativas o autoaplicativas tenemos el juicio constitucional del amparo para combatir las, aunque con algunas limitantes.

Entre esas limitantes tenemos que se requiere la existencia de una agravio personal y directo por la ley combatida, de tal forma que aunque la norma general que se combate tiene carácter general, pues regula a todos los mexicanos, solo podrá ser impugnada de manera individual; la segunda limitante se refiere precisamente a que en el hipotético caso que un ciudadano demostrara la inconstitucionalidad de esa norma general ello no le trae beneficio a los demás de tal forma que cada persona tendría que promover un amparo contra aquella ley que ya se declaró contraria a la Constitución.

Por minoría de razón; si es difícil que el ciudadano conozca la enorme

cantidad de leyes que existen (más de 240 leyes federales y más de 2000 locales), mucho más difícil lo es que un ciudadano pudiera enterarse que algún conciudadano *ganó* un amparo contra una norma general.

Aún así, en el improbable caso de que un ciudadano se llegara a enterar; por ejemplo, de la inconstitucionalidad de una disposición legal nueva que pudiera afectarnos (ley autoaplicativa) tendría que promover un juicio de amparo contra esa norma que ya no es constitucional.

La afirmación anterior adquiere categoría de *imposible* si cada uno de los millones de ciudadanos de la República tendría que interponer un juicio para que aquella norma inconstitucional no le fuera aplicada. De otra manera estaría sujeto legalmente a que en cualquier momento se le pudiera aplicar una norma inconstitucional. Es aberrante.

Existen dos formas que pueden ayudar para que al gobernado no le sea aplicada una norma inconstitucional: las acciones de inconstitucionalidad cuyas sentencias de inconstitucionalidad si tienen carácter general, lo que conlleva un beneficio para todos los habitantes de la nación; en este caso, el ciudadano tendrá que permanecer indiferente en tanto se declare la inconstitucionalidad de una norma con efecto *erga omnes*. Por otro lado; la declaración de inconstitucionalidad de las leyes por obra de la jurisprudencia en suplencia de la queja, tal declaración adquiere carácter de generalidad y constituye un criterio obligatorio para todos los juzgadores, por lo que en todos los juicios en que tenga aplicabilidad la referida ley el juez, de oficio o a petición de parte, se abstiene de aplicar la ley que otro órgano declaró inconstitucional.

Lo aseverado en los párrafos anteriores no considera la terrible limitación económica que un ciudadano común tiene para promover un juicio de amparo en contra de una norma que pudiera causarle perjuicio. En esta línea, la mayoría de la población tendrá que soportar la aplicación de una norma inconstitucional.

Hasta aquí puede afirmarse sin duda que el principio de relatividad de los efectos de la sentencia contra leyes genera desigualdad jurídica y en consecuencia desigualdad social. La Constitución propicia un trato desigualitario a sujetos en los mismos supuestos normativos, con la diferencia que unos tienen forma de solicitar el amparo y la gran mayoría nunca la tendrá.

En resumen; para combatir una norma que pudiera ser inconstitucional es necesario que un ciudadano tenga plena conciencia cuando una norma puede afectarle, disponer de los recursos económicos necesarios para pagar servicios profesionales y ser representado legalmente en la defensa de sus garantías constitucionales, que la norma le cause un agravio personal y directo y, que tenga razón en sus planteamientos legales para que la sentencia sólo

le favorezca a él. Es poco probable que todo ello suceda.

En cuanto a las personas jurídicas colectivas, las sociedades, tienen que combatir constantemente las normas inconstitucionales que ya fueron declaradas así para otra persona jurídica, pues de lo contrario los efectos jurídicos de aquella sentencia no les traerían beneficio y no tendrían otra forma de evitar su inconstitucional aplicación. Esto en materia fiscal es escandaloso pues cada empresa tiene que tramitar un juicio de amparo en contra de la norma que ya es inconstitucional, los Tribunales Federales están saturados. Tampoco en este rubro se observa igualdad jurídica.

Existen algunas normas fiscales que cada año son declaradas inconstitucionales por inequitativas o desproporcionales y la autoridad administrativa (la Secretaria de Hacienda y Crédito Público) modifica alguna cuestión semántica u ortográfica en el texto de la norma contraria a la Constitución para burlar la inconstitucionalidad decretada.

Mucho más allá de lo expuesto; esta situación genera dilapidación de recursos de los ciudadanos y las empresas, aparte de la imposibilidad de que el Poder Judicial de la Federación pueda realizar su trabajo jurisdiccional correctamente. Basta analizar la enorme cantidad de asuntos que se resuelven en cada juzgado de Distrito, en cada tribunal federal y en la misma Suprema Corte para deducir que no hay forma humanamente posible para estudiarlos exhaustivamente.

Así es dable llegar a la conclusión de que el orden jurídico nacional contiene normas inconstitucionales que al mismo son constitucionales; son inconstitucionales respecto a los pocos quejosos que ganaron el juicio de amparo, y constitucionales para los millones de ciudadanos que no recurrieron al amparo por desconocimiento o lo que es peor, por falta de recursos económicos.

Una norma declarada inconstitucional para algunas personas jurídicas, tiene plenos efectos jurídicos para los demás y su aplicación inconstitucional es constitucionalmente válida; en otras palabras, quien no combata la norma inconstitucional consiente su aplicación inconstitucional.

En un argumento lógico compuesto de premisas lógicas y que su paso hacia la conclusión sea razonable tendríamos que, si se acepta que una ley tiene carácter general, que es combatida y vencida jurisdiccionalmente: su inconstitucionalidad debe tener carácter general también.

Por otro lado, debe reconocerse que el principio de relatividad de los efectos de la sentencia contra actos de autoridad que violan las garantías individuales es útil en la mayoría de los casos ya que cuando el gobernado combate un

acto de cualquier autoridad del gobierno; sea federal, estatal o municipal; sea jurisdiccional o administrativa, lo hace porque se siente agraviado en su esfera jurídica y solicita que tal acto cese de causarle perjuicio o trata de prever para que no llegue a vulnerar su integridad como persona jurídica.

En tratándose de los efectos de la sentencia de amparo contra actos de autoridad declarados inconstitucionales es necesario que se analice la naturaleza del acto para determinar si los efectos de la sentencia deben tener carácter general o particular. En esta iniciativa no se profundizará en este tema por considerar solamente los efectos de las sentencias de normas generales declaradas inconstitucionales.

Del análisis de la relatividad de las sentencias en general puede decirse que el principio es muy importante en el escenario del derecho privado, como ya se sostuvo, porque únicamente a las partes en litigio les incumbe la determinación jurisdiccional. *Res inter alios judicata, aliis non obest* (las sentencias no afectan a los terceros) dicta un aforismo jurídico.

Otra característica del principio de relatividad de los efectos de las sentencias en derecho privado es que el planteamiento de la litis versa sobre hechos sucedidos entre particulares, hechos que en todo momento pueden ser sujetos a renuncia por negociaciones que a las partes convengan, incluso algunos derechos jurídicos particulares son susceptibles de venta, donación, compensación; en cambio, los derechos públicos son irrenunciables.

La relatividad de los efectos de las sentencias de amparo se ha arraigado con mucha fuerza en el derecho procesal del juicio de garantías al grado de tenerlo como uno de los cinco principales principios de dicho medio de defensa constitucional y, como ya se comentó, su posible derogación se tiene como contraria al Principio de la División de Poderes.

¿Cómo superar la fuerza que tiene este principio dentro de la Historia del Derecho Mexicano?

A decir verdad, el Poder Judicial de la Federación ha encontrado una forma de colaborar para que no sea necesario interponer necesariamente múltiples juicios de amparo similares a aquel en que se hubiere declarado la inconstitucional de una norma general para un caso concreto: el juzgador federal está obligado a invocar el criterio jurisprudencial aún cuando el quejoso omita impugnar la norma como inconstitucional o no refiera la jurisprudencia que declaró la inconstitucionalidad de la norma. Los tribunales federales suplen de manera oficiosa la queja deficiente.

En otros términos, puede decirse que se concede el amparo no por la fuerza argumentativa de los conceptos de violación o agravios, sino porque

previamente se ha determinado la inconstitucionalidad de la norma general. El Principio de relatividad de los efectos de la sentencia contra leyes se amplía y protege tomando mano de la suplencia de la queja deficiente.

La alternativa es útil pero la objeción a esta opción consiste en que los ciudadanos tendrían que acudir de cualquier forma al amparo con las limitantes ya señaladas, aunque en cada juicio se supliera deficiencia de la queja.

Por otra parte debe reconocerse que, derogar una norma suprimiendo simplemente el principio de relatividad de los efectos de la sentencia de amparo que regulan la fracción II del artículo 107 constitucional no es posible ya que nos enfrentaríamos a dos problemas insalvables: el primero, radica en que se violentaría el inciso f) del artículo 72 constitucional que prescribe que debe seguirse el mismo procedimiento para derogar una norma como para producirla; el segundo consiste en que la fracción I del artículo 103 constitucional, relacionado con el 107 de la Carta Magna, incluye a los actos de la autoridad que violen garantías individuales como impugnables a través del juicio de amparo. De lo anterior tenemos que los efectos de la sentencia en amparo son relativos, así se trate de leyes o de actos declarados inconstitucionales y eso es precisamente lo que debe tomarse en cuenta.

Lo cual apunta a la conclusión de que los efectos de la sentencia de amparo deben ser diferentes cuando se trata de actos de las autoridades que violen garantías individuales que cuando se trata de leyes inconstitucionales.

Ninguno de los dos problemas señalados puede superarse con la supresión del principio de relatividad en el amparo.

Ya se había señalado que la relatividad de los efectos de la sentencia si es necesaria en cuanto se trate de actos de las autoridades violatorios de garantías individuales por la sencilla razón que en la mayoría de los casos ese tipo de resoluciones sólo compete al impetrante del juicio de amparo, además que las características de los de actos violatorios de garantías individuales difícilmente se repiten de un caso a otro por mas similar que estos parezcan. Otra escenario tendríamos si atendiendo a la naturaleza del acto reclamado se afectaran los derechos fundamentales de la comunidad en su conjunto; para ser coherentes, esta iniciativa tampoco se ocupara de esta hipótesis.

Otra razón de peso por la que no sería posible jurídicamente que el Poder Judicial de la Federación declarara *erga omnes* la inconstitucionalidad de una norma en amparo contra leyes radica en que se alteraría el orden jurídico debido a que tal efecto provocaría un desequilibrio normativo pues no intervendría el Poder Legislativo Federal que tiene reservada constitucionalmente de manera exclusiva la función de expedir, reformar y

derogar las normas generales.

Lo anterior es así debido a que la estructura normativa del Estado se encuentra vinculada de manera sistémica, de tal manera que la modificación o derogación de una norma general puede generar alteración en otras normas o leyes. El orden jurídico es similar a una cimentación; si sufre daño una parte puede afectarse toda la estructura.

Para continuar con estos razonamientos, se centrará la atención en el amparo contra leyes.

Este juicio constitucional tiene sus propias características:

De acuerdo con los artículos 114, fracción I de la Ley de Amparo ; 10, fracción II, inciso a) y 21, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación el amparo indirecto procede en contra de: una ley federal, local, del Distrito Federal; un tratado internacional; un reglamento federal o del Distrito Federal expedido por el Ejecutivo Federal, reglamento expedidos por el gobernador de un Estado o por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; así como reglamentos, decretos y acuerdos de carácter general. Existen algunas excepciones sin relevancia para la iniciativa que se presenta.

Además, el juicio de garantías contra leyes también procede en amparo directo en apego a los artículos 158, tercer párrafo y 166, fracción IV, párrafo segundo, ambos de la Ley de Amparo; en este caso la ley, tratado internacional, reglamento, decreto o acuerdo no debe señalarse como el acto reclamado. El amparo directo contra leyes es procedente sólo cuando de la sentencia definitiva combatida surjan cuestiones (que no sean de imposible reparación) sobre constitucionalidad de leyes, tratados internacionales o reglamentos.

El recurso de revisión que se limita a la decisión de cuestiones propiamente constitucionales es competencia de los tribunales colegiados de circuito, las salas y el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

De ello sigue decir que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; sus respectivas salas; los tribunales colegiados de circuito y los juzgados de Distrito son las autoridades jurisdiccionales federales facultadas para pronunciar una sentencia que declare la inconstitucionalidad de normas generales. Estos datos son relevantes para definir la forma en que se propondrá otorgarle efecto *erga omnes* a una sentencia de amparo contra leyes.

En otro aspecto y para llegar a una conclusión razonada debe tenerse como premisa lógica que, por la forma en que se encuentran regulados constitucionalmente los principios de la división de poderes y el de relatividad de los efectos de las sentencias de amparo, es imposible que el Poder Judicial de la Federación pudiera obligar a las autoridades responsables que emitieron una



norma general inconstitucional para que legislen en un determinado sentido.

En toda hipótesis es indudable que el principio de relatividad de los efectos de la sentencia de amparo contra leyes genera dos graves situaciones que es imprescindible atender:

1. Entra en conflicto con el principio de igualdad.
2. Contradice el carácter general de la norma.

Como resultado de lo expresado cabe decir que, siendo la propia Constitución Federal la limitante básica del legislador se propone:

Preservar los efectos relativos de la sentencia en el juicio de amparo, en virtud de que no es posible otorgar efectos generales a las resoluciones de las controversias en que se combatan normas o actos que vulneren el texto constitucional. Por otra parte debido a que son diversos los órganos encargados de realizar este control y por tanto son diversos los criterios con lo que se resuelve se propone que la Suprema Corte de Justicia de la Nación que es el órgano facultado para uniformar estos criterios sea la encargada de iniciar el proceso para la derogación o modificación de una norma general declarada inconstitucional, mediante el ejercicio de la facultad de iniciativa, la cual partirá de la jurisprudencia por reiteración o contradicción de tesis que ella misma establezca, en juicios de amparo en revisión, que se presentará ante el Congreso a fin de que la analice y realice las modificaciones que considere convenientes, asimismo en los casos en que la inconstitucionalidad declarada por la Corte afecte legislación local, se establece que esta sea notificada a la legislatura correspondiente, para que en el ejercicio de su soberanía establezca el proceso que deberá seguirse para preservar la supremacía constitucional.

En el caso de la legislación en materia tributaria, que en muchas ocasiones tiene una vigencia anual—lo que hace necesario un procedimiento mucho mas expedito— se establece una excepción que consiste en otorgar facultades al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para iniciar leyes, siendo obligatorio para este Alto Tribunal promover inmediatamente ante la Cámara de Diputados una iniciativa de ley en materia tributaria que modifique o derogue una norma que haya sido declarada inconstitucional de manera definitiva por cualquiera de los órganos jurisdiccional federales competentes para conocer el amparo contra leyes y el recurso de revisión correspondiente; desde luego aquellas resoluciones definitivas sobre inconstitucionalidad de normas generales producto de la resolución de las contradicciones de tesis

entre tribunales colegiados o las salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En la iniciativa deberá explicarse detenidamente los considerandos y resolutivos que hayan servido como base y fundamento de la decisión o *ratio decidendi* que resolvió la inconstitucional de una norma general. El desarrollo específico del procedimiento para el ejercicio de esta facultad deberá desarrollarse en la legislación reglamentaria.

De lo anterior se deduce que la facultad de iniciativa que se otorgue al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede ejercerse en tres vertientes:

- A. La derogación de la norma general o ley declarada inconstitucionalidad,
- B. La modificación de la norma general o ley respecto al punto en que se advirtió su inconstitucionalidad para adecuar su texto y forma a la Constitución Federal o,
- C. La expedición de una norma general nueva en lugar de la declarada inconstitucional.

En ese sentido, la iniciativa presentada pasará desde luego a Comisión para el trámite correspondiente y cumplimiento en apego a lo dispuesto por la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

En los casos previstos en el inciso h) del artículo 72 constitucional, obviamente la iniciativa y decreto correspondiente se discutirán primero en la Cámara de Diputados.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Cámara la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman los artículos 71 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo Primero.** Se adiciona una fracción cuarta y se reforma el último párrafo del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 71. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

I. a la III. ...

*IV. Al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación exclusivamente respecto a los supuestos señalados en el artículo 107 de esta Constitución.*

Las iniciativas presentadas por el Presidente de la República, por las Legislaturas de los Estados, por las Diputaciones de los mismos y *por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, pasarán desde luego a comisión.

Las que presentaren los diputados o los senadores, se sujetarán a los trámites que designe el Reglamento de Debates.”

**Artículo Segundo.** Se adicionan nuevos párrafos segundo y tercero a la fracción II del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos recorriendo el orden de los párrafos subsecuentes para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 107. Todas las controversias de que habla el Artículo 103 se sujetarán a los procedimientos y formas del orden jurídico que determine la ley, de acuerdo a las bases siguientes:

- I. ...
- II. ...

Cuando el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos que señale la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de esta Constitución, establezca jurisprudencia por reiteración o contradicción de tesis en juicios de amparo en revisión, en la que se determine que una ley o decreto contraviene esta Constitución, presentará inmediatamente ante el Congreso de la Unión una iniciativa en la que se propondrá su reforma o derogación a fin de preservar la supremacía constitucional. *En el caso de que la ley o decreto corresponda a la materia tributaria y haya sido declarado inconstitucional por virtud de una resolución definitiva ya sea de amparo contra leyes o recurso de revisión, en los términos que señale la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de esta Constitución, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presentará la iniciativa correspondiente ante la Cámara de Diputados.*

Cuando el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación establezca jurisprudencia por reiteración o contradicción de tesis en juicios de amparo en revisión, en la cual se determine que una ley o decreto de las *entidades federativas o del Distrito Federal* contraviene esta Constitución, *deberá notificarlo al Congreso Local o a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos a los que haya lugar. Las entidades federativas y el Distrito Federal determinarán el procedimiento a que se sujetará la notificación de la Suprema Corte de Justicia.*

En el juicio de amparo deberá suplirse la deficiencia de la queja de acuerdo con lo que disponga la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de esta Constitución.

Cuando se reclamen actos que tengan o puedan tener como consecuencia

privar de la propiedad o de la posesión y disfrute de sus tierras, aguas, pastos y montes a los ejidos o a los núcleos de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, o a los ejidatarios o comuneros, deberán recabarse de oficio todas aquellas pruebas que puedan beneficiar a las entidades o individuos mencionados y acordarse las diligencias que se estimen necesarias para precisar sus derechos agrarios, así como la naturaleza y efectos de los actos reclamados.

En los juicios a que se refiere el párrafo anterior no procederán, en perjuicio de los núcleos ejidales o comunales, o de los ejidatarios o comuneros, el sobreseimiento por inactividad procesal ni la caducidad de la instancia, pero uno y otra sí podrán decretarse en su beneficio. Cuando se reclamen actos que afecten los derechos colectivos del núcleo tampoco procederán el desistimiento ni el consentimiento expreso de los propios actos, salvo que el primero sea acordado por la Asamblea General o el segundo emane de ésta.

III. ...

### **Transitorios**

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 27 días del mes de noviembre de 2007.

Diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica)

**Fecha:** 03/13/2008

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por los diputados Miguel Angel Jiménez Godínez, Nueva Alianza y Alfredo Ríos Camarena, PRI.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 316 votos en pro, 10 en contra y 19 abstenciones, el martes 1 de abril de 2008. Votación.

**Dictaminada** y aprobada en la Cámara de Senadores con 75 votos en pro, el

jueves 17 de abril de 2008.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 21 de abril de 2008. Gaceta Parlamentaria, número 2463-II, martes 11 de marzo de 2008.

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GODÍNEZ Y ALFREDO RÍOS CAMARENA, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE NUEVA ALIANZA, Y DEL PRI, RESPECTIVAMENTE

Los suscritos, diputados Alfredo Ríos Camarena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Miguel Ángel Jiménez Godínez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio del derecho de iniciar leyes y decretos, que les otorgan los artículos 71 fracción 11, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, venimos a presentar ante esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a los artículos 23 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que queden debidamente establecidos los fundamentos jurídicos para que la Cámara de Diputados lleve a cabo los procedimientos para la elección de Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral y la designación del Contralor General de dicho instituto, a fin de hacer eficaces las disposiciones constitucionales del artículo 41 y las contenidas en el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; solicitando se turne para su estudio y dictamen a la Comisión de Gobernación. Al efecto se hace la siguiente

### **Exposición de Motivos**

1. Ha sido en el marco de la reforma electoral donde se plantearon modificaciones y adiciones a la ley suprema y a las leyes secundarias; en esa virtud, el Constituyente Permanente expidió el **decreto** que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2007. Por su parte, las Cámaras del Congreso de la Unión han venido llevando a cabo la discusión de las correspondientes adecuaciones

a la legislación ordinaria; en ese tenor y, dado que el trabajo de análisis y el proceso legislativo requerían tiempo, con fecha 14 de noviembre de 2007 se aprobó la adición a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con un artículo transitorio Único, que literalmente estableció: “Para efectos de dar cumplimiento a los artículos Tercero y Cuarto Transitorios del decreto por el que se reforman los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122, se adiciona el artículo 134 y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, por una única vez, presentará al Pleno el procedimiento y convocatoria para la integración del Consejo General del Instituto Federal Electoral y las propuestas de nombres para ocupar los cargos de consejero presidente y los de los consejeros electorales para su elección.**”

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados procedió a expedir con fecha 20 de noviembre de 2007, la convocatoria pública abierta para la “... selección de candidatos a ocupar los cargos de consejero presidente y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral...”, dándole la intervención correspondiente a la Comisión de Gobernación, la que realizó la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos, así como la formación de grupos de trabajo para efectuar las entrevistas con los candidatos a consejeros. Se formuló una relación de aspirantes para ser considerados por la Junta de Coordinación Política en el momento de hacer la propuesta al Pleno. La intervención de la Comisión de Gobernación en el proceso de elección del consejero presidente y de dos consejeros electorales del Instituto Federal Electoral, en los términos de los puntos Cuarto y Séptimo de la convocatoria, concluyó el 10 de diciembre de 2007.

3. El artículo Cuarto del **decreto** que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2007), estableció que la Cámara de Diputados: “Para los efectos de lo establecido en el tercer párrafo de la base V del artículo 41 de esta Constitución,...

d) A más tardar **el 15 de agosto de 2008, elegirá a tres nuevos consejeros electorales** que concluirán su mandato el 30 de octubre de 2013.”

4. Ahora bien, dichos **consejeros**, que fungirán del **16 de agosto de 2008 al 30 de octubre de 2013**, deberán ser elegidos aplicando el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, (publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 14 de enero de 2008), y que entró en vigor el 15 de dicho mes y año, cuyo artículo 110.5 ordena: “Los **consejeros electorales serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, de entre las propuestas que formulen los grupos parlamentarios, previa realización de una amplia consulta a la sociedad.**”

5. Ahora bien, en cuanto a la “amplia consulta a la sociedad”, prevista en el tercer párrafo de la fracción V del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 110.5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se hace notar que el legislador no ha instituido el marco jurídico para llevar a cabo el procedimiento respectivo, ni la forma en que se desahogaría dicha consulta; por lo tanto, corresponde a los miembros de la Cámara de Diputados impulsar y promover los cambios normativos a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a fin de estar en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el mandato constitucional y legal.

6. Por otro lado, el artículo 388.3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que: “El **titular de la Contraloría será designado por la Cámara de Diputados, con el voto de las dos terceras partes** de sus miembros presentes, **a propuesta de instituciones públicas de educación superior**, mediante los **procedimientos y en los plazos que fije la Ley Orgánica del Congreso General**”.

7. Por la naturaleza jurídica de los actos y formalidades de los procesos para la elección de consejeros electorales y designación de Contralor General del IFE, es indudable que el órgano camaral al que le corresponde intervenir es a la Junta de Coordinación Política; sin embargo no existe dentro del catálogo de atribuciones que establece el texto vigente del artículo 34 de la Ley Orgánica ninguna que corresponda a dicha materia.

8. Al no contener la vigente Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos disposiciones específicas para que la Cámara de Diputados lleve a cabo el procedimiento para la elección de los Consejeros Electorales y designación del contralor general del IFE; se hace necesario promover las

reformas y adiciones a dicha ley a fin de señalar los actos y formalidades para la realización de ambos eventos. El procedimiento para la elección de consejeros electorales presenta algunos elementos distintos al que tiene por objeto la designación de contralor general del IFE, de acuerdo con lo dispuesto por los ya citados artículos 110.5 y 388.3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

9. En el caso de la elección de consejeros electorales, corresponde a los grupos parlamentarios la atribución para proponer candidatos ante el Pleno, debiendo surgir de una amplia consulta a la sociedad; por lo tanto, es necesario definir los siguientes elementos: 1) La intervención del órgano camaral que debe hacer la propuesta ante el Pleno, exponiendo la necesidad de iniciar el proceso de elección de los consejeros electorales, en este sentido consideramos que debe ser la Junta de Coordinación Política; 2) Determinar quién debe expedir la convocatoria para efectuar la consulta, estimando que esa función corresponde a la Presidencia de la Mesa de Directiva de la Cámara; 3) Señalar que quién asumirá la responsabilidad de conducir la realización de la consulta a la sociedad, que por su relevancia debería ser la propia Junta de Coordinación Política; 4) Definir la metodología para llevar a cabo dicha consulta; y, 5) Establecer el momento de inicio del procedimiento y sus etapas posteriores.

10. Respecto a la designación del contralor general del IFE, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales sólo ordena que las propuestas las harán “instituciones públicas de educación superior”, por lo que se requiere señalar: 1) La intervención del órgano camaral encargado de hacer la propuesta ante el Pleno para iniciar el proceso de designación del contralor general del IFE, que también debe ser la Junta de Coordinación Política, exhortando a la Presidencia de la Mesa Directiva (que en representación de la Cámara) solicite a las instituciones públicas de educación superior (determinando de manera precisa cuántas y cuáles) formulen propuestas de personas con el perfil profesional y la experiencia laboral suficiente para desempeñar dicho cargo; 2) La atribución de la Presidencia de la Cámara para emitir la convocatoria a las instituciones públicas de educación superior, a fin de que hagan las propuestas; 3) Determinar quién debe asumir la responsabilidad de llevar a cabo los trabajos de análisis y estudio de las propuestas, que por su importancia, debería ser la Junta de Coordinación Política; y, 4) Establecer el momento de inicio del procedimiento y sus etapas posteriores. Al efecto



debe tomarse en cuenta lo dispuesto por el artículo Séptimo Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que prevé: “El titular de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, será designado por la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril de 2008.”

En virtud de todo lo expuesto, se formula el siguiente proyecto de

## **Decreto**

**Artículo Primero.** Se reforma y adiciona el artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con dos incisos p) y q) en el numeral 1, y se recorre la actual disposición para quedar como inciso r):

Artículo 23.

1. Son atribuciones de la Presidencia de la Mesa...

p) **Convocar a una amplia consulta a la sociedad, en el caso de la elección de Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 110.5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;**

q) **Emitir la convocatoria dirigida a las instituciones públicas de educación superior, a fin de que propongan candidatos con el perfil y la experiencia profesional adecuados para ocupar el cargo de contralor general del Instituto Federal Electoral, en los términos del artículo 388.3 y demás relativos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y las bases de la propia convocatoria. En todo caso deberá convocarse a la Universidad Nacional Autónoma de México, al Instituto Politécnico Nacional y a la Universidad Autónoma Metropolitana;**

**Artículo Segundo.** Se reforma y adiciona el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con un inciso h), recorriendo la actual disposición para quedar como inciso i ).

Artículo 34.

1. A la Junta le corresponden...

**h) Proponer al Pleno, cuando resulte oportuna, conveniente o necesaria, la realización de los procedimientos para la elección de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, al tenor de lo dispuesto por los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 110.5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, para la designación del contralor general de dicho instituto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 388.3 y demás relativos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. En el caso de la elección de consejeros electorales, la metodología que se aplicará en la amplia consulta a la sociedad, tendrá las siguientes modalidades: Pública abierta a través de la página web de la Cámara, en la que podrán opinar ciudadanos, académicos y organizaciones sociales; muestreo de opinión que emitan instituciones educativas y profesionales; y, a través de la contratación de empresas que realicen encuestas y estudios de opinión.**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, a 11 de marzo de 2008.

**Diputados:** Alfredo Ríos Camarena (rúbrica), Miguel Ángel Jiménez Godínez.

## **CURRICULUM VITAE ACADÉMICO**

### **Alfredo Adolfo Ríos Camarena**

Nació en Tepic, Nayarit, el 18 de Octubre de 1938.

Estudió en la Escuela Nacional Preparatoria y en la Facultad de Derecho de la UNAM, generación 1955-1959. Titulado en 1963 con la Tesis “La Reforma Agraria en América Latina”.

De 1959 a 1960 fue Agente del Ministerio Público del Fuero Común en el DF.

De 1962 a 1963 fue Secretario particular del Gobernador de Tlaxcala, Joaquín Cisneros Molina.

De 1962 a 1965 fue profesor del Seminario de Problemas Económicos, Políticos y Sociales en la Facultad de Derecho de la UNAM.

De 1963 a 1967 fue profesor de Sociología en la Facultad de Derecho de la UNAM.

De 1963 a 1964 fue Secretario Auxiliar del candidato del PRI a la Presidencia de la República, Gustavo Díaz Ordaz.

De 1963 a 1966 fue Presidente del 24 Comité Distrital del PRI en el DF.

De 1964 a 1970 fue Secretario de Acuerdos de la Presidencia de la República., con Gustavo Díaz Ordaz. También fue profesor de Teoría Económica en la Facultad de Derecho de la UNAM.

En 1965 ingresó como miembro de la Academia Mexicana de Derecho Internacional.

De 1971 a 1972 fue Secretario Particular del Secretario de la Reforma Agraria, Augusto Gómez Villanueva.

De 1972 a 1977 fue Director General del Fideicomiso de Bahía de

Banderas.

De 1973 a 1976 fue Director General en la Secretaria de la Reforma Agraria, con Augusto Gómez Villanueva.

En 1973 ingresó como miembro del Colegio de Ciencias Económicas y Jurídicas.

De 1981 a 1984 fue Vicepresidente de Autotransportes Flecha Roja.

De 1989 al 2002 fue asesor del Gobierno de Oaxaca.

De 1994 a 1997 fue Asesor del Delegado en Venustiano Carranza.

De 1995 a 2006 fue profesor de Garantías Individuales y Sociales en la Facultad de Derecho de la UNAM.

Del 2000 al 2006 fue miembro del Comité Ejecutivo Nacional de la CNC.

En 2003 asesoró la Tesis de Licenciado en Derecho de la alumna María de Lourdes Gutiérrez de Velasco Romo con el tema “La segunda vuelta electoral, una perspectiva para México”.

En 2004 ingresó como miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

En 2004 asesoró la tesis de Licenciado en Derecho del alumno Julio César Pérez Santacruz con el tema “La falta de medios de defensa de los trabajadores de confianza del SAT”.

Del 2000 al 2006 fue profesor de Teoría Económica, Derecho Constitucional y Sistema Político Mexicano en la Facultad de Derecho de la UNAM.

En 2005 asesoró la Tesis de Licenciado en Derecho del alumno Antonio García Carreño con el tema “Perspectivas del federalismo mexicano: una propuesta de reformas constitucionales”.

En 2006 asesoró la Tesis de Licenciado en Derecho del alumno Víctor Manuel Soria Torres con el tema “Soberanía y Globalización en el siglo XXI” y la Tesis del

alumno Homero González Díaz con el tema “Estudio Constitucional sobre la nueva Ley del Servicio profesional de carrera en la Administración Pública Federal”. Desde el 1° de Septiembre del 2006 es Diputado Federal del PRI por la cuarta circunscripción plurinominal, Presidente del Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias e integrante de las Comisiones de Puntos Constitucionales, Justicia y Reforma Agraria.



Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias  
Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza;  
C.P. 15969 México, D.F.; Edificio I, Nivel 2; Tel. 5036-0000 ext. 58140  
[www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)  
correo-e: [cedip@congreso.gob.mx](mailto:cedip@congreso.gob.mx)